



ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

*De documentos dispersos y olvidados.
Catálogo del Archivo Histórico Municipal de Axapusco
(AHMAX), Estado de México, siglos XVII - XIX*

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN ETNOHISTORIA
PRESENTA
YASURY ALEXIA OLIVIER BARRIOS

DIRECTORA DE TESIS:
MTRA. BERENISE BRAVO RUBIO

CIUDAD DE MEXICO

2020

AGRADECIMIENTOS

A mis padres Alejandro y Esther

Ustedes siempre me han dicho con dulzura y firmeza, que la mejor herencia que nos pueden dejar los padres a los hijos es la educación, aquello que nadie nos pueda arrebatar, sin embargo, no creo que sea el único legado del cual yo particularmente me siento muy agradecida, ustedes también me han permitido soñar y así trazar mi camino.

Ustedes son mis pilares de la vida.

A mis hermanos

Por su amor, enseñanzas y consejos.

A Mariano

Por tu amor y la dulzura con la que siempre me miras, por apoyarme en todos mis anhelos y compartir conmigo.

A mi directora de tesis, Mtra. Berenise Bravo Rubio

Que con inteligencia, profesionalismo y bondad me llevó en este camino del saber, porque sus clases despertaron en mí el interés por el estudio de los maravillosos documentos históricos.

Al H. Ayuntamiento de Axapusco

Al secretario municipal y a la Lic. Julieta encargada del Archivo Municipal de Axapusco, por permitir mi estadía en los meses de junio - noviembre del 2018 para la realización de este catálogo.

De documentos dispersos y olvidados.
Catálogo del Archivo Histórico Municipal de Axapusco (AHMAX),
Estado de México, siglos XVII-XIX

Índice de ilustraciones	1
Introducción	3
I. AXAPUSCO EN EL TIEMPO.....	4
Presencias prehispánicas en los barrios de Axapusco	7
La conquista en Axapusco y su incorporación a la corona	9
Reducción de las tierras de Axapusco	14
El pleito por los magueyales	19
El siglo XIX: las haciendas, el pulque y la llegada del ferrocarril	22
II. EL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE AXAPUSCO	31
El archivo municipal	33
El rescate	35
El proceso archivístico	40
Cuadro general de la clasificación archivística para el Archivo Histórico Municipal de Axapusco AHMAX.....	45
Gráficas sobre los expedientes del AHMAX.....	46
Ficha ISAD (G)	50
Los documentos del AHMAX	53
Documentos coloniales en los siglos XVII, XVIII y principios del siglo XIX	53
Gobierno virreinal	54
Ayuntamiento	57
Real Hacienda.....	59
Real Audiencia	63
Documentos de gobierno en el siglo XIX.....	67
Documentos de la presidencia municipal	68
Sistematización del catálogo para su uso	73
La importancia del AHMAX y sus documentos.....	74
La conservación y preservación documental del AHMAX	77
Conclusiones.....	80
Bibliografía	81

III. CATÁLOGO.....	85
IV. ANEXOS.....	346
Índices analíticos.....	346
Índice de series documentales	346
Índice geográfico	351
Índice temático	360

Índice de Ilustraciones

- Figura 1.** Mapa del municipio de Axapusco, p. 4.
- Figura 2.** Fotografía de la fachada de la Iglesia de San Esteban, p. 6.
- Figura 3.** Mapa de Otumba y sus pueblos sujetos, p. 9.
- Figura 4.** Genealogía de Francisco de Santa Cruz, p. 11.
- Figura 5.** Extracto de la foja núm. 97 del registro de los conquistadores, p. 12.
- Figura 6.** Fotografía del documento que señala que Santiago Thepellagualco era sujeto al dicho pueblo de Axapusco, año 1734, p. 15.
- Figura 7.** Límites entre el Estado de México y el Estado de Hidalgo, p. 18.
- Figura 8.** Magueyales en el actual municipio de Nopaltepec, p. 21.
- Figura 9.** Fotografía de la antigua estación ferrocarrilera de Otumba, p. 23.
- Figura 10.** Ruta de la vía férrea Axapusco – Otumba, p. 24.
- Figura 11.** Modelo para las relaciones mensuales de la producción de pulque, p. 25.
- Figura 12.** Memorias de las cargas de pulque de Tecpatepec, p. 26.
- Figura 13.** Fotografía de la tienda de raya de San Antonio Ometusco, p. 30.
- Figura 14.** Documentos históricos al momento del rescate, p. 36.
- Figura 15.** Fotografía de la numeración de las cajas AG12, p. 37.
- Figura 16.** Fotografía del AHMAX, p. 38.
- Figura 17.** Fotografía del documento más antiguo del AHMAX, p.39.
- Figura 18.** Fotografía del documento que habla sobre Matthias Anttonio, indio de Axapusco, p. 56.
- Figura 19.** Fotografía del documento de caminos y calzadas, p. 58.
- Figura 20.** Fotografía del documento de libro de descargos de Axapusco, p. 61.
- Figura 21.** Fotografía del documento de propios y arbitrios en el año de 1786, p. 62.
- Figura 22.** Fotografía del documento de las tierras que lindan en el pueblo de San Esteban Ajapusco, p. 65.

Figura 23. Fotografía del documento sobre el reclamo de tierras en Ajapuzco, en el año de 1606, p. 66.,

Figura 24. Fotografía del documento que trata sobre la inspección de un cadáver, en el año de 1829, p. 71.

Figura 25. Fotografía del documento que habla sobre Roque Molina y Rosalía Morales, p. 72.

Figura 26. Fotografía de un documento deteriorado en el AHMAX, p. 79.

Figura 27. Fotografía del documento que trata sobre los naturales del pueblo de Axapusco, p. 85.

INTRODUCCIÓN

En un inicio este trabajo de investigación estaba enfocado en la reconstrucción etnohistórica de las haciendas productoras de pulque del municipio de Axapusco (Estado de México), durante los siglos XIX y XX, sin embargo, en la búsqueda de nuevas fuentes solamente encontré ausencias pues no tenía intención de realizar la investigación con las mismas fuentes que ya han sido bastante copiosas, razón que me hizo llegar a los documentos dispersos y olvidados del Archivo Histórico Municipal de Axapusco (AHMAX). Al ver la gran riqueza documental que había ahí decidí convertir esta investigación en un catálogo que diera a conocer al menos una parte de las numerosas y variadas fuentes que ahí viven.

El AHMAX se encuentra ubicado en la plaza principal s/n, Centro, Axapusco, Estado de México, y está conformado por 340 cajas AG12, que contienen aproximadamente 136,000 documentos, que abarcan de los años 1606 al 1985.

La investigación se divide en tres capítulos. El primer capítulo *Axapusco en el tiempo* es un breve recuento de los procesos etnohistóricos que han acontecido en el municipio de Axapusco desde las presencias prehispánicas con las ocupaciones teotihuacanas hacia el año 100 d.C., problemas de magueyales en el siglo XVII, y para el siglo XIX la llegada del ferrocarril. El segundo capítulo *El Archivo Histórico Municipal de Axapusco* trata sobre su organización y función al interior de la presidencia municipal, su rescate, el proceso archivístico y los documentos que lo conforman. El tercer y último capítulo *Catálogo* reúne la información por unidad documental de las primeras cuatro cajas, un total de 1528 fichas, lo que representa apenas el 1.5% del contenido total del AHMAX.

La finalidad del presente catálogo es que funcione como un instrumento de consulta eficaz para la difusión e investigación del AHMAX, ya que este archivo resguarda la memoria escrita de Axapusco lo que a su vez también funciona como patrimonio documental histórico del municipio y la nación.

I. AXAPUSCO EN EL TIEMPO

El municipio de San Esteban Axapusco se encuentra ubicado en el Estado de México, colinda al norte con el municipio de Temascalapa, con el estado de Hidalgo y Nopaltepec; al este con el municipio Nopaltepec y el estado de Hidalgo; al sur con el estado de Hidalgo y los municipios de Otumba y San Martín de las Pirámides; al oeste con los municipios de San Martín de las Pirámides y Temascalapa.¹

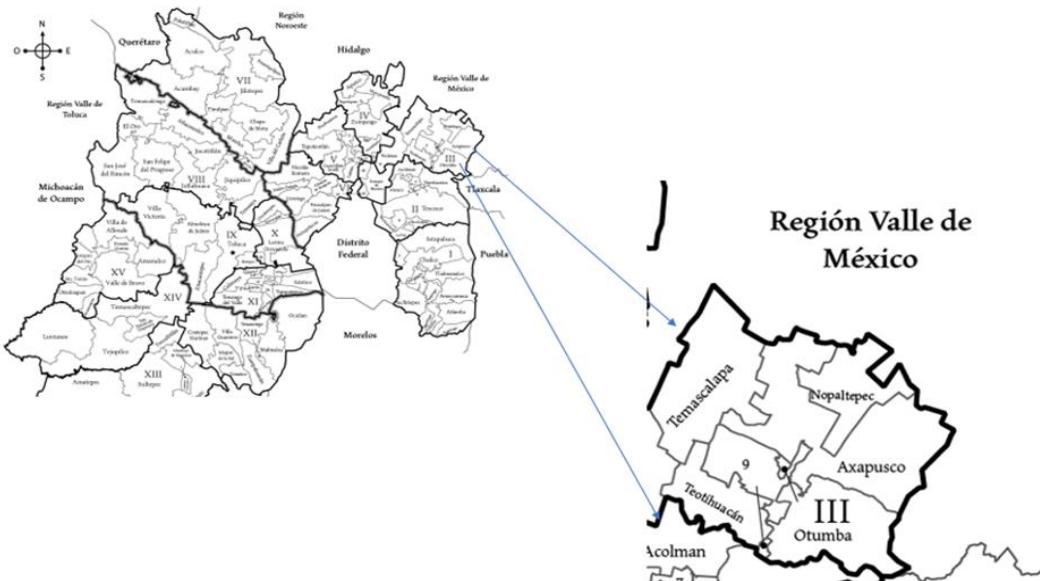


Figura 1. Mapa del municipio de Axapusco.²

Los procesos por los que ha pasado Axapusco, como cualquier otra sociedad son múltiples, accidentados y de igual manera olvidados en la medida en que pasa el

¹ INEGI, *Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Axapusco, México*, clave geoestadística 15016, 2009.

Disponible en:

http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/15/15016.pdf
fecha de consulta, 23 de octubre de 2018.

² Mapa del Estado de México.

Disponible en:

<http://secuencia.mora.edu.mx/index.php/Secuencia/article/view/1449/1606>
fecha de consulta, 26 de noviembre de 2018.

tiempo. Hasta ahora, el recuento de los procesos históricos de este municipio se ha hecho en torno a las comunidades que lo rodean, por ejemplo, Otumba y el Valle de Teotihuacán, pero Axapusco no ha sido estudiado como sujeto histórico. Lo anterior tiene una posible explicación porque las fuentes que permiten su reconstrucción histórica no se encontraban disponibles, no por lo menos hasta el período de 2009 – 2012. En el lapso de estos cuatro años se llevó acabo el rescate del Archivo Histórico Municipal de Axapusco lo que permitió en cierta manera conocer la riqueza documental que alberga y por lo tanto las diversas posibilidades que existían para hacer historia de esta localidad. Este proceso será explicado con mayor detalle más adelante.

Las localidades que Axapusco tiene sujetas son 64³: Cerrito del Tlalayote, Colonia San Antonio (Rancho los Morales), La Fonda, Ex-Hacienda Campero, Ejido Buenavista (La Mocha), El Colorado, San Antonio Coayuca, San Felipe Zacatepec, San Miguel Ometusco, San Nicolás Tetepantla, San Pablo Xuchitl, Santa María Actipac, Santa Ana, Crucero Santo Domingo (Parada de Tepexingo), Ejido Tepeyahualco, Barrio San Bartolo Alto, Los Cuates, Ejido de Otumba (Loma Bonita), Barrio San Mateo, Ejido Cuautlacingo, Río Bravo, Colonia los Remedios, Axapusco, Atla (Tecuauitlán Atla), Guadalupe Relinas, Ex-hacienda San Miguel Hueyapán, Jaltepec, Hacienda San José de Salinas, San Antonio Ometusco, Santo Domingo Aztacameca, Xala, Zácatepec, Tezoncalli, Tlampa, Colonia Cuauhtémoc, Hacienda Soapayuca, Tecuauitlán, Ejido de Axapusco, Ejido de Jaltepec, Tlalayote, La Cañada, Ejido San José Salinas, Rancho la Laguna, Rancho Espíritu Santo, Rancho Santa Cruz, Barrio San Antonio, Predio Palma y Raya, Arturo Corona Roldán, Solera, Las Veladoras, Ex-Estación de Ferrocarril Jaltepec, Cerro Gordo.⁴

³ Cuenta con 64 localidades: Pueblos (14) Rancherías (1), Caseríos (1) y otras localidades con y sin categoría administrativa (48) en Gobierno del Estado de México, *Información para el plan de desarrollo Axapusco*.

Disponible en:

<http://187.188.121.162:8090/links/044%20Axapusco.pdf>

fecha de consulta 25 de octubre de 2018.

⁴ INEGI, *Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Axapusco, México*, clave geoestadística 15016, 2009.

Algunas localidades se encuentran separadas por calles solamente y otras más por hectáreas; algunas más como Nopaltepec y Tepeyahualco, ambas en dirección al este, se han separado de Axapusco a través del tiempo, esta separación se explicará más adelante.



Figura 2. Fotografía de la fachada de la Iglesia de San Esteban, en el municipio de Axapusco, capturada en 1975.⁵

Disponible en:

http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/15/15016.pdf
fecha de consulta, 23 de octubre de 2018.

⁵ Hector González, Carlos, *Monografía Municipal Axapusco*, México, Gobierno del Estado de México, 1975.

Disponible en:

http://monografiasmexiquenses.mx/kiosco/pdf/Axapusco_1975.pdf
fecha de consulta 12 de diciembre de 2018.

Presencias prehispánicas en los barrios de Axapusco

... cuando mi mamá nos mandaba a desvainar en sus terrenos, ahí encontrábamos idolitos.⁶

La importancia de reivindicar los sucesos y las ocupaciones previas a la llegada de los conquistadores a las tierras de Axapusco, es para dar cuenta de la continuidad que se obtuvo al momento en que este territorio se dio en encomienda, en un primer momento, a uno de los recién llegados conquistadores, lo cual se explicará más adelante.

Los asentamientos arqueológicos en los 267.25 km² actuales⁷ del municipio de Axapusco junto con sus localidades, representan de manera innegable una ocupación prehispánica la cual refiere directamente a Teotihuacán.

Esta ocupación corresponde a la:

TC-83 en la colonia de San Bartolo el Alto la superficie de este montículo está cubierta con densas concentraciones de tiesto del período Teotihuacán Tlalmimilpa Temprano a Xolalpan/Metepec Tardío, y con piedra de construcción.⁸

Posteriormente “se empezó a habitar aproximadamente en el año 100 d. C., en lo que corresponde al período ocupacional Tzacualli al Metepec en el año 600 d. C.”.⁹

Thomas H. Charlton señala que también existieron asentamientos de este tipo en “San Miguel Ometusco, San Antonio Ometusco, San Antonio Xala, Soapayuca”¹⁰ y

⁶ Conversación con la señora Olivia Robles, en la presidencia municipal de Axapusco, el 7 de noviembre de 2018.

⁷ Gobierno del Estado de México, *Información..., Op.Cit.*

⁸ H. Charlton, Thomas, *Influencias Urbanas en Sitios Rurales: Teotihuacan y sus Territorios Vecinos del Interior*, trad. Alex Lomónaco.

Disponible en:

<http://www.famsi.org/reports/97025es/97025esCharlton01.pdf>
fecha de consulta 25 de octubre de 2018.

⁹ Cerón López, Sara, *Otompan, un centro otomí en territorio tetcocano durante el posclásico tardío. Un estudio etnohistórico*, Tesis de licenciatura en Etnohistoria, México, 2013.

¹⁰ H. Charlton, Thomas, *The Archaeology of Nineteenth Century Haciendas and Ranchos of Otumba and Apan Basin of Mexico*, Iowa City, Department of Anthropology the University of Iowa, 1980. p. 18.

como parte complementaria se encuentran restos cerámicos en el barrio de Santa Cruz Tlampa.¹¹

Pero las fuentes documentales rebelan ocupaciones posteriores que refieren de manera directa al pueblo Acolhua durante el gobierno de Nezahualcoyotl, hacia los años de 1470. Sin embargo, es importante señalar que la organización de la Triple Alianza estaba conformada por Tenochtitlan, Tetzcoco y Tlacopan, ya que Tetzcoco, entró a la alianza como capital de las ciudades del Acolhuacan que abarcaba un amplio territorio desde orillas de la laguna de Texcoco hasta la región de Calpulalpan (en el estado de Hidalgo).¹²

Los pueblos tributarios de Tezcoco de acuerdo con Motolínia, eran: Coatepec, Itztapallocan, Papalotla, Xaltocan, Ahuatepec, Oztotipac, Coatlantzinco, Tizayocan, Tlallanapan, Tepepolco, Cempoallan, Coyoc, Oztotlatlauhcan, Achichitlacohyocan entre estos pueblos también se encontraban Axapochco y Aztaquemecan.¹³ Lugares que hacen referencia directa al actual San Esteban Axapusco y a Santo Domingo Aztacameca. Este último como pueblo perteneciente al municipio en cuestión. Posteriormente Nezahualcoyotl destituyó a numerosos tlatoque de la región Acolhua y lo sustituyó con un calpixque, más tarde este modelo llegó a Axapusco que se encuentra próximo a Otumba (regiones que en 1519 habían tenido el *status* de antiguas capitales tlatoani) por lo tanto las locaciones del calpixqui¹⁴ se convirtieron pronto en cabeceras.¹⁵

¹¹ Información recabada por Yasury Alexia Olivier Barrios, durante recorrido de campo, en 16 de junio de 2018.

¹² Carrasco, Pedro, “La triple Alianza” en *Temas Mesoamericanos*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Dirección General de Publicaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1996, pp. 167-209.

¹³ *Ibid.*

¹⁴ Molina, Alonso de, *Vocabulario en Lengua Castellana/Mexicana Mexicana/Castellana*, estudio preliminar de Miguel León-Portilla, Sexta Edición, México, Porrúa, 2008. Hace referencia en este vocabulario que calpixqui se traduce como mayordomo, mientras que Leal, Juan Felipe, Huacuja Rountree, Mario, en *Economía y sistema de hacienda en México. La hacienda pulquera en el cambio, siglos XVIII, XIX Y XX*, colección Problemas de México, México, Ediciones Era, 1982, hacen referencia a que estos eran los recaudadores de tributos, generalmente subordinados a la autoridad de los tlatoanis; que a su vez conferían cierto relieve a los pueblos en los que habitaban, p. 19.

¹⁵ Gibson, Charles, “Los Pueblos” en *Los aztecas bajo el dominio Azteca*, México, Siglo XXI, 1981, p. 44.

La conquista en Axapusco y su incorporación a la corona

Axapusco y Oxtotipac eran los pueblos sujetos más importantes de Otumba en época prehispánica. Los límites de la jurisdicción de Otumba dependieron siempre de la organización prehispánica. Posteriormente fueron separados de esta cabecera y dados en encomienda.¹⁶

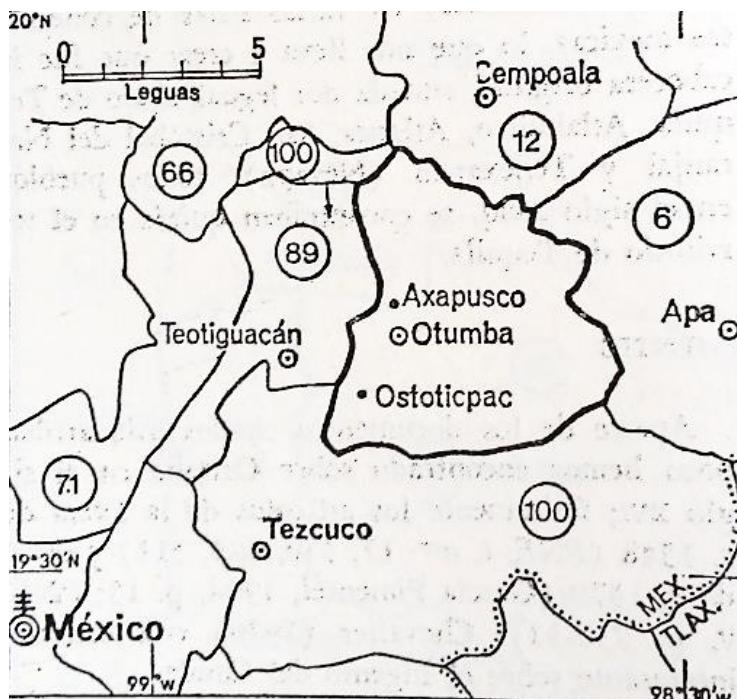


Figura 3. Mapa de Otumba y sus pueblos sujetos Axapusco y Oxtotipac en el siglo XVI.¹⁷

Por tanto “la conquista española rompió de tajo con esta articulación, al separar a estos dos sujetos de su cabecera y entregarlos a encomienda”.¹⁸ La encomienda de Axapusco le fue asignada a uno de los “siete burgales, Francisco de Santa Cruz,

¹⁶ Leal, Juan Felipe, Huacuja Rountree Mario, *Economía y sistema de hacienda en México. La hacienda pulquera en el cambio, siglos XVIII, XIX Y XX*, colección Problemas de México, México, Ediciones Era, 1982. p. 21-25.

¹⁷ Gerhard Peter, *Geografía Histórica de la Nueva España 1519 - 1821*, Traducción de Stella Mastrangelo, Mapas de Reginald Piggott, México, UNAM, 1986, pp. 213-215.

¹⁸ *Ibid.*

y su linaje mercantil que era asemejado al de la nobleza".¹⁹ Los encomenderos eran, por lo general, milites de las huestes del conquistador, cuyos servicios eran recompensados y retribuidos.²⁰

Cada conquistador, por ser vecino y permanecer en la nueva población tenía derecho a un solar urbano, en la nueva ciudad que se fundaba y, además a otro solar.²¹ Lo cual explicaría de manera clara el hecho de que los encomenderos se hicieran propietarios de grandes cantidades de tierra, un caso que ejemplifica lo anterior es el de San Esteban Axapusco que le fue encomendado "a Francisco de Santa Cruz en 1540, que rentaban 3.000 y más ducados".²²

El hecho de que se haya dado a Francisco de Santa Cruz la encomienda de Axapusco en el año de 1540, resulta extraño en tanto que durante los años de 1534 -1543 (ya tenía presencia en la localidad), según la información de la fuente en cuestión, se vio envuelto en un pleito el cual deja ver que Santa Cruz ya servía como una figura de autoridad:

Francisco de Santa Cruz, vecino de México, defensor de los indios, señores y naturales de Axapusco contra los señores de la provincia de Otumba, sobre el derecho a las estancias del pueblo de Tepatepeque [Tepatepec] e I llamapan [I llamapa],²³ [Tlampa].

¹⁹ Pereda López, Ángela, "Familia y vida cotidiana de un grupo del cabildo de México en el siglo XVI: el caso burgalés" en *Conflictos, Negociación y Resistencia en las Américas*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 77-93.

Disponible en:
https://books.google.com.mx/books?id=d_9iDwAAQBAJ&pg=PA75&lpg=PA75&dq=Familia+y+vida+cotidiana+de+un+grupo+del+cabildo+de+M%C3%A9xico+en+el+siglo+XVI:+el+caso+burgales&source=bl&ots=e1VU_IxIzO&sig=_L5E-sPazblBcbsuhl6PppCkouE&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiu6dSQmZveAhVKG6wKHW-EDk0Q6AEwAHoECAgQAQ#v=onepage&q=Familia%20y%20vida%20cotidiana%20de%20un%20grupo%20del%20cabildo%20de%20M%C3%A9xico%20en%20el%20siglo%20XVI%3A%20el%20caso%20burgales&f=false
fecha de consulta, 22 de agosto de 2018.

²⁰ Miranda, José, "El encomendero del período continental como empresario capitalista" en *La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial (Nueva España. 1525-1531)*. México, UNAM, 1965, Pág. 9.

²¹ Pereda López, Ángela, "Familia y vida cotidiana..., Op. Cit., p. 79.

²² Pereda López, Ángela, "Familia y vida cotidiana..., Op. Cit., p. 83.

²³ Archivo General de Indias, JUSTICIA, 134.

Pero poco se sabe del resultado de este litigio.²⁴

Francisco de Santa Cruz conservó la encomienda a través de las décadas quinta y sexta del siglo XVI. En 1560 la heredó su hijo Álvaro de Santa Cruz quien la mantuvo hasta 1569. Hacia 1570, con la muerte de Álvaro de Santa Cruz, volvió brevemente a la Corona, posteriormente “fue reasignada a Luis de Velasco el Joven, (después Marqués de Salinas) a quien se le otorgaron privilegios de encomienda en 1564. Luis de Velasco, como virrey del Perú, todavía tenía la encomienda hasta 1597”²⁵

De estos pueblos antes mencionados, “heredó Diego de Santa Cruz, su tercer hijo, 700 pesos, cantidad insuficiente para mantener a su madre y hermanos, por lo tanto, Don Luis de Velasco, le nombró alcalde mayor de las minas de Zacualpa”.²⁶

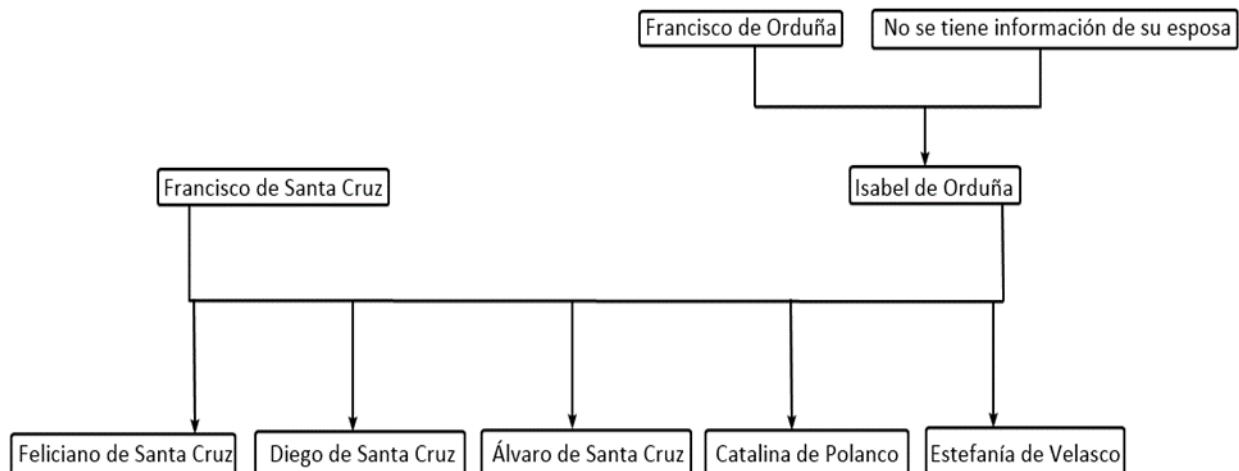


Figura 4. Genealogía de Francisco de Santa Cruz.²⁷

²⁴ Sin embargo, este intento de discusión se queda solo como una invitación a continuarla, dado que la visualización completa de esta fuente, por ahora no está disponible a través del Portal de Archivos Españoles (PARES).

²⁵ Leal, Juan Felipe, Huacuja Rountree Mario, *Economía y...*, *Op. Cit.*, p.21.

²⁶ Pereda López, Ángela, “Familia y vida cotidiana...”, *Op. Cit.*, p. 88.

²⁷ Genealogía elaborada con información de Pereda López, Ángela, “Familia y vida cotidiana...”, *Op. Cit.*, p. 89.

La importancia del linaje de Francisco de Santa Cruz radica principalmente en esclarecer lo ocurrido con las tierras de Axapusco posterior a su muerte, y se puede dar cuenta de esto en la *relación de personas que pasaron a Nueva España y estuvieron presentes en su descubrimiento, toma y conquista, con Hernán Cortés y con Pánfilo de Narváez, y de las mujeres e hijos de los conquistadores y pobladores, que han dado peticiones y memoriales relativos al repartimiento general de la tierra*, donde se encuentra el registro de Francisco de Santa Cruz natural de Burgos, escrita probablemente en 1542.²⁸

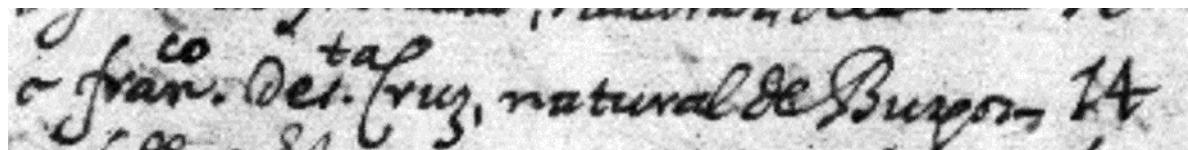


Figura 5. Extracto de la foja núm. 97 del registro de los conquistadores antes citada, donde aparece, el nombre de Francisco de Santa Cruz, natural de Burgos.²⁹

Cabe señalar que en este registro se puede analizar su genealogía, en donde se señaló, que Francisco de Santa Cruz, es hijo legítimo de Francisco de Santa Cruz y de Catalina de Salamanca, y pasó a la Nueva España, con Pánfilo de Narváez y se halló en la conquista, posteriormente se casó con la hija de Francisco de Orduña, en la cual se señala tuvo diez hijos, las seis hijas y los demás varones,³⁰ la cual aparece con variaciones respecto a la información que Ángela Pereda López señala (ver figura 4, genealogía de Francisco de Santa Cruz).

Sin embargo, más fuentes señalan que al morir el conquistador en cuestión la mayoría de su familia se vio obligada a pedir el favor de la corona, Diego de Santa Cruz, Feliciano de Santa Cruz, Francisca de Orduña, Catalina de Polanco y Estefanía de Velasco se les asignaron cargos de acuerdo a sus calidades, a todos

²⁸ Archivo General de Indias, MEXICO, 1064, L.1 - 49

²⁹ Archivo General de Indias, MEXICO, 1064, L.1 - 49 Recto - Imagen Núm: 97 / 578

³⁰ Archivo General de Indias, MEXICO, 1064, L.1 - 72 Recto - Imagen Núm: 143 / 578

ellos como hijos de Francisco de Santa Cruz y nietos de Francisco de Orduña, los primeros conquistadores, gratificándolos la Corona de esta manera.³¹

Mientras que Francisco de Santa Cruz tenía la encomienda de Axapusco recibió la merced de poder tener una venta en este lugar y junto a su cumulo de propiedades fue el regidor que más mercedes recibió. Santa Cruz tuvo cargos administrativos, solares, encomiendas, estancias para el ganado, la posibilidad de criar gusanos de seda, huertas y terreno para cultivar, también participó en el comercio interior y obtuvo licencia para la explotación de una venta, un molino y una taberna.³²

En la comunidad de Axapusco, se tiene por tradición oral sobre la existencia de dos ventas, una venta: “se llama así mismo la casa establecida en los caminos despoblados para hospedaje de los pasajeros. Dijo ser así porque en ella se les vende lo que qué ha de menester”.³³

La primera venta se llama Ex-Hacienda Venta de Santa Cruz o también llamada Venta de Cruz, de la cual solamente yacen sus restos arquitectónicos sobre la carretera México-Tuxpan, en los límites del Estado de Hidalgo y el Estado de México, la segunda venta, se localiza en San Antonio que es un barrio muy cercano al actual centro de Axapusco, “la cual perteneció al señor Miguel Ramírez Quiroz al final de la primera mitad del siglo XX, cuando ya había dejado de funcionar como venta”.³⁴

Actualmente la primera venta se reduce a un inmueble deshabitado, y la segunda funciona como un inmueble el cual es habitado de manera doméstica. Sin duda este no es el fin de las especulaciones en torno a la venta o ventas, más bien es una invitación por indagar en los procesos históricos de Axapusco.

³¹ Archivo General de Indias, MEXICO,1090, L.6, F.268R-269R, MEXICO,1090, L.6, F.268R-269R, MEXICO, 1090, L.6, F.270R-271R.

³² Pereda López, Ángela, “Familia y vida cotidiana..., *Op. Cit.* p. 89-90.

³³ Diccionario de Autoridades, Tomo I, 1726, <http://web.frl.es/DA.html>

³⁴ Conversación con el señor Miguel Ramírez Domínguez, en Santa Cruz Tlampa, Axapusco, noviembre de 2018.

En 1555 Otumba reintegró a su jurisdicción a los pueblos de Axapusco y a Oxtotipac; aunque estos conservaron su nuevo carácter de cabecera y jamás volvieron a ser sujetos de Otumba.³⁵

Debido a la gran cantidad de disputas para poseer el territorio de Axapusco a la muerte del conquistador, estas tierras pasaron en el año de 1603 a la Corona.³⁶

Reducción de las tierras de Axapusco

“Memoria de la razón y las semillas que se sembraron
en la comunidad de San Esteban Axapusco que en tiempo
de mis antecesores, los gobernadores de Sempoala,
por todo el común de los naturales una fanega de maíz,
se me vino en la memoria, yo Juan de los Satos de Morales,
en repartirles en los barrios de este pueblo y territorio.”
AHMAX, Caja 1, Colonial, expediente 1, fs. 2.

Axapusco está conformado actualmente por 267.25 km² como ya se mencionó con anterioridad³⁷ pero no siempre fue así, a lo largo del tiempo este territorio ha ido reduciendo sus tierras. Existen testimonios de la reducción de tierras se tienen fuentes documentales que yacen en el Archivo Histórico Municipal de Axapusco.

Por ejemplo, una primera noticia de su fragmentación fue por el conflicto de tierras con la comunidad de Santiago Tepeyahualco en el actual estado de Hidalgo. Este territorio pertenecía en un primer momento a San Esteban Axapusco, según se da cuenta en varios papeles sobre conflicto que he podido hallar sobre estas tierras en los años siguientes: 1734, 1781, 1826, 1827, 1832, 1835, 1836 y 1837.

Estas fuentes (pleitos, autos, tierras, propios y arbitrios) en cierta medida revelan, que los conflictos de tierras de Santiago Tepeyahualco y San Esteban Axapusco, se originaron hacia el año de 1734. Por ejemplo, a los naturales de Axapusco se les había despojado de las tierras de Tepeyahualco. Esta resolución se llevó a cabo en

³⁵ Leal, Juan Felipe, Huacuja Rountree Mario, *Economía y...*, Op. Cit. p.,25.

³⁶ Gerhard Peter, Geografía..., Op. Cit., pp. 213-215.

³⁷ Gobierno del Estado de México, *Información...*, Op.Cit.

la jurisdicción de Otumba por el alcalde Mayor Felipe Diaz Padriana, (ver cuadro 1, documento inciso A).

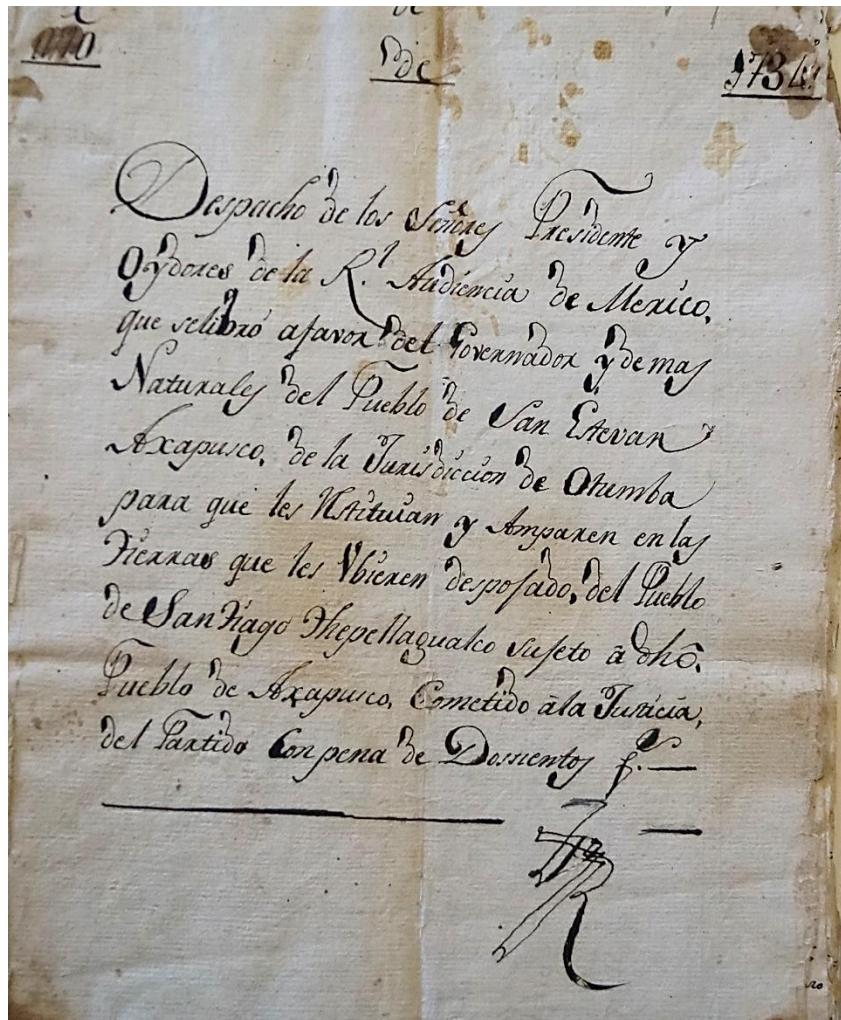


Figura 6. Fotografía del documento que señala que Santiago Thepellagualco era sujeto al dicho pueblo de Axapusco, año 1734.³⁸

Posteriormente, en el año de 1781 se da cuenta de los cuatro ranchos plantados de magueyes que poseía como propios Axapusco y eran: Tepatepeque, Tepeyahualco, San Mateo y Rancho Nuevo (ver cuadro 1, documento inciso B).

³⁸ Fotografía tomada por Yasury Alexia Olivier Barrios, jueves 8 de noviembre de 2018, 02:10:50 p.m.

En los años siguientes de 1826, 1827, 1832 y 1835 los pleitos enfocados a las tierras pulqueras de Santiago Tepeyahualco se fueron acentuando porque buscaban esclarecer a quién pertenecían dichas tierras de Tepeyahualco, resucitando así un pleito de casi 100 años del primer conflicto³⁹ (esto acontecido en el año de 1734). El pleito seguía sin ser resuelto y las agresiones por parte de los pobladores de Tepeyahualco no se hicieron esperar respecto a los de Axapusco (ver cuadro 1, documento inciso C, D, E y F).

Así que en 1836 los pobladores de Axapusco mostraron los títulos y las mercedes en donde señalaban que desde el año de 1771⁴⁰ Santiago Tepeyahualco pertenecía a Axapusco, jurisdicción de Otumba, este lugar lleno de magueyales y pleitos le fue concedido a la jurisdicción de Pachuca, incorporándose al actual y cercano poblado de Zempoala en el estado de Hidalgo. En el año 1837, ya solo se le veía a Tepeyahualco como un recuerdo de las tierras que le habían pertenecido a Axapusco (ver cuadro 1, documento inciso G y H).

Cuadro 1. Conflictos entre San Esteban Axapusco y Santiago Tepeyahualco

Doc.	Año	Síntesis
A)	1734	Lugar: Otumba. Despacho de los señores presidente y oidores de la Real Audiencia de México que celebró a favor del gobernador y de más naturales del pueblo de San Esteban Axapusco de la Jurisdicción de Otumba para que se les restituyan las tierras que les hubieren despojado del pueblo de Santiago Tepeyahualco sujeto a dicho pueblo de Axapusco cometido a la justicia del partido con pena de doscientos pesos, ante don Felipe Diaz Padriana, Alcalde Mayor. ⁴¹
B)	1781	Lugar: Otumba.

³⁹ Este es el primer conflicto que hasta ahora se tiene información en el Archivo Histórico del Municipio de Axapusco.

⁴⁰ Ver discrepancia que se tiene en las fuentes de la figura no. 7 en los incisos A) y G), en donde se habla de la pertenencia de Tepeyahualco respecto a Axapusco desde el año 1734 y la que señalan en 1836.

⁴¹ AHMAX, Caja 1, Colonial, Real Audiencia, Tierras, expediente 11, fs. 16

		Reglamento que yo Francisco Antonio de Gallareta y Zubiate contador general de propios y arbitrios y demás bienes de comunidad de todas las ciudades y villas y lugares del reino formó para la buena administración de los que goza el pueblo de San Esteban Axapusco, sujeto a la jurisdicción de Otumba, de la instrucción que dictó el excelentísimo señor visitador de que José de Gálvez comisionado por su majestad para el conocimiento y arreglo de dichos bienes, que ha de empezar y ponerse en práctica desde el día que lo reciba su gobernador y república. La comunidad del pueblo de San Esteban Axapusco, goza como bienes propios cuatro ranchos plantados de magueyes, nombrados Tepatepeque, Tepeyahualco, San Mateo y Rancho Nuevo, que semanariamente produce después de pagar a los tlachiqueros, treinta y tres pesos y seis reales. Copia certificada del suplemento formado al reglamento. ⁴²
C)	1826	Lugar: Axapusco. En presencia del presidente y regidores se celebra la junta en donde se convocó todo el común, para contar el pleito que se ha fijado en Tepeyahualco, por las tierras que por justo derecho le pertenecen a Axapusco. ⁴³
D)	1827	Lugar: Axapusco. Pleito de tierras, con el pueblo de Santiago Tepeyahualco, sobre unas tierras, ya habrá cosa de diez años y está reteniendo los requisitos propios. ⁴⁴
E)	1832	Lugar: Zempoala. Carta. El mayordomo de San Mateo, Blas Ramires suspenda su furia contra los del pueblo de Tepeyahualco, agosto 11 de 1832. ⁴⁵
F)	1835	Lugar: Ajapusco. Los naturales de Ajapusco han hecho enojar a los de Santiago Tepeyahualco, por estar en sus tierras. ⁴⁶
G)	1836	Lugar: Pachuca. Autos, de que en veintiuno de febrero de mil setecientos y setenta y uno que por primera vez se recorrió el pueblo de Tepeyahualco a la Real Audiencia de México, quejándose de que el pueblo que representó estaba usurpando las tierras, y los de Ajapusco

⁴² AHMAX, Caja 1, Colonial, Real Hacienda, Propios y Arbitrios, expediente 1, fs. 24.

⁴³ AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ayuntamiento, expediente 4, fs.4.

⁴⁴ AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Tierras, expediente 1, fs. 2.

⁴⁵ AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Cartas de diversas autoridades, expediente 67, fs. 1-1v.

⁴⁶ AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Tierras, expediente 2, fs. 1-1v.

		exhibieron los títulos y mercedes. Se agregó que el pueblo de Tepeyahualco, pertenezca a la jurisdicción de Pachuca ⁴⁷
H)	1837	Lugar: Ajapusco. Recibo de Don Juan Isidro López por la cantidad de setenta pesos que franqueó voluntariamente para las urgencias del pueblo, a consecuencia del despojo de tierras que ha sufrido este pueblo de Axapusco por el de Tepeyahualco, agosto 9 de 1837. ⁴⁸



Figura 7. Imagen donde se muestran los límites entre el Estado de México (del lado izquierdo), y el Estado de Hidalgo (del lado derecho).⁴⁹

Más tarde Nopaltepec, se independizaría de Axapusco. Se decretó Nopaltepec como municipio el 19 de octubre de 1871 esto por medio del decreto número 113, siendo gobernador del Estado de México el licenciado Mariano Riva Palacio, pero

⁴⁷ AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Autos, expediente 2, fs. 10.

⁴⁸ AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Tierras, expediente 3, fs. 3.

⁴⁹ Imagen tomada de:

https://www.google.com/maps/@19.8145256,-98.6794966,3a,75y,333.42h,104.1t/data=!3m6!1e1!3m4!1sPgin6wijgOadT9i_6gfPUQ!2e0!7i13312!8i6656

fecha de consulta 12 de diciembre de 2018.

fue hasta el año de 1872 que se le nombró como ayuntamiento,⁵⁰ actualmente Axapusco cuenta con el territorio que se observa en la figura 1, el cual comprende 267.25 km y se ha mantenido así desde el 1871.

En resumen,

- para el año de 1734 Axapusco, Nopaltepec y Tepeyahualco, eran un solo territorio,
- en el año de 1836, Axapusco perdió Tepeyahualco.
- para el 1871, Nopaltepec se independizó de Axapusco.

El pleito por los magueyales

Hasta ahora he expuesto los pleitos que suscitaron en torno a las tierras de Axapusco y su reducción de territorios, sin embargo, también existieron pleitos por los magueyes de las comunidades que conforman este lugar.

Por ejemplo; hacía el año de 1702, se escribe un “mandamiento que envía Don Gaspar Juan, Gobernador del pueblo de San Esteban Axapusco para que el corregidor del dicho partido los ampare en sus tierras, magueyales, ranchos y de más porque Don José Gonzales se aprovechaba de estos”.⁵¹ Lo antes citado muestra un interés enfocado al uso de la tierra, particularmente al de sus magueyes.

Otro caso aconteció en 1711, en aquella ocasión:

Los señores presidente y oidores de la Audiencia Real de la Nueva España habiendo visto el proceso de una Ana Melgarejo vecina de esta comunidad, el gobernador común y natural de San Esteban Axapusco sobre el pleito de tierras la

⁵⁰ Pacheco Vázquez, Juan, *Monografía Municipal Nopaltepec Región 2*, México, Gobierno del Estado de México, 1985.

Disponible en:
http://monografiasmexiquenses.mx/kiosco/pdf/Nopaltepec_1985.pdf
fecha de consulta 12 de diciembre de 2018.

⁵¹ AHMAX, Caja 1, Colonial, Real Audiencia, Tierras, expediente 3, fs. 3.

Real Audiencia y la ejecución y posesión en su conformidad se dieran linderos de la merced, respuesta dada por su Majestad de esta Real Audiencia.⁵²

y durante ese mismo año, se mantuvo la discusión sobre el pleito de tierras.

Más adelante se da cuenta de lo siguiente:

El gobernador común y natural del pueblo de San Esteban Ajapusco o esa dicha jurisdicción, proceder con los dichos Ana, Juan de Melgarejo para medir las seiscientas varas de tierra que por leyes y cédulas más tengo concedidas a los pueblos naturales.⁵³

Siguiendo con el eje principal de estos párrafos, el problema de Ana Melgarejo radicó principalmente en que requería se le asignarán las varas que le correspondían, pero ¿por qué resulta tan interesante este pleito?, durante una plática con el regidor en curso de Axapusco, el profesor Melecio Ortiz⁵⁴ me contó que: *una vara media 86 centímetros, los mismos centímetros que mide un maguey en un tamaño mediano.* Ahora regresando al año de 1711 es posible que, Ana Melgarejo, reclamaba las 600 varas que le correspondían, porque su valor se vería reflejado posiblemente en la producción de pulque y la extensión de su territorio.

La producción de pulque era muy importante en Axapusco. Juan Felipe Leal y Mario Huacuja Rountree, mencionaron que en todos los alrededores del Valle de México con exclusión de la vertiente hacia la “tierra caliente”, se cultivaba desde época prehispánica el maguey de pulque, pero una zona evolucionó hasta convertirse en la más típicamente ligada a la economía pulquera.⁵⁵ Es importante recordar que históricamente las haciendas pulqueras más importantes y famosas, estuvieron situadas en los Llanos de Apan.⁵⁶

⁵² AHMAX, Caja 1, Colonial, Real Audiencia, Tierras, expediente 9, fs. 2.

⁵³ AHMAX, Caja 1, Colonial, Real Audiencia, Tierras, expediente 23, fs. 1.

⁵⁴ Platica con el profesor Melecio Ortiz Espinoza, el día 30 de octubre de 2018, en el Archivo Histórico Municipal de Axapusco.

⁵⁵ Leal, Juan Felipe, Huacuja Rountree Mario, *Economía y..., Op. Cit.*, pp. 79-

⁵⁶ *Ibid.*

Cabe señalar que como estos conflictos de magueyales existen muchos más en el Archivo Histórico Municipal de Axapusco, que resolverían vacíos históricos de la misma comunidad, sin embargo, en este trabajo sólo colocamos un par de ejemplos los cuales espero sirvan para despertar el interés para futuras investigaciones, ya que en gran parte de este acervo histórico reposan las disputas en cuestión y sobre otros temas.

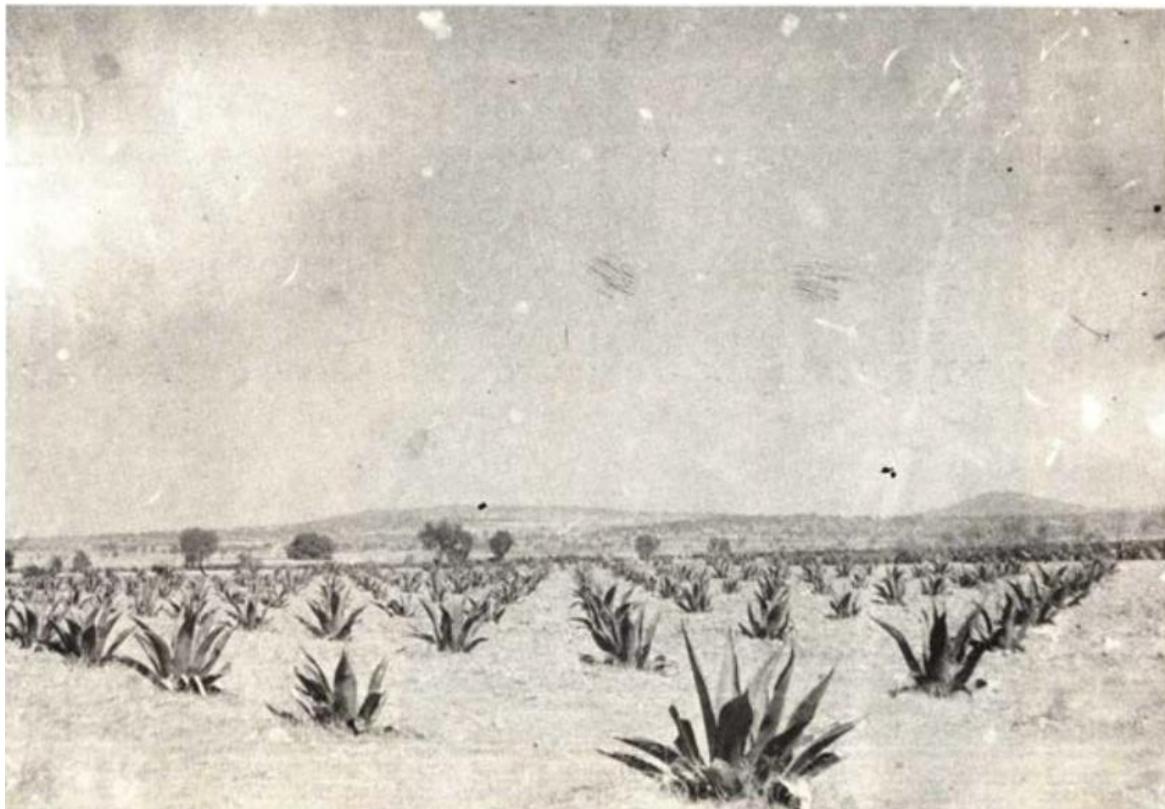


Figura 8. Fotografía de magueyales en el actual municipio de Nopaltepec.⁵⁷

⁵⁷ Hector González, Carlos, *Monografía Municipal Axapusco*, México, Gobierno del Estado de México, 1975.
Disponible en:
http://monografiasmexiquenses.mx/kiosco/pdf/Nopaltepec_1975.pdf
fecha de consulta 12 de diciembre de 2018.

El siglo XIX: las haciendas, el pulque y la llegada del ferrocarril

"Te busco y te busco y tú echando pulque en Axapusco"

Anónimo, *Frase popular de la comunidad de Axapusco.*

[Méjico, uno] de los países más hermosos que se conocen, parece que ha sido escogido por la Divina Providencia como el más susceptible de adelanto, por medio de la mayor invención de los tiempos modernos cual es el camino de hierro.
Anónimo, *Observaciones generales sobre el establecimiento de caminos de hierro, en los Estados Unidos Mexicanos..., 1833.*

Ya es bien sabido que la llegada del ferrocarril trajo consigo una nueva vía de comunicación y con ello la oportunidad de llevar de manera eficiente productos de zonas aledañas a través de las vías férreas principalmente con destino al centro de México. Este fue el caso de Axapusco y sus haciendas pulqueras que resultaron beneficiadas.

El primer tramo de hierro que se hizo en esta zona, fue en el año de 1866 y al cabo de unos cuantos años (1866-1884) la región de Otumba quedó inserta en uno de los cuadrantes de mayor concentración ferroviaria del país, y las líneas que lo cruzaron fueron: línea del Ferrocarril Mexicano, Ferrocarril Interoceánico, y la línea del ferrocarril de Hidalgo y Nordeste.⁵⁸

Este primer tramo de hierro que se tendió en esta zona, también se hizo con la colaboración de las comunidades de Otumba y Axapusco que aportaban económicamente a la municipalidad para los caminos que conectarían en sus cuatro puntos a México, en la siguiente carta se muestra un ejemplo sobre estos aportes:

Adeudando esa municipalidad al ayuntamiento de esta gobernatura, cincuenta pesos resto de cien que se comprometió a dar por el beneficio de la vía férrea haré que se verifique, este inte[g]ro precisamente dentro de trece días pues los fondos de esta Villa han suplido el dinero y están careciendo de el para los gastos

⁵⁸ Leal, Juan Felipe, Huacuja Rountree Mario, *Economía y..., Op. Cit.*, pp.63-67

mensuales. Otumba, marzo 13 de 1868. Rubrica. Presidente del Ayuntamiento, Ajapusco.⁵⁹



Figura 9. Fotografía de la antigua estación ferrocarrilera de Otumba, en el Estado de México.⁶⁰

⁵⁹ AHMAX, Caja 9, Gobierno XIX, expediente s/n, fs. 1.

⁶⁰ Fotografía tomada por Yasury Alexia Olivier Barrios, el 16 de marzo de 2018. 02:24 pm.

CAMINOS DE MÉXICO A TULANCINGO, 1867

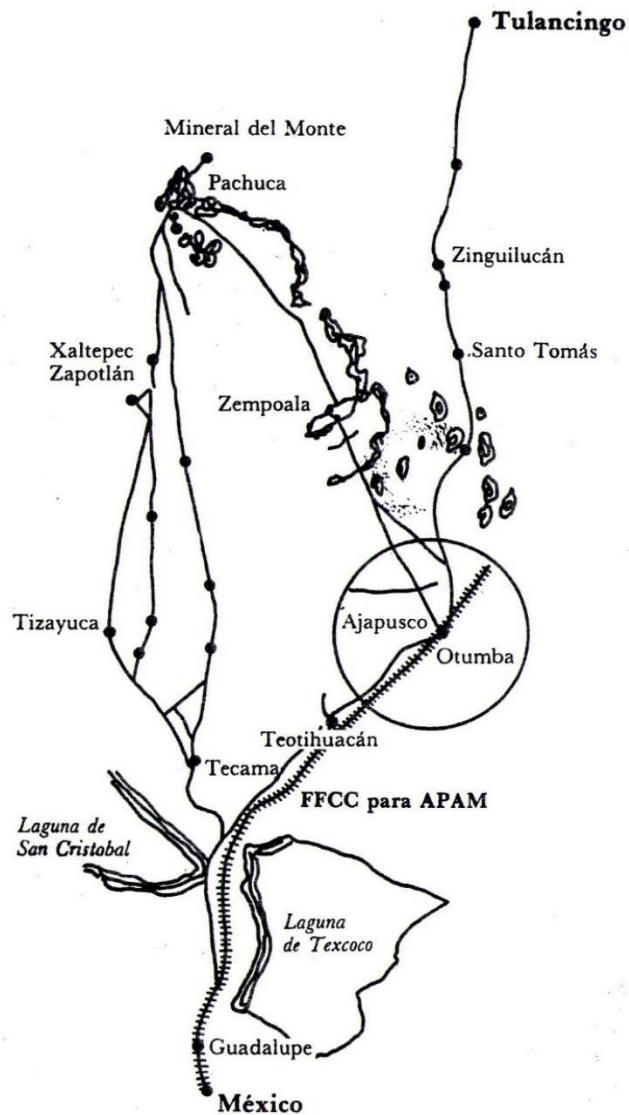


Figura 10. Mapa de caminos de México a Tulancingo. Se observa la ruta de la línea férrea Axapusco - Otumba.⁶¹

⁶¹ Leal, Juan Felipe, Huacuja Rountree Mario, *Economía y...*, Op. Cit., p. 66.

En resumidas cuentas, los ferrocarriles conectaron por primera ocasión a las distintas zonas pulqueras aledañas a la Ciudad de México, integrándolas a un solo mercado. Por lo tanto, abatió los precios del flete del pulque, e impulsó la extensión de explotación magueyera.⁶²

Mientras que las ruedas del ferrocarril llevaban los contenedores llenos de barricas de pulque con destino a la Ciudad de México, en las haciendas de donde se extraía el pulque se elaboraba un registro para la administración de este, y se llevaba a cabo mediante un *modelo para las relaciones mensuales*, que se puede explicar como un formato para regular la mercancía. (Ver figura 11).

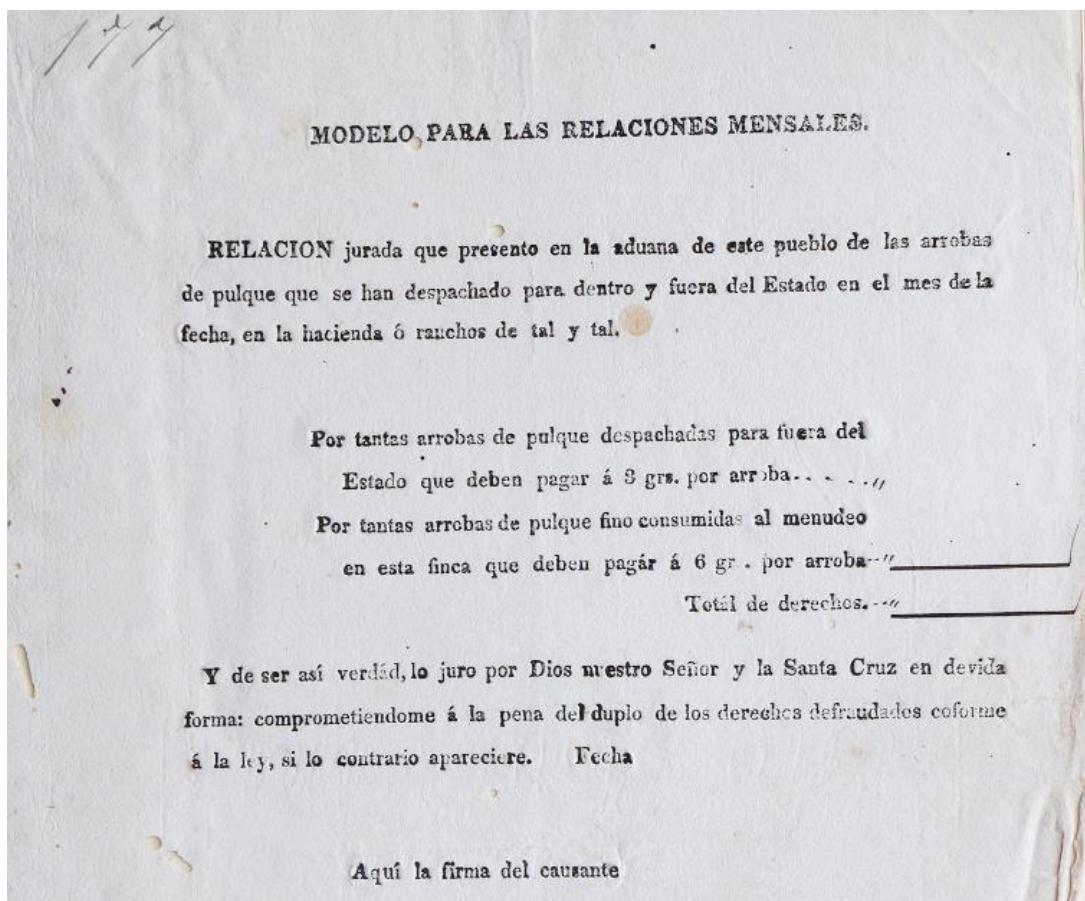


Figura 11. Modelo para las relaciones mensuales de la producción de pulque.⁶³

⁶² Leal, Juan Felipe, Huacuja Rountree Mario, *Economía y...*, Op. Cit., pp. 95 -95.

⁶³ Caja, AHMAX, Gobierno XIX, expediente s/n. Fotografía tomada por Yasury Alexia Olivier Barrios.

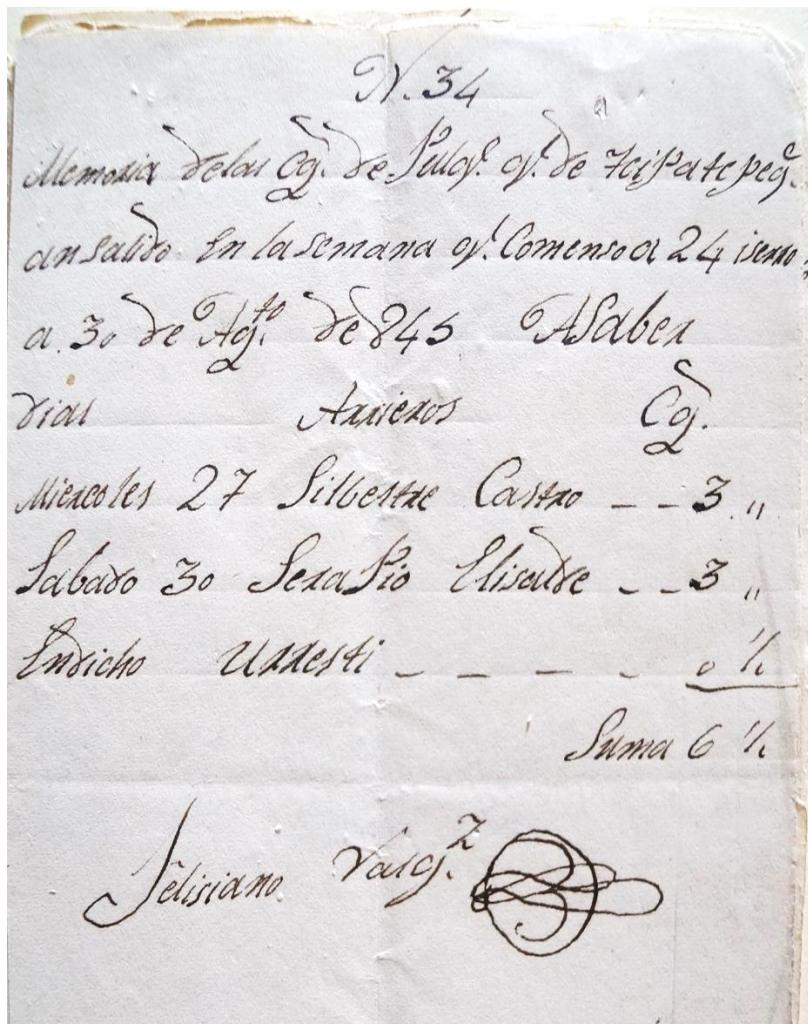


Figura 12. Memorias de las cargas de pulque que de Tecpatepec han salido, en agosto de 1845.⁶⁴

Modelo para las relaciones Mens[u]ales.

Relación: jurada que presento en la aduana de este pueblo las arrobas de pulque que se han despachado para dentro y fuera del Estado en el mes de la fecha, en la hacienda ó ranchos de tal y tal.

Por tantas arrobas de pulque despachadas para fuera del Estado que deben pagar a 8 grs. por arroba ...

Por tantas arrobas de pulque fino consumida al menudeo en esta finca que deben pagar a 6 gr. por arroba... _____

Total de derechos... _____

Y de ser así verdad, lo juro por Dios nuestro Señor y la Santa Cruz en debida forma comprometiéndome a la pena del doble de los derechos defraudados conforme a la ley, si lo contrario apareciere. Fecha
Aquí la firma del causante.

⁶⁴ Caja, AHMAXA, Gobierno XIX, Fotografía tomada por Yasury Alexia Olivier Barrios, el 22 de agosto de 2018.

Las haciendas pulqueras de esta zona en específico, la de San Antonio Xala, la empleaban los siguientes grupos de trabajadores:

- a) **Los sirvientes:** eran los trabajadores de confianza de la hacienda, que era a la vez el trojero, el mayordomo, los mayorales y el jefe de cuadrilla.
- b) **La cuadrilla:** era un grupo de 46 peones que integraban el núcleo principal de trabajadores permanentes de la hacienda.
- c) **Los tlachiqueros:** eran trabajadores especializados, encargados de recolectar el agua miel de las magueyeras y de entregarlo en las oficinas del tinacal, se les pagaba en monetario de acuerdo a la cantidad de agua miel que hubieran recogido. Por cada cubo de la bebida.
- d) **Los semaneros:** que eran trabajadores eventuales a quienes se contrataba por temporadas, para cosechar maíz y arrancar magueyes.⁶⁵

La actividad principal de los aproximadamente 13 ranchos y haciendas de Axapusco era la producción de pulque (exceptuando a la de Hueyapan que fue productora de tabique). Adelante se muestra un cuadro donde se ubican los nombres de las fincas rústicas – urbanas, nombre de los propietarios y el valor de las fincas.

La prosperidad de estas zonas aledañas y de sus haciendas productoras de pulque, hizo que crearan a principios del siglo XX, la Compañía Expendedora de Pulques, en la Ciudad de México, lo que de manera inmediata significaba que de acuerdo a su acta constitutiva se estipulaba que la empresa solo comercializaría el pulque producido en las fincas de los socios propietarios, lo que provocó que este expendio se perfilara como un monopolio.⁶⁶

⁶⁵ Leal, Juan Felipe, Huacuja Rountree Mario, *Economía y...*, Op. Cit., pp. 40-54.

⁶⁶ Leal, Juan Felipe, Huacuja Rountree Mario, *Economía y...*, Op. Cit., pp. 113-

Municipalidad de Axapusco		
Nombre de las fincas rusticas	Nombre de los propietarios	Valor de las fincas
Hacienda de Axotla	Doña Guadalupe Montaño	24,327
	Propios de Santo Domingo	3,620
Hacienda de Salinar	Don Miguel Telles	291,131.25
Hacienda de Reyes	José Carlos Adali	221,215.87
Rancho de Tepatepec	Juan Bautista Arguelles	35,000
Hacienda de Jala	Martina Pontones	75,000
Yd. Soapayuca	Manuel Campero	190,321
Rancho de Ysquitan	Eugenio García	69,321
Hacienda de Hueyapan	Testamentaria de Don José María Espinoza	69,476
Hacienda de Ometusco	Yd. De Dona Sujeta Adalid, o Don Javier Adalid	253,948
Rancho de Zacatepec	Don José Adalid	2,500
Rancho de San Gerónimo	Eugenio Montaño	2,500
Yd. De Tlachichilco	Julian Ysidro Lopez	2,683,33
Yd de San Antonio	Yd Torres Adalid	89,281 14
Fincas Urbanas	Nombres de los propietarios	Valor de las fincas
	Mario Pantaleon Ramirez	279
	Rafael German	279
	Yguo(?) González	511
	Vicente Díaz	491
	Propios municipales	310
	Biuda de Don Blas Ramirez	311
	Cristobal Espinoza	580
	Simón Ramírez	400

	San Felipe	
	A la vuelta	
	Ysidro Lopez	283
	Sto Domingo	
	Rafael Alvares	500

Cuadro 2. Relación de las fincas rústicas y urbanas de la municipalidad de Axapusco en la segunda mitad del siglo XIX, según documentos del Archivo Histórico Municipal e Axapusco.⁶⁷

En la actualidad las haciendas de San Esteban Axapusco, ya no cumplen la función que hasta hace un par de siglos mantenían, por mencionar algunas;

- La hacienda de San Antonio Xala, y San Miguel Ometusco funcionan como hoteles enfocados al turismo,
- La hacienda de Axotla que se ubica entre Santo Domingo Aztacamenca y San Pablo Xuchitl, se redujo a ruinas. La misma suerte tuvo la hacienda de Soapayuca, ubicada esta entre los límites de Axapusco y Nopaltepec, por último y la hacienda de Hueyapan también se une a estas haciendas que yacen en el olvido (cabe señalar que esta última hacienda fue conocida por la producción de tabique),
- La hacienda de Salinar o San José Salinas ubicada también entre Santo Domingo Aztacamenca y San Pablo Xuchitl, funciona como salón de eventos.

Es importante mencionar que estas no son las únicas haciendas de Axapusco, algunas han desaparecido con el paso de los años, y otras más no se sabe aún con exactitud en donde se encontraban ubicadas específicamente. Por ejemplo, se habla de la hacienda de Tlamapa hipotecada por Gregorio Mier y Terán⁶⁸ pero hasta ahora poco se sabe al respecto.

⁶⁷ Caja 75-A, AHMAX, Gobierno XIX, Expediente s/n.

⁶⁸ Leal, Juan Felipe, Huacuja Rountree Mario, *Economía y...*, Op. Cit., p. 69.



Figura 13. Fotografía de la tienda de raya de San Antonio Ometusco.⁶⁹

⁶⁹ AHMAX, Caja 2 Fotográfica, fotografía s/n.

II. EL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE AXAPUSCO

El arte de escribir es uno de los descubrimientos
más útiles a la sociedad, pues es el alma del comercio,
la pintura, lo pasado, la regla de lo futuro,
el mensajero de los pensamientos.
AHMAX, Caja 76, Expediente s/n.

El Archivo Histórico Municipal de Axapusco (de ahora en adelante AHMAX) se encuentra en el palacio municipal, ubicado en plaza principal s/n, Centro, Axapusco, Estado de México. Está conformado por de 340 cajas AG12 colocadas en estantes, ordenadas de manera cronológica desde al año 1606 hasta el 1985.

El AHMAX no siempre mantuvo el orden antes explicado pues existen breves informes que nos permiten reconstruir su pasado, por ejemplo, el primer registro que da cuenta de un inventario intrínseco del Archivo Municipal pertenece al año de 1828 dice lo siguiente:

En 14 días del mes de abril de 1828 reunidos los presentes, presidente, sindico y regidores, el subprefecto del distrito don José María Rivera, quien vio dicho señor los libros de actas que están [en] el archivo y todo lo que son bandos y actas, y reclama al ayuntamiento porque no ha entregado las cuentas.⁷⁰

Y en el año de 1910, se encuentra una breve relación del archivo municipal y contiene lo siguiente:

- Un expediente que contiene cuentas y demás documentos del mes de junio del año de 1908
- Un legajo que contiene doce expedientes de las cuentas y documentos año fiscal de 1908 a 1909
- Un legajo que contiene doce expedientes de las cuentas y documentos año fiscal de 1909 a 1910
- Un expediente de cuentas y documentos del mes de Julio último

⁷⁰ AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Ayuntamiento, expediente 7, fs. 2

- Un cuaderno en papel simple REGISTRO DE LOS DIVERSOS RAMOS del año en curso.⁷¹

Por otro lado, es importante señalar que dentro del acervo del AHMAX, se puede rescatar información sumamente valiosa del Archivo Parroquial, existen informes de los libros que existían en la parroquia, por ejemplo, el 17 de febrero de 1830,⁷² el señor Bachiller Don José María Reyes da cuenta al ayuntamiento de lo siguiente:

⁷¹ AHMAX, Gobierno XX, Presidencia Municipal, expediente s/n.

⁷² Contenidos de las 2 fojas que contienen la información del AHMAX en 1830.

Foja 1

Hemos recibido del señor cura, Br,
D. José María Reyes, todos los parámetros
sagrados que contiene el
inventario que en nuestro poder
valor sagrado y libros
del archivo, informaron de
casamientos, de todo el tiempo que
escribió en este curato; todo lo
cual se entregó dicho, señor cura
a la buena fe, de su propietario,
y el presente señor hizo ante
cita corporación se le entregaron
bajo las formalidades del que se formó
en mayo 2 de 1829, Ajapusco
febrero 17 a 1830.

Foja 2

Inventario de los libros parroquiales que
existen el archivo de este curato, en los mismos
términos que lo encontró el señor Br. Don José María Reyes.
Y es a saber.

12 libros de partida de Bautismo del
de el año de 1791 ha julio de
1818 hasta el corriente del presente año de 830,
2 atados con varios legajos de información
matri[monial],

7 libros forrados en [va]daba colorada
donde se asientan las partidas
de entierros hasta el presente
año de 1830.

7 donde asientan de indios y españoles
las partidas de casamientos
hasta el presente año de 1830.
1 libro en blanco para el uso que se
quieria.

2 libros de providencia diosesiana,
uno pequeño y otro grande,
informaciones del año de 1829,
hasta hoy 17 de febrero en [1]830.

- 12 libros de partida de Bautismo del año de 1791 a julio de 1818 hasta el corriente del presente año de [1]830
- 2 atados con varios legajos de información matri[monial],
- 7 libros forrados en [va]daba colorada donde se asientan las partidas de entierros hasta el presente año de 1830.
- 7 donde asientan de indios y españoles las partidas de casamientos hasta el presente año de 1830.
- 1 libro en blanco para el uso que se quiera.
- 2 libros de providencia diosesiana, uno pequeño y otro grande.⁷³

Y finalmente en el año de 1866 el Bachiller Epitacio Sanches, cura encargado de la parroquia de Axapusco informó sobre el archivo de la misma parroquia,⁷⁴ pero no se tienen más datos.

El Archivo Municipal

Según el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, un Archivo Municipal ésta compuesto por:

- **El Archivo Administrativo**, es el archivo que existe en cada dependencia. También se conoce como el de trámite y se forma por aquellos expedientes de asuntos en revisión o en atención que no han sido resueltos. La función de este archivo consiste en la recepción, clasificación, distribución y control de todos los documentos que entren o salgan de la oficina.
- **El Archivo de Concentración**, también se le conoce como archivo intermedio y está formado por los expedientes cuya consulta no es muy frecuente y que concentra para su conservación y mantenimiento, mientras

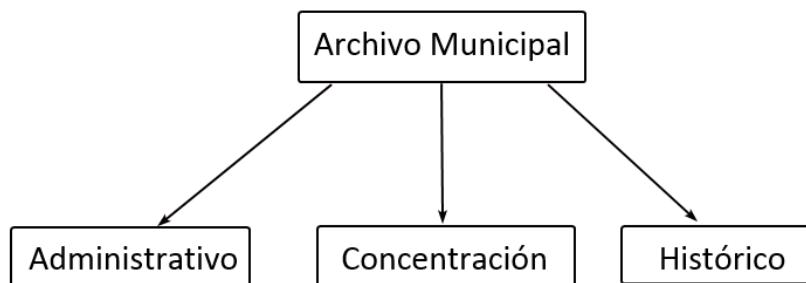
⁷³ AHMAX, Caja 2, Presidencia Municipal, Gobierno XIX, Iglesia inventario, expediente 1, fs. 2.

⁷⁴ AHMAX, Caja 9, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, expediente s/n

vence su periodo de vida activa. Su responsable es el secretario del ayuntamiento y está a cargo del archivista municipal.

La función del archivo de concentración son recepción, revisión, clasificación, ordenación, cuidado consulta y depuración de la documentación. Una vez que el documento cubrió su período de vida activa, debe transferirse al archivo histórico.

- **El Archivo Histórico**, es el lugar a donde son de transferencia los documentos cuya vida activa ha concluido y por el valor de la información que contiene son seleccionados para su permanente conservación. El responsable de este archivo es el secretario del ayuntamiento. El valor del archivo histórico es importante porque conforma la memoria del municipio. Las funciones del archivo histórico son: recepción, clasificación, ordenación y custodia de los documentos.⁷⁵



Cuadro 3. Organización de los diferentes archivos que concentra un archivo municipal.

⁷⁵ Guía Técnica 19. La administración de los archivos municipales.

Disponible en:

http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia19_la_administracion_de_los_archivos_municipales.pdf

fecha de consulta 17 de diciembre de 2018.

El AHMAX contiene documentos⁷⁶ históricos, ya que, por sus características, “es aquel que posee valores secundarios y de preservación a largo plazo por contener información relevante para la institución generadora pública o privada, que integra la memoria colectiva de México y es fundamental para el conocimiento de la historia nacional”.⁷⁷

El rescate

La historia del AHMAX ha sido muy abrupta, pues se encontraba bajo las escaleras de la presidencia municipal, lugar que funcionaba como cuarto de servicio, es decir donde se guardaban las escobas, cubetas y demás objetos para el aseo de la presidencia, por lo que, era un espacio inadecuado para su preservación.

El rescate se llevó a cabo en el período presidencial de Florencio Amayo (2009-2012) y se reunieron algunos encargados de los archivos del Valle de Teotihuacan. Fue entonces que “se solicitó ayuda de la Coordinación Estatal de Archivos Históricos Municipales del Instituto Mexiquense de Cultura”⁷⁸. El primer paso fue que en el auditorio de la mencionada presidencia se hizo el tendido de documentos históricos y se procedió a su rescate.

⁷⁶ Documento de archivo: el que registra un acto administrativo, jurídico, fiscal o contable, creado, recibido, manejado y usado en el ejercicio de las facultades y actividades de los sujetos obligados, independientemente del soporte en el que se encuentren, en Ley Federal de Archivos, Diario Oficial de la Federación, 23 de enero de 2012, Titulo Primero, Disposiciones Generales, Capítulo Único, Artículo 4. Fracción XX.

Disponible en:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5230610&fecha=23/01/2012
fecha de consulta 17 de diciembre de 2018.

⁷⁷ Ley Federal de Archivos, Diario Oficial de la Federación, 23 de enero de 2012, Titulo Primero, Disposiciones Generales, Capítulo Único, Artículo 4. Fracción XXII.

Disponible en:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5230610&fecha=23/01/2012
fecha de consulta 17 de diciembre de 2018.

⁷⁸ Documento que se encontraba en el AHMAX, del período 2009-2012.



Figura 14. Documentos históricos al momento del rescate, bajo las escales de la presidencia municipal de Axapusco en diversas cajas de cartón.⁷⁹

El rescate consistió en:

- Sacar los todos documentos debajo de la escalera de la presidencia municipal de Axapusco,
- limpiar los documentos,
- separarlos por años,
- ordenarlos de manera cronológica y colocarlos en folders,
- y ubicar los mismos en cajas especializadas para archivos AG12.

Sin embargo, aunque esta tarea fue ardua e importantísima para que continuara la vida del AHMAX, no se elaboraron fondos, secciones o series mucho menos cualquier otra división que especificara qué era lo que contenía cada una de las cajas. La única información que se colocó afuera de estas cajas fue el año, y en ocasiones el año asentado en la caja no coincide con el año de los documentos que resguarda, lo que hace más difícil el acceso a la memoria escrita de Axapusco.

⁷⁹ AHMAX, Caja 2 Fotográfica, fotografía s/n.

Posteriormente, una vez que se terminó con este proceso de rescate, se le asignó un lugar dentro de la presidencia municipal para que viviera como tal, junto al archivo administrativo y de concentración. Este espacio carece de luz para preservar su conservación, sin embargo, la humedad es un tema que debe resolverse, ya que puede afectar la preservación de los documentos debido a que la infraestructura aún necesita ser reparada porque ha sufrido inundaciones en temporada de lluvia y a su vez se filtra el agua por las paredes.

Sin duda gracias a este rescate se dio a conocer este archivo histórico y los secretos más interesantes de la comunidad de Axapusco que estaban a la espera de ser hallados pues de lo contrario aun seguirían bajo las escaleras de la presidencia municipal, o tal vez se hubiera desecharo.



Figura 15. Se muestra fotografía de la numeración de las cajas AG12 y la información con que se cuenta.⁸⁰

⁸⁰ Fotografía tomada por Yasury Alexia Olivier Barrios, el 8 de noviembre de 2018.



Figura 16. Fotografía del AHMAX, en la actualidad.⁸¹

⁸¹ Fotografía tomada por Yasury Alexia Olivier Barrios, el 8 de noviembre de 2018.

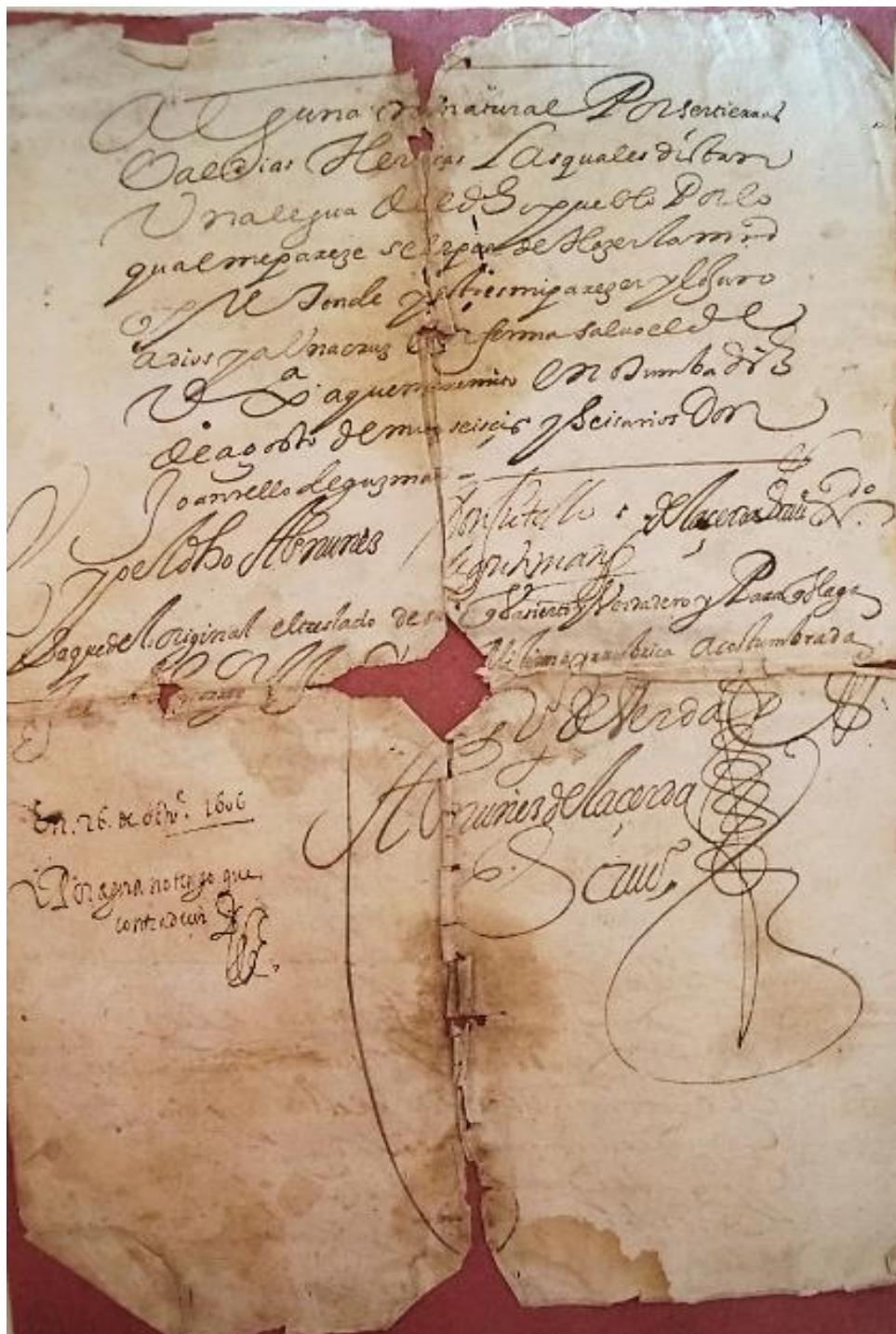


Figura 17. Fotografía del documento más antiguo hasta ahora registrado en el AHMAX, 26 de octubre de 1606.⁸²

⁸² Fotografía por Yasury Alexia Olivier Barrios, 14 de agosto de 2018 en el AHMAX.

El Proceso Archivístico

El AHMAX está ordenado, como mencioné con anterioridad, de manera cronológica, iniciando con el año de 1606 y así sucesivamente hasta el año de 1985. Lo conforman 340 cajas AG12 en un total de 8 anaqueles. Cada una de las cajas contiene alrededor de 300 a 400 documentos aproximadamente. Es decir, el archivo tiene un total aproximadamente de 136,000 documentos. El presente catálogo contiene la información por unidad documental de las primeras cuatro cajas del mismo, lo que representa apenas el 1.5% del contenido total.

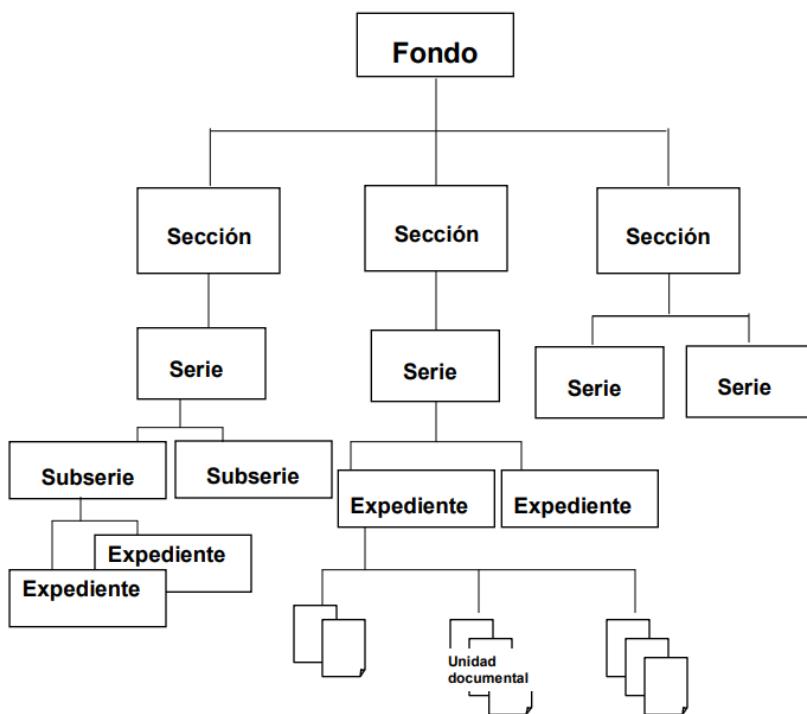
El AHMAX, no está clasificado por fondos, secciones ni mucho menos series, como se mantiene estipulado por el Archivo General de la Nación (de ahora en adelante AGN), según el *Instructivo para elaborar el cuadro general de clasificación archivística*.⁸³ Más bien, como ya mencioné con anterioridad, solo se encuentra la fecha fuera de la caja, pero no en todas las cajas corresponde esta fecha con los documentos que resguarda.

El proceso de catalogación que usé para realizar el presente trabajo tan minucioso, fue conforme a la *Definición y criterios de identificación de la estructura de los archivos* del *Instructivo para elaborar el cuadro general de clasificación archivística*,⁸⁴ a continuación se muestra la guía para la clasificación de archivos según el AGN.

⁸³ Archivo General de la Nación, “Definición y criterios de identificación de la estructura de los archivos” en *Instructivo para elaborar el cuadro general de clasificación archivística*, 16 de abril de 2012.

Disponible en:
<http://www.agn.gob.mx/menuprincipal/archivistica/pdf/instructivoCuadroClasificacion06072012.pdf>, fecha de consulta, 18 de junio de 2018.

⁸⁴ *Ibid.*



Cuadro 4. Guía para la clasificación de archivos según el AGN.⁸⁵

Debido a la numerosa cantidad de cajas que alberga el AHMAX, solo trabajé con las cuatro primeras cajas como ya mencioné con anterioridad, que funcionaron para aplicar el modelo anteriormente explicado.

Es importante resaltar que el proceso archivístico conlleva una clasificación estricta de los documentos. Natalia Silva Prada mencionó los elementos que se deben incluir para su clasificación por unidad documental:

- Personas o instituciones de donde proceden
- Naturaleza de su contenido
- Forma externa
- Efectos jurídicos

⁸⁵ *Ibid.*

- Sistemas de tradición y conservación⁸⁶

Para el AHMAX, se clasificaron los documentos según las **instituciones de dónde proceden**.

Para el proceso archivístico:

- Realicé una identificación de los documentos que existen en AHMAX, para ello elaboré un pequeño tendido por cada una de las cajas para facilitar la visualización total de su contenido pues cada una de las cajas con las que trabajé contenía información sumamente variada. En efecto había una diversidad de documentos que iban desde bandos, tierras, propios y arbitrios, entre otros, lo que de cierta manera representó un reto.
- Limpié las cajas y los documentos, para la eliminación de polvo e insectos que hacen que su deterioro sea más rápido.
- Se hizo el cambio a folders color *beige*, ya que algunos casos se tenían documentos en folders de colores diferentes. Este proceso fue con la finalidad de colocarlos en guardas libres de ácido o con pH neutro.
- Posteriormente al hacer esta identificación y limpieza de los documentos del AHMAX, tuve que crear 3 grandes fondos para su organización, que se ajustaran al modelo cronológico con que se ha venido trabajando en este archivo y respetando el trabajo de acomodo que se hizo durante su rescate, y fueron los siguientes:
 1. Colonial
 2. Gobierno XIX
 3. Gobierno XXAdelante se muestra completo el Cuadro General de la Clasificación Archivística para el Archivo Histórico Municipal de Axapusco (AHMAX).
- Por lo tanto, el AHMAX permanece con la numeración de caja exterior como se muestra en la fotografía (figura 16) comenzando desde el número 1 al 340.

⁸⁶ Silva Prada, Natalia, “Génesis documental y análisis interino” en *Manual de paleografía y diplomática hispanoamericana siglos XVI, XVII, XVIII*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, 2001, pp. 53-58.

- Corregí en el exterior de las cajas el año y contenido (de la caja 1 a la 4).
- Cree la caja número 2, ya que no existía, con documentos de la caja número 1, ya que eran alrededor de 650 documentos, lo que hacía que esta caja número 1 estuviera repleta de documentos, lastimando así su contenido.
- Tuve que clasificar el AHMAX de manera interna, es decir los fondos, con sus respectivas secciones, series y expedientes como se muestra en el ejemplo siguiente, donde se puede apreciar, que el fondo Colonia y Gobierno XIX, comparten la misma caja.



- Posterior a su organización por fondos, procedí a organizar el AHMAX, por secciones y series.
- Finalmente identifiqué y catalogué 1528 expedientes, realizando su foliación correspondiente.

Para su catalogación:

- Elaboré una ficha ISAD(G)⁸⁷
- Hice una ficha modelo para la catalogación la cual me permitiría tener un mayor control sobre los datos que deseaba obtener del AHMAX

Ficha modelo para la catalogación	
Referencia	Ficha 1
Archivo	AHMAX
Caja	Caja 1
Fondo	Colonial
Sección	Gobierno Virreinal
Serie	Alcaldía Mayor
Número de Expediente	Expediente 1
Fojas	2
Fecha	1748
Lugar	Otumba
Síntesis	En el pueblo de Otumba a 14 de septiembre de 1748 ante el capitán don Gregorio de A. Alcalde Mayor por su majestad de esta jurisdicción se presentó esta petición Don Juan de los Santos, comunes y naturales del pueblo de San Esteban Axapusco, mandan se dé testimonio de la memoria testamentario de Mathias el que se halla traducido del idioma mexicano al castellano.

- Los datos fueron guardados en Excel.

⁸⁷ ISAD (G) Norma Internacional General de Descripción Archivística, Segunda Edición, Adoptada por el Comité de Normas de descripción Estocolmo, Suecia, 19-22 septiembre 1999, Madrid, 2000. Disponible en:

<http://www.agn.gob.mx/menuprincipal/archivistica/normas/pdf/isad.pdf>
fecha de consulta: 9 de diciembre de 2019.

Cuadro general de la clasificación archivística para el Archivo Histórico Municipal de Axapusco AHMAX

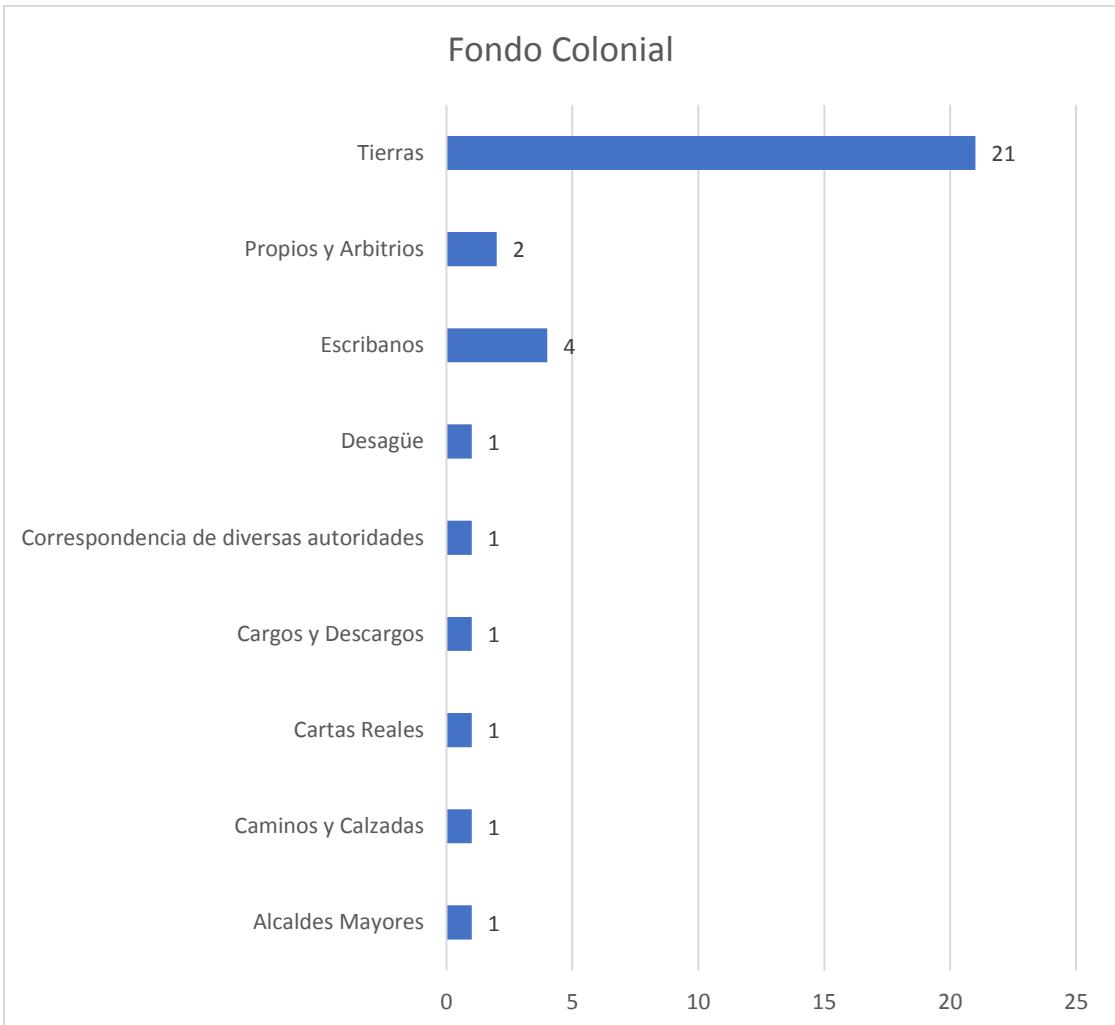
Fondo	Sección	Serie
Colonial	Ayuntamiento	Caminos y Calzadas
	Real Audiencia	Tierras
	Gobierno Virreinal	Cartas Reales
		Alcaldes Mayores
		Correspondencia de diversas autoridades
		Desagüe
		Escribanos
	Real Hacienda	Propios y Arbitrios
		Cargos y Descargos
Gobierno XIX	Presidencia Municipal	Autos
		Avisos
		Ayuntamientos
		Bandos
		Circulares y Noticias
		Correspondencia de diversas autoridades
		Criminal
		Decretos
		Descargos
		Dictamen
		Discusión
		Ejército
		Escrituras
		Iglesia
		Iglesia Inventario
		Iniciativa
		Manifiesto de bienes
		Memorias
		Ordenes
		Pliegos
		Procesos Concluidos
		Reglamentos
		Rentas
		Robos
		Tesorería
		Testamento
		Tierras
Gobierno XX	Presidencia Municipal	

Gráficas sobre los expedientes del AHMAX

Se muestra en el siguiente cuadro el número de expediente que existen por serie para comprender el contenido de los documentos que conserva el acervo documental del AHMAX.

Archivo Histórico Municipal de Axapusco AHMAX Fondo Colonial	
Serie	Cuenta de Expedientes
Alcaldes Mayores	1
Caminos y Calzadas	1
Cartas Reales	1
Cargos y Descargos	1
Correspondencia de diversas autoridades	1
Desagüe	1
Escribanos	4
Propios y Arbitrios	2
Tierras	21
Total	33

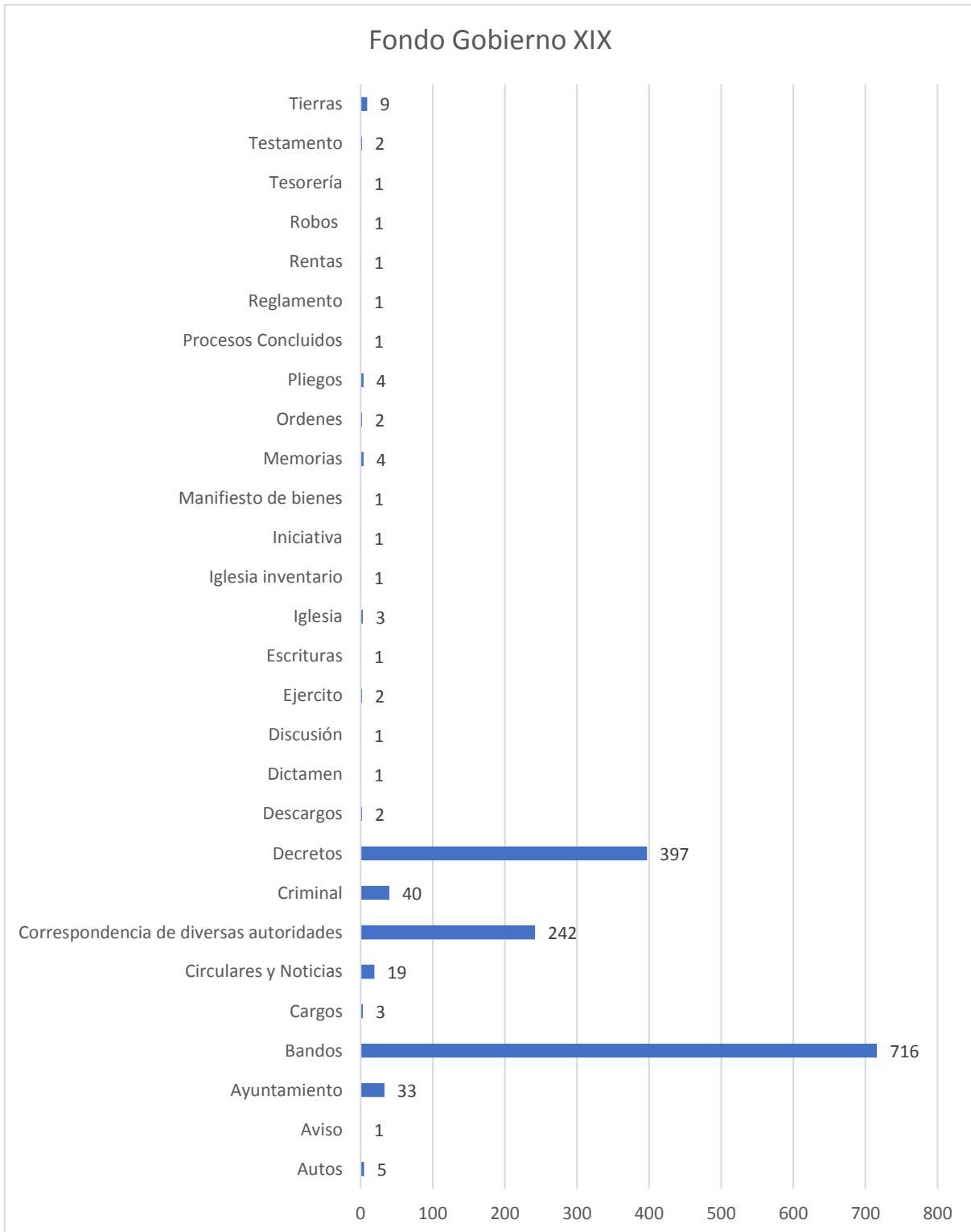
Cuadro 5. Muestra el número de expedientes que se tienen para cada serie del fondo Colonial.



Grafica 1. Fondo colonial donde se muestran serie y número de expedientes respectivamente.

Archivo Histórico Municipal de Axapusco AHMAX Fondo Gobierno XIX	
Serie	Cuenta de expedientes
Autos	5
Aviso	1
Ayuntamiento	33
Bandos	716
Cargos	3
Circulares y Noticias	19
Correspondencia de diversas autoridades	242
Criminal	40
Decretos	397
Descargos	2
Dictamen	1
Discusión	1
Ejercito	2
Escrituras	1
Iglesia	3
Iglesia inventario	1
Iniciativa	1
Manifiesto de bienes	1
Memorias	4
Ordenes	2
Pliegos	4
Procesos Concluidos	1
Reglamento	1
Rentas	1
Robos	1
Tesorería	1
Testamento	2
Tierras	9
Total	1495

Cuadro 6. Muestra el número de expedientes que se tienen para cada serie del fondo Gobierno XIX.



Grafica 2. Fondo Gobierno XIX donde se muestran serie y número de expedientes respectivamente.

Ficha ISAD (G)

1. Área de identificación	
1.1 Código de referencia	AHMAX
1.2 Título	Archivo Histórico Municipal de Axapusco
1.3 Fechas	1606 – 1985
1.4 Nivel de descripción	Fondo Colonial Fondo Gobierno XIX Fondo Gobierno XX
1.5 Volumen y soporte	136 000 expedientes contenidos en 340 cajas AG12. Papel

2. Área de contexto	
2.1 Nombre del productor / productores	Fondo Colonial: Ayuntamiento, Real Audiencia, Gobierno Virreinal, Real Hacienda Fondo Gobierno XIX: Presidencia Municipal Fondo Gobierno XX: Presidencia Municipal
2.2 Historia de la institución / Reseña bibliográfica	Aunque la primera constancia documentada que se tiene sobre las tierras de Axapusco en este archivo es del año 1606, es hasta el 1734 donde se señala que las tierras de Axapusco, las de Nopaltepéc y las de Tepeyahualco, eran un solo territorio, sin embargo, para el año de 1836 Axapusco perdió Tepeyahualco y desde el 1871, Nopaltepéc se independizó de Axapusco. Quedando este municipio actualmente con 267.25 km ² .
2.3 Historia del Archivo	Los documentos generados por los diferentes productores durante la época colonial, el gobierno del siglo XIX y siglo XX, siempre se han mantenido resguardados por la presidencia municipal, pero esto en ningún momento fue sinónimo de conservación ya que se encontraba olvidado bajo las escaleras de la ya mencionada presidencia municipal. Sin embargo, las condiciones óptimas para su conservación comenzaron con el rescate archivístico que se llevó a cabo en el período presidencial de Florencio Amayo (2009-2012). Actualmente el archivo cuenta con un área específica para su resguardo, dentro de la presidencia municipal de Axapusco.
2.4 Forma de ingreso	Transferencia de áreas, y rescate de expedientes.

3. Área de contenido y estructura																																																																																																																							
3.1 Alcance y contenido	Contiene basta información sobre, gobierno de Axapusco y su relación con otras comunidades, tierras, economía, planos, salud, censos, pulques, autoridades y ferrocarril.																																																																																																																						
3.2 Valoración, selección y eliminación	Por su carácter históricos, los documentos se conservan de manera permanente.																																																																																																																						
3.3 Nuevos ingresos	No ha habido nuevos ingresos.																																																																																																																						
3.4 Organización	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fondo</th><th>Sección</th><th>Serie</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Colonial</td><td>Ayuntamiento</td><td>Caminos y Calzadas</td></tr> <tr> <td></td><td>Real Audiencia</td><td>Tierras</td></tr> <tr> <td></td><td>Gobierno Virreinal</td><td>Cartas Reales</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Alcaldes Mayores</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Correspondencia de diversas autoridades</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Desagüe</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Escríbanos</td></tr> <tr> <td></td><td>Real Hacienda</td><td>Propios y Arbitrios</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Cargos y Descargos</td></tr> <tr> <td>Gobierno XIX</td><td>Presidencia Municipal</td><td>Autos</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Avisos</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Ayuntamientos</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Bandos</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Circulares y Noticias</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Correspondencia de diversas autoridades</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Criminal</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Decretos</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Descargos</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Dictamen</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Discusión</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Ejército</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Escrituras</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Iglesia</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Iglesia Inventario</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Iniciativa</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Manifiesto de bienes</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Memorias</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Ordenes</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Pliegos</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Procesos Concluidos</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Reglamentos</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Rentas</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Robos</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Tesorería</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Testamento</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Tierras</td></tr> <tr> <td>Gobierno XX</td><td>Presidencia Municipal</td><td></td></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>		Fondo	Sección	Serie	Colonial	Ayuntamiento	Caminos y Calzadas		Real Audiencia	Tierras		Gobierno Virreinal	Cartas Reales			Alcaldes Mayores			Correspondencia de diversas autoridades			Desagüe			Escríbanos		Real Hacienda	Propios y Arbitrios			Cargos y Descargos	Gobierno XIX	Presidencia Municipal	Autos			Avisos			Ayuntamientos			Bandos			Circulares y Noticias			Correspondencia de diversas autoridades			Criminal			Decretos			Descargos			Dictamen			Discusión			Ejército			Escrituras			Iglesia			Iglesia Inventario			Iniciativa			Manifiesto de bienes			Memorias			Ordenes			Pliegos			Procesos Concluidos			Reglamentos			Rentas			Robos			Tesorería			Testamento			Tierras	Gobierno XX	Presidencia Municipal				
Fondo	Sección	Serie																																																																																																																					
Colonial	Ayuntamiento	Caminos y Calzadas																																																																																																																					
	Real Audiencia	Tierras																																																																																																																					
	Gobierno Virreinal	Cartas Reales																																																																																																																					
		Alcaldes Mayores																																																																																																																					
		Correspondencia de diversas autoridades																																																																																																																					
		Desagüe																																																																																																																					
		Escríbanos																																																																																																																					
	Real Hacienda	Propios y Arbitrios																																																																																																																					
		Cargos y Descargos																																																																																																																					
Gobierno XIX	Presidencia Municipal	Autos																																																																																																																					
		Avisos																																																																																																																					
		Ayuntamientos																																																																																																																					
		Bandos																																																																																																																					
		Circulares y Noticias																																																																																																																					
		Correspondencia de diversas autoridades																																																																																																																					
		Criminal																																																																																																																					
		Decretos																																																																																																																					
		Descargos																																																																																																																					
		Dictamen																																																																																																																					
		Discusión																																																																																																																					
		Ejército																																																																																																																					
		Escrituras																																																																																																																					
		Iglesia																																																																																																																					
		Iglesia Inventario																																																																																																																					
		Iniciativa																																																																																																																					
		Manifiesto de bienes																																																																																																																					
		Memorias																																																																																																																					
		Ordenes																																																																																																																					
		Pliegos																																																																																																																					
		Procesos Concluidos																																																																																																																					
		Reglamentos																																																																																																																					
		Rentas																																																																																																																					
		Robos																																																																																																																					
		Tesorería																																																																																																																					
		Testamento																																																																																																																					
		Tierras																																																																																																																					
Gobierno XX	Presidencia Municipal																																																																																																																						

4. Área de condiciones de acceso y uso	
4.1 Condiciones de acceso	Carta de presentación dirigida al secretario del H. Ayuntamiento que se encuentre en turno.
4.2 Condiciones de reproducción	Reproducción libre mediante solicitud, debido a la naturaleza del archivo histórico.
4.3 Lengua de los documentos	Castellano, latín e inglés.
4.4 Características físicas	Buen estado de conservación.
4.5 Instrumentos de descripción	De documentos dispersos y olvidados. Catálogo del Archivo Histórico Municipal de Axapusco (AHMAX), Estado de México, siglos XVII – XIX.

5. Área de documentación asociada	
5.1 Existencia y localización de los documentos originales	Presidencia municipal de Axapusco, Estado de México.
5.2 Existencia y localización de copias	No existe.
5.3 Unidades de descripción relacionadas	No existe.
5.4 Nota de publicaciones	No existe.

6. Área de notas	
6.1 Notas	No aplica

7. Área de control de la descripción	
7.1 Nota del Archivero	Descripción realizada por Yasury Alexia Olivier Barrios, durante el proceso de investigación en el Archivo Histórico Municipal de Axapusco (AHMAX).
7.2 Reglas o normas	ISAD (G).
7.3 Fecha de la descripción	2018.

Los documentos del AHMAX

Los documentos con los que cuenta el AHMAX, son muy diversos. En la identificación de documentos noté que se contaba con una variedad documental que rebasaba mis expectativas, comenzando con escasos documentos para los siglos XVII y XVIII en cambio para los siglos XIX y XX existe un gran volumen de estos.

Documentos coloniales en los siglos XVII, XVIII y principios del siglo XIX

En el AHMAX existen documentos de algunas dependencias virreinales. El Rey Carlos V para el mejor gobierno de sus diversos estados y/o reinos se hacía asistir por varios consejos, entre ellos el Consejo de Indias,⁸⁸ posteriormente se creó el Archivo General de Indias en el siglo XVIII que recibía la documentación que llegaba de las autoridades subalternas de las Indias y los súbditos del rey. Por otra parte, estaba la Casa de Contratación, un organismo creado para la administración de las Indias, cualquier material pasaba por su fiscalización, aunque este organismo dependía a su vez del Consejo de Indias.⁸⁹

⁸⁸ Desde los primeros tiempos del descubrimiento y conquista de las Indias los monarcas castellanos se preocuparon por allegarse de personas e instituciones capaces de asesorarle a fin de *gobernar como conviene a grandes reinos y señoríos*. Pero no fue hasta (1524) el reinado de Carlos V cuando ese deber de consejo se institucionalizó tras la creación del Real y Supremo Consejo de Indias. En los primeros tiempos las competencias del Consejo fueron omnicomprensivas, esto es, comprendían todo lo relacionado con el gobierno político y administrativo de las indias, así como la administración de justicia, la organización y recaudación de los ingresos que las Indias producían y todos los asuntos militares. Moranchel Pocaterra, Mariana, *Consejo de Indias y su relación con la vía reservada en el reinado de Felipe V*, Memoria para optar al grado de doctor, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones, 2012, pp. 1-3.

⁸⁹ Silva Prada, Natalia, “Documentación de los grandes consejos y haciendas” en *Manual de paleografía y diplomática hispanoamericana siglos XVI, XVII, XVIII*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, 2001, pp. 67-70.

Y por último se encuentran las Audiencias Indianas, tribunales administrativos que compartían poderes con el Virrey y estaban encargados de la vigilancia, y estaban compuestas por:

- oidores
- y alcaldes repartidos en dos salas
 - la de asuntos civiles y
 - la de asuntos criminales

entre sus obligaciones:

- peticiones y procesos de las causas y pleitos llevados ante ellos,
- temas indígenas como tasaciones de tributo y visitas,
- realización de almonedas
- visitas a las cárceles,
- procesos de residencia.⁹⁰

El Gobierno Virreinal

Tenía como funciones la organización y manejo del gobierno tanto en la administración como la forma militar, también estaba facultado para modificar y/o suspender la ejecución de las disposiciones reales; otorgaba mercedes, licencias y autorizaciones en materia de tierras, minas, tributos y trabajo; despachaba instrucciones para las autoridades subordinadas; ordenaba la construcción de obras públicas y el abastecimiento de víveres, etc.⁹¹

Los productores de estos documentos fueron:

- Alcaldes Mayores

⁹⁰ *Ibid.*

⁹¹ Guía General de los Fondos del Archivo General de la Nación.

Disponible en:

<http://www.agn.gob.mx/guiageneral/>
fecha de consulta 7 de enero de 2019.

- Rey y Virrey
- Misioneros del Clero Regular
- Jueces
- Escribanos y Oficiales Reales
- Presidente de la Real Audiencia
- Intendentes
- Fiscal de la Real Hacienda
- Oidor Fiscal
- Consejo de Indias
- Alcaldes
- Subdelegados
- Arzobispos
- Comandantes Generales
- Dueños o Familiares del Mayorazgo,
- Fabián de Fonseca y Carlos de Urrutia, Virrey Francisco Xavier Venegas de Saavedra, etc.⁹²

En el AHMAX encontramos documentos provenientes de:

- Alcaldes Mayores
- Cartas Reales
- Correspondencia de diversas autoridades
- Desagües
- Escribanos

⁹² *Ibid.*

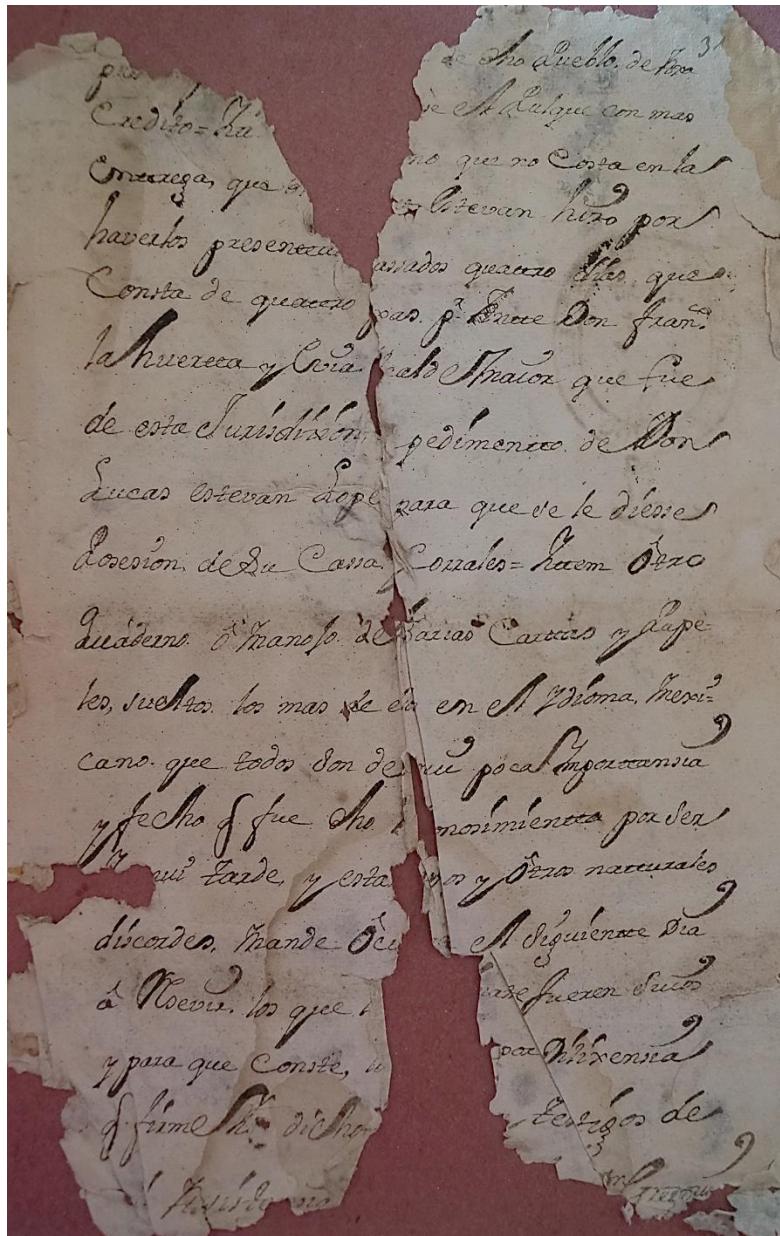


Figura 18. Documento producido por el escribano Joseph Antonio. Decimos que Matthias Anttonio indio de dicho nuestro pueblo tenía en su poder varios papeles, que tenía en su poder, tocan y pertenecen al común y naturales, componen de varios testamentos en el idioma mexicano y otro cuaderno en once fojas que consta de un mandamiento del excelentísimo señor don Juan de Mendoza y un mapa de las tierras de la comunidad.⁹³

⁹³ Fotografía por Yasury Alexia Olivier Barrios.

Ayuntamiento

El ayuntamiento tenía la labor de administrar y gobernar a los pueblos o villas que se iban fundando después de la conquista.

Los productores de estos documentos fueron:

- Virrey,
- Fieles Ejecutores,
- Alcaldes,
- Regidores,
- Escribanos,
- Síndicos,
- Recaudadores de Impuestos y Arquitectos,
- Juez de Pósito y Alhóndiga,
- Regidores de Cabildos,
- Comisionados de Ayuntamiento,
- Contadores,
- Juez de Plaza,
- Oidor de la Audiencia,
- Juez Veedor de Obras,
- Justicia, Regimiento, etc.

En el AHMAX contamos con las secciones siguientes:

- Caminos y Calzadas.

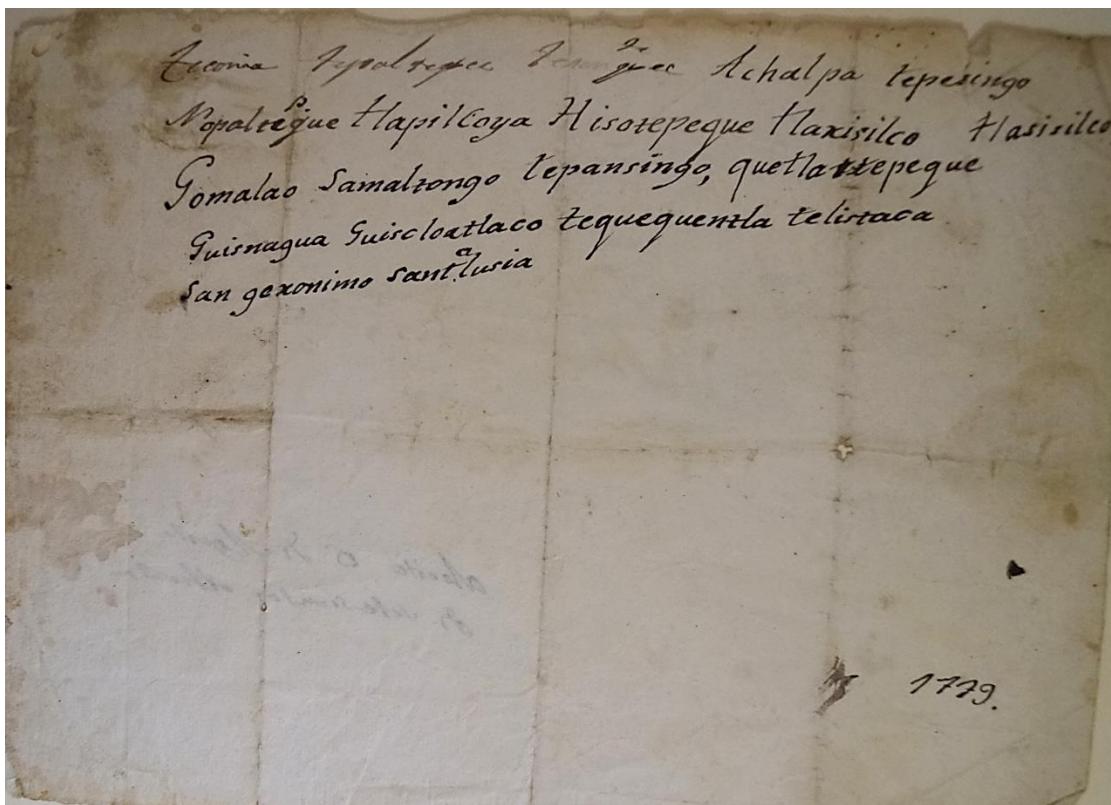


Figura 19. Caminos y calzadas. Achapala, Tepesingon, Nopaltepeque, Tlapilcoya, Hisotepeque, Talxisilco, Tlasisilco, Gomalao, Samaltongo, Tepansingo, Quetlastepeque, Quisnahua, Giscoatlaco, Tequequentla, Telistaca, San Geronimo, Santa Alicia.⁹⁴

⁹⁴ Fotografía por Yasury Alexia Olivier Barrios

Real Hacienda

El manejo de la Real Hacienda quedó dictado por las Leyes de Indias. Sus ingresos provienen de tres clases: impuestos perpetuos los cuales eran destinados a sufragar los gastos comunes y generales de la Nueva España, los destinados a España se comprendían: los estancos del Tabaco, Azogue y Naipes y algunos ingresos por bienes o personas de la Iglesia y la tercera llamada de Ramos Ajenos contemplaba:

- los Propios (de los municipios),
- los Arbitrios (contribuciones que se imponían cuando el producto de los propios no alcanzaba a cubrir los gastos municipales),
- los bienes de los difuntos (cuando no había familiares o herederos que se hicieran cargo),
- los montepíos, los bienes de comunidades de indios,
- los reales hospitales y ministros,
- el fondo piadoso de las californias y temporalidades.

Los productores de estos documentos fueron:

- Administradores de Aduanas,
- Intendentes,
- Tesoreros,
- Oficiales,
- Ministros,
- Virrey,
- Junta Superior de Real Hacienda,
- Correo Mayor,
- Fiscales,
- Tesorero general de la Renta del Tabaco,
- Administradores de la Venta de Gallos,
- Real Tribunal de Cuentas,
- Directores de la Real Lotería,

- Comisarios,
- Escribanos
- Públicos,
- Jueces,
- Recaudadores,
- Bachiller,
- Veedor,
- Consejo de Indias,
- Estanco del Tabaco,
- Administrador de las Reales Salinas,
- Real Fábrica de Puros y Cigarros,
- Contaduría General de Tributos,
- Contaduría General de Propios y Arbitrios,
- Dirección de Alcabalas,
- Tribunal de Minería, etc.

En el AHMAX se encuentran:

- Propios y Arbitrios
- Cargo y Descargo

Summa del Encuentro	1757
Vista del Maestro Ind. Costó lo mismo	D. 0.2L
Tanajo seis Semanas el Maestro D. Miguel arincoat	
Cada dia en que gano	D. 22C-9
y mas, Cashe Camaron Maneca huelos Sal y Somas, Chiles especias y moleadero hace todo p.º	
el Maestro el Costo de la Comida en otra Ap.º	D. 33C-3
Por 7 Viñales que el Maestro hizo seguidas a 26 en Registrar la Obra	D. 19C
Al Decimero se le han dado en diferentes Partidas	D. 17C
Ixe Narizas que se Calizaron y los picos	D. 0.5C
Por Dos libras de acero a 7 reales	D. 0.12C
Vispera de San Gregorio Cuarta del Señor Año	
Mayor Costo cuatro reales	D. 0.08C
En peso de Reales y doceenas de Reales para la Obra	D. 0.02L-9
Dos Dorenes de quartones a 24 cada uno y 24 llaves de 20 a Real que Importo	D. 0.10C
Otra libra de Sera Ordinaria para la Domingana	D. 0.05C
el Vz los Principales astillar cuentas con nio apodado raro hicieron de Costo ellos y sus Vestias	D. 11C
Y dos pesos que se le dieron al Maestro de Cedula	D. 0.02C
Pasquas a Don Domingo nro. apoderado Costo	D. 0.05C
hasta fin Pasqua de Navidad la Misa seu pesos	D. 0.6C
laz de reales otra Misa de San Hebán seis pesos	D. 0.6C
Pratico Misa del Santissimo 6 p.º y dos Padas que ayudaron	D. 49C
Cada uno apeso hace todo 6 p.º del Señorona	D. 0.2L
Procesion dos Padres apeso cada Padre	D. 0.09C
Segundo dia 4 pesos de Misas y Procesion	D. 0.36C
Por 16 libras de sera de Astilla a 18 reales Libras	D. 13C-9
Por 18 libras de sera Ordinaria a 6 reales Libra	D. 0.12C-9
Por 6 libras de plata a Real y medio	D. 0.008C
Saumerico y estoraque cinco reales	D. 0.008C
Por los Doreles que alquilaron	D. 0.007C
los oficiales que fijaro 4 por etodos Doreles	D. 0.01L
mas Un peso que se pago porque llenaren los Oficinas	D. 0.00L
Summay da Puesta	D. 787L-13

Figura 20. Libro de descargos, de la fiesta de San Phelipe, día de San Antonio, fiesta de Santiago, fiesta de Nopaltepec fiesta de San Matheo, fiesta de San Miguel, fiesta titular de nuestro pueblo, para albañiles y canteros, de 1757.⁹⁵

⁹⁵ Fotografía por Yasury Alexia Olivier Barrios

Formulario p.º el cálculo de
los inventarios

139

Índice de las Cantidades estimables Segun manifiestan
las Cuentas de Bienes de Comunidad de Orumba del
año de 1806.

Pueblos	Sobrantes	R. p. ^o	Hosp. [?]
Orumba . . .	325.77 . . .	12.0.8 . . .	2.0.0.
V.º Domingo Etzacameca	16.0.4 . . .	0.2.8 . . .	0.4.0.
S.º Mig. Baltepec.	29.3.7 . . .	4.11 . . .	0.4.0.
O.º Bonípague . . .	238.7.3 . . .	2.5.3 . . .	3.4.0.
Quautlazingo . . .	90.4.6 . . .	4.7.6 . . .	1.4.0.
Axapusco . . .	<u>1096.9.0 . . .</u>	<u>30.0.0 . . .</u>	<u>2.0.0.</u>
	<u>1796.4.3.</u>	<u>574.9.</u>	<u>8.0.0.</u>
<i>Fecha y Firma del Subdeleg.º Mexico 30 de oct.º de 1806. Alce</i>			

Figura 21. Reglamento interino de la real ordenanza del de la junta superior de propios del 4 de diciembre de 1786, para la real confirmación o se digna su majestad lo que sea de su real agrado. Para que haga entender a los indios que el objeto de las reales disposiciones en el arreglo de la administración, cuenta y distribución de sus bienes comunes.⁹⁶

⁹⁶ Fotografía por Yasury Alexia Olivier Barrios

Real Audiencia

Fue una institución que tuvo funciones de gobierno, de control de otras autoridades y judiciales, la función legal de revisar y aprobar las ordenanzas de las poblaciones, así como la de legislar lo necesario e inmediato, en todo aquello no previsto por la legislación real.

Los productores de estos documentos fueron:

- Jueces,
- Escribanos,
- Comisarios,
- Procuradores y Abogados defensores,
- Oidor de la Audiencia,
- Contador,
- Defensor de Bienes de difuntos,
- Alcaldes Mayores,
- Alguaciles,
- Capitanes de Presidios,
- Comandantes Generales;
- Alcalde del Crimen,
- Comisarios,
- Notarios e Inquisidores del Real Fisco de la Inquisición,
- Junta Real de Consolidación Integrada por:
 - Virrey,
 - Arzobispos,
 - Obispos
 - y Regentes de la Audiencia,
- Intendente,
- Fiscal,
- Diputado y secretario,

- Prior y Cónsules,
- Representantes de los Pueblos Indígenas,
- Escribanos de Cámara,
- Fiscal Protector General de Indios,
- Presidente,
- Regidor y Oidor de la Real Audiencia,
- Corregidor;
- Contador del Juzgado General de Naturales,
- Administrador de Caudales de las Parcialidades,
- Tribunal del Protomedicato,
- Presidente (Catedrático Primo de la Universidad),
- Protomédico de Justicia (Doctor de la Facultad),
- Tercer Protomédico (Doctor de la Universidad),
- Alcaldes Supernumerarios,
- Promotores Fiscales,
- Alcalde del Crimen Domingo Valcárcel.

Los documentos que tienen relación con la Real Audiencia son:

- Tierras.

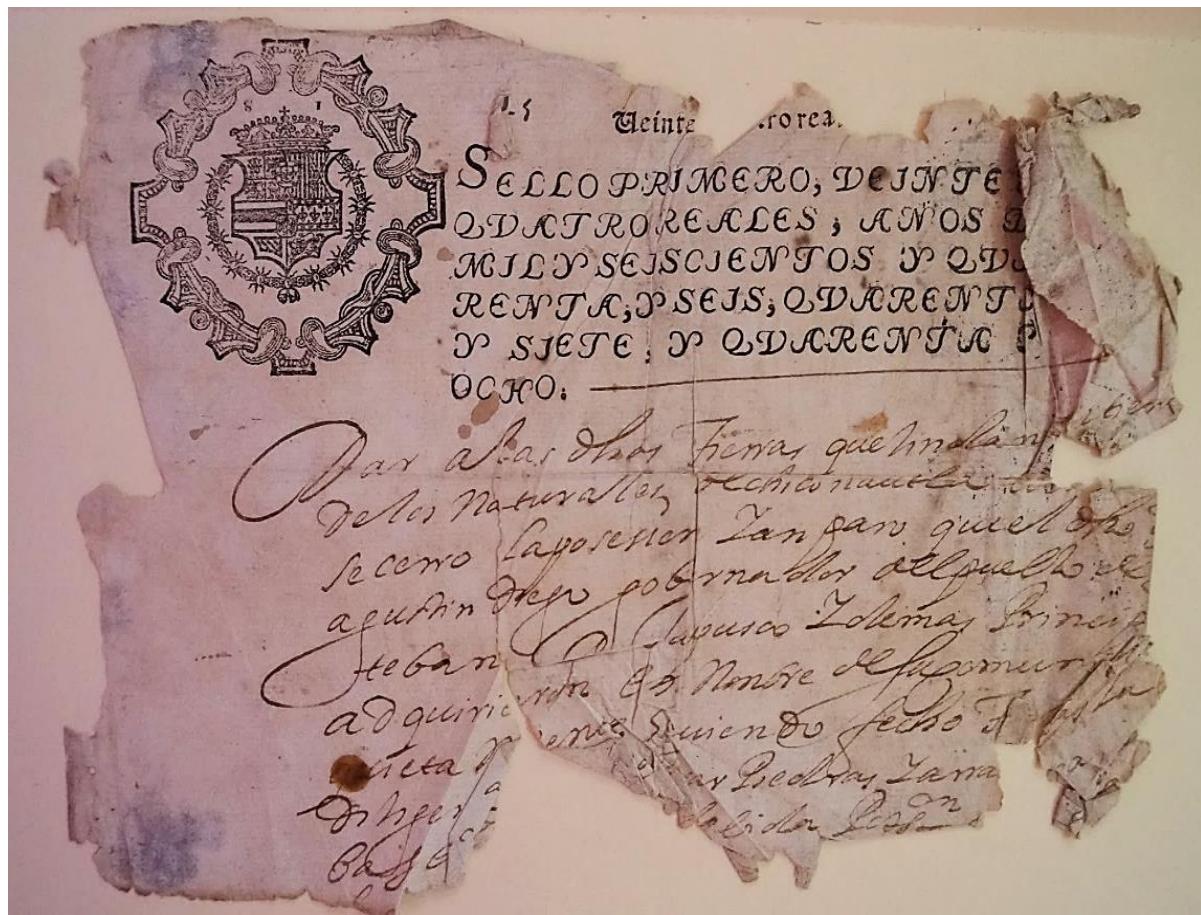


Figura 22. Sobre dar las dichas tierras que lindan de los naturales la posesión y amparo, de su gobernador, del pueblo de San Esteban Ajapusco y de más principales.⁹⁷

⁹⁷ Fotografía por Yasury Alexia Olivier Barrios

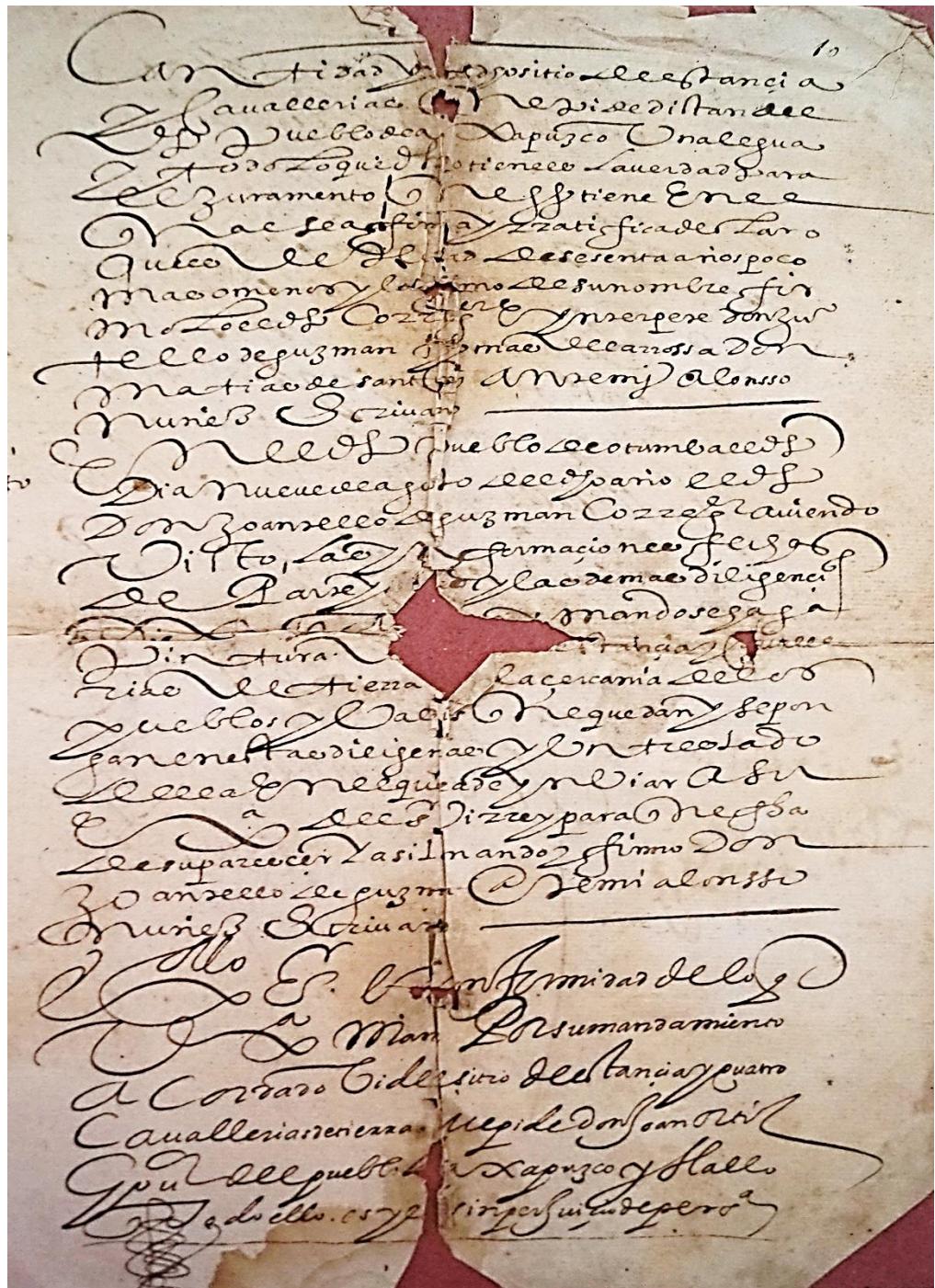


Figura 23. En el pueblo de Otumba en cinco días del mes de agosto de mil seiscientos y seis años ante don Juan de Guzman corregidor pareció don Juan Ortiz, del pueblo y cabecera de Ajapuzco de esta jurisdicción, reclama algunas tierras por ser baldías de las cuales dictan una legua, en el año de 1606.⁹⁸

⁹⁸ Fotografía por Yasury Alexia Olivier Barrios

Documentos de gobierno en el siglo XIX

Una vez obtenida su independencia México atravesó como los demás países de América un periodo crítico, en virtud de que la desaparición de autoridad virreinal provocó un sensible vacío de poder, pues en el período independiente los textos constitucionales no regularon de manera efectiva el municipio en el afán de respetar la autonomía de los estados, aunque sujetándolos a los órganos superiores de gobierno.⁹⁹

La Constitución de Cádiz¹⁰⁰ reguló a los municipios. En capítulo I del título VI, “De los Ayuntamientos”. Se componían los ayuntamientos por:

- el alcalde,
- los regidores,
- el procurador síndico,
- y todos eran presididos por el jefe político¹⁰¹ donde lo hubiere.¹⁰²

El proceso de municipalización, se inició en 1812-1813 y prosiguió a partir de 1821, al principio de la independencia había 36 ayuntamientos y al concluir el movimiento se convirtieron en 626.¹⁰³

⁹⁹ Salvador, Valencia Carmona, “El municipio mexicano en el siglo XIX” en *El municipio mexicano: génesis, evolución y perspectivas contemporáneas*, Colección INEHRM, Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2017, pp. 69-82.

Disponible en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4457/8.pdf>
fecha de consulta, 16 de enero de 2019.

¹⁰⁰ La Constitución de Apatzingán de 1814 y el Reglamento Provisional del Imperio de 1822 también contiene preceptos que tienen vinculación con el municipio mexicano. En Valencia Carmona, “El municipio... *Op. Cit.*

¹⁰¹ Los jefes políticos estaban encargados de las provincias, y tales jefes se mantuvieron a lo largo del siglo XIX. En, Salvador, Valencia Carmona, “El municipio... *Op. Cit.*

¹⁰² Salvador, Valencia Carmona, “El municipio... *Op. Cit.*

¹⁰³ *Ibid.*

Documentos de la Presidencia Municipal del AHMAX

Los productores de los documentos elaborados para la presidencia municipal, son los siguientes:

- el alcalde,
- los regidores,
- el procurador síndico,
- y jefe político.

Los documentos que produjeron y que por lo tanto son parte de las series son las siguientes:

- **Aviso**, en esta serie se encuentran los avisos del Estado y Despacho de Hacienda.
- **Ayuntamiento**, en esta serie se encuentran los documentos emitidos por las autoridades en turno y se encuentran documentos sobre quejas, nombramientos de elector, etc.¹⁰⁴
- **Bandos**, en esta serie se encuentran los bandos, que proclaman autoridad administrativa o militar, mediante la cual se hace saber a los habitantes de un territorio o población una orden que debe acatar o una conducta a la que quedan sometidos temporalmente, bajo las amenazas de una sanción en caso de desobediencia.¹⁰⁵
- **Circulares y Noticias**, en esta serie se encuentran los circulares que procedían de un órgano superior para dar a conocer los servicios que se le están encomendando, también se encuentran las noticias que llegaban para informar a la población de diversas circunstancias, como impuestos, deudas, etc. ¹⁰⁶
- **Correspondencia de diversas autoridades**, en esta serie se encuentra la correspondencia que se elaboraba principalmente por las autoridades con el

¹⁰⁴ Pina Vara, Rafael, *Diccionario de Derecho*, México, Porrúa, 2000.

¹⁰⁵ *Ibid.*

¹⁰⁶ *Ibid.*

fin de comunicar por medio de un escrito (remitente, destinatario) algún tipo de circunstancia en su mayoría de carácter problemático para ser esclarecida por los mismos.

- **Criminal**, en esta serie se encuentran las filiaciones y crímenes que cometieron los sujetos, en su mayoría son copias las que yacen en el AHMAX.
- **Decretos**, en esta serie se encuentran los documentos que hacen referente al modo de aplicación de las leyes en relación a la población o territorio, o dar a conocer con carácter formal algún acontecimiento.¹⁰⁷
- **Descargos**, en esta serie documental se encuentran documentos de carácter contable que reflejan lo que se pagó o empleó de acuerdo a la ley.¹⁰⁸
- **Dictamen**, en esta serie se encuentran los documentos de opinión o consejo a cerca de una cuestión especializada.¹⁰⁹
- **Discusión**, en esta serie se encuentra la documentación emitida por la primera comisión de Hacienda.
- **Ejército**, en esta serie se encuentran documentos relacionados con el regimiento, y sus componentes, como son capitán, cavo, sargento, etc.
- **Escrituras**, en esta serie se encuentra la documentación que hace constar sobre las propiedades.
- **Iglesia - Iglesia inventarios**, en esta serie se encuentran documentos religiosos producidos por el municipio, de índole administrativa por ejemplo inventarios.
- **Iniciativa**, en esta serie se encuentran las iniciativas de la legislatura del estado de México.
- **Manifiesto de bienes**, en esta serie documental se encuentras los bienes y créditos que poseía el extinto tribunal de la inquisición.

¹⁰⁷ *Ibid.*

¹⁰⁸ Villaluenga, Susana, "Aproximación a los fundamentos contables, legales y morales del método cargo y descargo o data por el que se rendían cuentas", en Revista Española de la Contabilidad, No. 19, Diciembre 2013, pp. 76-93.

¹⁰⁹ Pina Vara, Rafael, Diccionario de... *Op. Cit.*

- **Memorias**, en esta serie documental se encuentran los libros de las memorias que el gobierno del estado presentó
- **Ordenes**, en esta serie se encuentran los mandatos del superior intimado a su inferior para que ejecute la comisión.
- **Pliegos**, en esta serie documental se encuentran diferentes tipos de pliegos con temáticas diversas.
- **Procesos concluidos**, en esta serie se encuentra un conjunto de actos documentados regulados por la ley y en fase concluida.
- **Reglamento**, es esta serie se encuentras los lineamientos a seguir para el cuerpo del colegio militar.
- **Rentas**, en esta serie se encuentran documentos sobre los beneficios
- **Robos**, en esta serie se encuentran los documentos en copia sobre el apoderamiento de objetos ajenos, con el fin de ser hallados y devueltos.
- **Tesorería**, en esta serie se encuentran los documentos que realizaba el tesorero en funciones monetarias.
- **Testamentos**, en esta serie se encuentran los documentos sobre la expresión de voluntad, posterior a la muerte del testador.¹¹⁰
- **Tierras**, en esta serie se encuentra la documentación sobre asuntos meramente enfocados, a problemas de tierras, ranchos, rancherías, solares etc.

A continuación, se muestran algunos ejemplos:

¹¹⁰ *Ibid.*

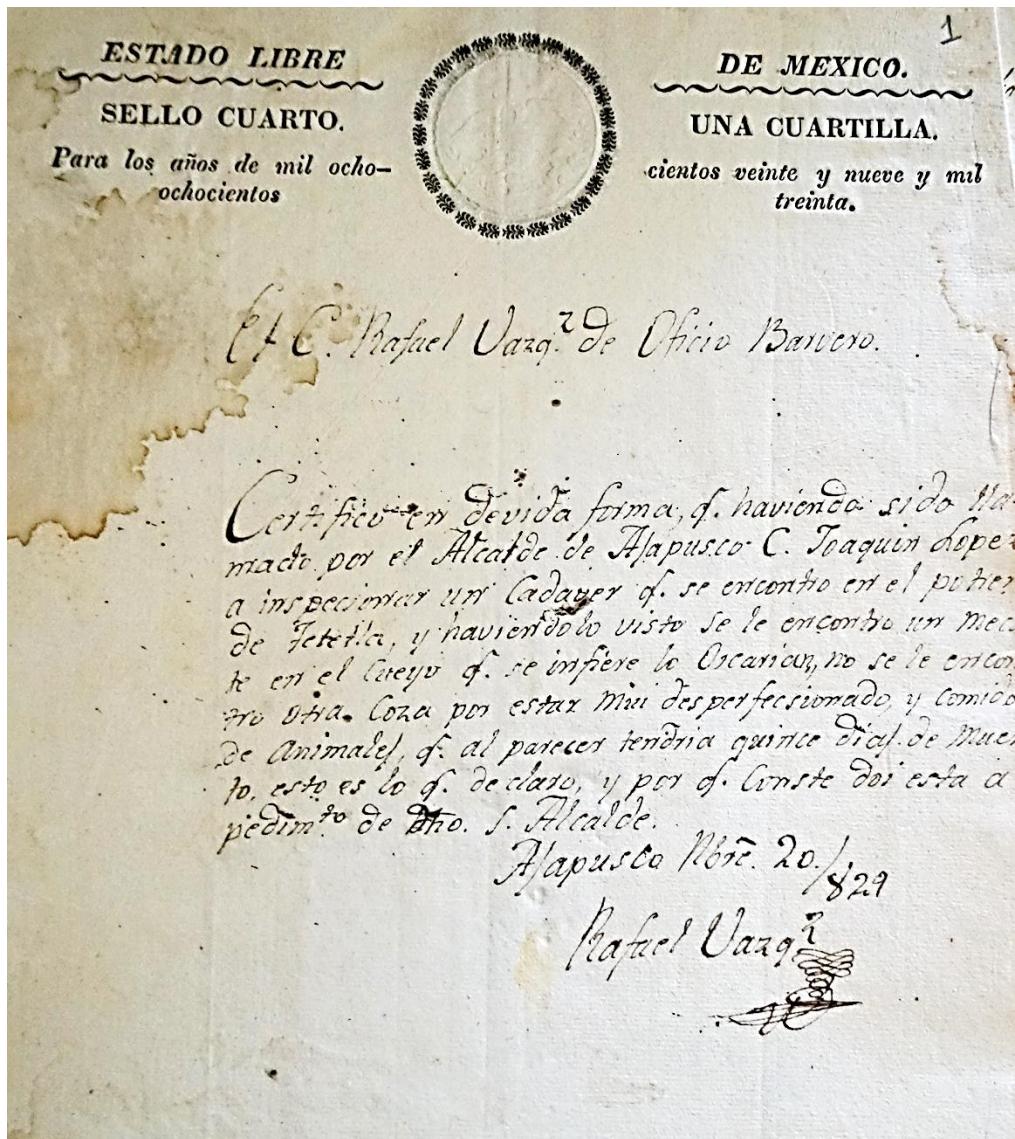


Figura 24. El ciudadano Rafael Vázquez de oficio barbero, certificó en debida forma que habiendo sido llamado por el alcalde de Ajapusco. C Joaquín López ha inspeccionar un cadáver que se encontró en el potrero de Tetela, y se le encontró un mecate en el cuello, en noviembre 20 de 1829.¹¹¹

¹¹¹ Fotografía por Yasury Alexia Olivier Barrios

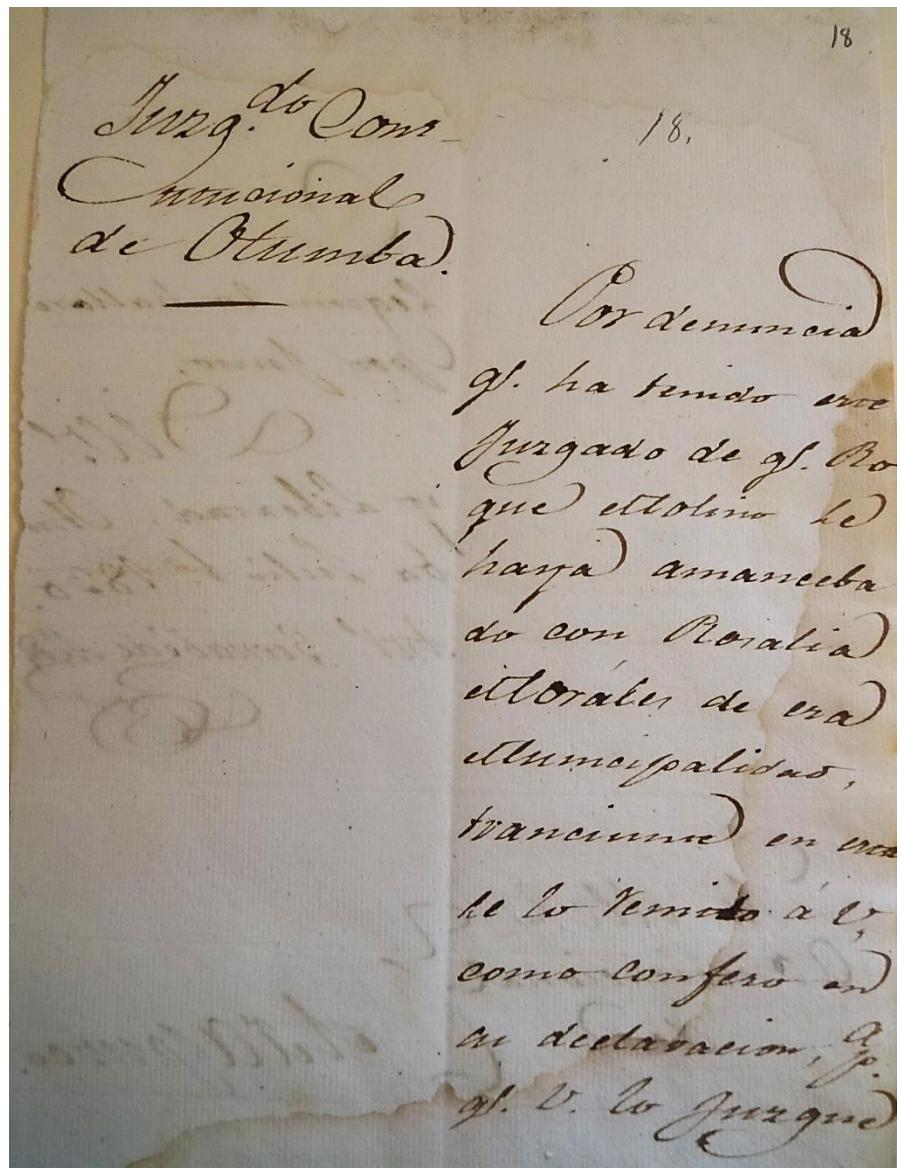


Figura 25. Carta. Por denuncia que ha tenido este juzgado de que Roque Molina se haya amancebado con Rosalía Morales. Julio 1° de 1830.¹¹²

¹¹² Fotografía por Yasury Alexia Olivier Barrios

Sistematización del catálogo para su uso

El presente catalogo reúne 1528 fichas, las cuales se organizan de la siguiente manera:

- Fondo
 - Serie

Cada ficha de catalogación contiene la siguiente información:

- **Referencia**, información que funciona como contador de fichas y a su vez es necesaria para la utilización de los diferentes índices analíticos.
- **Archivo**: AHMAX, se colocan estas siglas para representar la infraestructura donde vive el archivo, en este caso representa, Archivo Histórico Municipal de Axapusco.
- **Caja**: se muestra el número de caja en el que se encuentra el expediente que desea ser consultado.
- **Fondo**: aquí se colocó el conjunto de documentos producidos orgánicamente por una dependencia o entidad, con cuyo nombre se identifica.¹¹³
- **Sección**: cada una de las divisiones del fondo, basada en las atribuciones de cada dependencia o entidad de conformidad.¹¹⁴
- **Serie**: división de una sección que corresponde al conjunto de documentos producidos en el desarrollo de una misma atribución general y que versan sobre una materia o asunto específico.¹¹⁵
- **Número de expediente**: esta es la asignación numérica que se le dio al expediente, pero no se debe de confundir con el número de referencia, ya que este cumple otra función antes mencionada.
- **Fojas**: se coloca el número de fojas que conforman al expediente.

¹¹³ Archivo General de la Nación, “Definición y criterios de identificación... Op. Cit.

¹¹⁴ *Ibid.*

¹¹⁵ *Ibid.*

- **Fecha:** se colocó el año de la elaboración del expediente.
- **Lugar:** se colocó el lugar en donde se hizo el expediente.
- **Síntesis:** se hizo una descripción breve sobre el contenido total del expediente.

Esta estructura a su vez está ordenada de manera alfabética y cronológica.

Para su mejor aprovechamiento, el catálogo se presenta con los siguientes índices analíticos:

- Índice geográfico
- Índice de fondo documental
- Índice temático

La importancia del AHMAX y sus documentos

El objetivo principal del AHMAX es resguardar la memoria escrita de Axapusco porque funciona como patrimonio documental e histórico de la nación, pero también su objetivo es la difusión sobre su existencia acercando no solo a los académicos a realizar consultas especializadas, sino a la comunidad que desee explorar historia.

El Archivo Histórico Municipal de Axapusco contiene una riqueza interminable, porque tiene diversas temáticas que están enfocadas no solo en esta región si no en otras más.

Por ejemplo, es bien sabido que aproximadamente en la década de 1970 el Archivo Histórico Municipal de San Juan Teotihuacan sufrió un incendio cuando se trasladó de manera temporal a *la casa del alemán* (lugar que se encuentra en el actual centro municipal de Teotihuacán y así es conocido popularmente) mientras que la presidencia municipal estaba en remodelación, este acontecimiento provocó que el archivo viva con vacíos

enormes en su continuidad documental. Sin embargo, con estudios exhaustivos se pueden reconstruir dichos procesos, por ejemplo de la serie: *cartas de diversas autoridades*, que se encuentran en el AHMAX, o en otras series como:

- Alcaldes municipales
- Demografía
- Salud
- Alimentación
- Ejército
- Política
- Economía
- Crimen

Otro ejemplo de máxima importancia para la zona de Axapusco son los estudios enfocados a sus haciendas pulqueras, que son de mayor interés en esta zona. En el archivo hay una cantidad incommensurable de fuentes documentales, lo que reconstruiría de manera fundamentada la importancia y estructura de esta zona hacendera. Ya que se puede abordar desde diferentes ángulos, por ejemplo:

- Funcionamiento económico - político de las haciendas en la región durante los siglos XIX y XX,
- La integración del pulque, hacienda y ferrocarril enfocada a la economía de la época (mediados de siglo XIX y antes de la concesión de Ferrocarriles Nacionales de México 1996¹¹⁶),
- Producción y precios del pulque a nivel local – nacional, etc.

¹¹⁶ Ferrocarriles Nacionales de México, *Caminos de Hierro*, México, 1996.

Pero no por ello quedan de lado más temas de interés enfocado en reconstrucción histórica, por ejemplo:

- Genealogía, que se puede hacer sobre
 - los hacenderos
 - los trabajadores
 - la población de Axapusco en general
- Demografía, que se pueden obtener
 - Censos
- Salud, que se puede explotar
 - Epidemias
 - colera
 - viruela
 - gripe, etc.
- Problemas de tierras
 - Planos
 - Testamentos
 - Litigios
 - Cartas, etc.
- Crimen
 - Asesinatos
 - Robos
- Educación
 - Número de alumnos que se mantenían estudiando, los profesores que los asistían, la remuneración a los profesores, etc.
- Elecciones
 - Electores, listas de escrutinio, etc.
- Vida cotidiana

- Gobierno
 - Se pueden elaborar estudios de este tipo con las fuentes documentales como son bandos, decretos, cartas de diversas autoridades, por mencionar algunas.
- Ejército
- Revolución mexicana, el ferrocarril y su impacto en La Palma - Axapusco - Otumba – Teotihuacán

También es importante mencionar que pese a los escasos 33 expedientes del periodo colonial que yacen en el AHMAX, se pueden hacer trabajos de investigación relacionados con lo siguiente:

- Estudios del periodo colonial, principalmente para la reconstrucción geográfica – topográfica de lugares en los siglos XVII y XVIII
- Pleitos de tierras y magueyales.

La conservación y preservación documental del AHMAX

Para la Asociación Latinoamericana de Archivos,

- la conservación es el tratamiento que se aplican a los materiales de archivos y bibliotecas para estabilizarlos, físicamente, manteniendo su supervivencia durante el mayor tiempo posible en su forma original, y la
- preservación es un conjunto de tratamientos a los materiales de archivos y bibliotecas para su uso en su forma original o en otro formato. La subdividen en:
 - preservación preventiva y

- preservación reparadora (restauración).¹¹⁷

En tanto que, según *los lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de Administración Pública Federal*, en su Capítulo III De la conservación de archivos, dice en su artículo vigesimosegundo que:

Las dependencias y entidades adoptarán medidas y procedimientos técnicos que garanticen la conservación de la información y la seguridad de sus soportes, entre otros:

- I. Contar con espacios diseñados y destinados exclusivamente a la recepción, organización y resguardo temporal o definitivo de los documentos, y
- II. Contar con sistemas de control ambiental y de seguridad para conservar los documentos.¹¹⁸

Sin embargo, la conservación en el AHMAX, hasta ahora ha estado frenada y requiere de manera urgente en primera instancia la digitalización (para la preservación) aunada a su conservación, esto enfocado a la importancia de preservar la memoria escrita del municipio Axapusco en tanto que este funge de igual manera como patrimonio documental histórico de México.

¹¹⁷ Vaillant Callol, Milagros, *Factores de deterioro de los materiales de archivos y bibliotecas: Experiencias y criterios actuales para la preservación de estos materiales en clima tropical*, en la XXXV Reunión Nacional de Archivos de México, San Luis Potosí, 15-18 octubre 2013.

Disponible en:

<http://www.agn.gob.mx/menuprincipal/archivistica/reuniones/2013/slp/pdf/c002.pdf>
fecha de consulta 19 de enero de 2019.

¹¹⁸ Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Capítulo III de la conservación de los archivos, artículo vigesimosegundo,

Disponible en:

<http://www.agn.gob.mx/menuprincipal/archivistica/lineamientos.html>
fecha de consulta 19 de enero de 2019.

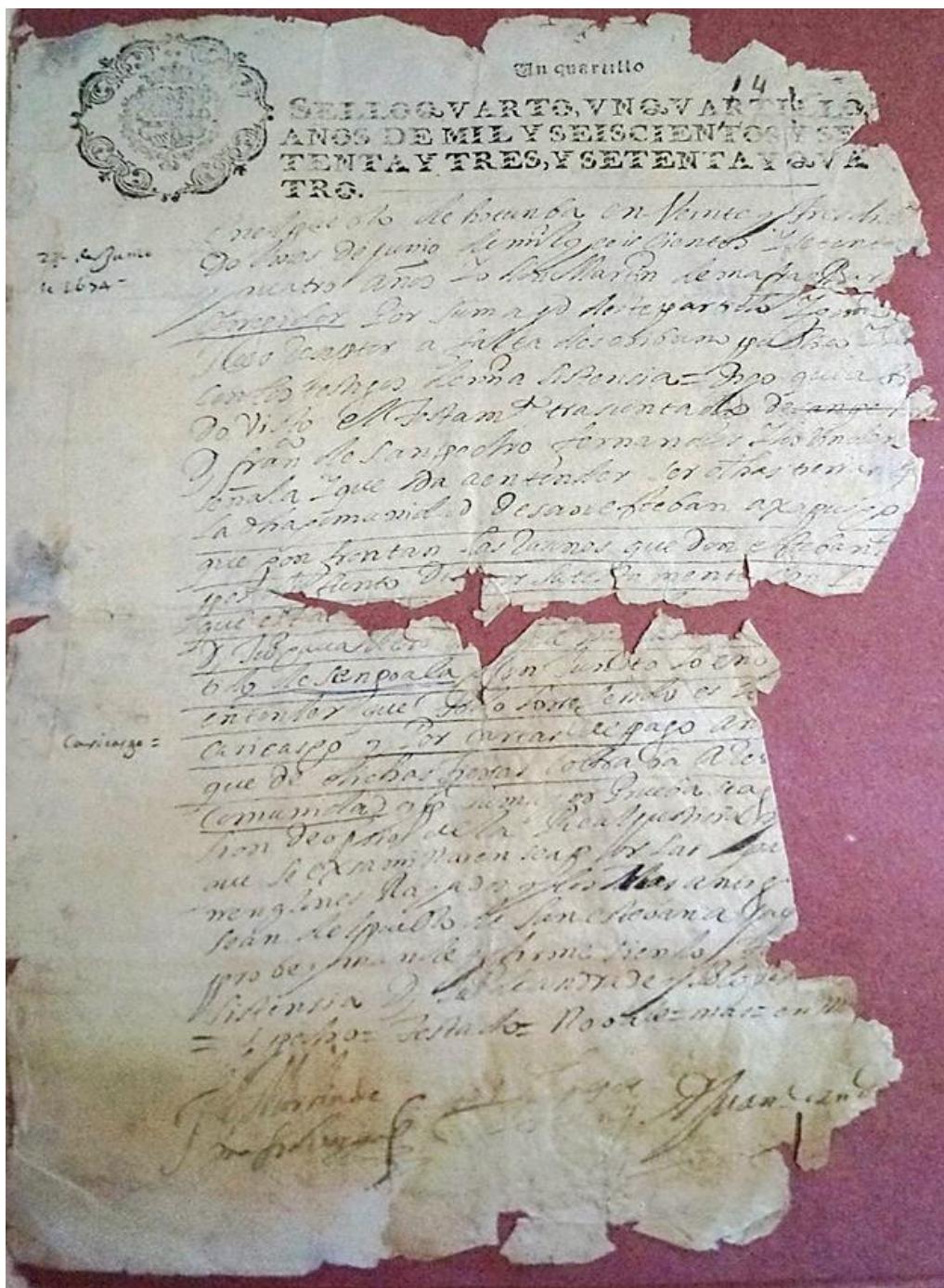


Figura 26. Fotografía de documento deteriorado del AHMAX, subrayado con tinta de bolígrafo.¹¹⁹

¹¹⁹ Fotografía por Yasury Alexia Olivier Barrios.

Conclusiones

Las fuentes primarias documentales del AHMAX representan en primera instancia para la comunidad de Axapusco una riqueza histórica, la cual cuenta su pasado y les permite reconstruir la historia de este lugar. El presente catálogo reúne 1528 fichas y está elaborado con las 4 primeras cajas del archivo, lo que representa apenas el 1.5% del acervo total y tiene como finalidad principal funcionar como guía interna para el AHMAX y para que los investigadores interesados en esta zona consulten de manera eficaz las fuentes documentales. También representa una muestra o modelo de instrumento de consulta para que se continúe con la catalogación del acervo.

La variedad de los temas que se pueden abordar en función a la diversidad documental del AHMAX son muy amplios pero debido a su naturaleza los temas se enfocan principalmente al ramo político-económico, sin dejar de lado los temas tan variados como la vida cotidiana, las haciendas, el pulque, el ferrocarril, las epidemias y de más enfermedades, censos, entre otros.

Sin duda el trabajo que aún queda por hacer en el Archivo Histórico Municipal de Axapusco es arduo, largo y sobre todo meticoloso, aunado a su urgente conservación ya que su diversidad y volumen documental así lo demanda. El presente catálogo también funge como una invitación para que los investigadores puedan acercarse a este archivo histórico para que a través del tiempo se pueda concluir dicho catálogo.

Bibliografía

Fuentes Primarias

- Archivo General de Indias, MEXICO, 1064, L.1 – 49
- Archivo General de Indias, MEXICO, 1064, L.1 - 49 Recto - Imagen Núm: 97 / 578
- Archivo General de Indias, MEXICO, 1064, L.1 - 72 Recto - Imagen Núm: 143 / 578
- Archivo General de Indias, MEXICO,1090, L.6, F.268R-269R, MEXICO,1090, L.6, F.268R-269R, MEXICO, 1090, L.6, F.270R-271R.
- AHMAX, Caja 1, Colonial, Real Audiencia, Tierras, expediente 11, fs. 16.
- AHMAX, Caja 1, Colonial, Real Hacienda, Propios y Arbitrios, expediente 1, fs. 24.
- AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ayuntamiento, expediente 4, fs.4.
- AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Tierras, expediente 1, fs. 2.
- AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Cartas de diversas autoridades, expediente 67, fs. 1-1v.
- AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Tierras, expediente 2, fs. 1-1v.
- AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Autos, expediente 2, fs. 10.
- AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Tierras, expediente 3, fs. 3.
- AHMAX, Caja 1, Colonial, Real Audiencia, Tierras, expediente 3, fs. 3.
- AHMAX, Caja 1, Colonial, Real Audiencia, Tierras, expediente 9, fs. 2.
- AHMAX, Caja 1, Colonial, Real Audiencia, Tierras, expediente 23, fs. 1.
- AHMAX, Caja 2 Fotográfica, fotografía s/n.
- AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Ayuntamiento, expediente 7, fs. 2
- AHMAX, Caja 2, Presidencia Municipal, Gobierno XIX, Iglesia inventario, expediente 1, fs. 2.
- AHMAX, Caja 9, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, expediente s/n.
- AHMAX, Gobierno XX, Presidencia Municipal, expediente s/n.
- Diccionario de Autoridades, Tomo I, 1726, <http://web.frl.es/DA.html>

Fuentes Secundarias

- Archivo General de la Nación, “Definición y criterios de identificación de la estructura de los archivos” en *Instructivo para elaborar el cuadro general de clasificación archivística*, 16 de abril de 2012.

Disponible en:

<http://www.agn.gob.mx/menuprincipal/archivistica/pdf/instructivoCuadroClasificacion06072012.pdf>

- Carrasco, Pedro, “La triple Alianza” en *Temas Mesoamericanos*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Dirección General de Publicaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1996, pp. 167-209.

----- “La transformación cultural indígena durante la colonia”, en *Historia de Mexicana*, Revista trimestral publicada por el Centro de Estudios Históricos del Colegio de México, Vol. XXV, Núm. 2., Octubre-Diciembre (1975), p 175-203.

- Cerón López, Sara, *Otompan, un centro otomí en territorio tetzcocano durante el posclásico tardío. Un estudio etnohistórico*, Tesis de licenciatura en Etnohistoria, México 2013.

- Ferrocarriles Nacionales de México, Caminos de Hierro, México, 1996.

- Gerhard Peter, Geografía Histórica de la Nueva España, Traducción de Stella Mastrangelo, México, UNAM, 1986. pp. 213-215.

- Gibson, Charles, “Los Pueblos” en *Los aztecas bajo el dominio Azteca*, México, Siglo XXI, 1981. p. 44.

- Guía General de los Fondos del Archivo General de la Nación.

Disponible en:

<http://www.agn.gob.mx/guiageneral/>

- Guía Técnica 19. La administración de los archivos municipales.

Disponible en:

http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia19_la_administracion_de_los_archivos_municipales.pdf

- H. Charlton, Thomas, *Influencias Urbanas en Sitios Rurales: Teotihuacan y sus Territorios Vecinos del Interior*, trad. Alex Lomónaco.

Disponible en:

<http://www.famsi.org/reports/97025es/97025esCharlton01.pdf>,

-----, *The Archaeology of Nineteenth Century Haciendas and Ranchos of Otumba and Apan Basin of Mexico*, Iowa City, Department of Anthropology the University of Iowa, 1980. p. 18.

- Hector González, Carlos, *Monografía Municipal Axapusco*, México, Gobierno del Estado de México, 1975.

Disponible en:

http://monografiasmexiquenses.mx/kiosco/pdf/Axapusco_1975.pdf

-----, *Monografía Municipal Nopaltepec*, México, Gobierno del Estado de México, 1975.

Disponible en:

http://monografiasmexiquenses.mx/kiosco/pdf/Nopaltepec_1975.pdf

- INEGI, *Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Axapusco*, México, clave geoestadística 15016, 2009.

Disponible en:

http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/15/15016.pdf

----- *Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Axapusco*, México, clave geoestadística 15016, 2009.

Disponible en:

http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/15/15016.pdf

- ISAD (G) *Norma Internacional General de Descripción Archivística*, Segunda Edición, Adoptada por el Comité de Normas de descripción Estocolmo, Suecia, 19-22 septiembre 1999, Madrid, 2000.

Disponible en:

<http://www.agn.gob.mx/menuprincipal/archivistica/normas/pdf/isad.pdf>

- Leal, Juan Felipe, Huacuja Rountree Mario, *Economía y sistema de hacienda en México. La hacienda pulquera en el cambio, siglos XVIII, XIX Y XX*, colección Problemas de México, México, Ediciones Era, 1982.

- Ley Federal de Archivos, Diario Oficial de la Federación, 23 de enero de 2012, Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo Único, Artículo 4. Fracción XX, Disponible en:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5230610&fecha=23/01/2012

- Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Capítulo III de la conservación de los archivos, artículo vigesimosegundo.

Disponible en:

<http://www.agn.gob.mx/menuprincipal/archivistica/lineamientos.html>

- Miranda, José, "El encomendero del período continental como empresario capitalista" en *La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial (Nueva España. 1525-1531)*. México, UNAM, 1965. Pág. 9.
- Molina, Alonso de, *Vocabulario en lengua castellana/mexicana mexicana/castellana*, estudio preliminar de Miguel León-Portilla, Sexta Edición, México, Porrúa, 2008.

- Pacheco Vázquez, Juan, *Monografía Municipal Nopaltepec Región 2*, México, Gobierno del Estado de México, 1985.
 Disponible en:
http://monografiasmexiquenses.mx/kiosco/pdf/Nopaltepec_1985.pdf

- Pereda López, Ángela, "Familia y vida cotidiana de un grupo del cabildo de México en el siglo XVI: el caso burgalés" en *Conflictos, Negociación y Resistencia en las Américas*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca. pp. 77-93.
 Disponible en:
https://books.google.com.mx/books?id=d_9iDwAAQBAJ&pg=PA75&lpg=PA75&dq=Familia+y+vida+cotidiana+de+un+grupo+del+cabildo+de+M%C3%A9xico+en+el+siglo+XVI:+el+caso+burgales&source=bl&ots=e1VU_IxIzO&sig=_L5E-sPazbIBcbsuhl6PppCkouE&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiu6dSQmZveAhVKG6wKHW-EDk0Q6AEwAHoECAGQ#v=onepage&q=Familia%20y%20vida%20cotidiana%20de%20un%20grupo%20del%20cabildo%20de%20M%C3%A9xico%20en%20el%20siglo%20XVI%3A%20el%20caso%20burgales&f=false

- Pina Vara, Rafael, *Diccionario de derecho*, México, Porrúa, 2000.

- Silva Prada, Natalia, "Documentación de los grandes consejos y haciendas" en *Manual de paleografía y diplomática hispanoamericana siglos XVI, XVII, XVIII*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, 2001, pp. 67-70.

- Salvador, Valencia Carmona, "El municipio mexicano en el siglo XIX" en *El municipio mexicano: génesis, evolución y perspectivas contemporáneas*, Colección INEHRM, Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2017, pp. 69-82.
 Disponible en:
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4457/8.pdf>

- Vaillant Callol, Milagros, *Factores de deterioro de los materiales de archivos y bibliotecas: Experiencias y criterios actuales para la preservación de estos materiales en clima tropical*, en la XXXV Reunión Nacional de Archivos de México, San Luis Potosí, 15-18 octubre 2013.
 Disponible en:
<http://www.agn.gob.mx/menuprincipal/archivistica/reuniones/2013/slp/pdf/c002.pdf>

III. CATÁLOGO

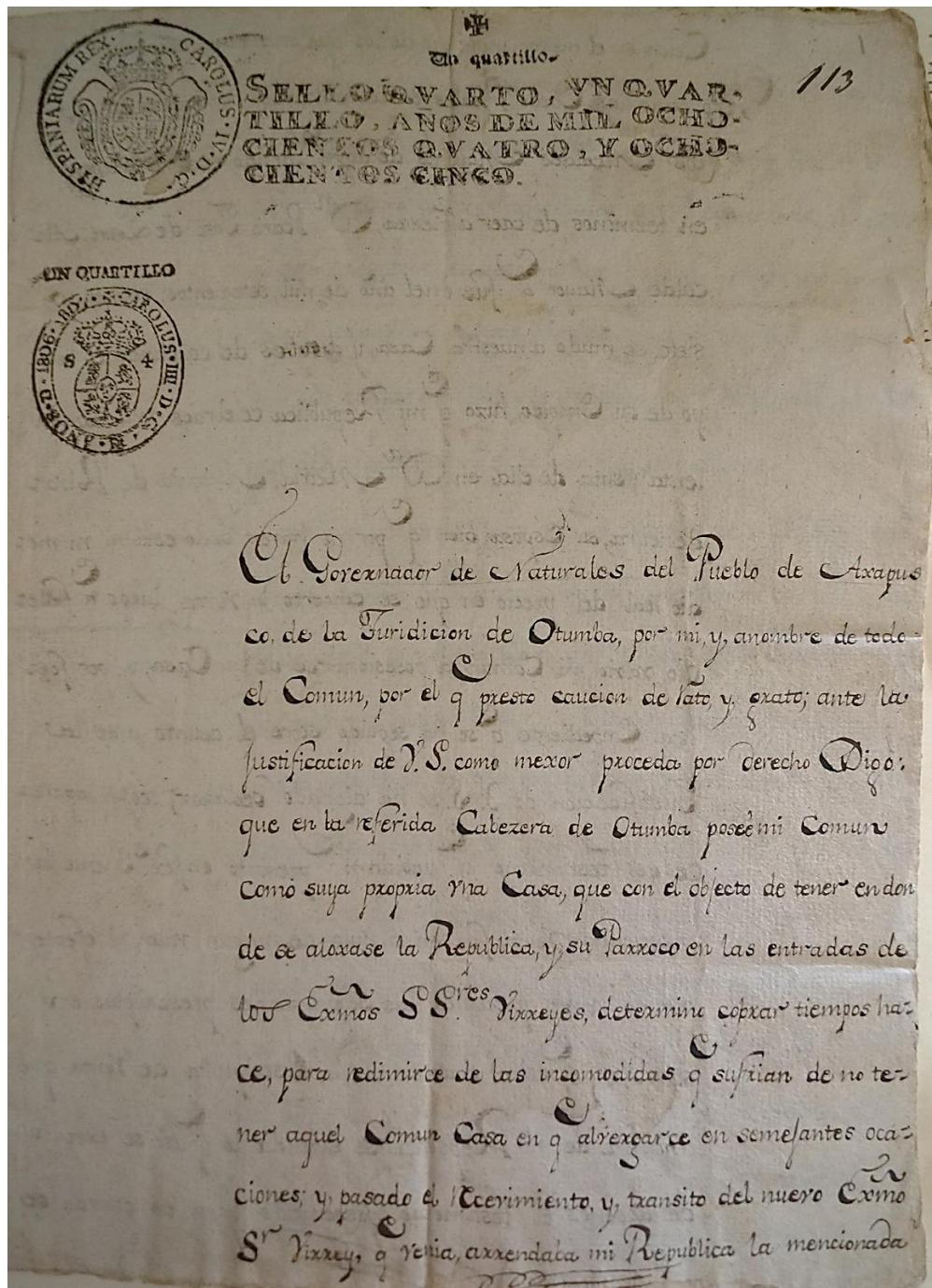


Figura 27. Fotografía del documento que trata sobre los naturales del pueblo de Axapusco.

AHMAX, Caja 1, Colonial, Gobierno Virreinal, Escribanos, expediente 1

Fondo: Colonial

Serie: Alcaldes Mayores

Ficha 1

AHMAX, Caja 1, Colonial, Gobierno Virreinal, Alcaldes Mayores, expediente 1, fs.2.

Año: 1748.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

En el pueblo de Otumba a 14 de septiembre de 1748 ante el capitán don Gregorio de A. alcalde mayor por su majestad de esta jurisdicción se presentó esta petición don Juan de los Santos, don Bernardino de Santiago, don Nicolás Diego, don Joseph Antonio gobernador, alcaldes, escribano y de más oficiales comunes y naturales del pueblo de San Esteban Axapusco, mandan se dé testimonio de la memoria testamentario de Mathias el que se haya traducido del idioma mexicano al castellano.

Serie: Caminos y Calzadas

Ficha 2

AHMAX, Caja 1, Colonial, Ayuntamiento, Caminos y Calzadas, expediente 1, fs. 2.

Año: 1779.

Lugar: Axapusco, Edo. Méx.

Achapala, Tepesingon, Nopaltepeque, Tlapilcoya, Hisotepeque, Talxisilco, Tlasisilco, Gomalao, Samaltongo, Tepansingo, Quetlastepeque, Quisnahua, Giscoatlaco, Tequequentla, Telistaca, San Geronimo, Santa Alicia.

Serie: Cartas Reales

Ficha 3

AHMAX, Caja 1, Colonial, Gobierno Virreinal, Cartas Reales, expediente 1, fs. 1. Año: s/f.

Lugar: s/l.

Real Carta. En donde se percibe un extracto de unos títulos, don Felipe por la gracia de dios rey de Castilla.

Serie: Correspondencia de diversas autoridades

Ficha 4

AHMAX, Caja 1, Colonial, Gobierno Virreinal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 1, fs. 4.

Año: 1757.

Lugar: Jaltepec, Edo. Méx.

Carta para decirle al señor don Luis Ramírez que hasta hoy se ha visto con indiferencia las demandas que he puesto ante usted, no se han podido llevar las buenas disposiciones. Digne mandar a llamar a los deudores. Florencio Roldan.

Serie: Desagüe

Ficha 5

AHMAX, Caja 1, Colonial, Gobierno Virreinal, Desagüe, expediente 1, fs. 11.

Año: 1752.

Lugar: s/l.

Sobre los desagües de Xaltocan, Tonanitla, San Christobal, Tescuco, Juchimilco, Popotla y otros.

Serie: Escribanos

Ficha 6{

AHMAX, Caja 1, Colonial, Gobierno Virreinal, Escribanos, expediente 1, fs. 6.

Año: s/f.

Lugar: Axapusco, Edo. Méx.

El gobernador de naturales del pueblo de Axapusco de la jurisdicción de Otumba por mí y por nombre de todo el común por el presto caución de rato y grato ante la justificación de vuestro señor como mejor proceda por derecho digo que en la referida cabeza de Otumba posee mi común como suya propia una casa que con el objeto de tener, la república y su participación en las entradas de los excelentísimos sus señores virreyes determinara combatir tiempos hace para redimir de las incomodas que sufrías de no tener aquel común casa en albergare en semejante ocasiones, el recibimiento y tránsito de nuevo excelentísimo señor virrey y venia arrendada mi república.

Ficha 7

AHMAX, Caja 1, Colonial, Gobierno Virreinal, Escribanos, expediente 2, fs. 1.

Año: s/f.

Lugar: s/l.

Mande traslado jurídicamente a escribano público, aún tanto del dicho mandamiento lo pide en la parte acostumbrada a los edictos, ejecute todo lo susodicho, Francisco de Vaño Negrete, Juan Francisco escribano público, este cuaderno va pegado la cédula que esta por mandamiento del Marqués de Montes Claros, con los privilegios de la nobleza.

Ficha 8

AHMAX, Caja 1, Colonial, Gobierno Virreinal, Escribanos, expediente 3, fs. 8. Año: 1748.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

A falta de escribano se presenta esta petición, don Juan de los Santos gobernador de los naturales del pueblo de Axapuxco, de esta jurisdicción don Bernardino de Santiago y don Joseph Antonio Alcalde Juez y don Antonio Francisco remitido mayor, don Pedro Sanches regidor menor, y don Joseph Antonio escribano. Decimos que Matthias Anttonio indio de dicho nuestro pueblo tenía en su poder varios papeles, que tenía en su poder, tocan y pertenecen al común y naturales, componen de varios testamentos en el idioma mexicano y otro cuaderno en once fojas que consta de un mandamiento del excelentísimo señor don Juan de Mendoza y un mapa de las tierras de la comunidad.

Ficha 9

AHMAX, Caja 1, Colonial, Gobierno Virreinal, Escribanos, expediente 4, fs. 2.

Año: 1748.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Petición, en el pueblo de Otumba en tres de marzo de 1748 don Gregorio Ruíz alcalde mayor, para que la información se use según convenga.

Serie: Tierras

Ficha 10

AHMAX, Caja 1, Colonial, Real Audiencia, Tierras, expediente 1, fs. 9.

Año: 1618.

Lugar: Axapusco, Edo. Méx.

Diligencia ejecutada en virtud del mandamiento de su excelentísima y real ejecutoria de su majestad y mandamiento de su real cédula, privilegios y reservas originales por Francisco de Otaño Negrete juez de comisión sobre cuatro sitios de estancia para ganado mayor y menor en que están formados los pueblos en que forman posesión y naturales del pueblo de Axapusco, año de 1618. Aprobada por el excelentísimo Virrey don Luis de Velasco y don Martín Enriques Relles y los santísimos señores de la Real Audiencia de México.

Ficha 11

AHMAX, Caja 1, Colonial, Real Audiencia, Tierras, expediente 2, fs. 14.

Año: 1674.

Lugar: Zempoala, Edo. Hidalgo.

Testamento del señor P. Fernández principal y natural del pueblo de Sempoala, declarando que nunca tuvo esposa, dejando 20 pesos para su entierro, vigilia y misa de cuerpo presente, deja sus 4 casas a su hermana Juana Petronila y al esposo de su hermana una milpa y magueyales. Testamento de la lengua mexicana a la castellana está bien legitimando.

Ficha 12

AHMAX, Caja 1, Colonial, Real Audiencia, Tierras, expediente 3, fs. 3.

Año: 1702.

Lugar: Axapusco, Edo. Méx.

Mandamiento que envía don Gaspar Juan gobernador del pueblo de San Esteban Axapusco para que el corregidor del dicho partido los ampare en sus tierras, magueyales ranchos y de más porque don José Gonzales se aprovechaba de estos.

Ficha 13

AHMAX, Caja 1, Colonial, Real Audiencia, Tierras, expediente 4, fs. 2.

Año: 1709.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Nicolás de Lava teniente de la jurisdicción de Otumba recibe testimonio el 10 de octubre de 1709, de Ana Ortiz de Melgarejo, por un pleito con los naturales de Axapusco pero que la Real Audiencia ya había dado por terminado presentando sus dos fojas.

Ficha 14

AHMAX, Caja 1, Colonial, Real Audiencia, Tierras, expediente 5, fs. 4.

Año: 1701.

Lugar: Texcoco, Edo. Méx.

Petición del capitán don Manuel Flores de Valdes, en nombre de los vecinos y labradores de la jurisdicción de Otumba pide el cumplimiento de la Real Cédula promulgada para que los dueños de haciendas presenten los títulos con las que poseen.

Ficha 15

AHMAX, Caja 1, Colonial, Real Audiencia, Tierras, expediente 6, fs. 6.

Año: 1709.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

En el pueblo de Otumba en 30 de octubre 1709 años ante mi don Luis de Ortega comisario subdelegado por el señor don Francisco de Valenzuela Venegas del orden de Santiago con el sello de su majestad, su oidor más antiguo en la real audiencia en esta Nueva España, mediante la real cédula, digo que como ya tengo representado por la cabecera, sabe muy bien que desde la antigüedad reduciendo a los indios de esta Nueva España se le permitió a su majestad el gozo de las tierras, ahora exigen agua y motes para proveerse de leñas y

maderas de los dominios que presenta en el mapa, los pueblos de dichas tierras son las que mirando por la parte del sur a distancia de medio cuarto de legua lindan con tierras del pueblo de Otumba dividiendo una santa cruz en peña de piedra y la parte del norte llegan hasta un pueblo llamado Tlaxixihuco por parte poniente el barrio de Santa Cruz Tlamapa y por la parte del oriente con una hacienda llamada Tzoapayuca.

Ficha 16

AHMAX, Caja 1, Colonial, Real Audiencia, Tierras, expediente 7, fs. 2.

Año: 1709.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Por el real y supremo consejo de las Indias y la autoridad de don Pedro Vermudes, se manda para que no se tenga impedimento ni embarazo alguno ni sean obligados a su exhibición, guardando y observando sus linderos.

Ficha 17

AHMAX, Caja 1, Colonial, Real Audiencia, Tierras, expediente 8, fs. 1.

Año: 1755.

Lugar: Axapusco, Edo. Méx.

Ventas y composiciones de tierras y aguas baldías o realengas en es este reino y lo rúbrica Manual Caro del Castillo, por el gobernador y naturales del pueblo de San Esteban Axapusco, solicita los autos o diligencias fechas en esta razón y pide un testimonio y justicia por las tierras que han poseído en el trascurso del tiempo.

Ficha 18

AHMAX, Caja 1, Colonial, Real Audiencia, Tierras, expediente 9, fs. 2.

Año: 1711.

Lugar: Axapusco, Edo. Méx.

Los señores presidente y oidores de la Audiencia Real de la Nueva España habiendo visto el proceso de una Ana Melgarejo vecina de esta comunidad, el gobernador común y natural de San Esteban Axapusco sobre el pleito de tierras la real audiencia y la ejecución y posesión en su conformidad se dieran linderos de la merced, respuesta dada por su majestad de esta Real Audiencia.

Ficha 19

AHMAX, Caja 1, Colonial, Real Audiencia, Tierras, expediente 10, fs. 4.

Año: 1714.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

En el pueblo de Otumba en 6 de septiembre de 1714, ante mi don Pedro Villan, Arrendamiento a don Antonio Flores principal y dueño del rancho y pasar el común al pueblo de Axapusco y paguen al fin de cada año de contado.

Ficha 20

AHMAX, Caja 1, Colonial, Real Audiencia, Tierras, expediente 11, fs. 16.

Año: 1734.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Despacho de los señores presidente y oidores de la Real Audiencia de México que celebro a favor del gobernador y de más naturales del pueblo de San Esteban Axapusco de la Jurisdicción de Otumba para que les restituyan las tierras que les hubieren despojado del pueblo de Santiago Tepeyahualco sujeto a dicho pueblo de Axapusco cometido a la justicia del partido con pena de doscientos pesos, ante don Felipe Diaz Padriana alcalde mayor.

Ficha 21

AHMAX, Caja 1, Colonial, Real Audiencia, Tierras, expediente 12, fs. 8.

Año: 1748.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

En el pueblo de Otumba en marzo de 1748 don Bernardo gobernador de Axapochco en la más basta reforma, decimos que con la ocasión de la inquietud que nos ha causado el pleito que Juan Joseph de Espinoza por las tierras de los arrendatarios.

Ficha 22

AHMAX, Caja 1, Colonial, Real Audiencia, Tierras, expediente 13, fs. 8.

Año: 1766.

Lugar: s/l.

Carta para el nuevo método de la administración y las ventas y composiciones de tierras en estos reinos haciendo procedente varias dudas a fin que les se dignase su majestad declarando para si puntualidad observancia en los incidentes que tratan.

Ficha 23

AHMAX, Caja 1, Colonial, Real Audiencia, Tierras, expediente 15, fs. 16.

Año: 1766.

Lugar: Axapusco, Edo. Méx.

En el testimonio de las diligencias de posesión que aprendo de Antonio García vecino y comercio de la ciudad de México, y de Nuestra Señora de la Concepción Buenavista, tierras y lo que le pertenece como lo dice que se aprenderá la forma, y de las tierras que le dieron a Juan Manuel Montaño.

Ficha 24

AHMAX, Caja 1, Colonial, Real Audiencia, Tierras, expediente 17, fs. 1.

Año: s/f.

Lugar: Zacatepec, Edo. Méx.

Don Juaquin Gonzales Lucio, heredero de don Rodrigo de Lucio demandar ciertos pedazos de tierras del rancho de Sacatepec.

Ficha 25

AHMAX, Caja 1, Colonial, Real Audiencia, Tierras, expediente 19, fs. 2.

Año: 1606.

Lugar: Axapuzco, Edo. Méx.

En el pueblo de Otumba en cinco días del mes de agosto de mil seiscientos y seis años ante don Juan de Guzman corregidor pareció don Juan Ortiz, del pueblo y cabecera de Ajapuzco de esta jurisdicción, reclama algunas tierras por ser baldías de las cuales dictan una legua.

Ficha 26

AHMAX, Caja 1, Colonial, Real Audiencia, Tierras, expediente 20, fs. 1.

Año: 1675.

Lugar: Ajapusco, Edo. Méx.

Dar a las dichas tierras que lindan de los naturales la posesión y amparo, de su gobernador, del pueblo de San Esteban Ajapusco y de más principales.

Ficha 27

AHMAX, Caja 1, Colonial, Real Audiencia, Tierras, expediente 21, fs. 1.

Año: s/f.

Lugar: Ajapusco, Edo. Méx.

Sobre los cuatro ranchos de Axapusco, San Matheo, Tepeyahualco, Tecpatepec, y Rancho Nuevo.

Ficha 28

AHMAX, Caja 1, Colonial, Real Audiencia, Tierras, expediente 22, fs. 1.

Año: 1675.

Lugar: Sempoala, Edo. Hidalgo.

Estando en el campo de este partido de Sempoala en 13 días del mes de febrero de mil y seiscientos y setenta y cinco años don Juan Caballero, alcalde mayor, por su majestad, y el escribano público real, sobre los susodichos de San Mateo Tlamaca.

Ficha 29

AHMAX, Caja 1, Colonial, Real Audiencia, Tierras, expediente 23, fs. 1.

Año: 1711.

Lugar: Ajapusco, Edo. Méx.

El gobernador común y natural del pueblo de San Esteban Ajapusco o esa dicha jurisdicción, proceder con los dichos Ana, Juan de Melgarejo para medir las seiscientas varas de tierra que por leyes y cédulas mías. Tengo concedidas a los pueblos naturales.

Ficha 30

AHMAX, Caja 1, Colonial, Real Audiencia, Tierras, expediente 24, fs. 2.

Año: 1772.

Lugar: Axapusco, Edo. Méx.

En 13 de mayo de 1772, sobre el lindero de nuestras tierras a las que a querido perjudicar, que se hallaba en un cimiento de mojonera antigua al pie de un nopal grande el cual quitaron, y defender derechos de los tlachiqueros del Rancho de San Matheo.

Serie: Propios y Arbitrios

Ficha 31

AHMAX, Caja 1, Colonial, Real Hacienda, Propios y Arbitrios, expediente 1, fs. 24.

Año: 1781.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Reglamento que yo Francisco Antonio de Gallareta y Zubiate contador general de propios y arbitrios y demás bienes de comunidad de todas las ciudades y villas y lugares del reino formo para la buena administración de los que goza el pueblo de San Esteban Axapusco, sujeto a la jurisdicción de Otumba, de la instrucción que dicto el excelentísimo señor visitador de que José de Gálvez comisionado por su majestad para el conocimiento y arreglo de dichos bienes, que ha de empezar y ponerse en práctica desde el día que lo reciba su gobernador y república. La comunidad del pueblo de San Esteban Axapusco, goza como bienes propios cuatro ranchos plantados de magueyes, nombrados Tepatepeque, Tepeyahualco, San Mateo y Rancho Nuevo, que semanariamente produce después de pagar a los tlachiqueros, treinta y tes pesos y seis reales.

Ficha 32

AHMAX, Caja 1, Colonial, Real Hacienda, Propios y Arbitrios, expediente 2, fs. 24.

Año: 1786.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Reglamento interino de la real ordenanza del de la junta superior de propios del 4 de diciembre de 1786, para la real confirmación o se digna su majestad lo que sea de su real agrado. Para que haga entender a los indios que el objeto de las reales disposiciones en el arreglo de la administración, cuenta y distribución de sus bienes comunes.

Serie: Cargos y Descargos

Ficha 33

AHMAX, Caja 1, Colonial, Real Hacienda, Cargos y Descargos, expediente 1, fs.112.

Año: 1757.

Lugar: Axapusco, Edo. Méx.

Libro de la cofradía, de la fiesta de San Phelipe, para que, de espíritu santo, día de San Antonio, fiesta de Santiago, fiesta de Nopaltepec fiesta de San Matheo, fiesta de San Miguel, fiesta titular de nuestro pueblo, para albañiles y canteros, de 1757.

Fondo: Gobierno XIX

Serie: Autos

Ficha 34

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Autos, expediente 1, fs. 2.

Año: s/f.

Lugar: Pachuca, Edo. Hidalgo.

Representante Manuel Hernández, del pueblo de Tepeyahualco, juez de paz, que dio respuesta al síndico de Ajapusco, sobre el pleito del del auto.

Ficha 35

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Autos, expediente 3, fs. 3.

Año: 1837.

Lugar: Ajapusco, Edo. Méx.

Autos en artículo para el señor síndico de Zempoala A. Beltrán.

Ficha 36

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Autos, expediente 2, fs. 10.

Año: 1836.

Lugar: Pachuca, Edo. Hidalgo.

Autos, de que en veintiuno de febrero de mil setecientos y setenta y uno que por primera vez se recorrió el pueblo de Tepeyahualco a la Real Audiencia de México, quejándose de que el pueblo que represento estaba usurpando las tierras, y los de Ajapusco exhibieron los títulos y mercedes. Se agregó que el pueblo de Tepeyahualco, pertenezca a la jurisdicción de Pachuca.

Ficha 37

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Autos, expediente 1, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Zempoala, Edo. Hidalgo.

Autos sobre posesión de tierras de los naturales de Zempoala, en 16 de agosto de 1832.

Ficha 38

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Autos, expediente 2, fs. 1. Año: 1832.

Lugar: Zempoala, Edo. Hidalgo.

Autos sobre posesión de tierras de los naturales de Zempoala, en 16 de agosto de 1832.

Serie: Avisos

Ficha 39

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Aviso, expediente 1, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

El excelentísimo señor secretario del Estado y del Despacho de Hacienda, para que las cajas provinciales, tesorerías de las rentas, y particulares en cuyo poder existen cédulas del antiguo papel moneda, lo hubieren remitido o presentado su cambio a esta tesorería general.

Serie: Ayuntamiento**Ficha 40**

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ayuntamiento, expediente 1, fs. 2.

Año: 1825.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

El ciudadano Nicolás Saldierne, juez de primera instancia juez de este partido actuando por receptoría con testigos de asistencia. Certifico y doy fe que todo el tiempo que llevo de delegado de esta jurisdicción he vivido en la casa perteneciente al pueblo de Axapusco, pedimos del apoderado de dicha corporación el ciudadano José Antonio Aragón que firme mi presencia en el pueblo de Otumba.

Ficha 41

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ayuntamiento, expediente 2, fs. 2.

Año: 1826.

Lugar: Xaltepec, Edo. Méx.

En el pueblo de Xaltepec el 20 de agosto de 1826, a las diez de la mañana en la plaza pública y presidido por la comisión del ayuntamiento de Axapusco Julián Benjera, auxiliar de Xaltepec a fin de lograr un elector en dicho pueblo, por el subprefecto de dicho partido en unión de los demás electorales de San Juan Teotihuacán.

Ficha 42

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ayuntamiento, expediente 3, fs. 2.

Año: 1826.

Lugar: Santa María Nopaltepeque, Edo. Méx.

En el pueblo de Santa María Nopaltepeque a 27 de agosto de 1826 los ciudadanos a las 10 de la mañana en la plaza pública del Ilustre Ayuntamiento de Ajapusco por el ciudadano José Vicente Hernández sindico del mismo ayuntamiento a fin de nombrar a los electores que le corresponden a dicho pueblo por el subprefecto del partido en unión de los demás de San Juan Teotihuacán, cuya elección de los primeros recayó en el ciudadano Vicente Sánchez y Felipe María coronel y Juan Nepomuceno Bernal.

Ficha 43

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ayuntamiento, expediente 4, fs. 4.

Año: 1826.

Lugar: Axapusco, Edo. Méx.

En presencia del presidente y regidores se celebra la junta en donde se convocó todo el común, para contar el pleito que se ha fijado en Tepeyahualco, por las tierras que por justo derecho le pertenecen a Axapusco.

Ficha 44

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ayuntamiento, expediente 5, fs. 2.

Año: 1827.

Lugar: Axapusco, Edo. Méx.

Oficio de distintas partes, el ciudadano José Joaquín alcalde del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de Axapusco, certifico que en debida forma don Manuel Reyes regidor decano, que le robaron unas yeguas. Isidro Velasques afirma haberlas habido en tepetates en la municipalidad de Tepeapulco.

Ficha 45

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ayuntamiento, expediente 6, fs. 7.

Año: 1828.

Lugar: Rancho de Suchi, Edo. Méx.

Testamento de Don Juan Álvares dueño que fue del Rancho de Suchi, declaro que dejó por mis vienes legítimos un ranchito que linda por el norte con la hacienda de Santa Clara y por oriente con la hacienda de reyes y por poniente con los señores Villegas y por el sur con don Pedro Elizalde.

Ficha 46

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ayuntamiento, expediente 7, fs. 2.

Año: 1828.

Lugar: Axapusco, Edo. Méx.

En 14 días del mes de abril de 1828 reunidos los presentes presidente, sindico y regidores, el subprefecto del distrito don José María Rivera, quien vio dicho señor los libros de actas que están el archivo y todo lo que son bandos y actas, y reclama al ayuntamiento porque no ha entregado las cuentas.

Ficha 47

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ayuntamiento, expediente 1, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Ajapusco, Edo. Méx.

El ciudadano Rafael Vázquez de oficio barbero, certificó en debida forma que habiendo sido llamado por el alcalde de Ajapusco. Joaquín López a inspeccionar un cadáver que se encontró en el potrero de Tetela, y se le encontró un mecate en el cuello, en noviembre 20 de 1829.

Ficha 48

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ayuntamiento, expediente 2, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Ajapusco, Edo. Méx.

El ciudadano Justo Gutiérrez, certificó que la mañana de diez y ocho fui llamado a la sala capitular de la municipalidad de Ajapusco a inspeccionar el cadáver de Joaquín Medina, a 18 de mayo de 1829.

Ficha 49

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ayuntamiento, expediente 3, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: San Miguel Jaltepec, Edo. Méx.

A seis de octubre de 1829, reunidos los ciudadanos en la plaza pública para nombrar elector de este pueblo.

Ficha 50

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ayuntamiento, expediente 4, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Santa María Nopaltepec, Edo. Méx.

En el pueblo de Santa María Nopaltepec, a seis de diciembre de 1829, se reúnen en la plaza pública y presidido por el ayuntamiento de Ajapusco a fin de nombrar un elector correspondiente.

Ficha 51

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ayuntamiento, expediente 5, fs. 1-1v.

Año: 1829.

Lugar: San Felipe Meyuca, Edo. Méx.

En el pueblo de San Felipe Meyuca a seis de diciembre de 1829, reunidos los ciudadanos en la plaza pública y presidido por comisión del ayuntamiento de Axapusco, a fin de nombrar un elector.

Ficha 52

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ayuntamiento, expediente 6, fs. 1-1v.

Año: 1829.

Lugar: Santo Domingo Aztacameca, Edo. Méx.

En el pueblo de Santo Domingo a 6 de diciembre de 1829, reunidos los ciudadanos en la plaza pública, presidido por el Ayuntamiento de Ajapusco, a fin de nombrar elector.

Ficha 53

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ayuntamiento, expediente 7, fs. 1-1v.

Año: 1829.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

El ciudadano Rafael Vázquez de oficio barbero, certificó en debida forma que habiendo sido llamado por el alcalde de Ajapusco. Joaquín López a inspeccionar un cadáver que se encontró en la poza de la barranca de dicho pueblo, octubre 31 de 1829.

Ficha 54

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ayuntamiento, expediente 8, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Ajapusco, Edo. Méx.

Sobre unas figuras que se contienen en Ajapusco, en 10 de enero de 1829.

Ficha 55

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ayuntamiento, expediente 9, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: San Felipe Meyuca, Edo. Méx.

En veinte y cinco de febrero de 1829, se libró de comisión al síndico don Juan Isidro López y a don José Vicente Hernández, para que ambos pasen al rancho de Temetlayuca.

Ficha 56

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ayuntamiento, expediente 10, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Ajapusco, Edo. Méx.

En fecha cinco de marzo dio cuenta la comisión, para hacer presente a la viuda de don Ramón Pastrana.

Ficha 57

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ayuntamiento, expediente 11, fs. 1. Año: 1829.

Lugar: Ajapusco, Edo. Méx.

En fecha de 9 marzo, dio cuenta el señor regidor don Pascual Galicia comisionado de caminos, que el lugar nombrado Axalpa no queda concluido en esta fecha.

Ficha 58

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ayuntamiento, expediente 12, fs. 1. Año: 1829.

Lugar: Ajapusco, Edo. Méx.

En diez y dicho de marzo dio cuenta la comisión de estar componiendo lo quebrado del camino, por este pueblo para el de Tulancingo, en el lugar que llaman Tlaquilpa.

Ficha 59

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ayuntamiento, expediente 13, fs. 1. Año: 1829.

Lugar: Ajapusco, Edo. Méx.

En 21 del mes de marzo dio cuenta el regidor Pascual Galicia de haberse completado el camino que va de Otumba para Apan.

Ficha 60

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ayuntamiento, expediente 14, fs. 1. Año: 1829.

Lugar: Ajapusco, Edo. Méx.

En 12 días del mes de julio de 1829 a las tres de la tarde, se recibió un oficio de la Hacienda de Soapayuca, ciudadano José Joaquín Montaño, cuenta de que un pastor de Ometusco vio un cadáver.

Ficha 61

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ayuntamiento, expediente 15, fs. 1. Año: 1829.

Lugar: Ajapusco, Edo. Méx.

En 13 días del mes de julio de 1829 se dio cuenta de haber pasada la hacienda de Ometusco, y buscando el cadáver por todo el lugar que le dijo.

Ficha 62

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ayuntamiento, expediente 1, fs. 1. Año: 1831.

Lugar: Santo Domingo Aztacameca, Edo. Méx.

Junta electoral, los ciudadanos se reunieron a las diez de la mañana, para proceder a la elección de un elector, se dio principio a la junta, nombrado de entre los concurrentes.

Ficha 63

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ayuntamiento, expediente 2, fs. 1-1v.

Año: 1832.

Lugar: San Miguel Jaltepec, Edo. Méx.

En el pueblo de San Miguel Jaltepec, pide el ciudadano Julián Vergara se le adjudicase el solar, cuyo paraje se ha conocido con el nombre de [T]epetlalpa.

Ficha 64

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ayuntamiento, expediente 16, fs. 2.
Año: 1833.

Lugar: Ajapusco, Edo. Méx.

Lista de los individuos que con arreglo de la ley de 2 de mayo del presente resultaron cívicos de caballos en la municipalidad de Ajapusco, Tlamapa, San Miguel, Rancho de la Palma, Rancho de la Soledad, Hacienda de Soapayuca, Pueblo de Nopaltepec, Hacienda de Ometusco, Santo Domingo, Suchi, San Felipe, Jaltepec.

Ficha 65

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ayuntamiento, expediente 17, fs. 1.
Año: 1836.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Lista de los individuos residentes de la municipalidad de Axapusco que cooperan al préstamo forzoso y las cantidades que a cada uno se le asignó por la junta del partido, en enero 19 de 1836.

Ficha 66

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ayuntamiento, expediente 1, fs. 2.
Año: 1839.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Se reunirá la junta en el próximo día y de lo que se trate, se formará una lista de las personas contribuyeran para los gastos de la guerra, sobre las cantidades que se colecten.
Enero 30 de 1839.

Ficha 67

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ayuntamiento, expediente 2, fs. 2.
Año: 1839.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

El decreto relativo al sorteo general que debe hacerse en todos los departamentos de la república, para cubrir las bajas del ejército nacional, abril 19 de 1839

Ficha 68

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ayuntamiento, expediente 3, fs. 2.
Año: 1839.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Sobre las tierras y propios del ayuntamiento que habían sido pertenecidas a estas, que llegue a cada juez de paz de cada municipalidad, junio 14 de 1839.

Ficha 69

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ayuntamiento, expediente 4, fs. 2.
Año: 1839.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Sobre el artículo 93 de la ley de dos de marzo de 1837 dejando a la municipalidad la prefectura a la persona que la ley señala. Agosto 21 de 1839.

Ficha 70

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ayuntamiento, expediente 5, fs. 2.

Año: 1839.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Que dentro de los primeros 10 días las noticias de nacidos, criados y muertos que recojan de las parroquias los alcaldes o jueces de paz de su partido de los subprefectos que estén a su cargo. octubre 24 de 1839.

Ficha 71

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ayuntamiento, expediente 8, fs. 2.

Año: 1870.

Lugar: San Felipe Teotitlán, Edo. Méx.

Juan Álvares originario de San Felipe Teotitlán municipalidad de Axapusco distrito de Otumba, comparezco y digo que teniendo en procesión un sitio en donde tengo mi habitación en común de los comunes repartimientos, con arreglo a la ley de la desamortización se digne a mandarme se me dé en adjudicación la tierra por el norte que tiene 396 varas y lo que linda con el camino real que va para Mejico.

Ficha 72

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ayuntamiento, expediente 6, fs. 1-1v.

Año: s/f.

Lugar: Ajapusco, Edo. Méx.

Barrio de Ajapusco, renombramiento de los sitios de cada individuo y como sigue.

Serie: Bandos

Ficha 73

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 1, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Don José Antonio de Andrade Baldomar, Herea, y López de Salces, Mariscal de Campo de los Ejércitos Imperiales, condecorado con la Cruz y Placa de S. Hermenegildo, Capitán General y Jefe Político de esta Provincia. La junta Nacional Instituyente del Imperio, penetrada de la necesidad e importancia del dar al Imperio una Ley general de colonización y en virtud de las urgentes excitaciones. Mando se publique por bando en esta corte en México a 7 de enero de 1823, Tercero de la independencia de este Imperio.

Ficha 74

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 2, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Don José Antonio de Andrade Baldomar, Herea, y López de Salces, Mariscal de Campo de los Ejércitos Imperiales, condecorado con la Cruz y Placa de S. Hermenegildo, Capitán General y Jefe Político de esta Provincia. Decretar el presupuesto general de gastos que sigue para el próximo año económico 1823. Mando se publique por bando. México a 4 de enero de 1823, Tercero de la independencia de este Imperio.

Ficha 75

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 3, fs. 1-1v

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Don José Antonio de Andrade Baldomar, Herea, y López de Salces, Mariscal de Campo de los Ejércitos Imperiales, condecorado con la Cruz y Placa de S. Hermenegildo, Capitán General y Jefe Político de esta Provincia. Por parte del gobierno se ha pedido da observancia en este imperio, de la ley del 3 de septiembre de 1820 por las que las cortes de España designaron los *máximum* y *minimun* de los sueldos que deben de gozar los jubilados y cesantes. Mando se publique por bando. México a 9 de enero de 1823, Tercero de la independencia de este Imperio.

Ficha 76

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 4, fs. 1-1v.
Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Don José Antonio de Andrade Baldomar, Herea, y López de Salces, Mariscal de Campo de los Ejércitos Imperiales, condecorado con la Cruz y Placa de S. Hermenegildo, Capitán General y Jefe Político de esta Provincia. Sobre la imperiosa necesidad que hay de contener el escandaloso desorden que ocasionan los rubros engañosos, injuriosos, alarmantes y subversivos con que frecuentemente se anuncian los impresos con manifiesto abuso de la preciosa y saludable libertad de la Prensa. Mando se publique por bando. México a 11 de enero de 1823, Tercero de la Independencia del Imperio.

Ficha 77

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 5, fs.1-1v.
Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Don José Antonio de Andrade Baldomar, Herea, y López de Salces, Mariscal de Campo de los Ejércitos Imperiales, condecorado con la Cruz y Placa de S. Hermenegildo, Capitán General y Jefe Político de esta Provincia. Aprobación de gastos de la Nación para el año de 1823. Mando se publique por bando. México a 13 de enero de 1823, Tercero de la independencia de este Imperio. Nota: Las muchas graves y urgentes atenciones, José Antonio Aragón secretario.

Ficha 78

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 6, fs. 1-1v.
Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Don José Antonio de Andrade Baldomar, Herea, y López de Salces, Mariscal de Campo de los Ejércitos Imperiales, condecorado con la Cruz y Placa de S. Hermenegildo, Capitán General y Jefe Político de esta Provincia. Por el Ministerio de Relaciones Exteriores a fin que se reconozca por el Imperio la Independencia política del Estado de Perú. Mando se publiquen por bando. México a 15 de enero de 1823, Tercero de la Independencia del Estado.

Ficha 79

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 7, fs. 1-1v.
Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Don José Antonio de Andrade Baldomar, Herea, y López de Salces, Mariscal de Campo de los Ejércitos Imperiales, condecorado con la Cruz y Placa de S. Hermenegildo, Capitán General y Jefe Político de esta Provincia. A los ayuntamientos por medio de los de las cabeceras de partido, con una circular de la diputación en que se les prevenga que sin pérdida de momento proceda a formar el censo de la población y el padrón de las fincas.

Mando se publique por bando. México a 20 de enero de 1823, Tercero de la independencia de este Imperio.

Ficha 80

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 8, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Don José Antonio de Andrade Baldomar, Herea, y López de Salces, Mariscal de Campo de los Ejércitos Imperiales, condecorado con la Cruz y Placa de S. Hermenegildo, Capitán General y Jefe Político de esta Provincia. Considerar las observaciones hechas por el Gobierno para deshacer las equivocaciones y malas inteligencias que por muchos mal contentos se da al papel moneda. Mando se publique por bando. México a 27 de enero de 1823, Tercero de la Independencia de este Imperio.

Ficha 81

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 9, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Don José Antonio de Andrade Baldomar, Herea, y López de Salces, Mariscal de Campo de los Ejércitos Imperiales, condecorado con la Cruz y Placa de S. Hermenegildo, Capitán General y Jefe Político de esta Provincia. Con el objeto de proveer a la más fácil y pronta sustanciación y determinación de todas las causas criminales. Mando se publique por bando. México a 28 de enero de 1823, Tercero de la Independencia de este Imperio.

Ficha 82

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 10, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Don José Antonio de Andrade Baldomar, Herea, y López de Salces, Mariscal de Campo de los Ejércitos Imperiales, condecorado con la Cruz y Placa de S. Hermenegildo, Capitán General y Jefe Político de esta Provincia. Se conserve literalmente el decreto de las Cortes de España de 22 de noviembre de 1823. Que los agentes conocidos como del superior gobierno, continúen. Mando se publique por bando. México a 1 de febrero de 1823, Tercero de la Independencia de este Imperio.

Ficha 83

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 11, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Don José Antonio de Andrade Baldomar, Herea, y López de Salces, Mariscal de Campo de los Ejércitos Imperiales, condecorado con la Cruz y Placa de S. Hermenegildo, Capitán General y Jefe Político de esta Provincia. Se prohíbe la impresión y reimpresión de los escritos facciosos. Mando se publique por bando. México a 1 de febrero de 1823, Tercero de la Independencia de este Imperio.

Ficha 84

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 12, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Don José Antonio de Andrade Baldomar, Herea, y López de Salces, Mariscal de Campo de los Ejércitos Imperiales, condecorado con la Cruz y Placa de S. Hermenegildo, Capitán

General y Jefe Político de esta Provincia. Restablecer la matrícula de Marina. Mando se publique por bando. México a 1 de febrero de 1823, Tercero de la Independencia de este Imperio.

Ficha 85

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 13, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Don José Antonio de Andrade Baldomar, Herea, y López de Salces, Mariscal de Campo de los Ejércitos Imperiales, condecorado con la Cruz y Placa de S. Hermenegildo, Capitán General y Jefe Político de esta Provincia. Sobre restringir la libertad de importación de varios artículos de comercio. Mando se publique por bando. México a 4 de febrero de 1823, Tercero de la Independencia de este Imperio.

Ficha 86

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 14, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Don José Antonio de Andrade Baldomar, Herea, y López de Salces, Mariscal de Campo de los Ejércitos Imperiales, condecorado con la Cruz y Placa de S. Hermenegildo, Capitán General y Jefe Político de esta Provincia. Convencido de la importancia de asegurar por medio del secreto del éxito aquellas providencias que sin esta precaución quedarían sin efecto o lo producirían tal vez contrario. Mando se publique por bando. México a 4 de febrero de 1823, Tercero de la Independencia de este Imperio.

Ficha 87

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 15, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Don José Antonio de Andrade Baldomar, Herea, y López de Salces, Mariscal de Campo de los Ejércitos Imperiales, condecorado con la Cruz y Placa de S. Hermenegildo, Capitán General y Jefe Político de esta Provincia. Observaciones al antiguo gobierno. Mando se publique por bando. México a 5 de febrero de 1823, Tercero de la Independencia de este Imperio.

Ficha 88

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 16, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Don José Antonio de Andrade Baldomar, Herea, y López de Salces, Mariscal de Campo de los Ejércitos Imperiales, condecorado con la Cruz y Placa de S. Hermenegildo, Capitán General y Jefe Político de esta Provincia. La Junta Nacional Instituyente, visto el expediente promovido sobre provisión de empleo de contador mayor de cuentas de Guatemala que ha remitido el gobierno con las razones que se acumulan para su supresión. Mando se publique por bando. México a 7 de febrero de 1823, Tercero de la Independencia de este Imperio.

Ficha 89

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 17, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Don José Antonio de Andrade Baldomar, Herea, y López de Salces, Mariscal de Campo de los Ejércitos Imperiales, condecorado con la Cruz y Placa de S. Hermenegildo, Capitán General y Jefe Político de esta Provincia. Sobre la iniciativa que ha hecho el gobierno para que, en beneficio del giro mecánico y mercantil de los pueblos se adopte el arbitrio de substituir a la moneda de cobre que creó el anterior gobierno, para evitar su falsificación. Mando se publique por bando. México a 7 de febrero de 1823, Tercero de la Independencia de este Imperio.

Ficha 90

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 18, fs. 1-1v.
Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Don José Antonio de Andrade Baldomar, Herea, y López de Salces, Mariscal de Campo de los Ejércitos Imperiales, condecorado con la Cruz y Placa de S. Hermenegildo, Capitán General y Jefe Político de esta Provincia. Se reconozca como ciudadanos mexicanos todos los que sean del estado independiente de Perú, en reciproca correspondencia. Mando se publique por bando. México a 10 de febrero de 1823, Tercero de la Independencia de este Imperio.

Ficha 91

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 19, fs. 1-1v.
Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Don José Antonio de Andrade Baldomar, Herea, y López de Salces, Mariscal de Campo de los Ejércitos Imperiales, condecorado con la Cruz y Placa de S. Hermenegildo, Capitán General y Jefe Político de esta Provincia. Reglamento para admisión de los extranjeros. Mando se publique por bando. México a 13 de febrero de 1823, Tercero de la Independencia de este Imperio.

Ficha 92

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 20, fs. 1-1v.
Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Manuel Gómez Pedraza, Brigadier con letras de servicio de los Ejércitos Imperiales, Capitán General, y jefe Superior Político Interno de esta provincia. El gobierno que trabaja incesantemente en la conservación de la paz y tranquilidad general de los pueblos, se ocupa con igual celo de su riqueza y prosperidad. Mando se publique por bando. México a 8 de marzo de 1823, Tercero de la Independencia de este Imperio.

Ficha 93

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 21, fs. 1-1v.
Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Don Ramon Gutierrez del Mazo, Intendente Honorario de Ejército, Propietario de esta Capital y su Provincia, y Jefe Político superior interno de ella. Se declara que en el congreso se halla reunido en su mayoría con ciento tres diputados, en plena y absoluta libertad de deliberar y continuar sus secciones. Mando se publique por bando. México a 5 de abril de 1823, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 94

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 22, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Don Ramon Gutierrez del Mazo, Intendente Honorario de Ejército, Propietario de esta Capital y su Provincia, y Jefe Político superior interno de ella. El poder ejecutivo lo ejercerá provisionalmente un cuerpo con la denominación de Supremo Poder Ejecutivo. Mando se publique por bando. México a 5 de abril de 1823, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 95

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 23, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Don Ramon Gutierrez del Mazo, Intendente Honorario de Ejército, Propietario de esta Capital y su Provincia, y Jefe Político superior interno de ella. El soberano congreso constituyente mexicano, en sesión de este día se ha servido nombrar para el poder ejecutivo a los individuos siguientes. D. Nicolás Bravo, D. Guadalupe Victoria, D. Pedro Celestino Negrete. Mando se publique por bando. México a 5 de abril de 1823, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 96

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 24, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Que el supremo poder ejecutivo haga poner inmediatamente en libertad a todos los que se hallen detenidos en prisión por solo opiniones políticas. Mando se publique por bando. México a 9 de abril de 1823, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 97

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 25, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Queda la Nación en absoluta libertad para constituirse como le acomode. Mando se publique por bando. México a 10 de abril de 1823, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 98

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 26, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Que siendo la coronación de Don Agustín de Iturbide obra de la violencia y de la fuerza, y nula de derecho no ha lugar a discutir sobre la abdicación que hace la corona. México a 10 de abril de 1823, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 99

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 27, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Se observe con respecto a la conducción y extracción de moneda. México a 11 de abril de 1823, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 100

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 28, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Por el crecido número de malhechores se ha servido que se establezcan puestos militares desde esta capital hasta los puertos de Veracruz. México a 11 de abril de 1823, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 101

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 29, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Sobre si ha de variarse o no el escudo de armas y pabellón nacional México a 17 de abril de 1823, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 102

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 30, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Cesará inmediatamente en las tesorerías la emisión del papel moneda y en la esta corte su fabricación Mando se publique por bando. México a 18 de abril de 1823, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 103

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 31, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Don Agustín de Iturbide no ha sido Emperador de México. Mando se publique por bando. México a 10 de abril de 1823, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 104

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 32, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Reglamento provisional para la milicia cívica. México a 23 de abril de 1823, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 105

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 33, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Qué a los establecimientos públicos, oficinas y a todo lo que antes llevaba el nombre de

imperial se substituya por nacional. Mando se publique por bando. México a 28 de abril de 1823, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 106

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 34, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Todas las Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, que no hubieren reconocido al actual gobierno, lo verificaran inmediatamente por oficio que le dirijan a este fin. Mando se publique por bando. México a 10 de abril de 1823, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 107

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 35, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Convencido de la suma escasez del erario de donde es consiguiente que la lista civil y milite, un retraso bien considerable en su pago Mando se publique por bando. México a 10 de mayo de 1823, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 108

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 36, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. El soberano congreso constituyente teniendo en consideración de suma importancia del cumplimiento de la Ley de 24 de marzo de 1813, dada por las Cortes de España, que describen las reglas para que se haga efectiva la responsabilidad de los empleados públicos cuando falten al desempeño de sus oficios ha tenido a bien acordar se publique de nuevo dicha ley. Mando se publique por bando. México a 24 de mayo de 1823, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 109

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 37, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Que se forme desde luego convocatoria para nuevo congreso. Mando se publique por bando. México a 31 de mayo de 1823, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 110

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 38, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Ocupar el lugar que le corresponde en el Supremo Poder Ejecutivo el excelentísimo señor don Nicolás Bravo. Mando se publique por bando. México a 10 de mayo de 1823, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 111

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 39, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. El impreso que sea contrario a su rubro o no trate lo que este anuncie, se calificará de fraudulento y su autor será multado. Mando se publique por bando. México a 3 de junio de 1823, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 112

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 40, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Los tenedores de papel moneda cambiado ya con arreglo podrán hacer en las aduanas los enteros que adeuden por sus giros hasta la sexta parte. Mando se publique por bando. México a 2 de junio, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 113

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 41, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Bases para las elecciones para nombrar a los diputados que han de componer el futuro congreso constituyente. Mando se publique por bando. México a 23 de junio de 1823, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 114

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 42, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Se autoriza al gobierno para que pueda comisionar a los individuos del supremo poder ejecutivo cuando considere así lo exige. Mando se publique por bando. México a 7 de julio de 1823, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 115

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 43, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Nombramiento de tres suplentes permanentes que ocupen en caso necesario los lugares de los respectivos propietarios, ha tenido a bien nombrar en sesión secreta al General don Vicente Guerrero. Mando se publique por bando. México a 7 de julio de 1823, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 116

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 44, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Señalar el *minimun* indispensable de electores en las provincias cuya población no demás de que el nombramiento de solo un diputado. Mando se publique por bando. México a 8 de julio de 1823, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 117

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 45, fs. 1-1v.
Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Se faculta al gobierno para que pueda proveer las vacantes que estime convenientes de absoluta necesidad, en todas las clases y ramos de la Hacienda Pública. Mando se publique por bando. México a 11 de julio de 1823, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 118

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 46, fs. 1-1v.
Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Que no juzga conveniente dar resolución sobre este negocio, en objeto de la libertad de los pueblos. Mando se publique por bando. México a 14 de julio de 1823, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 119

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 47, fs. 1-1v.
Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Las diputaciones provinciales elevaran escrupulosamente sobre el manejo y administración de los caudales públicos de su provincia respectiva. Mando se publique por bando. México a 15 de julio de 1823, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 120

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 48, fs. 1-1v.
Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Decreto adicional al reglamento de la milicia cívica. Mando se publique por bando. México a 18 de julio de 1823, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 121

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 49, fs. 1-1v.
Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. El nombramiento de elector de los departamentos puede recaer en ciudadanos vecinos de cualquier departamento. Mando se publique por bando. México a 21 de julio de 1823, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 122

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 50, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Quedan divididas las provincias de Sonora y Sinaloa. Mando se publique por bando. México a 24 de julio de 1823, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 123

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 51, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Dispondrá el gobierno que a la mayor brevedad y por los mejores grabadores se abran nuevas matrices para substituir a las que hasta ahora sirven para la acuñación de la Moneda. Mando se publique por bando. México a 12 de agosto, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 124

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 52, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Negocios Eclesiásticos, los bienes que alguna vez fueron vinculados lo dejaron de ser desde el 27 de septiembre de 1820 y son absolutamente libres. Mando se publique por bando. México a 19 de agosto, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 125

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 53, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Para recusar a uno o más jueces del tribunal del congreso, no se necesita expresión de causa; pero si el juramento de la Ley. Mando se publique por bando. México a 22 de agosto, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 126

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 54, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Sobre giro de papel moneda cambiado para que tenga su debido efecto. Mando se publique por bando. México a 2 de septiembre, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 127

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 55, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Se tendrá muy presente el decreto de 11 de septiembre de 1820 que ha lugar hasta las causas comunes para poder proceder a prisión o detención de cualquiera personal. Mando

se publique por bando. México a 4 de septiembre, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 128

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 56, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Que el gobierno excite el celo de los jefes políticos de todas las provincias. Mando se publique por bando. México a 26 de septiembre, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 129

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 57, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Registros de la diputación, se celebrará la primera junta preparatoria. Mando se publique por bando. México a 2 octubre, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 130

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 58, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Se prevenga al Jefe Político de esta capital y a todos los de las demás provincias, hagan se les presente los extranjeros existentes en ellos. Mando se publique por bando. México a 3 octubre, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 131

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 59, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. El soberano congreso mexicano, teniendo en consideración de los perturbadores del orden llevan hasta el extremo la seducción, el engaño y las maquinaciones con el fin de trastornar el gobierno establecido. bajo diversos pretextos Mando se publique por bando. México a 4 octubre, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 132

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 60, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Hasta que se haga la nueva división del territorio exceptuado las provincias internas exceptuando las siguientes y tabasco que continuará como hasta aquí formando una comandancia general en Yucatán. Mando se publique por bando. México a 4 octubre, 3 y 2.

Ficha 133

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 61, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Tomando en consideración el lastimoso y deplorable estado a las que las hostilidades de los bárbaros han reducido a la provincia de Tejas, y para ocurrir en parte a la miseria de los habitantes civilizados. Mando se publique por bando. México a 7 octubre, 3 y 2.

Ficha 134

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 62, fs. 1-1v.
Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Que los jefes políticos superiores de las provincias, al tomar posesión de sus destinos, hagan el juramento de estilo ante la respectiva diputación provisional, si estuviere reunido. Mando se publique por bando. México a 7 octubre, 3 y 2.

Ficha 135

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 63, fs. 1-1v
Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Se declara benemérito de la patria a don Benedicto López. Mando se publique por bando. México a 8 octubre, 3 y 2.

Ficha 136

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 64, fs. 1-1v
Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Se aprueban los empleos y grados militares conferidos por los generales D. Vicente Guerrero, D. Nicolás Bravo, D. Guadalupe Victoria Mando se publique por bando. México a 8 octubre, 3 y 2.

Ficha 137

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 65, fs. 1-1v.
Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. La infantería que hoy existe bajo el pie de regimientos se arreglará en 12 batallones con la numeración de la 1 a 12. Mando se publique por bando. México a 8 octubre, 3 y 2.

Ficha 138

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 66, fs. 1-1v.
Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Los delitos militares y cuantos otros se han conocido hasta ahora en consejo de guerra, serán juzgados en el mismo sin novedad. Mando se publique por bando. México a 9 octubre, 3 y 2.

Ficha 139

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 67, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Que la guerra con la nación española no ha debido creerse concluida, solemnemente no reconociese la independencia de América Septentrional, objeto de 13 años de continuados y sangrientos sacrificios. Mando se publique por bando. México a 10 octubre, 3 y 2.

Ficha 140

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 68, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Relativo a catearse toda casa por contrabando o en persecución del delito o del delincuente y puesto nuevamente en deliberación de su soberanía después de su feliz reinstalación. Mando se publique por bando. México a 18 octubre, 3 y 2.

Ficha 141

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 69, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Sobre la ley que lo faculta para proceder contra quienes haya en su juicio una vehementemente sospecha de que intentan alterar la tranquilidad pública. Mando se publique por bando. México a 18 octubre, 3 y 2.

Ficha 142

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 70, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. El algodón de semilla extranjera que mejore la calidad del que aquí se cultiva y la lana queda libre de alcabala, diezmo y primicia y cualquier otro derecho sea cual fuere su denominación. Mando se publique por bando. México a 25 octubre, 3 y 2.

Ficha 143

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 71, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Reglamento Sobre el papel sellado. Mando se publique por bando. México a 27 octubre, 3 y 2.

Ficha 144

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 72, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Los nuevos plantíos de café. Cacao, viñas y olivos y la seda cosechada en el país quedan libres por diez años de alcabala, diezmo, primicia y cualquier otro derecho sea cual fuere su denominación Mando se publique por bando. México a 28 octubre, 3 y 2.

Ficha 145

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 73, fs. 1-1v.
Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia.
Se autoriza al gobierno para que todas las el número de reclutas que se necesita para completar la fuerza que deben tener los batallones. Mando se publique por bando. México a 28 octubre, 3 y 2.

Ficha 146

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 74, fs. 1-1v.
Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia.
Se conceda la facultad de establecer cátedras de derecho natural, civil y canónico a todos los derechos de la nación que no las tengan. Mando se publique por bando. México a 30 octubre, 3 y 2.

Ficha 147

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 75, fs. 1-1v.
Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia.
Todos los individuos que se hallen radicados en el territorio de la Nación, y no sean solo transeúntes que soliciten salir de ella deberán presentar certificación de la Contaduría mayor de Cuentas, de la Tesorería general. Mando se publique por bando. México a 30 octubre, 3 y 2.

Ficha 148

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 76, fs. 1-1v.
Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia.
Pueden retirarse los diputados de las provincias de Guatemala. Mando se publique por bando. México a 31 octubre, 3 y 2.

Ficha 149

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 77, fs. 1-1v.
Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia.
Para evitar dudas y litigios en lo sucesivo se declara: que la mitra de Durango, y las que se hallen en su caso solo han debido satisfacer las pensiones impuestas sobre la tercera parte de su valor y no la totalidad de ella. Mando se publique por bando. México a 31 octubre, 3 y 2.

Ficha 150

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 78, fs. 1-1v.
Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia.
Se consideran exentos del alistamiento de la milicia cívica a los maestros de escuelas de

primeras letras y profesores de ciencias que tengan estudio público para la enseñanza e instrucción de la juventud. Mando se publique por bando. México a 3 de noviembre, 3 y 2.

Ficha 151

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 79, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Que el gobierno provea los empleos de las tesorerías que comprenden el territorio de varias provincias. Mando se publique por bando. México a 3 de noviembre, 3 y 2.

Ficha 152

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 80, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Que hoy se cierren sus sucesiones por haber llegado el caso de que se pueda celebrar el caso de la primera junta preparatoria para la instalación del congreso. México a 3 de noviembre, 3 y 2.

Ficha 153

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 81, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Que se suspenda por esta vez el art. 315. Mando se publique por bando. México a 3 de noviembre, 3 y 2.

Ficha 154

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 82, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y su Provincia. Que por medio de los periódicos y rotulones se invite a los sabios de la nación a fin de que por escrito comuniquen a la comisión encargada de formar la planta de constitución puedan ilustrar al desempeño de sus trabajos. Mando se publique por bando. México a 1 de diciembre, 3 y 2.

Ficha 155

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 83, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, Teniente Coronel Mayores de Infantería de esta Capital, y Jefe Superior Político Interino de su Provincia. La nieve quedará desestancada desde la publicación de este decreto en todo el territorio mexicano. Mando se publique por bando. México a 11 de diciembre de 1823 3 y 2.

Ficha 156

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 84, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, Teniente Coronel Mayores de Infantería de esta Capital, y Jefe Superior Político Interino de su Provincia. Resolver se diga que hasta 1º de enero no pueden estar corrientes los nuevos sellos ni darse a la ley de la materia todo su cumplimiento más que se disponga llevar al efecto en todos los pueblos. Mando se publique por bando. México a 11 de diciembre de 1823. 3ro y 2º.

Ficha 157

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 85, fs. 1-1v.
Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, Teniente Coronel Mayores de Infantería de esta Capital, y Jefe Superior Político Interino de su Provincia. La nación mexicana adopta para su gobierno la forma de república representativa popular federal. Mando se publique por bando. México a 17 de diciembre de 1823.

Ficha 158

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 86, fs. 1-1v.
Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, Teniente Coronel Mayores de Infantería de esta Capital, y Jefe Superior Político Interino de su Provincia. Que los empleos de Casa de Moneda los provea por ahora el supremo poder ejecutivo conforme a la ordenanza de la de México. Mando se publique por bando. México a 31 de diciembre de 1823. 3 y 2º.

Ficha 159

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 231, fs. 1-1v.
Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo, Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y Provincia. El soberano congreso constituyente mexicano, ha tenido a bien de decretar. Que cese el consejo de estado en todas sus atribuciones. Y para que legue a noticia de todos. Mando se publique por bando. Dado en México a 10 de mayo de 1823, Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.

Ficha 160

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 232, fs. 1-1v.
Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Francisco Molinos del Campo, Jefe Superior Político Interino de esta Ciudad y Provincia. El soberano congreso mexicano ha decretado lo siguiente, sobre que puedan los sargentos libremente dedicarse a los objetos que le sean convenientes, separándose del servicio. Mando se publique por bandos. Dado en México a 16 de agosto de 1823.

Ficha 161

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 87, fs. 1-1v.
Año: 1825.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Estado de México los electores de los ayuntamientos elegirán anualmente para los pueblos que designe el prefecto, un alcalde conciliador que sepa leer y escribir. Mando se publique por bando. México a 30 de enero de 1825.

Ficha 162

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 88, fs. 1-1v.

Año: 1825.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Las actuales secciones extraordinarias se cerrarán el 19 de diciembre. Mando se publique por bando. México a 19 de diciembre de 1825.

Ficha 163

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 89, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Que los antiguos americanos que lucharon por la libertad de la patria a fin de que todos los interesados que tienen instancias pendientes ocurran a agitarlas dentro del término de seis meses. Mando se publique por bando. México a 19 de enero de 1826.

Ficha 164

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 90, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Los empleados del Estado no pueden tener al mismo tiempo empleo o comisión con sueldo que sea con provisión de los Supremos. Mando se publique por bando. México a 30 de enero de 1826.

Ficha 165

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 91, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. A las fiestas nacionales religiosas que designa la ley de 27 de noviembre de 1824, se agrega la del Mártir Mexicano Felipe de Jesús el día 5 de febrero. Mando se publique por bando. México a 30 de enero de 1826.

Ficha 166

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 92, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. El tratamiento de oficio de la suprema corte y de su presidente sea el de excelencia que se usará, aunque se dirija a una sala la palabra y el de sus ministros fiscales el de señoría. Mando se publique por bando. México a 20 de febrero de 1826.

Ficha 167

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 93, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Informes del señor prefecto de Acapulco y del Ayuntamiento del Ayuntamiento de

Tixtla Guerrero sobre señalar a esta los ocho días que debe durar la feria anual consentida por el congreso del Estado. Mando se publique por bando. México a 18 de marzo 1826.

Ficha 168

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 94, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Se prohíbe la concesión de grados militares. Mando se publique por bando. México a 25 de marzo de 1826.

Ficha 169

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 95, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Las sesiones extraordinarias se abrirán y cerrarán con las mismas formalidades que las ordinarias. Mando se publique por bando. México a 4 de abril de 1826.

Ficha 170

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 96, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Se adoptan del sistema de compañías presidiables para la defensa de los Estados Interinos de Oriente, Occidente, y Territorio de Nuevo México. Mando se publique por bando. México a 5 de abril de 1826.

Ficha 171

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 97, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Se autoriza al gobernador para que invierta de los fondos del estado doce mil pesos en compra de armas para la milicia local con calidad de reintegro por los Ayuntamientos en que se distribuyan cuando tengan fondos. Mando se publique por bando. México a 6 de abril de 1826.

Ficha 172

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 98, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Los abogados de cualquier punto de la República están habilitados para ejercer sus funciones sin necesidad de matrícula en el Colegio de Abogados. Mando se publique por bando. México a 11 de abril de 1826.

Ficha 173

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 99, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Se prorrogan las sesiones ordinarias del presente año por treinta días útiles, que conciliaran el 23 de mayo inmediato. Mando se publique por bando. México a 14 de abril de 1826.

Ficha 174

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 100, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. El gobierno económico político del distrito federal será uniforme con el de los territorios de la federación. Mando se publique por bando. México a 14 de abril de 1826.

Ficha 175

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 101, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Las administraciones de renta foráneas del Estado continuaran en lo gobernativo y económico. Mando se publique por bando. México a 17 de abril de 1826.

Ficha 176

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 102, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. El desagüe de México con todo lo anexo a él, se administra por ahora, y costeará por gobierno general. Mando se publique por bando. México a 20 de abril de 1826.

Ficha 177

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 103, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Entre tanto se da la ley que arregla la administración de justicia en el distrito y Territorios continúen bajo la inspección del gobierno general. Mando se publique por bando. México a 20 de abril de 1826.

Ficha 178

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 104, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Se habilita el puerto de Tuxpan en el estado de Puebla. Mando se publique por bando. México a 21 de abril de 1826.

Ficha 179

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 105, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Los pueblos cortados por la línea de demarcación de que habla el artículo 2º de la ley del 18 de noviembre de 1824, pertenecerán al territorio del Estado de México. Mando se publique por bando. México a 20 de abril de 1826.

Ficha 180

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 106, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Se concede al territorio de Tlaxcala por diez años una feria anual, alterándose la capital y el pueblo de Huatemala en cada año con libertad de todos los derechos. Mando se publique por bando. México a 24 de abril de 1826.

Ficha 181

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 107, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Se reunirá cada cámara del congreso constitucional de Durango con los individuos que haya reunido la mayoría absoluta y relativa de votos, conforme a la lista de regularización que hizo su congreso constituyente. Mando se publique por bando. México a 24 de abril de 1826.

Ficha 182

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 108, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. El partido de Zacualtipan se dividirá en dos parídos cuyas cabeceras serán el mismos Pueblo de Zacualtipan y el de Mextitlan. Mando se publique por bando. México a 24 de abril de 1826.

Ficha 183

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 109, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. No se recibirán en los puertos de la República a los españoles o súbditos del gobierno español, sea cual fuere su procedencia y pasaporte mientras dure la guerra con España. Mando se publique por bando. México a 27 de abril de 1826.

Ficha 184

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 110, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Quedan extinguidos para siempre los títulos de Conde, Marques, Caballero y todos los de igual naturaleza cualquiera que sea su origen. Mando se publique por bando. México a 8 de mayo de 1826.

Ficha 185

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 111, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Continuará la cosecha de tabacos en el estado de las Chiapas y el gobierno tomará las providencias convenientes para mantener el estanco. Mando se publique por bando. México a 11 de mayo de 1826.

Ficha 186

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 112, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Los Estados Unidos Mexicanos no oirá jamás proposición alguna de España ni de otra potencia, en su nombre, si no está fundada en el reconocimiento absoluto de su independencia bajo la forma actual de su gobierno. Mando se publique por bando. México a 12 de mayo de 1826.

Ficha 187

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 113, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Cesan las facultades extraordinarias concedidas al Gobierno por decreto de 23 de diciembre de 1824. Mando se publique por bando. México a 12 de mayo de 1826.

Ficha 188

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 114, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. La ley de contingentes de hombres para la medida adopte la medida de enganchamiento por un año en las cantidades de diez, quince y veinte pesos. Mando se publique por bando. México a 13 de mayo de 1826.

Ficha 189

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 115, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Todos los géneros, frutos, y efectos nacionales que se exporten serán libres de todos los derechos, y ni los estados por donde transiten, ni los litorales podrán imponerse bajo ninguna denominación. Mando se publique por bando. México a 17 de mayo de 1826.

Ficha 190

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 116, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Se habilitan la segunda y tercera salas de la Corte Suprema de Justicia, para

conocer en las segundas y terceras instancias civiles. Mando se publique por bando. México a 19 de mayo de 1826.

Ficha 191

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 117, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Los viáticos de los señores diputados y los señores de Yucatán serán pagados regulándose las leguas que hay por tierra desde el lugar de su residencia a esta capital. Mando se publique por bando. México a 19 de mayo de 1826.

Ficha 192

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 118, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Se concede al Estado de Jalisco los edificios de la Isla de Mescala. Mando se publique por bando. México a 20 de mayo de 1826.

Ficha 193

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 119, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. En el presente año pagaran los estados la mitad del contingente que se les estan asignando. Mando se publique por bando. México a 20 de mayo de 1826.

Ficha 194

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 120, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Los empleos de comisario de artillería quedan suprimidos a virtud del nuevo sistema de comisarías generales. Mando se publique por bando. México a 22 de mayo de 1826.

Ficha 195

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 121, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Por siete años contados desde la fecha de este decreto, queda libre del derecho de alcabala el papel elaborado en las fábricas establecidas a si importación a los estados, distrito federal y territorios. Mando se publique por bando. México a 22 de mayo de 1826.

Ficha 196

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 122, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. No toca al gobierno la dirección de las rifas pequeñas que se hacen en los Estados. Mando se publique por bando. México a 22 de mayo de 1826.

Ficha 197

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 123, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. La memoria del secretario de hacienda debe ser la exposición con que ha de presentar al congreso el presupuesto general de gastos y la cuenta del año anterior. México a 22 de mayo de 1826.

Ficha 198

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 124, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. De los tribunales de distrito y de los jueces de distrito. Mando se publique por bando. México a 27 de mayo de 1826.

Ficha 199

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 125, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. La suprema corte de justicia ejercerá por ahora en el distrito y territorios de la federación las atribuciones que por la ley de 9 de octubre de 1812 correspondían a las Audiencias de Ultramar, que se componían de tres salas, en cuanto no se opongan a la constitución y leyes de la unión. Mando se publique por bando. México a 27 de mayo de 1826.

Ficha 200

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 126, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Se faculta al Gobierno para que se gaste quinientos mil pesos en los reparos del Castillo de San Juan de Ulúa en los de las fortificaciones de Veracruz y Campeche y en la fortificación de la barra de Tampico Mando se publique por bando. México a 29 de mayo de 1826.

Ficha 201

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 127, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Los generales y de brigada efectivos no podrán mandar con el carácter de coroneles, los cuerpos de Artillería, Infantería y Caballería. Mando se publique por bando. México a 29 de mayo de 1826.

Ficha 202

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 128, fs. 1.
Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Ningún condenado por ladrón será aplicado al servicio de las armas, durante el tiempo de su condena. Mando se publique por bando. México a 29 de mayo de 1826.

Ficha 203

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 129, fs. 1.
Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Se presentarán en la memoria de guerra por el ministerio respectivo todos los documentos bastantes a justificar el presupuesto de Guerra y Marina. Mando se publique por bando. México a 1 de junio de 1826.

Ficha 204

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 130, fs. 1.
Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Dirigirá su atención al gobierno a fortificar y poner en estado de defensa la barra de Goazacoalco. Mando se publique por bando. México a 7 de junio de 1826.

Ficha 205

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 131, fs. 1.
Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Calidades que se requieren para ser Abogado. Mando se publique por bando. México a 10 de junio de 1826.

Ficha 206

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 132, fs. 1.
Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. No debe conocer el Consulado de México en las causas del Distrito Federal. Mando se publique por bando. México a 10 de junio de 1826.

Ficha 207

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 133, fs. 1.
Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Cumplimiento para las leyes de extranjeros el ramo de pasaportes. Mando se publique por bando. México a 14 de junio de 1826.

Ficha 208

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 134, fs. 1.
Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Los soldados del Ejército Mexicano están exentos del servicio de la Milicia Cívica. Mando se publique por bando. México a 17 de junio de 1826.

Ficha 209

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 135, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Se autoriza al gobierno para hacer los gastos necesarios en la pronta propagación del fluido vacuno en los pueblos del estado, al que verificará de brazo a brazo. Mando se publique por bando. México a 22 de junio de 1826.

Ficha 210

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 136, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Estará por ahora a cargo del Gobernador del Estado lo económico y gobernativo del ramo de minería. Mando se publique por bando. México a 29 de junio de 1826.

Ficha 211

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 137, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. El Tribunal general de Minería debe cesar, según la constitución general, en cuanto a la administración de justicia de que estaba encargado. Mando se publique por bando. México a 4 de julio de 1826.

Ficha 212

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 138, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Se dispensa el pago de la contribución directa correspondiente a los años anteriores, a los jornaleros que no lo hayan hecho hasta el último tercio vencido antes de la publicación del presente. Mando se publique por bando. México a 4 de agosto de 1826.

Ficha 213

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 139, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Quedan fuera de la patria potestad los hombres a los 25 años y las mujeres a los 23 cumplidos. Mando se publique por bando. México a 16 de agosto de 1826.

Ficha 214

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 140, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. El congreso general abrirá sesiones extraordinarias el día 15 del próximo mes. Mando se publique por bando. México a 24 de agosto de 1826.

Ficha 215

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 141, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Para ser diputado al congreso general, no se requieren más calidades que las prescritas por la constitución general. Mando se publique por bando. México a 25 de agosto de 1826.

Ficha 216

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 142, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Los individuos que realistas y soldados de las tropas urbanas, ya extinguidas que no tengan cédula de retiro expedida por el Gobierno de la federación, no están comprendidos entre los soldados retirados de que habla la ley del 16 de junio de este año. Mando se publique por bando. México a 26 de agosto de 1826.

Ficha 217

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 143, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Que por cada cuatro mil habitantes o por una fracción de más de dos mil se elijan tres electores del partido. Mando se publique por bando. México a 29 de agosto de 1826.

Ficha 218

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 144, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Los electores a la junta general del estado elegirán el próximo octubre, 21 diputados propietarios y 7 suplentes para el primer congreso constitucional. Mando se publique por bando. México a 1º de septiembre de 1826.

Ficha 219

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 145, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. A propuesta en terna de la suprema corte de Justicia conforme al artículo 110 de la constitución federal al 2do de la ley del 20 de mayo último he venido en nombrar para los tribunales del circuito y sus tribunales de circuito y sus respectivas promotoras fiscales. Mando se publique por bando. México a 7 de septiembre de 1826.

Ficha 220

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 146, fs. 1.
Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. No podrán nombrarse diputados al congreso del estado, los empleados civiles y de hacienda que tengan título o formal despacho del gobierno de la federación. Mando se publique por bando. México a 14 de septiembre de 1826.

Ficha 221

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 147, fs. 1.
Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Mando se publique por bando. Los dos enviados al congreso de panamá, gozarán diez mil pesos cada año. México a 23 de septiembre de 1826.

Ficha 222

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 148, fs. 1.
Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Se concede a la villa de Chilapa una feria anual por seis días. Mando se publique por bando. México a 27 de septiembre de 1826.

Ficha 223

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 149, fs. 1.
Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. A consecuencia de la consulta que el comandante general de este estado hizo sobre la necesidad que hay de que al quien vive de los centinelas no se conteste el Soberano Congreso por la confusión que debería resultar en una reunión de tropas respecto a que todas las Republicanas del continente americano tienen sus congresos. Mando se publique por bando. México a 11 de octubre de 1826.

Ficha 224

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 150, fs. 1.
Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Los electores de ayuntamiento, después de elegir a los alcaldes conciliadores, elegirán otros tantos suplentes que hagan las veces de aquellos en los casos de enfermedad o ausencia. Mando se publique por bando. México a 11 de octubre de 1826.

Ficha 225

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 151, fs. 1.
Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Se autoriza al gobierno para que contrate la apertura o mejora de los caminos de

la República con quien ofrezca mayores ventajas, previa convocatoria de postores, y la publicación en los periódicos de todas sus propuestas. Mando se publique por bando. México 12 de octubre de 1826.

Ficha 226

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 152, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Son nulas y de ningún valor ni efecto todas las operaciones de la junta general celebrada en Toluca para la elección de Diputados al primer congreso constitucional del estado. Mando se publique por bando. México a 25 de noviembre de 1826.

Ficha 227

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 153, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Mando se publique por bando. México a 25 de noviembre de 1826

Ficha 228

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 154, fs. 1 Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. El pueblo de Santa Fe se agregará al partido de San Agustín de las Cuevas. Mando se publique por bando. México a 27 de noviembre de 1826.

Ficha 229

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 155, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Cada Batallón de Infantería y cada regimiento de caballería tendrá para si base cuarenta y seis mulas de carga. Mando se publique por bando. México a 28 de noviembre de 1826.

Ficha 230

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 156, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. En los seis meses siguientes al día de la publicación d este decreto en la capital de Sonora puede el gobierno aplicar indulto que el congreso general concede a los sublevados en dicho estado por delitos que pertenecen a los Tribunales. Mando se publique por bando. México a 18 de diciembre de 1826.

Ficha 231

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 157, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. El congreso general cerrará sus actuales sesiones extraordinarias el 27 del presente mes. Mando se publique por bando. México a 28 de diciembre de 1826.

Ficha 232

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 158, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Se crearán en el estado de Chihuahua dos compañías veteranas, además de las que señala la ley de 21 de marzo de este año con la misma fuerza señalada a la de su S. Buenaventura. Mando se publique por bando. México a 9 de enero de 1827.

Ficha 233

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 159, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Queda abolido el derecho de pulperia mando suspender en decreto de 3 de marzo de 1825. Mando se publique por bando. México a 12 de enero de 1827.

Ficha 234

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 160, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. No debe tener efecto el decreto número ochenta y tres de 25 de noviembre dado por la asamblea constituyente del estado de México. Mando se publique por bando. México a 22 de enero de 1827.

Ficha 235

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 161, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Los licores se conducirán en el Estado con solo pase, cuando su valor no llegue a cien pesos. Mando se publique por bando. México a 29 de enero de 1827.

Ficha 236

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 162, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Queda extinguido el tribunal del consulado. Mando se publique por bando. México a 30 de enero de 1827.

Ficha 237

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 163, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. La casa de moneda de México presentará sus cuentas al Secretario de Hacienda. Mando se publique por bando. México a 30 de enero de 1827.

Ficha 238

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 164, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Bases y reglas generales para la elección de diputados. Mando se publique por bando. México a 14 de febrero de 1827.

Ficha 239

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 165, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Se autoriza al gobierno para que los fondos del estado inviertan siete mil pesos en la apertura de un canal de comunicación de la laguna con esta ciudad de Tezcoco Mando se publique por bando. Tezcoco a 14 de febrero de 1827.

Ficha 240

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 166, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Se faculta al gobierno para que ínterin se expide la ley llene con letrados los huecos de la audiencia de México en el supremo tribunal de Guerra y Marina. Mando se publique por bando. Tezcoco a 16 de febrero de 1827.

Ficha 241

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 167, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Texcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Cierre de sesiones la mañana del próximo martes. Tezcoco a 25 de febrero de 1827.

Ficha 242

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 168, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Texcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. El oficial del archivo de la secretaría del gobierno y los escribientes de la misma oficina, disfrutarán quinientos pesos de sueldo anual cada uno. Mando se publique por bando. Texcoco a 25 de febrero de 1827.

Ficha 243

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 169, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Texcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Queda plenamente facultado el gobierno para poner una fábrica de puros y cigarros, haciendo al efecto los gastos que tuviere por convenientes, y dado después de esto se haya verificado. Mando se publique por bando. Texcoco a 28 de febrero de 1827.

Ficha 244

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 170, fs. 1.
Año: 1827.

Lugar: Texcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Se declara administración marítima la Receptoría del pueblo de Tampico de Tamaulipas. Mando se publique por bando. Texcoco a 3 de marzo de 1827.

Ficha 245

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 171, fs. 1.
Año: 1827.

Lugar: Texcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército, y Gobernador del Estado Libre de México. Hemos dado cuenta al congreso con el oficio de V.E. en que avisa quedar enterado de que le admitió la renuncia que le hizo del cargo de Gobernador del Estado: Del que participo su nombramiento en el mismo empleo al Sr. Lorenzo Zavala. Mando se publique por bando. Texcoco a 9 de marzo de 1827.

Ficha 246

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 172, fs. 1.
Año: 1827.

Lugar: Texcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Se faculta al gobierno para que durante los desórdenes de Tejas pueda usar dentro del círculo que forman los estados de Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y territorio de Nuevo México, de la milicia local de los mismos, hasta en número de cuatro mil hombres. Mando se publique por bando. Texcoco a 12 de marzo de 1827.

Ficha 247

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 173, fs. 1.
Año: 1827.

Lugar: Texcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Se autoriza al gobierno para que interinamente pueda aumentar el número existentes de mozos de faroles al que antes había de serenos y celadores, con la misma dotación que antes gozaban. Mando se publique por bando. Texcoco a 15 de marzo de 1827.

Ficha 248

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 174, fs. 1.
Año: 1827.

Lugar: Texcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. No hay impedimento en las personas que tienen acusación pendiente en el gran jurado de cual quiera de las dos cámaras, para ser elegidas o provistas para algún empleo hasta que se declare haber lugar a la formación de Causas. Mando se publique por bando. Texcoco a 15 de marzo de 1827.

Ficha 249

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 175, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Quedan libres de todo derecho nacional en el distrito y territorios de la federación los siguientes artículos. Aventadores, Ayates, Arenillas para plateros... Mando se publique por bando. Tezcoco a 18 de marzo de 1827.

Ficha 250

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 176, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Al fin de las memorias que los secretarios del despacho deben leer cada año a las cámaras, sin prejuicio de poder hacerlo en cualquiera otra ocasión. Mando se publique por bando. Tezcoco a 26 de marzo de 1827.

Ficha 251

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 177, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Los aforos de lienzos de Algodón mandados alterar por el gobierno en orden se graduarán ínterin se arregla definitivamente este punto. Mando se publique por bando. Tezcoco a 26 de marzo de 1827.

Ficha 252

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 178, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. El gobierno podrá disponer hasta de tres mil hombres de la milicia local de los Estados limítrofes al de Durango, para la pacificación de éste. Mando se publique por bando. Tezcoco a 29 de marzo de 1827.

Ficha 253

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 179, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Sin consentimiento del congreso general no podrá el gobierno poner sobre las armas de las tropas de milicia activa, sin perjuicio de continuar su administración. Mando se publique por bando. Tezcoco a 2 de abril de 1827.

Ficha 254

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 180, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. El congreso de la unión prorroga sus sesiones por los treinta días útiles que permiten al artículo 71 de la constitución federal. Mando se publique por bando. Tezcoco a 2 de abril de 1827.

Ficha 255

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 181, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Se permite la introducción de maíces extranjeros en el estado de Yucatán, en los años en que escasee allá esta semilla. Mando se publique por bando. Tezcoco a 19 de abril de 1827.

Ficha 256

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 182, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Se dispensa a don Antonio Adorno, la falta porque fue separado del servicio militar bajo el carácter de desertor pudiendo el gobierno restituirlo a su empleo Mando se publique por bando. Tezcoco a 19 de abril de 1827.

Ficha 257

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 183, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. El empleo de ayudantes inspectores, de que habla la ley de veinte y uno de marzo de mil ochocientos veinte y seis sobre arreglo de compañías presidiarias. Mando se publique por bando. Tezcoco a 19 de abril de 1827.

Ficha 258

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 184, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. El artículo cuatro del bando del 9 de octubre de 1821, no derogó las ordenes que exime del pago de alcabala, las ventas de las fincas. Mando se publique por bando. Tezcoco a 19 de abril de 1827.

Ficha 259

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 185, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. El gobierno está facultado para hacer todo el gasto indispensable a proveer de mulas a los cuerpos militares que las necesite en mayor número de las que hayan adquirido en el tiempo prefijado en dicho artículo. Mando se publique por bando. Tezcoco a 27 de abril de 1827.

Ficha 260

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 186, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. En las palabras tribunales de la federación del art, 137 de la constitución general, se comprenden los jueces de la generación. Mando se publique por bando. Tezcoco a 27 de abril de 1827.

Ficha 261

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 187, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. La milicia activa sobre las armas disfrutará el haber del Ejército. Mando se publique por bando. Tezcoco a 27 de abril de 1827.

Ficha 262

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 188, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Se permite la introducción del agua ardiente Ginebra con calidad de acreditar su legitimidad con factura de la fábrica de su procedencia. Mando se publique por bando. Tezcoco a 8 de mayo de 1827.

Ficha 263

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 189, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Comprendió a los licores en el derecho de internación que señala. Mando se publique por bando. Tezcoco a 8 de mayo de 1827.

Ficha 264

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 190, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Dada por la legislatura del estado de Durango, para su renovación en el próximo mes de agosto es nula y de ningún efecto, mientras no se ratifique por las legislaturas, Mando se publique por bando. Tezcoco a 8 de mayo de 1827.

Ficha 265

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 191, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Se declara libre la explotación y venta del azufre y salitre. Mando se publique por bando. Tezcoco a 15 de mayo de 1827.

Ficha 266

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 192, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Para que sean pagadas puntual y debidamente las guarniciones de los estados de Yucatán y Chiapas. Mando se publique por bando. Tezcoco a 22 de mayo de 1827.

Ficha 267

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 193, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Atendiendo a los servicios del capitán D. Manuel Ignacio de Arvizu, y a las circunstancias en que verificó su deserción, se le dispense esta falta. Mando se publique por bando. Tezcoco a 22 de mayo de 1827.

Ficha 268

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 194, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. El poder Ejecutivo de la república de los Estados Unidos mexicanos tiene la facultad para remover libremente a los ministros y agentes diplomáticos Mando se publique por bando. Tezcoco a 22 de mayo de 1827.

Ficha 269

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 195, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Se extingue la compañía de alabarderos, que dado estos con su sueldo íntegro entre tanto que el gobierno los destina según su aptitud y mérito. Mando se publique por bando. Tezcoco a 22 de mayo de 1827.

Ficha 270

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 196, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Se sede al estado de San Luis Potosí acreditarle en todo o en parte el cuartel de que habla el artículo anterior, quedará libre de la indemnización. Mando se publique por bando. Tezcoco a 26 de mayo de 1827.

Ficha 271

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 197, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Los plenipotenciarios de México en el congreso de Macuba ya tendrán cinco mil pesos anuales. Mando se publique por bando. Tezcoco a 26 de mayo de 1827.

Ficha 272

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 198, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. El presidente de la república designará el día en que las legislaturas deberán elegir el individuo o individuos que hayan de llenar las vacantes de la suprema corte de justicia. Mando se publique por bando. Tezcoco a 29 de mayo de 1827.

Ficha 273

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 199, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Se asignará al gobernador de la mitra de sonora en sede vacante, mil quinientos pesos. Mando se publique por bando. Tezcoco a 29 de mayo de 1827.

Ficha 274

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 200, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. El nombramiento de generales de brigada puede recaer en coroneles efectivos, aunque no sean graduados de aquel empleo. Mando se publique por bando. Tezcoco a 29 de mayo de 1827.

Ficha 275

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 201, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Se permite la importación de madreas libres de derechos, por término de dos años. Mando se publique por bando. Tezcoco a 5 de junio de 1827.

Ficha 276

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 202, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Mando se publique por bando. Tezcoco a 5 de junio de 1827.

Ficha 277

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 203, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Se establecerá un correo semanario de la capital de Chiapas, a la villa de Tehuantepec. Mando se publique por bando. Tezcoco a 5 de junio de 1827.

Ficha 278

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 204, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Se establecerá un correo de saliendo del Refugio para pueblo viejo y tocando en Soto la Marina, conduzca

semanariamente la correspondencia de esta capital. Mando se publique por bando. Tezcoco a 5 de junio de 1827.

Ficha 279

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 205, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Se reunirá el congreso el día dos de enero del entrante año 1828, dando parte sus individuos según lleguen, a la secretaría del mismo. Mando se publique por bando. Tlalpam a 13 de diciembre de 1827.

Ficha 280

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 206, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Se aprueba el presupuesto de dos mil quinientos setenta y siete pesos para concluir la batería de Yalajau. Mando se publique por bando. Tlalpam a 9 de enero de 1828.

Ficha 281

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 207, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Los cuatro millones de que se habla se verificará dentro de cinco años. Mando se publique por bando. Tlalpam a 10 de enero de 1828.

Ficha 282

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 208, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Todo mexicano está obligado a concurrir a la defensa de la patria cuando sea llamado por ley. Mando se publique por bando. Tlalpam a 15 de enero de 1828.

Ficha 283

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 209, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Se admite la renuncia del cargo teniente Gobernador del Estado que hizo el ciudadano Miguel Reyes Veramendi. Mando se publique por bando. Tlalpam a 18 de enero de 1828.

Ficha 284

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 210, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Los tejidos de algodón, lana y seda de fabrica mexicana serán libres de todo derecho en el distrito y todo territorio de la federación. Mando se publique por bando. Tlalpam a 12 de febrero de 1828.

Ficha 285

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 211, fs. 1.
Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Si el presupuesto reo no estuviere en la capital de la república cuando el presidente de la acusación se hallare suficientemente instruido. Mando se publique por bando. Tlalpam a 12 de febrero de 1828.

Ficha 286

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 212, fs. 1.
Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Se autoriza al gobierno para el establecimiento de una estafeta en el pueblo de Jalpam del estado de Querétaro. Mando se publique por bando. Tlalpam a 17 de febrero de 1828.

Ficha 287

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 213, fs. 1.
Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Se establece un correo desde Oaxaca a Acapulco, por el camino de Ometepec a Ayutla. Mando se publique por bando. Tlalpam a 7 de febrero de 1828.

Ficha 288

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 214, fs. 1.
Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Se faculta al gobierno para que invierta la cantidad de mil pesos en construcción de dos bongos y dos canoas, para los ríos de Tabasco Mando se publique por bando. Tlalpam a 21 de febrero de 1828.

Ficha 289

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 215, fs. 1.
Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Se dispensa al ciudadano José Miñon la falta porque fue privado del empleo de obtenida en el Ejército. Mando se publique por bando. Tlalpam a 21 de febrero de 1828.

Ficha 290

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 216, fs. 1.
Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. La Villa de Guadalupe se denominará ciudad Guadalupe de Hidalgo Mando se publique por bando. Tlalpam a 21 de febrero de 1828.

Ficha 291

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 217, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Las viñas y demás plantíos que menciona la ley de 8 de octubre de 1823. Mando se publique por bando. Tlalpam a 21 de febrero de 1828.

Ficha 292

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 218, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Se cede al estado de Chihuahua el colegio que fue de los jesuitas. Mando se publique por bando. Tlalpam a 25 de febrero de 1828.

Ficha 293

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 219, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. El derecho de internación que deben pagar los extranjeros. Mando se publique por bando. Tlalpam a 29 de febrero de 1828.

Ficha 294

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 220, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Se aprueba el presupuesto de gastos por la cantidad de quinientos noventa mil, novecientos cincuenta y un pesos para la recomposición del castillo de Ulúa. Mando se publique por bando. Tlalpam a 18 de marzo de 1828.

Ficha 295

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 221, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Los empleados de la contaduría mayor quedan incorporados al monte-pío militar para sus descuentos y pensiones. Mando se publique por bando. Tlalpam a 18 de marzo de 1828.

Ficha 296

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 222, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. El aforo para cobrar en los estados de derecho de consumo que les esta concedido sobre los efectos extranjeros. Mando se publique por bando. Tlalpam a 18 de marzo de 1828.

Ficha 297

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 223, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Los primeros ayudantes que establece el art. 5 de la ley del 1º de septiembre de 1824 tendrá el carácter, sueldos, y atribuciones señaladas por la ordenanza. Mando se publique por bando. Tlalpam a 18 de marzo de 1828.

Ficha 298

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 224, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. No se comprenden en la ley de 10 de mayo los españoles que hubieran merecido confianza de la nación para presentarla en el congreso. Mando se publique por bando. Tlalpam a 19 de abril de 1828.

Ficha 299

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 225, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Se faculta al gobierno para conceder a la viuda de David H. Porter, una pensión de 180 pesos, la que as u muerte pasara a sus hijos según la regla de Montepío. Mando se publique por bando. Tlalpam a 22 de abril de 1828.

Ficha 300

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 226, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Se dispensa al ciudadano Joaquín Canalejo la falta por la que fue dispuesto de su empleo. Mando se publique por bando. Tlalpam a 22 de abril de 1828.

Ficha 301

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 227, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. En la plana mayor de los cuerpos de la milicia permanente de infantería y artillería se establecerá un tambor mayor en lugar de corneta Mando se publique por bando. Tlalpam a 22 de abril de 1828.

Ficha 302

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 228, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. El gobierno hará salir rápidamente del territorio de ka república a los puntos que estime convenientes por un término que no pase de seis años. Mando se publique por bando. Tlalpam a 22 de abril de 1828.

Ficha 303

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 229, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. El congreso de la unión. prorroga sus sesiones por los treinta días útiles que permite el art 71 de la constitución. Mando se publique por bando. Tlalpam a 22 de abril de 1828.

Ficha 304

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 230, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Todo extranjero que haya residido dentro de los límites de los estados unidos mexicanos por el espacio de dos años continuos podrá pedir carta de naturaleza. Mando se publique por bando. Tlalpam a 30 de abril de 1828.

Ficha 305

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 1, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México. Se deroga el artículo 2º del decreto de la junta provisional y los artículos de los aranceles de aduanas marítimas. Tlalpam 23 de julio de 1828.

Ficha 306

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 1, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, se aprueba el presupuesto de gastos para el año económico comprensivo desde 1º de julio de 1827. hasta 30 de junio de 1828, ministerio de relaciones interiores y exteriores, de negocios eclesiásticos, ministerio de hacienda, mando se publique por bando. A 22 de febrero de 1828.

Ficha 307

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 2, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

Lista de los señores diputados, nombrados para los congresos de la unión y del estado con arreglo a lo prevenido en la ley de 14 de febrero de 1827. Octubre 6 de 1828.

Ficha 308

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 3, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, para que los extranjeros puedan introducirse y transitar por el territorio mexicano, es necesario que obtengan pasaporte del gobierno general, mando se publique por bando. A 18 de marzo de 1838.

Ficha 309

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 4, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, se autoriza al gobierno para que pueda emplear para ampliar el movimiento de Santa Anna. Los auxiliares del Bajío mando se publique por bando. A 2 de octubre de 1828.

Ficha 310

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 5, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente. El teniente gobernador del Estado, lo será el ciudadano Isidoro Montesdeoca. A 7 de octubre de 1828.

Ficha 311

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 6, fs. 2.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

Gobierno del Estado de México, conoce por una parte cuán importante es en las actuales circunstancias la energía de los funcionarios encargados de conservar el orden, perseguirán con la milicia cívica toda asonada, movimiento o reunión que se forme insurreccionalmente. Octubre 8 de 1828.

Ficha 312

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 7, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, se prorrata la cantidad de seiscientos mil pesos para gastos de guerra entre los estados de la federación, mando se publique por bando. A 10 de octubre de 1828.

Ficha 313

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 8, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, se faculta al gobierno para que se pueda negociar un empréstito nacional o extranjero hasta los tres millones de pesos perceptibles, mando se publique por bando. A 10 de octubre de 1828.

Ficha 314

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 9, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, para la instrucción y resolución en tercera instancia de las causas civiles y criminales que se inicien en el supremo Tribunal de Justicia. A 14 de octubre de 1828.

Ficha 315

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 10, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, reglamento interior y plan de la secretaría del consejo del estado. A 16 de octubre de 1828.

Ficha 316

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 11, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, mientras de da su debido cumplimiento a los artículos 21 y 212 de la constitución del estado se abonarán a los escribanos que actúan en el Tribunal de segunda y tercera instancia que provisionalmente, mando se publique por bando. A 17 de octubre de 1828.

Ficha 317

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 12, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, Los doce individuos nombrados para la instrucción y resolución en tercera instancia de las causas civiles y criminales que se inicien en el supremo tribunal de justicia del estado. A 17 de octubre de 1828.

Ficha 318

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 13, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, para ser funcionario o empleado público en el estado a más de las calidades, se requiere ser natural del estado. A 18 de octubre de 1828.

Ficha 319

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 14, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, se remueve la prohibición de toda reunión clandestina qué por reglas o instrucciones, formen cuerpo o colegio, mando se publique por bando. A 28 de octubre de 1828.

Ficha 320

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 15, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, el gobierno diligenciará el consentimiento de los interesados en los dividendos y capitalizará sus créditos otorgándoles, mando se publique por bando. A 4 de noviembre de 1828.

Ficha 321

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 16, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, el decreto número 14 de la legislatura del estado de Oaxaca es contrario en todas sus partes al art, 157, mando se publique por bando. A 13 de enero de 1829.

Ficha 322

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 16-A, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, se califica de insubsistente la elección que cayó en el general Gómez Pedraza para presidente o vicepresidente de la república, mando se publique por bando. 16 de enero de 1829.

Ficha 323

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 17, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, los lienzos de algodón importados en los Bergantines ingleses, Tom y Jessie y Unity procedentes de Liverpool, pagarán derechos con arreglo, mando se publique por bando. A 6 de febrero de 1829.

Ficha 324

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 18, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, se doblará el correo semanario de la capital de Durango a la de Chihuahua, mando se publique por bando. A 12 de febrero de 1829.

Ficha 325

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 19, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, el decreto núm. 138 del Honorable Congreso de Veracruz, es contrario al art. 158 de la constitución federal, mando se publique por bando. A 17 de febrero 1829.

Ficha 326

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 20, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, se autoriza al gobierno para que pueda contratar con los particulares los tabacos en rama y labrados, que existen en los almacenes de la federación, mando se publique por bando. A 3 de marzo de 1829.

Ficha 327

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 21, fs. 1.
Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, continua en los mismos términos que hasta ahora el apartado de cartas en las oficinas de la renta de correos, mando se publique por bando. A 3 de marzo de 1829.

Ficha 328

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 22, fs. 1.
Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, el tres por ciento de derecho de consumo a los efectos estratégicos, para cuya imposición se facultó a los estados en 22 de diciembre, mando se publique por bando. A 3 de marzo de 1829.

Ficha 329

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 23, fs. 1.
Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, la prórroga de sesenta días concedida por el decreto de 29 de noviembre de 1828, se contará desde el día 22 de enero último, mando se publique por bando. A 3 de marzo de 1829.

Ficha 330

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 24, fs. 1.
Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, se establece un correo seminario desde Monterrey en el Nuevo León al puerto de refugio en Tamaulipas, mando se publique por bando. A 10 de marzo de 1829.

Ficha 331

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 25, fs. 1.
Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, el decreto número 97 de 20 de diciembre de 1828, expedida por la honorable legislatura del estado de occidente declarando a Francisco Iriade inhábil para los empleos, mando se publique por bando. A 13 de marzo de 1829.

Ficha 332

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 26, fs. 1.
Año: 1829. Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, se faculta al gobierno para gastar hasta la cantidad de seis mil pesos en la propagación del fluido vacuno en el distrito federal y territorios, mando se publique por bando. A 13 de marzo 1829.

Ficha 333

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 27, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, a los empleados de nuestra república, en la asamblea de Tacubaya, se le suspende el sueldo que por esto disfrutaban, ínterin en el congreso no se reúna, mando se publique por bando. A 17 de marzo de 1829.

Ficha 334

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 28, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, se revoca la ley del 17 de septiembre del año de 1829, mando se publique por bando. A 20 de marzo de 1829.

Ficha 335

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 29, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, se revoca la ley del 17 de septiembre y el artículo último de la del 15 de abril del año de 1828, mando se publique por bando. A 20 de marzo de 1829.

Ficha 336

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 30, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

Se indulta al reo Nazario Leon de la pena de muerte a que fue condenado, dejándose a juicio del tribunal competente, imponerle alguna otra extraordinaria, mando se publique por bando. A 24 de marzo de 1829.

Ficha 337

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 31, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, se concede amnistía a todos los individuos del Ejército permanente que tomaron parte en los asuntos políticos de Durango en el mes de marzo de 1827. Mando se publique por bando. A 24 de marzo de 1829.

Ficha 338

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 32, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, saldrán de la República todos los españoles que residan en los estados o territorios interinos de Oriente

y Occidente, territorio de la alta y baja California, mando se publique por bando. A 24 de marzo de 1829.

Ficha 339

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 33, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, se prorroga por sesenta días contados desde la publicación del mismo decreto, el termino señalado en el artículo 7 del dos de octubre del ultimo mando se publique por bando. A 2 de abril de 1829.

Ficha 340

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 34, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, el secretario del despacho de relaciones invita a que asistan a la toma de posesión del presidente de la república, mando se publique por bando. A 3 de abril de 1829.

Ficha 341

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 35, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, los géneros frutos y efectos extranjeros importados hasta fin del abril próximo pasado, podrán reembarcarse dentro de treinta días, mando se publique por bando. A 3 de abril de 1829.

Ficha 342

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 36, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, para el surtimiento del distrito, territorios y estados de la federación, podrá el gobierno acuñar seiscientos mil pesos, mando se publique por bando. A 7 de abril de 1829.

Ficha 343

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 37, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, el contador mayor de hacienda autorizará el corte de caja de la tesorería general de la federación, mando se publique por bando. A 7 de abril de 1829.

Ficha 344

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 38, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, reglamento para el establecimiento de la oficina de redacción, de la oficina de redacción y su jefe, de los interventores, del redactor, mando se publique por bando. A 9 de abril de 1829.

Ficha 345

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 39, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, la contaduría mayor procederá conforme al art. 9 de su reglamento del 10 de mayo de 1826, mando se publique por bando. A 13 de abril de 1839.

Ficha 346

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 40, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, se permite la introducción a esta república de los cuatrocientos veinte ornamentos destinados al servicio de las parroquias, mando se publique por bando. A 13 de abril de 1829.

Ficha 347

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 41, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, se prorrogan las sesiones ordinarias del congreso general por treinta días útiles, mando se publique por bando. A 13 de abril de 1839.

Ficha 348

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 41-A, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, no se corre el término de la ley de 20 de mayo de marzo último a los españoles exceptuados por cualquiera de las cámaras hasta hoy 21 de abril, mano se publique por bando. A 24 de abril de 1829.

Ficha 349

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 42, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, sobre el decreto de la legislatura de Zacatecas de 3 de enero de 1827., es contrario a los 21 de la carta constitutiva, mando se publique por bando. A 1 de mayo de 1829.

Ficha 350

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 43, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, se concede al ciudadano Mariano Galván, licencia para imprimir la colección de decretos de la junta gubernativa, mando se publique por bando. A 1 de mayo de 1829.

Ficha 351

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 44, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, se dispensa al ciudadano Lucas Condelle la falta de deserción porque fue dispuesto de su empleo, de teniente en el cuarto batallón, mando se publique por bando. A 5 de mayo de 1829.

Ficha 352

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 45, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, se concede permiso al pueblo de Tlacotlalpan, de la costa de Sotavento, para que abran un punto nombrado el conejo, mando se titule por bando. A 15 de mayo de 1829.

Ficha 353

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 46, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, se faculta al gobierno para que pueda abonar el uno y tercio por ciento de mermas en la pólvora que despache el guarda-almacén, mando se publique por bando. A 15 de mayo de 1829.

Ficha 354

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 47, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, se concede al ciudadano Juan Davis Bradvurn por el término de quince años privilegio exclusivo de introducir buques, mando se publique por bando. A 15 de mayo de 1829.

Ficha 355

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 48, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, la prorroga concedida al gobierno por el decreto de 29 de noviembre de 1828, se extiende a cuatro meses, mando se publique por bando. A 19 de mayo de 1829.

Ficha 356

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 49, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, se indulta de la pena capital a que han sido condenados en consejo ordinario de guerra, a los reos, Julián Mejía, Manuel Trujillo, mando se publique por bando. A 19 de mayo de 1829.

Ficha 357

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 50, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, proceda el gobierno a liquidar la cantidad que se deba en razón del papel moneda de Tejas y pagará según convenga, mando se publique por bando. A 19 de mayo de 1829.

Ficha 358

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 51, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, se indulta del delito de deserción al teniente coronel Juan Bringas y Garmendia, mando se publique por bando. A 27 de mayo de 1829.

Ficha 359

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 52, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, en el lugar de las compañías fijas de caballería permanente de Mérida y la Isla del Carmen se formará un escuadrón, mando se publique por bando. A 27 de mayo de 1829.

Ficha 360

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 53, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, se indulta al subteniente d. Benito Rodriguez de la pena a que se haya hecho acreedor por el delito que cometió, mando publique por bando. A 27 de mayo de 1829.

Ficha 361

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 54, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, se indulta de faltas de deserción al teniente del cuarto batallón, ciudadano de Miguel Bandera, mando se publique por bando. A 27 de mayo de 1829.

Ficha 362

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 55, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, se proveerá cuanto antes en propiedad todos los curatos y sacristías

mayores de la república, con arreglo a los cánones y costumbres de la iglesia, mando se publique por bando. A 27 de mayo de 1829.

Ficha 363

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 56, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, el decreto de seis de mayo de 1828 por el que se autoriza al gobierno para que la hacienda federal cubra el déficit hasta cuatro reales, mando se publique por bando. A 27 de mayo de 1829.

Ficha 364

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 57, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, sin prejuicios de las provincias pendientes en el congreso general sobre la legislatura de Durango, mando se publique por bando. A 29 de mayo de 1829.

Ficha 365

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 58, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, el gobierno dispondrá desde luego con conocimiento de la tesorería general e interviene del departamento de cuenta y razón, mando se publique por bando. A 29 de mayo de 1829.

Ficha 366

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 59, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, se prohíbe bajo la pena de comisión la introducción de los artículos, mando se publique por bando. A 29 de mayo de 1829.

Ficha 367

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 60, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

Se dará cuenta al congreso con el resultado de estas contribuciones en cada estado y en el distrito y territorio con las excepciones, mando se publique por bando. A 29 de mayo de 1829.

Ficha 368

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 61, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, se aprueban los indultos por deserciones o por opiniones

políticas en el tiempo que fue emperador D. Agustín de Iturbide, mando se publique por bando. A 5 de junio de 1829.

Ficha 369

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 62, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, se indulta de la falta de deserción por la que fue depuesto del empleo de capitán de batallón de Tehuantepec, mando se publique por bando. A 5 de junio de 1829.

Ficha 370

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 63, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, será semanario el correo que cada 15 días sale en la actualidad de Álamos de Occidente para la alta Sonora, mando se publique por bando. A 6 de junio de 1829.

Ficha 371

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 64, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, los empleados que al tiempo de la entrega de las rentas a los estados continuaron al servicio de estos, entre tanto se sistematizaba la administración, mando se publique por bando. A 10 de junio de 1829.

Ficha 372

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 65, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, el cardenal Castiglione ha sido elevado al trono pontificio, mando se publique por bando. A 19 de junio de 1829.

Ficha 373

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 66, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, habrá una perpetua amistad entre los Estados Unidos de México y sus ciudadanos, por una parte, y su majestad de los Países Bajos y sus súbditos por la otra, mando se publique por bando. A 19 de junio de 1829.

Ficha 374

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 67, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

Francisco Calderón, con licencia para que pueda separarse de la secretaría de este gobierno. A julio 3 de 1829.

Ficha 375

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 68, fs. 1. Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, sobre el arreglo del comercio de la república, mando se publique por bando. A 7 de agosto de 1829.

Ficha 376

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 69, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, el consejo de gobierno acuerda la convocatoria del congreso generala sesiones extraordinarias, mando se publique por bando. A 7 de agosto de 1829.

Ficha 377

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 70, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, se autoriza al ejecutivo de la federación para adoptar cuantas medidas sea necesarias en la conservación de la independencia, mando se publique por bando. A 28 de agosto de 1829.

Ficha 378

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 71, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, los estados podrán imponer un dos por ciento de derecho de consumo a los efectos extranjeros, a más de tres para que sean facultados, mando se publique por bando. A 28 de agosto de 1829.

Ficha 379

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 72, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, a todo empleado civil y militar o pensionista de la federación cuyo sueldo pase de 6,000 pesos se descontará de su sueldo un 40 por ciento, mando se publique por bando. A 25 de agosto de 1829.

Ficha 380

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 73, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, se abona el tiempo doble a los tiempos del Ejército de la república, desde que salgan de sus cuarteles, mando se publique por bando. A 25 de agosto de 1829.

Ficha 381

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 74, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, se indulta del delito de deserción a todos los soldados que lo hubieran cometido desde el 28 de septiembre de 1821, mando se publique por bando. A 25 de agosto de 1829.

Ficha 382

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 75, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, se autoriza al gobierno por espacio de dos meses, para tomar los bagajes necesarios a los cuerpos del Ejército permanente, mando se publique por bando. A 21 de agosto de 1829.

Ficha 383

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 76, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, se deroga la referida real orden de 0 de abril de 1819, mando se publique por bando. A 2 de octubre de 1829.

Ficha 384

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 77, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, se extinguen los destinos o empleos de escribano, capellán, marcador, y portero de la sala de barras, mando se publique por bando. A 6 de octubre de 1829.

Ficha 385

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 78, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, se hace extensivo a todas las tropas de la república mexicana el decreto del congreso general de 20 de agosto último, aun cuando les haya tocado la suerte de ponerse en marcha para operar contra el enemigo, mando se titule por bando. A 23 de octubre de 1829.

Ficha 386

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 79, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, se destinará para la gran casa nacional de inválidos el edificio de la ecs-inquisición, mando se publique por bando. A 20 de octubre de 1829.

Ficha 387

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 80, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

Por un equívoco de imprenta se puso en el artículo 2º del decreto número 151 derogando el número 101 en todo lo relativo, octubre 26 de 1829.

Ficha 388

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 81, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, sobre el préstamo forzado que se hizo a Guanajuato por 132,165 pesos, mando se publique por bando. A 30 de octubre de 1829.

Ficha 389

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 82, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, que cesen los comisionados generales en la recaudación del fondo de minería, mando se publique por bando. A 3 de noviembre de 1829.

Ficha 390

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 83, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, sobre las legaciones extraordinarias y ordinarias, mando se publique por bando. A 3 de noviembre de 1829.

Ficha 391

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 84, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx. El ciudadano Joaquín Lebrija, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, habrá una perpetua amistad entre los Estados Unidos de México y sus ciudadanos, por una parte, y su majestad danesa y sus súbditos por la otra, mando se publique por bando. A 3 de noviembre de 1829.

Ficha 392

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 85, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, mientras se establece el sistema general permanente y fijos

de los fondos de la hacienda federal se establecen unos mensualmente, mando se publique por bando. A 10 de noviembre de 1829.

Ficha 393

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 86, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, reglamento del Montepío Militar, mando se publique por bando. A 10 de noviembre de 1829.

Ficha 394

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 2, fs. 1.

Año: 1830.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México. Para el nombramiento de diputados de distrito y territorios de la federación, se harán selecciones primarias y secundarias. Toluca 25 de julio de 1830.

Ficha 395

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 3, fs. 1.

Año: 1830.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Muria, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador. Se autoriza al gobierno hasta fin del presente año para tomar los bagajes necesarios a los cuerpos del Ejército permanente. Toluca a 9 de octubre de 1830.

Ficha 396

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 4, fs. 1.

Año: 1830.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Muria, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador. Se autoriza al gobierno para celebrar una transcripción por si mismo o por medio de sus agentes, con los y tenedores de bonos de los empréstitos extranjeros del 5 y 6 por 100. Toluca a 11 de octubre de 1830.

Ficha 397

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 5, fs. 1.

Año: 1830.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México. El vice-presidente de los Estados Unidos Mexicanos en ejercicio del supremo poder ejecutivo, a los habitantes de la república. Toluca 17 de octubre de 1830.

Ficha 398

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 6, fs. 1.

Año: 1830.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México. Se establecerá un banco de avío para el fomento de la industria nacional con el capital de un millón de pesos. Toluca 21 de octubre de 1830.

Ficha 399

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 7, fs. 1.

Año: 1830.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México. La cámara de diputados se compondrá de representantes elegidos por los ciudadanos de los estados y renovados por mitad cada dos años. Toluca 30 de diciembre de 1830.

Ficha 400

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 8, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México. Subsistirá por cuatro meses, la autorización concedida al Gobierno el 2 de octubre de 1830, para que pueda tomar los bagajes necesarios al servicio del Ejército. Toluca 20 de enero de 1832.

Ficha 401

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 9, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México. El gobierno erogará los gastos necesarios para reducir al orden a la fuerza armada que se ha sustraído de obediencia Toluca 20 de febrero de 1832.

Ficha 402

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 10, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México. Cada uno de los Estados Unidos Mexicanos, contribuirá para los gastos de la federación con el 30 por 100 del total producto de sus rentas públicas sin deducción alguna. Toluca 23 de febrero de 1832.

Ficha 403

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 11, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México. En caso de pronunciamiento en cualquier punto de la república, los substraídos de la obediencia del gobierno, serán responsables de mancomún *in solidum* con sus bienes propios. Toluca 23 de febrero de 1832.

Ficha 404

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 12, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México. El gobierno declarará cerrado para el comercio extranjero y de escala y cabotaje cualquier puerto de la república. Toluca 27 de febrero de 1832.

Ficha 405

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 13, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México. Esta en las facultades del supremo gobierno expedir pasaporte y hacer salir del territorio de la República a cualquier extranjero, cuya permanencia califique perjudicial. Toluca 1 de marzo de 1832.

Ficha 406

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 14, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México. Se concede amnistía sobre todo lo acaecido en Yucatán con ocasión del pronunciamiento verificado en aquel estado. Toluca 9 de marzo de 1832.

Ficha 407

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 15, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México. Se deroga la ley de 19 de julio de 1828 que permite la extracción de oro y plata. Toluca 12 de marzo de 1832.

Ficha 408

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 16, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México. El gobierno podrá emitir letras hasta por un millón de pesos. Toluca 12 de marzo de 1832.

Ficha 409

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 17, fs. 1.

Año: 1832. Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano José María Muñoz de Cote, Consejero del Gobierno del Estado Libre de México, funcionando como Gobernador. Se concede un escudo de honor a todos los individuos que se hallaron en la acción de Tolomé. Toluca 23 de marzo de 1832.

Ficha 410

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 18, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano José María Muñoz de Cote, Consejero del Gobierno del Estado Libre de México, funcionando como Gobernador. El supremo gobierno de la federación como

protector de los establecimientos científicos, goza del derecho de preferencia. Toluca 25 de marzo de 1832.

Ficha 411

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 19, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano José María Muñoz de Cote, Consejero del Gobierno del Estado Libre de México, funcionando como Gobernador. Se faculta al gobierno para nombrar un general de brigada supernumerario que ocupará precisamente la primera vacante que haya. Toluca 26 de marzo de 1832.

Ficha 412

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 20, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano José María Muñoz de Cote, Consejero del Gobierno del Estado Libre de México, funcionando como Gobernador. Por las leyes vigentes, han estado y están sujetos los comandantes generales que incurrirán. Toluca 31 de marzo de 1832.

Ficha 413

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 21, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano José María Muñoz de Cote, Consejero del Gobierno del Estado Libre de México, funcionando como Gobernador. El decreto publicado por el Gobierno del estado de Tamaulipas, en que se substrae de la obediencia del Gobierno de la Unión Toluca 9 de abril de 1832.

Ficha 414

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 22, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano José María Muñoz de Cote, Consejero del Gobierno del Estado Libre de México, funcionando como Gobernador. Se concede al ciudadano Juan Andrés Velarde por el término de 10 años, para usar de nuevo el sistema de amalgamación y copelación que ha inventado para beneficiar metales. Toluca 16 de abril de 1832.

Ficha 415

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 23, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano José María Muñoz de Cote, Consejero del Gobierno del Estado Libre de México, funcionando como Gobernador. El congreso general a petición del gobierno y en observancia del art. 71 prorroga sus actuales secciones. Toluca 21 de abril de 1832.

Ficha 416

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 24, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano José María Muñoz de Cote, Consejero del Gobierno del Estado Libre de México, funcionando como Gobernador. En el estado de Querétaro habrá una comandancia general, cuya demarcación será la del propio estado. Toluca 30 de abril de 1832.

Ficha 417

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 25, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México. Quedan libres de las penas a que estaban sujetos por las leyes comunes todos los mexicanos por nacimiento que hayan incurrido en delitos políticos. Toluca 1 de mayo de 1832.

Ficha 418

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 26, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano José María Muñoz de Cote, Consejero del Gobierno del Estado Libre de México, funcionando como Gobernador. El indulto del que hablan las leyes de 20 de agosto de 1829 y 19 de febrero de 1830, se hará extensivo en los mismos términos a los empleados civiles. Toluca 7 de mayo de 1832.

Ficha 419

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 27, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano José María Muñoz de Cote, Consejero del Gobierno del Estado Libre de México, funcionando como Gobernador. Procederá el gobierno a hacer ejecutar las obras necesarias para el desagüe directo de las lagunas del Valle de México. Toluca 12 de mayo de 1832.

Ficha 420

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 28, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano José María Muñoz de Cote, Consejero del Gobierno del Estado Libre de México, funcionando como Gobernador. Los trompetas y tambores mayores, cuando soliciten pasar a compañía, calificada la honradez. Toluca 14 de mayo de 1832.

Ficha 421

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 29, fs. 1.

Año: 1832. Lugar: Toluca, Edo. Méx. El ciudadano José María Muñoz de Cote, Consejero del Gobierno del Estado Libre de México, funcionando como Gobernador. Para proteger el derecho de propiedad que tienen los inventores o perfeccionadores de algún ramo. Toluca 14 de mayo de 1832.

Ficha 422

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 30, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México. Los empleados de que habla el art. 3º de la ley de 15 de febrero de 1831 no debe haber sueldos de la hacienda pública por razones de los empleos que se les concedieron. Toluca 17 de mayo de 1832.

Ficha 423

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 31, fs. 1.
Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México. Para la introducción de casas de madera y toda clase de víveres extranjeros, en beneficio de las colonias de Tejas. Toluca 24 de mayo de 1832.

Ficha 424

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 32, fs. 1.
Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México. Los apoderados legalmente nombrados por los presidentes de los hospicios de las misiones de Filipinas podrán usar de los derechos que a aquellos competen. Toluca 28 de mayo de 1832.

Ficha 425

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 33, fs. 1.
Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México. Continuará el gobierno con la autorización que se le concedió por los decretos el 2 de octubre de 1830 Toluca 12 de mayo de 1832.

Ficha 426

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 34, fs. 1.
Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México. El decreto de la Legislatura del Estado de México. Núm. 7 fecha 22 de marzo de 1827., es contrario al artículo 30 del acta constitutiva, a la parte tercera del artículo 161 de la constitución federal y el artículo 9 del decreto de 14 de agosto de 1824. Toluca 28 de mayo de 1832.

Ficha 427

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 35, fs. 1.
Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México. Se declara vigente el decreto de 20 de noviembre de 1829, en que se exceptuaran del servicio de tierra a los matriculados de marina y de más individuos. Toluca 1 de junio de 1832.

Ficha 428

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 36, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México. Sera libre de porte. Primero: La correspondencia de los secretarios de la cámara de diputados permanentes y gobernadores del estado. Toluca 1 de junio de 1832.

Ficha 429

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 37, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México. El gobierno procederá al arrendamiento de las fincas rusticas pertenecientes al fondo piadoso de Californias por termino que no pase de seis años. Toluca 1 de junio de 1832.

Ficha 430

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 38, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México. Las cantidades que aún se deban de los caudales que en el año de 22 de tomaron por disposición del gobierno de la conducta depositada en Perote. Toluca 4 de junio de 1832.

Ficha 431

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 39, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México. Los estados podrán imponer para gastos municipales un uno por ciento de derecho de consumo a los efectos extranjeros. Toluca 4 de junio de 1832.

Ficha 432

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 40, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México. Se deroga la ley de 23 de mayo de 1829, que declaró sería libre la siembra y expedido del tabaco desde fin de diciembre de 1830. Toluca 4 de junio de 1832.

Ficha 433

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 41, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México. Convocatoria para sesiones extraordinarias, los negocios interesantes a la hacienda pública, el arreglo de la administración de justicia Toluca 6 de agosto 1832.

Ficha 434

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 42, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Muria, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador. Se concede al vive-presidente licencia para mandar personalmente las armas. Toluca 10 de agosto de 1832.

Ficha 435

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 43, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Muria, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador. Elección de presidente interino de la República por Estados y de 17 que sufragaron. Toluca 10 de agosto de 1832.

Ficha 436

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 44, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Muria, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador. La responsabilidad Mancomunada de los contadores tesoreros, de que habla el art. 13 de la ley de 21 de mayo de 1831. Toluca 10 de agosto de 1832.

Ficha 437

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 45, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Muria, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador. El gobernador está autorizado para admitir créditos reconocidos ante la nación. Toluca 17 de agosto 1832.

Ficha 438

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 46, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Muria, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador. El día catorce del corriente a las 12 se presentará el General D. Melchor Muzquiz a presentar el juramento como presidente interino de la república Toluca 17 de agosto de 1832.

Ficha 439

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 47, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Muria, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador. El gobierno está autorizado para admitir créditos reconocidos contra la nación, en cuenta de los enteros que se hicieron en Tesorería. Toluca 17 de agosto de 1832.

Ficha 440

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 48, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Muria, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador. En el margen de cada hoja de papel se pondrá un sello estampado con tinta negra, con el blasón de la república en el centro, y en la orla esta inscripción: Estado libre de México. Sello de oficio para los años tal y tal. Toluca 17 de octubre de 1832.

Ficha 441

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 49, fs. 1.
Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx. El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México. El congreso general cerrara sus actuales sesiones extraordinarias el día 30 del presente mes. Mando se publique por bando. Toluca 30 de diciembre de 1832.

Ficha 442

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 1, fs. 1.
Año: 1833.
Lugar: Toluca, Edo. Méx.
El ciudadano Vicente Páez, Consejero del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, es presidente de la república Antonio López de Santa Anna, mando se publique por bando. A 1° de abril de 1833.

Ficha 443

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 2, fs. 1.
Año: 1833.
Lugar: Toluca, Edo. Méx.
El ciudadano Vicente Páez, Consejero del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, en todos los casos en que el vicepresidente ente a desempeñar la plenitud del poder ejecutivo, observarán las mismas ceremonias, mando se publique por bando. A 6 de abril de 1833.

Ficha 444

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 3, fs. 1.
Año: 1833.
Lugar: Toluca, Edo. Méx.
El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, se prorrogan las actuales sesiones, según el art. 71, mando se publique por bando. A 18 de abril de 1833.

Ficha 445

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 4, fs. 1.
Año: 1833.
Lugar: Toluca, Edo. Méx.
El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, el decreto de la legislatura del estado de Querétaro, mando se publique por bando. A 18 de abril de 1833.

Ficha 446

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 5, fs. 1.
Año: 1833.
Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, en el lugar en que los españoles rindieron las armas al Ejército mexicano, se levantará una pirámide cuadrangular, mando se publique por bando. A 2 de mayo de 1833.

Ficha 447

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 6, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, se deroga el art. 2 del decreto de 7 de febrero, el de 14 de mismo mes, mando se publique por bando. A 2 de mayo de 1833.

Ficha 448

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 7, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, se concede una medalla a los que en once de septiembre de mil ochocientos veinte y nueve estuvieron en la batalla de Tampico, mando se publique por bando. A 6 de mayo de 1833.

Ficha 449

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 8, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, entre tanto se arreglan las aduanas, se autoriza al gobierno para nombrar los empleos necesarios, mando se publique por bando. A 6 de mayo de 1833.

Ficha 450

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 9, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, El gobierno presentará a cada una de las cámaras los individuos que por cualquier título perciban alguna cantidad del tesoro federal, mando se publique por bando. A 13 de mayo de 1833.

Ficha 451

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 10, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, se declaran vacantes los empleos de generales de división que obtenían los españoles, mando se publique por bando. A 17 de mayo de 1833.

Ficha 452

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 11, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, el gobierno entrará en posesión de los bienes nacionales, que posee actualmente un

descendiente de Hernán Cortés, Duque de Monteleone, mando se publique por bando. 28 de mayo de 1833.

Ficha 453

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 12, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, los oficiales empleados en las cuatro secretarías del despacho deben ser de la confianza del jefe ejecutivo, mando se publique por bando. A 28 de mayo de 1833.

Ficha 454

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 13, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, se nombrará para los sucesivo un tercer diputado, mando se publique por bando. A 28 de mayo de 1833.

Ficha 455

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 14, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, se aprueban las disposiciones acordadas en el convenio de Zavaleta, mando se publique por bando. A 31 de mayo de 1833.

Ficha 456

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 15, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, la siembra y expendio del tabaco será libre por parte del gobierno federal, mando se publique por bando. A 8 de junio 1833.

Ficha 457

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 16, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, se autoriza al presidente para que pueda mandar personalmente al Ejército, si así lo considerara, mando se publique por bando. A 8 de junio de 1833.

Ficha 458

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 17, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, se declara vigente la ley de 23 de mayo de 1832, mando se publique por bando. A 10 de junio de 1833.

Ficha 459

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 18, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, se faculta al supremo gobierno federal para dictar todas las medidas que juzgue convenientes, mando se publique por bando. A 10 de junio de 1833.

Ficha 460

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 19, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, se declara acto de patriotismo heroico poner en libertad al presidente de república, Antonio López de Santa-Anna, mando se publique por bando. A 13 de junio de 1833.

Ficha 461

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 20, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, se ofrece un asilo dentro de los términos del Distrito Federal a los supremos poderes del estado mando se publique por bando. A 17 de junio de 1833.

Ficha 462

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 21, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, se autoriza al gobierno que pueda hacer los gastos que juzgue necesarios para conservar la tranquilidad publica, mando se publique por bando, A 10 de junio de 1833.

Ficha 463

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 22, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, los que hayan tomado las armas por el plan subversivo de Gabriel Durán podrán redimirse, mando se publique por bando. A 6 de julio de 1833.

Ficha 464

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 23, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, la ley del 12 de abril de 1824 que hablan de oficiales desertores, no solo comprende a los oficiales subalternos, mando se publique por bando. A 10 de julio de 1833.

Ficha 465

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 24, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, que todos los ciudadanos del estado que reconozcan en sus fincas, suspendan todo pago en el mismo juzgado, mando se publique por bando. A 18 de junio de 1833.

Ficha 466

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 25, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, los tres granos que debe pagar cada arroba de pulque con arreglo del artículo 3º del decreto del 22 de mayo de 1829, mando se publique por bando. A 20 de julio de 1833.

Ficha 467

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 26, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, los desertores de la clase de sargento que se presentaren, quedan libres de las penas establecidas, mando se publiquen por bando. A 29 de julio de 1833.

Ficha 468

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 27, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, se repetirá por todas las legislaturas de los estados la elección del individuo que debe remplazarse, mando se publique por bando. A 29 de julio de 1833.

Ficha 469

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 28, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, los españoles que tengan cargo de poder o provisión de los poderes federales se considerarán como retirados o jubilados, mando se publique por bando. A 5 de agosto de 1833.

Ficha 470

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 29, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, los puertos de pueblo viejo de Tampico y Soto la marina queda cerrada al comercio extranjero, Mando se publique por bando. A 9 de agosto de 1833.

Ficha 471

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 30, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, se faculta al gobierno para que haga todos los gastos necesarios y para que tome cuantas providencias juzgue, los estragos de Cholera morbo, mando se publique por bando, a 9 de agosto de 1833.

Ficha 472

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 31, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, los generales jefes y oficiales que en el presente año se hubieran pronunciado se pronuncien en los sucesivo, mando se publique por bando. A 12 de agosto de 1833.

Ficha 473

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 32, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, el correo de Tampico se restablecerá dos veces a la semana para los estados del interior, mando se publique por bando. A 16 de agosto de 1833.

Ficha 474

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 33, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, el gobierno procederá a secularizar las misiones de Alta y Baja California, mando se publique por bando. A 26 de agosto de 1833.

Ficha 475

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 34, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, los hospicios y las fincas rusticas y urbanas que poseían, los religiosos de Filipinas quedan a cargo de la federación, mando se publique por bando. A 14 de septiembre de 1833.

Ficha 476

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 35, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Domingo Borica, Teniente Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador a todos sus habitantes, sabed: Todos los habitantes del estado que no estén exceptuados por el artículo 11 de la ley del 3 del mes de mayo del actual contribuirán con ocho pesos, mando se publique por bando. A 27 de septiembre de 1833.

Ficha 477

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 36, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Domingo Borica, Teniente Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, se extingue el batallón de inválidos creado por decreto el 11 de septiembre de 1829, mando se publique por bando. A 10 de octubre de 1833.

Ficha 478

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 37, fs. 1.
Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Domingo Borica, Teniente Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador. Las facultades concedidas al poder ejecutivo en 7 de junio se proponen por cuatro meses a Nepomuceno Acosta, senador presidente, mando se publique por bando. A 10 de octubre de 1833.

Ficha 479

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 38, fs. 1.
Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Domingo Borica, Teniente Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, todo jefe u oficial que no se halle empleados en los cuerpos del Ejército, se le concederá licencia ilimitada. Mando se publique por bando. A 14 de octubre de 1833.

Ficha 480

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 39, fs. 1.
Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Domingo Borica, Teniente Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, cesa en toda la república la obligación civil de pagar el diezmo eclesiástico, dejándose a cada ciudadano en libertad para obrar en esto con arreglo, mando se publique por bando. A 2 de noviembre de 1833.

Ficha 481

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 40, fs. 1.
Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Domingo Borica, primer Consejero del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador a todos sus habitantes, sabed que el congreso ha decretado lo siguiente, el nombramiento y remoción de los prefectos del estado se hará por el gobierno. A 14 de octubre de 1833.

Ficha 482

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 41, fs. 1.
Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Domingo Borica, primer Consejero del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, reducción de los gastos públicos, mando se publique por bandos. A 2 de noviembre de 1833.

Ficha 483

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 42, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Domingo Borica, primer Consejero del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, los empleados vacantes que haya en los cuerpos del Ejército por lo que se han dado de baja por haber desertado, serán remplazados por generales y oficiales, fieles a su honor, mando se publique por bando. A 6 de noviembre de 1833.

Ficha 484

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 43, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx. El ciudadano Domingo Borica, primer Consejero del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, los españoles empleados en cuerpo de sanidad militar obtendrán sus retiros conforme al reglamento, mando se publique por bando. A 8 de noviembre de 1833.

Ficha 485

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 44, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Domingo Borica, primer Consejero del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, los efectos y mercancías transportadas de las naciones extranjeras, en buques nacionales disfrutarán de la quinta parte de los derechos de importación, mando se publique por bando. A 8 de noviembre de 1833.

Ficha 486

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 45, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Domingo Borica, primer Consejero del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador a todos sus habitantes, los desertores de la clase de sargento abajo, que se presentaren a los quince días de publicado este decreto, quedarán libres de las penas establecidas, mando se publique por bando. A 8 de noviembre de 1833.

Ficha 487

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 46, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Domingo Borica, primer Consejero del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, la ley de diez y seis de mayo de mil ochocientos treinta y uno fue obra de la violencia y queda nula, mando se publique por bando. A 11 de noviembre de 1833.

Ficha 488

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 47, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Domingo Borica, primer Consejero del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador. Se deroga el decreto de diez y ocho de diciembre de 1824, mando se publique por bando. A 11 de noviembre de 1833.

Ficha 489

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 48, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Domingo Borica, primer Consejero del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, la Nación Mexicana tan justa tan justa cuando castiga la usurpación de sus derechos, mando se publique por bando. A 11 de noviembre de 1833.

Ficha 490

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 49, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Domingo Borica, primer Consejero del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador señalará nuevo día para la elección de diputado presidente, mando se publique por bando. A 14 de noviembre de 1833.

Ficha 491

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 50, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Domingo Borica, primer Consejero del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, los religiosos de ambos sexos quedan en absoluta libertad, por lo que respecta a la libertad y orden civil, mando se publique por bando. A 15 de noviembre de 1833.

Ficha 492

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 51, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Domingo Borica, primer Consejero del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, que en la capital de la unión debe haber siempre una guarnición respetable que asegure la tranquilidad publica, mando se publique por bando. A 18 de noviembre de 1833.

Ficha 493

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 52, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Domingo Borica, primer Consejero del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, siendo diez los batallones permanentes fieles a las instituciones federales, se reducirán a doce, mando se publique por bando. A 27 de noviembre de 1833.

Ficha 494

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 53, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Domingo Borica, primer Consejero del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, el ciudadano Vicente Guerrero, mereció hasta su

muerte el título de Benemérito de la Patria, mando se publique por bando. A 29 de noviembre de 1833.

Ficha 495

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 54, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Domingo Borica, primer Consejero del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, el cuerpo de ingenieros que habla la ley de 5 de noviembre de 1827, se compondrá de un general en brigada, mando se publique por bando. A 29 de noviembre de 1833.

Ficha 496

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 55, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Domingo Borica, primer Consejero del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, el gobierno disolverá todos cuerpos permanentes del Ejército en su totalidad. Dejó de existir por haberse sublevado contra la constitución federal. Mando se publique por bando. A 29 de noviembre de 1833.

Ficha 497

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 56, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Domingo Borica, primer Consejero del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de gobernado, se deroga en todas sus partes el artículo once de la ley del seis de abril de mil ochocientos treinta, mando se publique por bando. A 29 de noviembre de 1833.

Ficha 498

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 57, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Domingo Borica, primer Consejero del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de gobernado, cesa la orden de 12 de septiembre de este año y circular del 14 del mismo. Mando se publique por bando. A 2 de diciembre de 1833.

Ficha 499

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 58, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Domingo Borica, primer Consejero del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de gobernado, cesan las facultades extraordinarias concedidas por la ley del 7 de junio, mando se publique por bando. A 2 de diciembre de 1833.

Ficha 500

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 59, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Domingo Borica, primer Consejero del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de gobernado, se faculta al gobierno para que tome todas las providencias que asegura la colonización y haga efectiva la secularización, mando se publique por bando. A 2 de diciembre de 1833.

Ficha 501

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 60, fs. 1.
Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México e Inspector de su Milicia, se concede licencia al presidente de la república para retirarse por seis meses, para restablecer su salud al punto que él quiera, mando se publique por bando. A 16 de diciembre de 1833.

Ficha 502

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 61, fs. 1.
Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México e Inspector de su Milicia, se proveerán en propiedad de todos, los curatos vacantes y que vacaren en la república en individuos del clero secular, respecto a la Recopilación de Indias, mando se publique por bando. A 19 de diciembre de 1833.

Ficha 503

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 62, fs. 1.
Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México e Inspector de su Milicia, ningún efecto extranjero, podrá extraerse de la aduana respectiva, sin haber pagado antes el derecho que cause, mando se publique por bando. A 23 de diciembre de 1833.

Ficha 504

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 63, fs. 1.
Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México e Inspector de su Milicia no se han debido ni podrán ocupar, vender o enajenar de cualquier manera, los bienes, raíces y capitales de manos muertas existentes en toda la república, mando se publique por bando. A 27 de diciembre de 1833.

Ficha 505

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 63-A, fs. 1.
Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México e Inspector de su Milicia, las ordenes admitidas por la actual administración para el pago de sus créditos girarán en los términos que se han expedido, mando se publique por bando. A 16 de diciembre de 1833.

Ficha 506

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 64, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México e Inspector de su Milicia, los que en sucesivo soliciten, el título de agrimensores, serán examinados y aprobados en junta de profesores del establecimiento de ciencias físicas y matemáticas, mando se publique por bando. A 20 de enero de 1834.

Ficha 507

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 65, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México e Inspector de su Milicia, se dispensa al ciudadano Manuel Magarrieta, la falta de haberse casado sin licencia, mando se publique por bando, A 23 de enero de 1834.

Ficha 508

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 66, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México e Inspector de su Milicia, se autoriza a los estados para formar coaliciones, debiendo tener formadas las actas de ellas para el 15 de agosto, mando se publique por bando. A 24 de enero de 1834.

Ficha 509

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 87, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, se cerrarán las actuales sesiones extraordinarias el día 31 del presente mes, mando se publique por bando. A 2 de enero de 1834.

Ficha 510

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 88, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, se autoriza al gobierno para que pueda arreglar la amortización de las ordenes emitidas contra las aduanas, mando se publique por bando. A 2 de enero de 1834.

Ficha 511

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 89, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, se reunirá el congreso a sesión extraordinaria, el día 4 del presente mes. A 2 de enero de 1834.

Ficha 512

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 90, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, se autoriza al poder ejecutivo para que pueda proporcionarse quinientos mil pesos, al erario público, mando se publique por bando. A 9 de enero de 1834.

Ficha 513

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 91, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, se derogan todas las disposiciones expedidas sobre exámenes de abogados, mando se publique por bando. A 13 de octubre de 1834.

Ficha 514

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 92, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, se ceden a los estados los edificios que fueron conventos, colegios y oratorios de los ex-Jesuitas, mando se publique por bando. A 16 de enero de 1834.

Ficha 515

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 93, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, los pagos de derechos de importación que se hagan con arreglo a lo dispuesto por su gobierno, por su decreto de 3 del corriente, mando se publique por bando. A 17 de enero de 1834.

Ficha 516

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 94, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, será perpetua entre los Estados Unidos Mexicanos por una parte y la República Peruana por la otra aquella estrecha y franca amistad, mando se publique por bando. A 27 de enero de 1834.

Ficha 517

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 95, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, está subsistente la parte segunda del artículo primero de la ley de 23 de junio de 1833, mando se publique por bando. A 27 de enero de 1834.

Ficha 518

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 96, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, cada tercio de efecto de importación marítima que desembarque en Veracruz, pagara por 10 años un real, mando se publique por bando. A 27 d enero de 1834.

Ficha 519

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 97, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, los que en lo sucesivo soliciten el título de ensayadores, serán examinados y aprobados en junta de profesores, mando se publique por bando. A 31 de enero de 1834.

Ficha 520

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 98, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Juan Fonseca, Teniente Coronel de Ejército y Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, se abonará el tiempo doble de servicio a los militares que sostuvieron el asedio, mando se publique por bando. A 4 de febrero de 1834.

Ficha 521

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 99, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Juan Fonseca, Teniente Coronel de Ejército y Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, los jefes de las oficinas en que sirven los empleados de que se trata al tiempo de la escisión de Yucatán, mando se publique por bando. A 4 de febrero de 1834.

Ficha 522

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 100, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Juan Fonseca, Teniente Coronel de Ejército y Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, será admitida a colonizar en los terrenos que estén o estuvieren a disposición del gobierno supremo en el estado de Coahuila y Tejas, mando se publique por bando. A 7 de febrero de 1834.

Ficha 523

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 101, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, se establece que los consulados generales, consulados particulares y vice-consulados que el gobierno juzgue para proteger el comercio nacional, mando se publique por bando. A 17 de febrero de 1834.

Ficha 524

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 102, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, en la capital del distrito federal se celebrará anualmente el 14 de febrero, a Vicente Guerrero, mando se publique por bando. A 18 de febrero de 1834.

Ficha 525

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 103, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, los gobernadores de los estados, gozarán del privilegio que se concede a los diputados y senadores, en el tribunal de la federación, mando se publique por bando. A 20 de febrero de 1834.

Ficha 526

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 104, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, los generales, jefes y oficiales a quienes comprenden el artículo 11 del convenio de Zavaleta, se dará de baja en el Ejército, mando se publique por bando. A de marzo de 1834.

Ficha 527

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 105, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, los trofeos militares que rindieron los españoles en la jornada de Tampico y Tamaulipas, se colocara una de las salas de sesiones de las Cámaras, mando se publique por bando. A 3 de marzo de 1834.

Ficha 528

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 106, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, sobre las reformas de los artículos 122 y 123 del reglamento interior del congreso general, mando se publique por bando. A 3 de marzo de 1834.

Ficha 529

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 107, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, se habilita a los CC. Brs. Pedro y José María Gonzales de la Vega, para presentar los exámenes de abogacía, mando se publique por bando. A 13 de marzo de 1834.

Ficha 530

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 108, fs. 1.
Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, se aprueba el gasto de seiscientos pesos para comprar muebles de la dirección general del estado. A 13 de marzo de 1834.

Ficha 531

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 109, fs. 1.
Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, se autoriza al gobierno para proporcionar por préstamos o anticipaciones hasta millón y medio de pesos, mando se publique por bando. A 17 de marzo de 1834.

Ficha 532

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 110, fs. 1.
Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, para nombrar a los diez y ocho suplentes, cuyo servicio será gratuito, mando se publique por bando. A 24 de marzo de 1834.

Ficha 533

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 111, fs. 1.
Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, se declara libre del derecho de importación el armamento de calibre, sables y municiones, mando se publique por bando. A 31 de marzo de 1834.

Ficha 534

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 112, fs. 1.
Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, el gobierno procederá a contratar la apertura o mejora de los caminos de la república, que considere para dar impulso a la misma, mando se publique por bando. A 3 de abril de 1834.

Ficha 535

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 113, fs. 1.
Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, la comisaría general del puerto de Matamoros sobre las plantas que tendrá, mando se publique por bando. A 13 de abril de 1834.

Ficha 536

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 114, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, las colonias quedarán sometidas al jefe o jefes políticos que el gobierno designare, mando se publique por bando. A 13 de abril de 1834.

Ficha 537

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 115, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, el congreso general prorroga sus sesiones por treinta días útiles, mando se publique por bando. A 14 de abril de 1834.

Ficha 538

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 116, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, se suprime los empleos militares que obtiene D. Anastasio Bustamante y D. Felipe Collados, mando se publique por bando. A 16 de abril de 1834.

Ficha 539

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 117, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, se secularizan todas las misiones de la república, mando se publique por bando. A 21 de abril de 1834.

Ficha 540

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 118, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, el término establecido por el art. 3 de la ley de 17 de diciembre, para la provisión de curatos, mando se publique por bando. A 25 de abril de 1834.

Ficha 541

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 119, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, cada tercio de efecto de importación marítima que desembarque en Veracruz, pagara por 10 años un real, mando se publique por bando. A 27 d enero de 1834.

Ficha 542

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 120, fs. 1.
Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, el cuartel de caballería inmediato a la Alameda de la ciudad de Querétaro que pertenece a la federación, mando se publique por bando. A 25 de abril de 1834.

Ficha 543

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 121, fs. 1.
Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, el decreto expedido por el congreso general, eximiendo del pago de derechos de importación, mando se publique por bando. A 26 de abril de 1834.

Ficha 544

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 122, fs. 1.
Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, el comisario y bus-comisario exigirán los despachos de sus empleos, mando se publique por bando. A 28 de abril de 1834.

Ficha 545

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 123, fs. 1.
Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, cesan las facultades extraordinarias concedidas al ejecutivo en la ley publicada el mismo año, mando se publique por bando. A 1º de mayo de 1834.

Ficha 546

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 124, fs. 1.
Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, se deroga en todas sus partes el decreto de 28 de noviembre de 1813, mando se publique por bando. A 1º de mayo de 1834.

Ficha 547

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 125, fs. 1.
Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, se faculta al gobierno para que por medidas de lenidad ponga términos a la guerra del sur del estado de México, mando se publique por bando. A 5 de mayo de 1834.

Ficha 548

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 126, fs. 1.
Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, se deroga la segunda parte del artículo primero de la ley de 23 de junio de 1833, mando se publique por bando. A 12 de marzo de 1834.

Ficha 549

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 127, fs. 1.
Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano José Mariano Herrera Prefecto del Distrito de México a los habitantes del distrito hago saber, que esta disuelto el congreso del estado y a transcurrido el período en que según la constitución pudo completar únicamente dicho documento, mando se publique por bando. A junio 16 de 1834.

Ficha 550

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 128, fs. 1.
Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano José María Esquivel, ministro decano del Supremo Tribunal del Estado encargado del Poder Ejecutivo, se hace la división del territorio de la república, mando se publique por bando. A 14 de junio de 1834.

Ficha 551

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 129, fs. 1.
Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano José María Esquivel y Serruto gobernador interino del estado libre de México, se suspenden los efectos de la ley de 20 de enero de 1834, dejando el arbitrio del Honorable Congreso, mando se publique por bando. A 8 de julio de 1834.

Ficha 552

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 130, fs. 1.
Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, el gobierno general, oyendo previamente a los gobernadores de Yucatán y Tabasco, presentará a la Santa Sede para la silla episcopal, mando se publique por bando. A 16 de octubre de 1834.

Ficha 553

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 131, fs. 1.
Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes, no se reconocerá por jefe u oficial cívico del estado a ningún individuo que no presente despacho del actual gobierno, mando se publique por bando. A 3 de enero de 1835.

Ficha 554

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 132, fs. 1.
Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes, el Instituto Literario estará a cargo de un rector a quien auxiliará un rector, mando circule por bando. A 10 de enero de 1835.

Ficha 555

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 133, fs. 1.
Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes, el día 14 del corriente se reunirán las dos cámaras del congreso general para abrir las actas de elecciones hechas por las actas de elecciones hechas por las legislaturas de los estados, mando se publique por bando. A 12 de enero de 1835.

Ficha 556

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 134, fs. 1.
Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, no se admite la renuncia que el general don Antonio López de Santa Anna hace de la presidencia de la república, mando se publique por bando. A 29 de enero de 1835.

Ficha 557

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 135, fs. 1.
Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, el Congreso general declara que la nación mexicana a desconocido la autoridad del Vice-Presidente don Manuel Gómez Farías, mando se publique por bando. A 29 de enero de 1835.

Ficha 558

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 136, fs. 1.
Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, el 13 del corriente se reunirán las dos cámaras del congreso general para abrir las actas de elecciones hechas por las legislaturas de los estados, mando se publique por bando. A 12 de febrero de 1835.

Ficha 559

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 137, fs. 1.

Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, se deroga el decreto del 12 de febrero de 1834 que se previene se solemnizce el aniversario de la muerte del general Guerrero, mando se publique por bando. A 16 de febrero de 1835.

Ficha 560

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 138, fs. 1.

Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, se doblará el correo semanario de Querétaro a Valladolid, mando se publique por bando. A 20 de febrero de 1835.

Ficha 561

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 139, fs. 1.

Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, de deroga el artículo 4to de la ley de 8 de abril de 1823 y la orden de 27 de julio de 1824, mando se publique por bando. A 2 de marzo de 1835.

Ficha 562

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 140, fs. 1.

Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx. El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, nulo el decreto de 23 de junio del año pasado de 1833, mando se publique por bando. A 2 de marzo de 1835.

Ficha 563

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 141, fs. 1.

Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, todos los créditos contra el erario federal procedentes de préstamos o contratos celebrados, mando se publique por bando. A 20 de marzo de 1835.

Ficha 564

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 142, fs. 1.

Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, luego que alguno de los visitadores del estado se ordene la práctica de alguna visita recogerá las órdenes correspondientes, mando se publique por bando. A 20 de marzo de 1835.

Ficha 565

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 143, fs. 1.

Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes, formará la primera sala de tribunal el ciudadano Manuel Rivera como presidente, mando se publique por bando. A 2 de abril de 1835.

Ficha 566

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 144, fs. 1.

Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, la milicia local en los Estados, Distrito y Territorios, se reducirá a lo que diere la base de milicianos, mando se publique por bando. A 6 de abril de 1835.

Ficha 567

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 145, fs. 1.

Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, es nulo y de ningún valor ni efecto el decreto de 19 de febrero de 1834, mando se publique por bando. A 7 de mayo de 1835.

Ficha 568

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 146, fs. 1.

Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, se autoriza al gobierno para recibir hasta 200 mil pesos a premio con plazo de cuatro a seis meses, mando se publique por bando. A 14 de mayo de 1835.

Ficha 569

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 147, fs. 1.

Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, el ciudadano Antonio López de Santa Anna, general del Ejército Mexicano en Tampico, mando se publique por bando. A 1° de junio de 1835.

Ficha 570

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 148, fs. 1.

Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Estevan Villas, Teniente Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de México Funcionando de Gobernador, sobre el arreglo de la aduana de México, plan de sueldos, mando se publique por bando. A 15 de junio de 1835.

Ficha 571

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 149, fs. 1.

Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Estevan Villas, Teniente Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de México Funcionando de Gobernador, formará el congreso del gobierno los Senadores primeros nombrados para el actual congreso general. A 18 de junio de 1835.

Ficha 572

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 149-A, fs. 1.

Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Estevan Villas, Teniente Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de México Funcionando de Gobernador, se indulta de la pena capital a los jefes y oficiales de la milicia cívica que se sublevaron contra el Supremo Gobierno, mando se publique por bando. A 15 de junio de 1835.

Ficha 573

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 150, fs. 1.

Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Estevan Villas, Teniente Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de México Funcionando de Gobernador, se aprueba el permiso que en 10 de agosto de 1833 concedió el gobernador de Yucatán de 6 de agosto de 1834, mando se publique por bando. A 22 de junio de 1835.

Ficha 574

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 151, fs. 1.

Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Estevan Villas, Teniente Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de México Funcionando de Gobernador, siempre que se haya presidente interino de la república, disfrutará desde el día de su posesión de un sueldo igual al que asignan, mando se publique por bando. A 25 de junio de 1835.

Ficha 575

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 152, fs. 1.

Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Estevan Villas, Teniente Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de México Funcionando de Gobernador, se convocará al congreso general a sesión extraordinaria, mando se publique por bando. A 25 de junio 1835.

Ficha 576

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 153, fs. 1.

Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, son libres de todo derecho en el estado, los hilados y de algodón y lana de cualquier parte de la república, mando se publique por bando. A 1 de julio de 1835.

Ficha 577

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 154, fs. 1.

Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes, se concede al excelentísimo señor don Manuel Diez de Bonilla dispensa de la ley de 14 de enero de 1826 para que pueda admitir empleo o comisión. A 2 de julio de 1835.

Ficha 578

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 155, fs. 1.
Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentín Canalizo, General de Brigada y Teniente Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, se autoriza al gobierno para llevar a su consumación afecto el contrato que se ha celebrado con la compañía aviadora de accionistas para el laboratorio de minas en el Fresnillo, mando se publique por bando. A 21 de septiembre de 1835.

Ficha 579

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 156, fs. 1.
Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentín Canalizo, General de Brigada y Teniente Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, el acto de cesación de réditos del que habla el artículo 2º de marzo próximo pasado, es el de la excepción de los vales para los tenedores, mando se publique por bando. A 21 de septiembre de 1835.

Ficha 580

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 157, fs. 1.
Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentín Canalizo, General de Brigada y Teniente Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, el congreso general reunido como lo previene la ley de 9 de septiembre del presente año, se ha reasumido todas las atribuciones de cada cámara, mando se publique por bando. A 24 de septiembre de 1835.

Ficha 581

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 158, fs. 1.
Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentín Canalizo, General de Brigada y Teniente Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, el gobierno hará se devuelvan los individuos que se hallaban comprendidos en el decreto de 23 de junio de 1833, mando se publique por bando. A 28 de septiembre de 1835.

Ficha 582

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 159, fs. 1.
Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentín Canalizo, General de Brigada y Teniente Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, los vales de alcance que habla la ley de 2 de marzo, se recibirán en todas las oficinas de la Nación en parte de pago de las que ellas deban hacerse, mando se publique por bando. A 13 de octubre de 1835.

Ficha 583

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 160, fs. 1.

Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentín Canalizo, General de Brigada y Teniente Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, subsistirán los gobernadores que actualmente existan, aun cuando hayan cumplido el tiempo que prefijaban las constituciones de ellos, mando se publique por bando. A 12 de octubre de 1835.

Ficha 584

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 161, fs. 1.

Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentín Canalizo, General de Brigada y Teniente Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, la Nación mexicana, una soberana e independiente como hasta aquí, no profesa ni protege otra religión que la católica, apostólica, romana, ni tolera el Ejército de otra alguna, mando se publique por bando. A 2 de noviembre de 1835.

Ficha 585

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 162, fs. 1.

Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentín Canalizo, General de Brigada y Teniente Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, todo propietario de finca urbana exhibirá por una vez en clase de subsidio extraordinario de guerra, mando se publique por bando. A 2 de diciembre de 1835.

Ficha 586

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 163, fs. 1.

Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentín Canalizo, General de Brigada y Teniente Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, se reducen por ahora los plazos de los derechos de importación, a los designados en la ley de 18 de febrero de 1830, mando se publique por bando. A 3 de diciembre de 1835.

Ficha 587

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 164, fs. 1.

Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo.

Méx. El ciudadano Valentín Canalizo, General de Brigada y Gobernador del Departamento de México, son mexicanos los nacidos en el territorio de la República, mando se publique por bando. A 17 de diciembre de 1835.

Ficha 588

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 165, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentín Canalizo, General de Brigada y Gobernador del Departamento de México, entre tanto se arregla definitivamente la hacienda pública, las faltas del promotor

fiscal en los tribunales de circuito, se suplirá por la ciudad federal, mando se publique por bando. A 8 de enero de 1836.

Ficha 589

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 166, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentín Canalizo, General de Brigada y Gobernador del Departamento de México, el gobierno a propuesto en terna de cabildo metropolitano a los gobernadores de Sonora y Sinaloa, mando se publique por bando. A 8 de enero de 1836.

Ficha 590

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 167, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentín Canalizo, General de Brigada y Gobernador del Departamento de México, se nombrará por los jueces respectivos un letrado que llevará derechos en los negocios de parte, mando se publique por bando. A 8 de enero de 1836.

Ficha 591

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 168, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentín Canalizo, General de Brigada y Gobernador del Departamento de México, el gobierno podrá disponer de hasta la mitad de las rentas de los departamentos, mientras subsista la guerra provocada por los colonos de Tejas, mando se publique por bando. A 11 de enero de 1836.

Ficha 592

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 169, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentín Canalizo, General de Brigada y Gobernador del Departamento de México, puede el gobierno conceder permisos para que extraigan de la república oro y plata pasta, pura o mixta, mando se publique por bando. A 28 de enero de 1836.

Ficha 593

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 170, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentín Canalizo, General de Brigada y Gobernador del Departamento de México, se destina el 15 por ciento de cuanto produzcan las aduanas marítimas para el pago de todas las ordenes expedidas, mando se publique por bando. A 28 de enero de 1836.

Ficha 594

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 171, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentín Canalizo, General de Brigada y Gobernador del Departamento de México, la comandancia general e inspección de los departamentos internos de Oriente que

estableció la ley de 21 de marzo de 1826, mando se publique por bando. A 26 de enero de 1836.

Ficha 595

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 172, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentin Canalizo, General de Brigada y Gobernador del Departamento de México, los españoles a no ser por la ley de 10 mayo de 1827. estarían hoy ó deberían estar sirviendo plazas del gobierno general, mando se publique por bando. A 4 de febrero de 1836.

Ficha 596

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 173, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentin Canalizo, General de Brigada y Gobernador del Departamento de México, puede el gobierno negociar las letras de que hablan los artículos séptimo y octavo de la ley del veinte de enero del último, mando se publique por bando. A 10 de febrero de 1836.

Ficha 597

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 174, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentin Canalizo, General de Brigada y Gobernador del Departamento de México, se hace extensivo lo dispuesto en el decreto de once de enero de 1834 a las familias de aquellos empleados militares o civiles, mando se publique por bando. A 18 de febrero de 1836.

Ficha 598

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 175, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentin Canalizo, General de Brigada y Gobernador del Departamento de México, las excusas o renuncias de los individuos de las juntas departamentales, solo se admitirán por los gobernadores respectivos, mando se publique por bando. A 22 de febrero de 1836.

Ficha 599

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 176, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentin Canalizo, General de Brigada y Gobernador del Departamento de México, puede el gobierno proveer las vacantes de las plazas de Hacienda, mando se publique por bando. A 25 de febrero de 1836.

Ficha 600

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 177, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentin Canalizo, General de Brigada y Gobernador del Departamento de México, durante la guerra con los indios bárbaros se expenderá la pólvora de cazadores en los departamentos de Chihuahua y Sonora, mando se publique por bando. A 3 de marzo de 1836.

Ficha 601

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 178, fs. 1 Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentin Canalizo, General de Brigada y Gobernador del Departamento de México, luego de que los facultativos de cabecera anuncien al secretario de despacho, dispondrá se haga la comunicación correspondiente, mando se publique por bando. A 9 de marzo de 1836.

Ficha 602

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 179, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentin Canalizo, General de Brigada y Gobernador del Departamento de México, del reglamento de la sección de Hacienda de la contaduría mayor, está obligada su jefe a hacer en las cuentas del secretario de despacho, mando se publique por bando. A 14 de marzo de 1836.

Ficha 603

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 180, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentin Canalizo, General de Brigada y Gobernador del Departamento de México, las sesiones del congreso general comenzarán a la hora de reglamento con los representantes, mando se publique por bando. A 6 de abril de 1836.

Ficha 604

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 181, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentin Canalizo, General de Brigada y Gobernador del Departamento de México, el gobierno hará efectivo el derecho de la nación a ser indemnizada de los gastos, daños y perjuicios, mando se publique por bando. A 23 de abril de 1836.

Ficha 605

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 182, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentin Canalizo, General de Brigada y Gobernador del Departamento de México, a los prisioneros hechos en la guerra de Tejas, a la fecha de la publicación, se indulta de ella, mando se publique por bando. A 23 de abril de 1836.

Ficha 606

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 183, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentin Canalizo, General de Brigada y Gobernador del Departamento de México, se prorroga por dos meses el termino designado por la ley de 20 de enero último para beneficiar las letras de cambio, mando se publique por bando. A 28 de abril de 1836.

Ficha 607

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 184, fs. 1

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentin Canalizo, General de Brigada y Gobernador del Departamento de México, puede el gobierno emplear en el servicio de la marina nacional al capitán de fragata, mando se publique por bando. A 16 de mayo de 1836.

Ficha 608

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 185, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentín Canalizo, General de Brigada y Gobernador del Departamento de México, habrá entre su majestad el rey de Prusia y sus súbditos por una parte y los Estados Unidos Mexicanos y sus ciudadanos por otra, una amistad perpetua, mando se publique por bando. A 24 de mayo de 1836.

Ficha 609

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 186, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentín Canalizo, General de Brigada y Gobernador del Departamento de México, el gobierno excitará el patriotismo de los mexicanos y desplegará todos sus recursos de su resorte, para continuar la guerra contra Tejas, mando se publique por bando. A 31 de mayo de 1836.

Ficha 610

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 187, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentin Canalizo, General de Brigada y Gobernador del Departamento de México, en 21 de abril de 1836 fue hecho prisionero el presidente de la República General D. Antonio López de Santa Anna peleando por salvar la integridad del territorio nacional, mando se publique por bando. A 31 de mayo de 1836.

Ficha 611

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 188, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentin Canalizo, General de Brigada y Gobernador del Departamento de México, se autoriza al gobierno para exigir un préstamo forzoso hasta por dos millones de pesos, mando se publique por bando. A 28 de junio de 1836.

Ficha 612

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 189, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Veyra, Coronel Retirado y Gobernador Retirado del Departamento de México, sobre los límites de ambas naciones, Estados Unidos de América y Estados Unidos Mexicanos, mando se publique por bando. A 6 de junio de 1836.

Ficha 613

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 190, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Veyra, Coronel Retirado y Gobernador Retirado del Departamento de México, se establece una contribución anual de dos pesos al valor actual y verdadero de todas las fincas urbanas, mando se publique por bando. A 14 de julio de 1836.

Ficha 614

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 191, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Veyra, Coronel Retirado y Gobernador Retirado del Departamento de México, se propaga por dos meses más el termino designado por el decreto por el decreto de 20 abril último para beneficiar las letras de cambio, mando se publique por bando. A 7 de julio de 1836.

Ficha 615

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 192, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Veyra, Coronel Retirado y Gobernador Retirado del Departamento de México, mientras no se amortice la moneda de cobre, en todos los pagos que se hicieron, se recibirá el total en dicha moneda, mando se publique por bando. A 14 de julio de 1836.

Ficha 616

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 193, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Veyra, Coronel Retirado y Gobernador Retirado del Departamento de México, se establece una contribución anual de tres al millar, mando se publique por bando. A 14 de julio de 1836.

Ficha 617

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 194, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Veyra, Coronel Retirado y Gobernador Retirado del Departamento de México, los comisarios y de más empleados a quienes corresponde el cumplimiento de lo prevenido de la ley de 30 de noviembre de 1835 que no lo dieren dentro de dos meses, mando se publique por bando. A 20 de julio de 1836.

Ficha 618

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 195, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Veyra, Coronel Retirado y Gobernador Retirado del Departamento de México, durante la guerra con los sublevados de Tejas, se permitirá la introducción de víveres del extranjero, mando se publique por bando. A 20 de julio de 1836.

Ficha 619

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 196, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Veyra, Coronel Retirado y Gobernador Retirado del Departamento de México, todas las casas de comercio, giro ó trato de cualquier denominación desde la publicación de esta ley y en adelante, deberán adquirir una patente, mando se publique por bando. A 30 de julio de 1836.

Ficha 620

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 197, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Veyra, Coronel Retirado y Gobernador Retirado del Departamento de México, se aprueba la disposición cuarta del reglamento del gobierno para la ejecución de la ley, mando se publique por bando. A 1 de agosto de 1836.

Ficha 621

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 198, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Veyra, Coronel Retirado y Gobernador Retirado del Departamento de México, los certificados del subsidio extraordinario de guerra, cuyo reintegro se garantizó por el art. 13 de la ley de 21 de noviembre último, mando se publique por bando. A 6 de agosto de 1836.

Ficha 622

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 199, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Veyra, Coronel Retirado y Gobernador Retirado del Departamento de México, se nombra por el gobierno a propuesta en terna en tribunal de guerra, dos asesores para la comandancia en general, mando se publique por bando. A 8 de agosto de 1836.

Ficha 623

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 200, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Veyra, Coronel Retirado y Gobernador Retirado del Departamento de México, reglamento del cuerpo de salud militar, mando se publique por bando. A 22 de agosto de 1836.

Ficha 624

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 201, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Veyra, Coronel Retirado y Gobernador Retirado del Departamento de México, no ha podido introducirse en la República el algodón en rama, mando se publique por bando. A 22 de agosto de 1836.

Ficha 625

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 202, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Veyra, Coronel Retirado y Gobernador Retirado del Departamento de México, de la ley de 30 de junio sobre contribuciones de fincas urbanas, mando se publique por bando. A 25 de agosto de 1836.

Ficha 626

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 203, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Veyra, Coronel Retirado y Gobernador Retirado del Departamento de México, el derecho de tonelada que el art, 4to de la ley de 16 de noviembre de 1827., impone a los buques extranjeros, mando se publique por bando. A 5 de septiembre de 1836.

Ficha 627

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 204, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Veyra, Coronel Retirado y Gobernador Retirado del Departamento de México, se autoriza al gobierno para negociar un suplemento de tres mil pesos con el menor gravamen posible, mando se titule por bando. A 5 de septiembre de 1836.

Ficha 628

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 205, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Veyra, Coronel Retirado y Gobernador Retirado del Departamento de México, ínterin se arreglan definitivamente las negociaciones pendientes con su majestad la reina gobernadora de España, mando se publique por bando. A 5 de septiembre de 1836.

Ficha 629

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 206, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Veyra, Coronel Retirado y Gobernador Retirado del Departamento de México, el gobierno oyendo a los que por derecho toque y a los demás de la necesidad de elegir un obispado en las dos californias, mando se publique por bando. A 3 de octubre de 1836.

Ficha 630

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 207, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Veyra, Coronel Retirado y Gobernador Retirado del Departamento de México, bajo la denominación de fincas rusticas a que se contrae la ley de 5 de julio último se comprende toda propiedad rural con el nombre de hacienda, rancho, huerta u otro nombre semejante, mando se publique por vano, a 10 de octubre de 1836.

Ficha 631

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 208, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Veyra, Coronel Retirado y Gobernador Retirado del Departamento de México, que ínterin otra cosa se determina, continúen los departamentos habilitando el papel sellado, mando se publique por bando. A 10 de octubre de 1836.

Ficha 632

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 209, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Veyra, Coronel Retirado y Gobernador Retirado del Departamento de México, cuando los buques mercantes extranjeros procedan de huertos donde hubiere cónsul, deberán traer triplicado el manifiesto general, mando se publique por bando. A 17 de octubre de 1836.

Ficha 633

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 210, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Veyra, Coronel Retirado y Gobernador Retirado del Departamento de México, el permiso concedido por el decreto, para la importación de víveres por Matamoros. A 20 de octubre de 1836.

Ficha 634

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 211, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Veyra, Coronel Retirado y Gobernador Retirado del Departamento de México, por ahora e ínterin el gobierno, arregla de modo más legal y conveniente para la contrata de apertura y mejora de caminos, mando se publique por bando. A 20 de octubre de 1836.

Ficha 635

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 212, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Veyra, Coronel Retirado y Gobernador Retirado del Departamento de México, se amplía por otros dos meses la prorroga concedida para beneficiar las letras de cambio, mando se publique por bando. A 22 de septiembre de 1836.

Ficha 636

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 213, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado y Gobernador Retirado del Departamento de México, se autoriza al gobierno para dictar todas las providencias que sean convenientes al arreglo general de haciendas de la República, mando se publique por bando. A 26 de septiembre de 1836.

Ficha 637

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 214, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado y Gobernador Retirado del Departamento de México, se autoriza al gobierno para nombrar un Subsecretario, mando se publique por bando. A 8 de noviembre de 1836.

Ficha 638

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 215, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado y Gobernador Retirado del Departamento de México, se amplía por quince días el decreto del 18 de mayo último, mando se publique por bando. A 8 de noviembre de 1836.

Ficha 639

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 216, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado y Gobernador Retirado del Departamento de México, se autoriza al gobierno para reformar las aduanas marítimas y fronteras de todos los ramos, mando se publique por bando. A 21 de noviembre de 1836.

Ficha 640

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 217, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado y Gobernador Retirado del Departamento de México, la grana cochinilla que se cosecha en el territorio de la República será libre de todos los derechos, mando se publique por bando. A 24 de noviembre de 1836.

Ficha 641

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 218, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado y Gobernador Retirado del Departamento de México, se suspenden las elecciones de ayuntamiento, mando se publique por bando. A 30 de noviembre de 1836.

Ficha 642

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 219, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Veyra, Coronel Retirado y Gobernador Retirado del Departamento de México, el presidente de la República nombrará las becas en el colegio de San Ildefonso, mando se publique por bando. A 1° de diciembre de 1836.

Ficha 643

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 220, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Veyra, Coronel Retirado y Gobernador Retirado del Departamento de México, se declara insubsistente y anticonstitucional el decreto número 33 de la legislatura de Veracruz, expedida el 29 de abril y publicado en 13 de mayo de 1833, mando se publique por bando. A 13 de diciembre de 1836.

Ficha 644

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 221, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Veyra, Coronel Retirado y Gobernador Retirado del Departamento de México, para que los extranjeros puedan introducirse y transitar por el territorio mexicano, es necesario que obtengan pasaporte del gobierno general, mando se publique por bando. A 6 de diciembre de 1836.

Ficha 645

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 222, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Madrid, Presidente de la Junta del Departamento y Encargado del Gobierno mismo, los padrones del que hablan los artículos 3° y 53 de la ley ultima sobre elecciones, deberán estar concluidos para el domingo 29 de enero, mando se publique por bando. A 29 de diciembre de 1836.

Ficha 646

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 223, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Madrid, Presidente de la Junta del Departamento y Encargado del Gobierno mismo, se amplía por cuatro meses más el termino para oficiar las letras de cambio a que se refieren los decretos de 20 de abril, mando se publique por bando. A 29 de diciembre de 1836.

Ficha 647

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 224, fs. 1.

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Madrid, Presidente de la Junta del Departamento y Encargado del Gobierno mismo, el próximo día 29 de este mes se leerán en sesión política y se firmarán por todos los señores representantes existentes en esta ciudad, mando se publique por bando. A 30 de diciembre de 1836.

Ficha 648

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 67, fs. 1.

Año: 1837.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Madrid, Presidente de la Junta del Departamento y Encargado del Gobierno del mismo, el territorio mexicano se divide en tantos departamentos, cuantos eran los estados, mando se publique por bando. 5 de enero de 1837.

Ficha 649

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 68, fs. 1.

Año: 1837.

Lugar: Toluca, Edo. Méx. El ciudadano Luis Madrid, Presidente de la Junta del Departamento y Encargado del Gobierno del mismo, se admitirán en papel de sello cuarto los pedimentos de guías de los despachos, las hojas de este y todos los demás del comercio de las aduanas, mando se publique por bando. A 12 de enero de 1837.

Ficha 650

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 69, fs. 1.

Año: 1837.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, las elecciones de ternas de las que habla el artículo 7º de la ley de convocatoria se diferirán en el presente enero, mando se publique por bando. A 17 de enero de 1837.

Ficha 651

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 70, fs. 1.

Año: 1837.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, cesará inmediatamente, en todas las casas de monedas de la república, toda acuñación de moneda, mando se publique por bando. A 19 d enero de 1837.

Ficha 652

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 71, fs. 1.

Año: 1837.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, al fin de la segunda parte del art. 4º de la 5a ley constitucional en donde dice antes debe leerse entonces, mando se publique por bando. A 26 de enero de 1837.

Ficha 653

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 72, fs. 1.

Año: 1837.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, de los puertos para el comercio extranjero y de cabotaje, y clasificación de aduanas, marítimas y fronterizas, mando se publique por bando. 2 de marzo de 1837.

Ficha 654

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 73, fs. 1.

Año: 1837.

Lugar: Toluca, Edo. Méx. El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, desde el día de la publicación esta ley en cada lugar, correrá la moneda de cobre en el valor a que la tiene ya reducida el público, mando se publique por bando. A 9 de marzo de 1837.

Ficha 655

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 74, fs. 1.

Año: 1837.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, pauto decomisos para el comercio interior, de los requisitos con los que han de cambiar los cargamentos, mando se publique por bando. A 31 de marzo de 1837.

Ficha 656

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 75, fs. 1.

Año: 1837.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, pueden proveerse las piezas eclesiásticas vacantes o que vacaren en las catedrales de la república, mando se publique por bando. 8 de abril de 1837.

Ficha 657

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 76, fs. 1.

Año: 1837.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, las máquinas de fabricar monedas que se hayan aprehendido o en lo de adelante se aprehendieran, se aplicará a la casa de moneda de esta capital, mando se publique por bando. A 8 de diciembre de 1837.

Ficha 658

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 77, fs. 1.

Año: 1837.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, se amplía a ciento sesenta días los ochenta de que trata el artículo 11 del decreto de 25 de febrero de este año, mando se publique por bando. 15 de abril de 1837.

Ficha 659

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 78, fs. 1.

Año: 1837.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, queda abolido sin excepción alguna, la esclavitud en toda la república, mando se publique por bando. A 15 de abril de 1837.

Ficha 660

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 79, fs. 1.

Año: 1837.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, a los empleados de la hacienda pública, no se considerarán jubilaciones en lo sucesivo, si no por causa de la ancianidad, mando se publiquen por bando. A 2 de mayo de 1837.

Ficha 661

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 80, fs. 1.

Año: 1837.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, desde el presente año en adelante solo será libre la siembra del tabaco en los pagarés siguientes: en todo el departamento de Yucatán, en las tierras de Simojovel, de departamento de Chiapas, en las e Orizaba, Córdova, Jalapa, y Huimanguillo del departamento de Veracruz, mando se publique por bando. A 2 de mayo de 1837.

Ficha 662

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 81, fs. 1.

Año: 1837.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, los ministros fiscales y de la Suprema Corte de la Justicia, usarán uniforme grande, mando se publique por bando. A 2 de mayo de 1837.

Ficha 663

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 82, fs. 1.

Año: 1837.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, para la renovación de ayuntamientos se nombrarán comisarios, ciñéndose a los que previene la ley de 30 de noviembre último. A 6 de mayo de 1837.

Ficha 664

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 83, fs. 1.

Año: 1837.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, la suprema corte de justicia, erigida en Corte Marcial, conocerá en los casos y grados que designará en esta ley, mando se publique por bando. A 9 de mayo de 1837.

Ficha 665

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 84, fs. 1.

Año: 1837.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, desde la publicación del presente decreto en

cada puerto o lugar donde haya aduanas marítimas o fronterizas comenzará a observarse en ella, los artículos del arancel, mando se publique por bando. A 10 de mayo de 1837.

Ficha 666

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 85, fs. 1.

Año: 1837.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, se crea un fondo nacional consolidado al cinco por ciento de interés al año, para convertir la deuda extranjera, mando se publique por bando. A 17 de mayo de 1837.

Ficha 667

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 86, fs. 1.

Año: 1837.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, es presidente constitucional de la república el general Anastasio Bustamante, mando se publique por bando. A 18 de abril de 1837.

Ficha 668

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 87, fs. 1.

Año: 1837.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, se nombrarán dos comisionados del congreso compuesta cada una de tres individuos de los cuales el primero servirá de presidente y los otros dos de secretarios, mando se publique por bando. A 22 de mayo de 1837.

Ficha 669

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 88, fs. 1.

Año: 1837.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, el día 24 de este mes a los once de la mañana, se presentarán en el congreso los individuos, propietarios y suplentes del Supremo Poder Conservador, mando se publique por bando. A 24 de mayo de 1837.

Ficha 670

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 89, fs. 1.

Año: 1837.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, el actual congreso nacional cerrará sus sesiones el 24 de mayo de 1837, mando se publique por bando. A 24 de mayo de 1877.

Ficha 671

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 90, fs. 1.

Año: 1837.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, el presidente de la república gozará durante su residencia de treinta y seis mil pesos cada año, mando se publique por bando. A 31 de mayo de 1837.

Ficha 672

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 91, fs. 1.

Año: 1837.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, los tejidos ordinarios de algodón extranjeros, además de los derechos de arancel, pagarán cuatro centavos de peso por vara cuadrada, mando se publique por bando. A 4 de junio de 1837.

Ficha 673

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 92, fs. 1.

Año: 1837.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, el 26 del presente mes de junio se presentará la primera junta preparatoria para las sesiones del segundo periodo constitucional, mando se publique por bando. A 25 de junio de 1837.

Ficha 674

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 93, fs. 1.

Año: 1837.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, no volverá el gobierno a conceder permiso alguno para extracción, se establecen casas de monedas o tesorerías, mando se publique por bando. A 30 de junio de 1837.

Ficha 675

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 94, fs. 1.

Año: 1837.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, al congreso general toca resolver sobre las renuncias que hagan los miembros de la corte marcial, mando se publique por bando. A 17 de octubre de 1837.

Ficha 676

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 95, fs. 1.

Año: 1837.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, se ha servido nombrar a V. E. gobernador constitucional del departamento, mando se publique por bando. A octubre 19 de 1837.

Ficha 677

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 96, fs. 1.

Año: 1837.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, es ministro de la suprema corte de justicia D. Juan Bautista Morales, mando se publique por bando. A 19 de octubre de 1837.

Ficha 678

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 97, fs. 1.

Año: 1837.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, desde la fecha en que se haga la respectiva publicación de queda estancado el ramo de tabacos, en el departamento de Veracruz, mando se publique por bando. A 21 de noviembre de 1837.

Ficha 679

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 98, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Agustín Vicente de Eguia, Capitán del Batallón Activo del comercio de esta Capital, Vocal de la Excelentísima Junta de este Departamento y actualmente Encargado del Gobierno del mismo. El departamento de México se forma del antiguo estado del mismo nombre, del extinguido distrito federal, y del que era territorio de Tlaxcala mando se publique por bando. A 9 de enero de 1838.

Ficha 680

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 99, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Agustín Vicente de Eguia, Capitán del Batallón Activo del comercio de esta Capital, Vocal de la Excelentísima Junta de este Departamento y actualmente Encargado del Gobierno del mismo, en las vacantes que ocurran en los suplentes para la suprema corte de justicia, el congreso calificará la necesidad que haya de llenarlas y señalará el día en que deban verificarse, mando se publique por bando. A 25 de enero de 1838.

Ficha 681

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 100, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Agustín Vicente de Eguia, Capitán del Batallón Activo del comercio de esta Capital, Vocal de la Excelentísima Junta de este Departamento y actualmente Encargado del Gobierno del mismo, en los departamentos de México, Puebla y Oaxaca en estanco de tabaco comenzará a ejecutarse el día 7 del mes de marzo del presente año, mando se publique por bando. A 26 de enero de 1838.

Ficha 682

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 101, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Agustín Vicente de Eguia, Capitán del Batallón Activo del comercio de esta Capital, Vocal de la Excelentísima Junta de este Departamento y actualmente Encargado

del Gobierno del mismo, el presidente ha declarado, no ha debido ni debe extraerse del mismo tabaco alguno para los de México, mando se publique por bando. A 30 de enero de 1838.

Ficha 683

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 102, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Agustín Vicente de Eguia, Capitán del Batallón Activo del comercio de esta Capital, Vocal de la Excelentísima Junta de este Departamento y actualmente Encargado del Gobierno del mismo, se admiten las renuncias que ha hecho los generales, el primero de ministro suplente, el segundo de fiscal propietario, mando se publique por bando. A 1º de febrero de 1838.

Ficha 684

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 103, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Agustín Vicente de Eguia, Capitán del Batallón Activo del comercio de esta Capital, Vocal de la Excelentísima Junta de este Departamento y actualmente Encargado del Gobierno del mismo, sin prejuicios de las demás bases que decretaré el decreto conforme la parte 30 del art. 17 de la cuarta ley constitucional, mando se publique por bando. A 19 de febrero de 1838.

Ficha 685

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 104, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx. El ciudadano Agustín Vicente de Eguia, Capitán del Batallón Activo del comercio de esta Capital, Vocal de la Excelentísima Junta de este Departamento y actualmente Encargado del Gobierno del mismo, para rehabilitar el puerto de Mazatlán para el comercio exterior, mando se publique por bando. A 19 de febrero de 1838.

Ficha 686

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 105, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, tratado de amistad entre esta República y su majestad católica la reina gobernadora de las Españas, mando se publique por bando. A 4 de marzo de 1838.

Ficha 687

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 106, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, se concede al ciudadano Mariano Galván Rivera, permiso para la impresión de las leyes y decretos, expedidos en el año de 1833 a fin de 1837. A 5 de marzo de 1838.

Ficha 688

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 107, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, se autoriza a la junta directiva del banco nacional de amortización para que según las bases se convengan con el gobierno, mando se publique por bando. A 6 de marzo de 1838.

Ficha 689

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 108, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, no se admite la renuncia que admite el general don Juan José Andrade, de la plaza de fiscal suplente de la corte marcial, mando se publique por bando. A 20 de marzo de 1838.

Ficha 690

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 109, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, se establecerá un tribunal de revisión de cuentas, y su respectiva contaduría mayor, mando se publique por bando. A 4 de abril de 1838.

Ficha 691

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 110, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, reforma la ley de 23 de mayo último, mando se publique por bando. A 4 de abril de 1838.

Ficha 692

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 111, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, dentro del plazo de seis meses, contando desde el día de la publicación de esta ley exportará oro y plata.

Ficha 693

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 112, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, los grados que, por premios de constancia, se conceden a los individuos de tropa, no están comprendidos en los que prohíben las leyes, mando se publique por bando. A 7 de abril de 1838.

Ficha 694

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 113, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, se seguirá colaborando en los puertos de la república, el derecho del uno por ciento que se establece, mando se publique por bando. A 9 de abril de 1838.

Ficha 695

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 114, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, la oficialidad de los cuerpos activos será siempre la que corresponda a la fuerza efectiva de ellos, mando se publique por bando. A 9 de abril de 1838.

Ficha 696

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 115, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, se concede amnistía a todos los desertores del ejército mexicano, sean primera o más veces, mando se publique por bando. A 14 de abril de 1838.

Ficha 697

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 117, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, uno de los casos en el que el congreso general puede conceder amnistía, es que lo exija la utilidad general de la nación, mando se publique por bando. A 14 de abril de 1838.

Ficha 698

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 118, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, el gobierno adjudica la archicofradía establecida en el extinguido convento de hospitalarios de San Juan de Dios, mando se publique por bando. A 14 de abril de 1838.

Ficha 699

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 119, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, el gobierno con las respectivas juntas

departamentales procederá a adicional la actual tarifa de peajes, mando se publique por bando. A 20 de abril de 1838.

Ficha 700

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 120, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, los buques que hayan sido despachados en los puestos de Europa, en todo el mes de enero último, y de los del Norte América, impone el mencionado arancel, mando se publique por bando. A 30 de abril de 1838.

Ficha 701

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 121, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, cesan los años económicos establecidos por la ley de 8 de mayo de 1826, la cual queda vigente en cuanto no se oponga a esta, mando se publique por bando. A 7 de mayo de 1838.

Ficha 702

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 122, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, queda facultado el gobierno para negociar por si el empréstito de seis millones de pesos, que la ley de 27 de enero último encargo a la junta directiva del banco, mando se publique por bando. A 10 de mayo de 1838.

Ficha 703

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 123, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, se prorroga por siete años la excepción concedida del departamento de Nuevo México, mando se publique por bando. A 10 de mayo de 1838.

Ficha 704

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 124, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, quedan cerrados para el comercio extranjero y el de escala y cabotaje, los puertos de Mazatlán y Guaimas, mando se publique por bando. A 10 de mayo de 1838.

Ficha 705

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 125, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, la agregación de que habla el artículo 19 del decreto sobre la división del territorio, del departamento de Alfaxayuca, quedarán al partido de Huichapan, mando se publique por bando. A 16 de mayo de 1838.

Ficha 706

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 126, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, se dispersa por 10 años a las platas que se extraigan de las minas situadas en Parral y Allende. Mando se publique por bando. A 16 de mayo de 1838.

Ficha 707

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 127, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, es ministro propietario de la corte marcial, el general don Cirilo Gómez Anaya, mando se publique por bando. A 16 de mayo de 1838.

Ficha 708

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 128, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, pone en conocimiento del supremo gobierno haber resguardado de la compañía del Tabaco, mando se publique por bando. A 19 de mayo de 1838.

Ficha 709

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 129, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, todos los tenedores de Tabaco, en rama, labrado, cernido y polvos deberán presentarlos a la compañía empresaria, mando se publique por bando. A 19 de mayo de 1838.

Ficha 710

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 130, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, el gobierno en virtud de la facultad trigésima, podrá habilitar los puestos que juzgue oportuno, mando se publique por bando. A 25 de mayo de 1838.

Ficha 711

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 131, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, durante el bloqueo y seis meses después los que importaren azogue en buques neutros o nacionales, recibirán un premio por cinco pesos por cada quintal, que introduzcan por los puertos y fronteras de la república, mando se publique por bando. A 25 de mayo de 1838.

Ficha 712

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 132, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, que en todas las oficinas subalternas han de practicarse los cortes de cajas de caudales, y reconocimientos de existencias de efectos, mando se publique por bando. A 28 de mayo de 1838.

Ficha 713

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 133, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, que todos los responsables o personas en cuyo poder se hallen algunos pliegos de revisión, mando se publique por bando. A 28 de mayo de 1838.

Ficha 714

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 134, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, quedan abiertos para el comercio extranjero, Alvarado, Tuxpan, Cabo Rojo, Soto la Marina, Isla del Carmen, Huatulco y Manzanillo, mando se publique por bando. A 28 de mayo de 1838.

Ficha 715

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 135, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Agustín Vicente de Eguia, Capitán del Batallón Activo del comercio de esta Capital, Vocal de la Excelentísima Junta de este Departamento y actualmente Encargado del Gobierno del mismo, los empleados y sueldos anuales de la Secretaría del Consejo de Gobierno, mando se publique por bando. A 31 de mayo de 1838.

Ficha 716

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 136, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Agustín Vicente de Eguia, Capitán del Batallón Activo del comercio de esta Capital, Vocal de la Excelentísima Junta de este Departamento y actualmente Encargado

del Gobierno del mismo, se autoriza al gobierno para que las desavenencias de Francia, hagan todos los gastos extraordinarios de guerra que se ofrezcan para la defensa, mando se publique por bando. A 12 de junio de 1838.

Ficha 717

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 137, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Agustín Vicente de Eguia, Capitán del Batallón Activo del comercio de esta Capital, Vocal de la Excelentísima Junta de este Departamento y actualmente Encargado del Gobierno del mismo, queda abierto para el comercio extranjero el puerto de Tecolutla, en el seno mexicano, mando se publique por bando. A 12 de junio de 1838.

Ficha 718

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 138, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, el gobierno procederá a organizar y aumentar el Ejército, hasta sesenta mil hombres para defender la nación de toda agresión extranjera, mando se publique por bando. A 21 de junio de 1838.

Ficha 719

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 139, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, las receptoras marítimas provisionales, establecidas según la ley del 17 de mayo, rigen sobre el comercio extranjero, mando se publique por bando. A 21 de junio de 1838.

Ficha 720

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 140, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, el Banco Nacional de amortización de cobre negociará con la hipoteca de sus propios fondos, sobre los productos del arbitrio extranjero, mando se publique por bando. A 28 de junio de 1838.

Ficha 721

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 141, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, el congreso cerrará las sesiones del actual periodo el día 30 del presente mes, mando se publique por bando. A 30 de junio de 1838.

Ficha 722

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 142, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, que todos los militares caminen con los correspondientes pasaportes o licencias, mando se publique por bando. A 2 de julio de 1838.

Ficha 723

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 143, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, varios fabricantes de tejidos nacionales de algodón, manifestando los inconvenientes y prejuicios, que se le sigue de la observancia, mando se publique por bando. A 3 de junio de 1838.

Ficha 724

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 144, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, para la renovación por mitad de la cámara de diputados, en el próximo año de ochocientos treinta y nueve, mando se publique por bando. A 7 de julio de 1838.

Ficha 725

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 145, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, los artículos 1º y 2º de la sexta ley constitucional divide el territorio de la república en 24 departamentos, mando se publique por bando. A 7 de julio de 1838.

Ficha 726

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 146, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, se declaran cesantes a los magistrados de los tribunales superiores de los antiguos estados, mando se publique por bando. A 20 de julio de 1838.

Ficha 727

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 147, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx. El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, El gobierno dispondrá que las cenizas de don Agustín Iturbide se han trasladadas a la capital de la república, mando se publique por bando. A 9 de agosto de 1838.

Ficha 728

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 148, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, cuando en un batallón la fuerza de una compañía no tenga más que 34 plazas, quedará sobre las armas el teniente, mando se publique por bando. A 13 de septiembre de 1838.

Ficha 729

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 149, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, se faculta al gobierno para gastar hasta dos mil pesos en las solemnidades, de los días 16 y 27 de septiembre de este año, mando se publique por bando. A 13 de septiembre de 1838.

Ficha 730

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 150, fs. 2.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, para subvenir a las actuales urgencias del erario nacional, el gobierno no puede poner en clase de arbitrio extraordinario, mando se publique por bando. A 15 de septiembre de 1838.

Ficha 731

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 151, fs. 4.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, tarifa de cuotas sobre todas las casas de comercio, giro o trato de cualquier denominación mando se publique por bando. A 15 de septiembre de 1838.

Ficha 732

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 152, fs. 2.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, todo jornal, salario, sueldo, pensión gratificante, congrua, beneficio, o cualquier otra clase de asignación diaria, pagará por una vez sobre su total monto anual, mando se publique por bando. A 15 de septiembre de 1838.

Ficha 733

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 153, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, en clase de arbitrio extraordinario, pagarán por

una vez los individuos que ejerzan las profesiones, y ejercicios lucrativos, mando se publique por bando. A 15 de septiembre de 1838.

Ficha 734

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 154, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, toda finca urbana de las no exceptuadas en este decreto, pagará por una vez sobre su valor actual, mando se publique por bando. A 15 de septiembre de 1838.

Ficha 735

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 155, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, los establecimientos industriales existentes, pagarán por una vez en clase de arbitrio extraordinario, mando se publique por bando. A 15 de septiembre de 1838.

Ficha 736

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 156, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, las oficinas encargadas de la recaudación de arbitrios, exigirá el señalado a los objetos de lujo, mando se publique por bando. A 15 de septiembre de 1838.

Ficha 737

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 157, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, todo capital que llegue a 500 pesos, pagará en clase de arbitrio extraordinario, mando se publique por bando. A 15 de septiembre de 1838.

Ficha 738

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 158, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, formar la designación de los jueces de primera instancia que deben ponerse en este departamento, mando se publique por bando. A 2 de octubre de 1838.

Ficha 739

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 159, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, suspende el cobre de lo que, por arbitrio extraordinario, corresponde sobre sus salarios a sirvientes domésticos, mando se publique por bando. A 15 de septiembre de 1838.

Ficha 740

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 160, fs. 1.
Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, para hacer la cobranza del arbitrio a los deudores morosos, mando se publique por bando. A 23 de noviembre de 1838.

Ficha 741

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 161, fs. 1.
Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, se exceptúan del arbitrario extraordinario de reglamento en 23 de agosto último, sobre sueldos y salarios, mando se publique por bando. A 24 de noviembre de 1838.

Ficha 742

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 162, fs. 1.
Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, luego que las fuerzas francesas comentan cualquier acto de agresión u hostilidad contra la república el gobierno declarará estado de guerra, mando se publique por bando. A 30 de noviembre de 1838.

Ficha 743

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 163, fs. 1.
Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, todos los franceses no naturalizados en la república, comenzarán a salir del territorio, mando se publique por bando. A 2 de diciembre de 1838.

Ficha 744

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 164, fs. 1.
Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, de que la guerra contra Francia debe ser el primero y único negocio que ocupe por ahora todo buen mexicano, mando se publique por bando. A 18 de diciembre de 1838.

Ficha 745

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 165, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, el gobierno general cerrará las sesiones del segundo período constitucional de este año, mando se publique por bando. A 29 de diciembre de 1838.

Ficha 746

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 166, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, las contribuciones para el año entrante serán las mismas que ahora existen como permanentes mando se publique por bando. A 28 de diciembre de 1838.

Ficha 747

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 167, fs. 1.

Año: 1839.

Lugar: México, Méx. El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, los productos de dichos donativos promedios, o por ofrecer deberán ser ingresados por las oficinas de hacienda pública, mando se publique por bando. A 8 de enero de 1839.

Ficha 748

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 168, fs. 1.

Año: 1839.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, el puerto de Veracruz, desde el día 20 de noviembre último que fue ocupada la fortaleza de Ulúa, por el enemigo, ando se publique por bando. A 9 de enero de 1839.

Ficha 749

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 169, fs. 1.

Año: 1839.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, los causantes del arbitrio extraordinario por capitales impuestos, sueldos y salarios no exceptuados y objetos de lujo, mando se publique por bando. A 17 de enero de 1839.

Ficha 750

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 170, fs. 1.

Año: 1839.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, desea arreglar la expedición de pasaportes y cartas de seguridad de los extranjeros residentes en la república, mando se publique por bando. A 18 de enero d 1838.

Ficha 751

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 171, fs. 1.

Año: 1839.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, en el circular de 3 de diciembre de 1836 se comunicó a ese gobierno lo acordado por el supremo de la nación, mando se publique por bando. A 19 de enero de 1839.

Ficha 752

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 172, fs. 1.

Año: 1839.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, el presidente de la república para salir a mandar las fuerzas sobre que deben obrar sobre Tampico mando se publique por bando. A 24 de enero de 1839.

Ficha 753

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 173, fs. 1.

Año: 1839.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, algunos cargamentos procedentes del puerto de Santa Anna de Tamaulipas, estaban ya en camino al tiempo, mando se publique por bando. A 25 d enero de 1839.

Ficha 754

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 174, fs. 1.

Año: 1839.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, en la sesión ordinaria del día 18 del corriente, prestará el general don Antonio López de Santa Anna el juramento prevenido en el artículo 12, mando se publique por bando. A 17 de marzo de 1839.

Ficha 755

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 175, fs. 1.

Año: 1839.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, se prorrogan las sesiones del presente periodo constitucional, por ejemplo; conversión de la deuda exterior, mando se publique por bando. A 31 de marzo de 1839.

Ficha 756

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 176, fs. 1.

Año: 1839.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, a decidido el presidente el resto de su quebrantada salud, para corresponder a la confianza y esperanza de la nación, mando se publique por bando. A 11 de abril de 1839.

Ficha 757

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 177, fs. 1.
Año: 1839.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, de los empleados en diversos ramos de la administración pública, creen que pueden opinar y obrar libremente con él, primer carácter avanzado, y favoreciendo sistemas políticos absurdos, mando se publique por bando a 17 de mayo de 1839.

Ficha 758

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 178, fs. 1.
Año: 1839.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, entre tanto se demandan los límites de las comandancias, queda dividida la de Tamaulipas y la de Nuevo León, mando se publique por bando. A 1º de mayo de 1839.

Ficha 759

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 179, fs. 1.
Año: 1839.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, con los dos batallones que establecieron las leyes de 4 de octubre de 1832, se formará el regimiento activo del comercio de México, mando se publique por bando. A 1º de mayo de 1839.

Ficha 760

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 180, fs. 1.
Año: 1839.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, mientras se dicta la ley de arreglo de los tribunales y juzgados de Hacienda pública se proveerán interinamente los juzgados, mando se publique por bando. A 29 de mayo de 1839.

Ficha 761

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 181, fs. 1.
Año: 1839.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, para que tenga efecto la provisión del Arzobispado de México y el obispado de Oaxaca, mando se publique por bando. A 29 de mayo de 1839.

Ficha 762

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 182, fs. 1.
Año: 1839.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, el decreto de 5 de diciembre de ultimo no autorizo al gobierno para facilitarse ningún género de recursos, mando se publique por bando. A 29 de mayo de 1839.

Ficha 763

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 183, fs. 1.
Año: 1839.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, la ley de 1º de abril de 1837 sobre provisión de piezas eclesiásticas vacantes en las catedrales de la república, se hace extensiva a la colegiata, de Santa María de Guadalupe, mando se publique por bando. A 29 de mayo de 1839.

Ficha 764

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 184, fs. 1.
Año: 1839.

Lugar: México, Méx. El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, el cuerpo de ingenieros se compondrá de un director general, tres coroneles y seis tenientes, mando se publique por bando. A 14 de junio de 1839.

Ficha 765

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 185, fs. 1.
Año: 1839.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, entre tanto se arreglan las contribuciones, en toda la república, se cobrará al departamento de Zacatecas.

Ficha 766

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 186, fs. 1.
Año: 1839.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, el congreso general cerrará las sesiones del actual periodo constitucional, el día 30 del presente mes, mando se publique por bando. A 30 de junio de 1839.

Ficha 767

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 187, fs. 1.
Año: 1839.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, los generales nombrados para ministros de la

corte marcial, no podrán renunciar a este empleo, si no por causa grave justificada, mando se publique por bando. A 1 de junio de 1839.

Ficha 768

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 188, fs. 1.

Año: 1839.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, se admite la renuncia del general don Melchor Muzquiz, de la plaza de ministro propietario, mando se publique por bando. A 1º de julio de 1839.

Ficha 769

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 189, fs. 1.

Año: 1839.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, don Nicolás Bravo se presentará a las ocho de la noche ante las cámaras, para hacer el juramento correspondiente y hacerse cargo de la presidencia de la república, mando se publique por bando. A 11 de julio de 1839.

Ficha 770

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 190, fs. 1.

Año: 1839.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, la dotación de jefes, oficiales, y tropa de cada una será la misma, que entonces se demarco en Querétaro, mando se publique por bando. A 24 de julio de 1839.

Ficha 771

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 191, fs. 1.

Año: 1839.

Lugar: México, Méx. El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, los tribunales nombrarán un número de suplentes igual al de sus ministros y fiscales, mando se publique por bando. A 24 de julio den 1839.

Ficha 772

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 192, fs. 1.

Año: 1839.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, los empleos conferidos por el Ejército, del supremo gobierno son en lo sucesivo una propiedad de los que obtienen, mando se publique por bando. A 24 de julio de 1839.

Ficha 773

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 193, fs. 1.

Año: 1839.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, se conservará en las costas de Norte y Sur de la república, los cuerpos y compañías que han existido, mando se publique por bando. A 24 de junio de 1839.

Ficha 774

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 194, fs. 1.

Año: 1839.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, animado el excelentísimo señor presidente de los sentimientos que deben prevalecer, gobernada por un sistema representativo mando se publique por bando. A 31 de julio de 1839.

Ficha 775

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 195, fs. 1.

Año: 1839.

Lugar: México, Méx. El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, no se faculta para emitir bonos mexicanos, ni para hipotecar productos de aduanas marítimas sin acuerdo del consejo, mando se publique por bando. A 3 de agosto de 1839.

Ficha 776

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 196, fs. 1.

Año: 1839.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, se deroga la ley de treinta de diciembre de 1833 que derogó en el que fue distrito y territorio mando se publique por bando. A 3 de septiembre de 1839.

Ficha 777

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 197, fs. 1.

Año: 1839.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, siempre que ocurra una vacante en la cámara de senadores dará esta inmediatamente aviso a la de diputados, mando se publique por bando. A 25 de septiembre de 1839.

Ficha 778

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 198, fs. 1.

Año: 1839.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, con el fondo del quince por ciento que creo la ley de 20 de enero de 1836, se pagarán los vales de alcance, mando se publique por bando. A 30 de septiembre de 1839.

Ficha 779

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 199, fs. 1.

Año: 1839.

Lugar: México, Méx. El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, sobre el número de hombres que necesita el Ejército en la actualidad para la defensa de la patria y la falta que hacen los ciudadanos a la agricultura, mando se publique por bando. A 4 de octubre de 1839.

Ficha 780

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 200, fs. 1.

Año: 1839.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, Gregorio Papa XVI sobre la disminución de días festivos, mando se publique por bando. A 5 de octubre de 1839.

Ficha 781

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 201, fs. 1.

Año: 1839.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, la junta directiva del Banco nacional para atender a las actuales escaseces del erario, mando se publique por bando. A 22 de octubre de 1839.

Ficha 782

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 202, fs. 1.

Año: 1839.

Lugar: México, Méx. El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, que en las que se intentes se han de proceder por las vías del modo y con total arreglo, mando se publique por bando. A 12 de noviembre de 1839.

Ficha 783

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 203, fs. 1.

Año: 1839.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, sobre las contribuciones interiores de la república se exigirá a los géneros frutos y efectos extranjeros, mando se publique por bando. A 30 de noviembre de 1839.

Ficha 784

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 204, fs. 1.

Año: 1839.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, sobre el presupuesto general de gastos públicos, se cobrará una capitación mensual sobre los cabezas de casa o familias, mando se publique por bando. A 14 de diciembre de 1838.

Ficha 785

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 205, fs. 1.

Año: 1839.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, por esta vez se concede al comercio la gracia, el aumento de 10 por ciento de derecho interior, mando se publique por bando. A 28 de diciembre de 1839.

Ficha 786

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 206, fs. 1.

Año: 1839.

Lugar: México, Méx. El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, el congreso general cerrará sus sesiones del segundo periodo constitucional, el día 31 del presente mes, mando se publique por bando. A 30 de diciembre de 1839.

Ficha 787

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 207, fs. 1.

Año: 1839.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, se organizan cuerpos de infantería y caballería, compuestos de ciudadanos y artesanos capaces de tomar las armas, mando se publique por bando. diciembre de 1839.

Ficha 788

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Bandos, expediente 208, fs. 1.

Año: 1839.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México, en el año de 1840 continuarán las contribuciones existentes y las decretadas en el presente. A 31 de diciembre de 1839.

Serie: Cargos

Ficha 789

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Cargos, expediente 1, fs. 8.

Año: 1833.

Lugar: Ajapusco, Edo. Méx.

Cuaderno donde constan los estados mensuales que manifiesta el depositario de los fondos de esta municipalidad de Ajapusco, ciudadano José Joaquín López y comienza el 1° de junio de 1833.

Ficha 790

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Cargos, expediente 2, fs. 4.

Año: 1835.

Lugar: Axapusco, Edo. Méx.

Depósito de los fondos públicos de la municipalidad de Axapusco, y estado que, manifiesta el corte de caja verificado el 31 de agosto de 1835.

Ficha 791

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Cargos, expediente 3, fs. 2.

Año: 1836.

Lugar: Axapusco, Edo. Méx.

Depósito de los fondos públicos de la municipalidad de Axapusco, y estado que, manifiesta el corte de caja verificado el 30 de abril de 1836.

Serie: Circulares y Noticias

Ficha 792

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Circulares y Noticias, expediente 1, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

Circular, el honorable congreso del estado a una consulta que le dirigí, sobre si la audiencia quiere debería permanecer después de publicada la constitución. Dios y Libertad, Texcoco 30 de abril de 1827.

Ficha 793

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Circulares y Noticias, expediente 2, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

Circular, este congreso a tenido a bien conocer que con la brevedad posible se proceda a la construcción de del edificio para la fábrica de tabaco. Dios y libertad. Tezcoco mayo 14 de 1827.

Ficha 794

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Circulares y Noticias, expediente 3, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

Circular, los supremos poderes del estado se trasladarán provisionalmente al pueblo de S. Agustín de las Cuevas, el día 15 de junio del corriente año. Tezcoco 13 de mayo 1827.

Ficha 795

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Circulares y Noticias, expediente 4, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

Circular, se faculta al gobernador para que conceda la licencia al teniente gobernador y consejeros por un mes. Tezcoco 12 de mayo 1827.

Ficha 796

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Circulares y Noticias, expediente 5, fs. 1-1v.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

Circular, contéstese al gobierno que el cacahuate es fruta propia del país y que como tal está exento de derechos, según el decreto núm. 9 de este congreso, Tezcoco, mayo 28 de 1827.

Ficha 797

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Circulares y Noticias, expediente 6, fs. 2.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

Circular, los diputados que no fueren nombrados a la diputación permanente pueden retirarse del lugar de las sesiones, avisando en la secretaría de aquel donde lo hicieren.

Dios y libertad San Agustín de las Cuevas 23 de junio 1827.

Ficha 798

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Circulares y Noticias, expediente 7, fs. 1 Año: 1827. Lugar: Tezcoco, Edo. Méx. Circular, ha procedido el día de hoy a la elección de los individuos que deben componer la diputación, Dios y Libertad, Tezcoco, junio 1º de 1827.

Ficha 799

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Circulares y Noticias, expediente 8, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

Circular, los ayuntamientos formaran listas de todos los individuos de su municipalidad, con expresión e ocupación de cada uno. 9 de junio 1827.

Ficha 800

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Circulares y Noticias, expediente 9, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

Circular, tener conocimiento de las personas que estando en país enemigo, tienen representación en él, por medio de apoderados, no admitan poderes ni representaciones. Dios y Libertad. Tezcoco 8 de junio de 1827.

Ficha 801

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Circulares y Noticias, expediente 10, fs. 1-1v.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

Noticia, de los trabajadores de la secretaría del congreso del estado libre de México en el mes de marzo en el corriente año, presentada al mismo por su secretario más antiguo. Tezcoco 2 de abril de 1827.

Ficha 802

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Circulares y Noticias, expediente 11, fs. 2.

Año: 1827.

Lugar: Tlalpam, Méx.

Circular, para resolver varias dudas que repetidas veces ocurren a la comisión de negocios eclesiásticos, y para promover todo aquello que considere necesario en beneficio del Estado. Dios y ley, Tlalpam, octubre 17 de 1827.

Ficha 803

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Circulares y Noticias, expediente 12, fs. 1-1v.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

Circular, al administrador general de correos que, desde la primera semana del próximo mes de mayo, se reparta la correspondencia publica, para evitar el retardo de las autoridades políticas militares. Tlalpam abril 29 de 1829.

Ficha 804

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Circulares y Noticias, expediente 1, fs. 2.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

Sobre el espíritu y vida de las repúblicas se explica en el ejército popular de la soberanía.

Ficha 805

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Circulares y Noticias, expediente 2, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx. Con arreglo a la facultad del 4 del cap 9º de la construcción del estado, he nombrado a vos para nuestro secretario de este gobierno. A 29 de febrero de 1829.

Ficha 806

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Circulares y Noticias, expediente 3, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

En el bando publicado en 26 de último septiembre, que inserta el decreto expedido por el congreso del estado sobre la creación de la plaza de relojero. octubre 6 de 1829.

Ficha 807

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Circulares y Noticias, expediente 4, fs. 1-1v.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El gobierno solicitará de los ciudadanos que tienen sus intereses en la costa, y de los demás cuyo civismo sea conocido, un donativo voluntario que se designará a formar una fortificación en el punto que designe. Noviembre 3 de 1829.

Ficha 808

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Circulares y Noticias, expediente 1, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

Al público, sobre el modo de terminar la diferencia que existen entre ambas naciones, Francia y México. Noviembre 24 de 1838.

Ficha 809

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Circulares y Noticias, expediente 2, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

Aviso, sobre la expulsión de franceses, no comprende a las mujeres. diciembre 6 de 1838.

Ficha 810

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Circulares y Noticias, expediente 3, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

Aviso, a los súbditos franceses para su salida de la república. Diciembre 3 de 1838.

Serie: Correspondencia de diversas autoridades

Ficha 811

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 2-A, fs. 1.

Año: 1819.

Lugar: Calpulalpan, Edo. Hidalgo.

Don N. Aguilar viene a ver este lugar del mando, a contar la demanda que contra resulta al administrador de Ometusco. Gregorio Montes

Ficha 812

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 63, fs. 1-1v.

Año: 1823.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. No habiendo tenido efecto el nombramiento que hice con los ciudadanos, José Rafael Montañoso y Francisco A. para que abandonen las propiedades de esta municipalidad. Julio 28 de 1832.

Ficha 813

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 1, fs. 28.

Año: 1828.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

A la subprefectura de Teotihuacán. La ley sobre expulsión de españoles del territorio de la república dada por el congreso. Muy Ilustrísimo Ayuntamiento Constitucional de Axapusco.

Ficha 814

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 1, fs. 1-1v.

Año: 1829.

Lugar: Ajapusco, Edo. Méx.

Carta. A don José Joaquín López en 13 de julio de 1829, para que se levante el cadáver del paraje, de don José Antonio Montaño.

Ficha 815

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 2, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tepeapulco, Edo. Hidalgo.

Carta. El dador de este don José Antonio Pineda a quien robó Lorenzo Bedolla, con fecha primero del corriente, a 9 de enero de 1829.

Ficha 816

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 3, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. El día de hoy teniendo noticia de que en el camino real de Apan en el paraje nombrado Tetetla está un cadáver hace tres días, enero 17 de 1829.

Ficha 817

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 4, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: San Miguel Xaltepeque, Edo. Méx.

Carta. Sobre un cadáver al que se le hallaron once heridas, por José Julián Bergar, enero 17 de 1829.

Ficha 818

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 5, fs. 2.

Año: 1829.

Lugar: Hacienda de Reyes, Edo. Méx.

Carta. Contestación a los oficios de la hacienda de Soapayuca, sobre que se haga la junta de contribución y cada hombre de los que mande deben pagar en contribución personal, enero 24 de 1829.

Ficha 819

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 6, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Hacienda de Jala, Edo. Méx.

Carta. En contestación al oficio, sobre la contestación del estado en el que están las armas se lo remitió en fin y enero, y se debe contar con el fusil que se trajo Miguel Alvares en marzo 6 de 1829.

Ficha 820

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 7, fs. 1-1v.

Año: 1829.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Teniendo la mayor necesidad en reunir once mulas apartadas de lazo y reata para servicio de la nación, por Pedro Vázquez marzo 7 de 1829.

Ficha 821

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 8, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Hacienda de Huayapan, Edo. Méx.

Carta. En contestación al oficio digo que en esta hacienda no hay las mulas de cargas que se me piden, en marzo 8 de 1829, por Mariano Guzmán.

Ficha 822

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 9, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Soapayuca, Edo. Méx.

Carta. Contestando al oficio de vuestra fecha 7 del corriente diciendo que las pocas mulas que hay en las fincas de mi mando las envíe a viaje, J. Joaquín Montaño, marzo 8 de 1829.

Ficha 823

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 10, fs. 1-1v Año: 1829.

Lugar: Tepeyahualco, Edo.

Hidalgo. Carta. Sobre las tierras de labor que corresponden al rancho nombrado San Marcos, pertenecientes a este pueblo, en marzo 12 de 1829, por Mateo Olmedo Ruiz.

Ficha 824

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 11, fs. 1-1v.

Año: 1829.

Lugar: Tepeapulco, Edo. Hidalgo.

Carta. Para evacuar las diligencias de rectificación de declaraciones que me ha dirigido la comandancia general por esta prefectura, por Nemecio Ortega, marzo 13 de 1829.

Ficha 825

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 12, fs. 1-1v.

Año: 1829.

Lugar: Zempoala, Edo. Hidalgo. Carta. El alcalde auxiliar del pueblo de Tepeyahualco perteneciente a esta municipalidad, con el fin de que se suspendieren los arrendatarios que están sembrando las tierras de labor y corresponden al rancho de San Marcos, por Don Antonio Roldan, en marzo 27 de 1829.

Ficha 826

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 13, fs. 2.

Año: 1829.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Esta tan importante pagar la pensión de magueyes, por José María Morales, en 13 de abril de 1829.

Ficha 827

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 14, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Olibo.

Carta. En contestación al oficio digo que le mando a la lista de los sujetos que tienen las carabinas, por Justo Ortiz, en 18 de octubre de 1829.

Ficha 828

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 15, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: s/l.

Carta. Sobre la reunión de la milicia de mi mando para ponerla con prontitud en Teotihuacán, a 18 de octubre de 1829, por José María Jurado.

Ficha 829

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 16, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlanalapa, Edo. Méx.

Carta. Se me ha presentado Rafael Ortega, ha viendo prestado un caballo que tiene en poder del. C Antonio Delgadillo, y que lo regrese el señor alcalde de Jaltepeque, y de la hacienda de San Pedro, noviembre 30 de 1829, por José Domingo Robledo.

Ficha 830

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 17, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlanalapa, Edo. Méx.

Carta. En virtud de haber contestado en virtud de mi anterior asunto al caballo al que se le recogió a Rafael Ortega para que se entregase, y no se ha verificado, diciembre 9 de 1829, José Domingo Robledo.

Ficha 831

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 18, fs. 1-1v.

Año: 1829.

Lugar: Soapayuca, Edo. Méx.

Carta. Tengo noticia que hace ocho días que puso en la cárcel al ciudadano Mariano Casas, cívico de mi compañía, diciembre 9 de 1829, por J. Joaquín Montaño.

Ficha 832

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 19, fs. 1-1v.

Año: 1829.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Siendo oficial de escuadrón de caballería de esta municipalidad en el mes d mayo próximo, se les entregaron a sus soldados 8 carabinas, diciembre 17 de 1829, por pedro Vasquez.

Ficha 833

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 1, fs. 2.

Año: 1830.

Lugar: Axapuzco Edo. Méx.

Carta en donde se pide que comparezca en el juzgado de manera inmediata al abad Rodriguez, y Zifirino ante la demanda que tienen en la aduana. Axapuzco, enero 23 de 1830.

Ficha 834

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 2, fs. 2.

Año: 1830.

Lugar: Ajapusco, Edo. Méx.

Carta sobre un muerto que se ha encontrado, hijo de don José Tomas P. sospecha de sujetos dependientes de la hacienda de Ometusco, enero 24 de 1830.

Ficha 835

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 3, fs. 1-1v.

Año: 1830.

Lugar: s/l.

Carta, sobre el reo José Damacio Gutierrez, quien es hechor de dicha muerte, su mujer quien se considera ser causa de lo causado. Enero 28 de 1830.

Ficha 836

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 4, fs. 2.

Año: 1830.

Lugar: Axapuzco, Edo. Méx. Carta, para dar plazo a los deudores de la Hacienda, febrero 1º de 1830.

Ficha 837

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 5, fs. 2.

Año: 1830.

Lugar: Axapuzco, Edo. Méx.

Carta, comparece Francisco A. del adeudo de Venta de Cruz, asegurando a ver dejado en esta oficina. Febrero 4 de 1830.

Ficha 838

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 6, fs. 1-1v.

Año: 1830.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Angel Bazar sobre la venta de un burro pardo, le remite al vendedor del expresado burro Antonio Abraham. Febrero 27 de 1830.

Ficha 839

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 7, fs. 1.

Año: 1830.

Lugar: Apan, Edo. Hidalgo.

Carta. Señor alcalde municipal de Ajapusco, sobre el estado de María, a parecido mandarlo a Doroteo para que lo una a su esposa. Marzo 14 de 1830.

Ficha 840

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 8, fs. 2.

Año: 1830.

Lugar: Axapusco, Edo. Méx.

Carta. Arreglar la noticia de las armas, que son responsabilidad de Leonardo de Ávila.
Marzo 12 de 1830.

Ficha 841

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 9, fs. 1-1v.

Año: 1830.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Comparecencia de varios individuos en este juzgado. Marzo 14 de 1830.

Ficha 842

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 10, fs. 1-1v.

Año: 1830.

Lugar: Acolman, Edo. Méx.

Carta. Sobre las semillas de Agustín Antonio, que para el completo dicha deuda le dé, de tanto en tanto y este pobre tenga. Xometla, marzo 27 de 1830.

Ficha 843

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 11, fs. 1.

Año: 1830.

Lugar: Tultitlán, Edo. Méx.

Carta. El mozo Trinidad Juárez, reclama aun no llega a la Hacienda de la Lechera en donde está su padre. Marzo 31 de 1830.

Ficha 844

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 12, fs. 1.

Año: 1830.

Lugar: Tezontepec, Edo. Hidalgo.

Carta. José George Rodriguez, este ha dicho a Juan Zisto Ximenes que si su hija no se casa con él lo mandara detener. Abril 5 de 1830.

Ficha 845

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 13, fs. 2.

Año: 1830.

Lugar: Tepeapulco, Edo. Hidalgo.

Carta. Se halla depositada en esta, María Claudia del pueblo de Xaltepec, por incontinente con don Juan Vicente Espinoza, que se casara en esa parroquia por serle más fácil. Mayo 11 de 1830.

Ficha 846

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 14, fs. 1.

Año: 1830.

Lugar: Tulancingo, Edo. Hidalgo. Carta. Se remitió a los reos José María Ávila y María Micaela que se hallaban en la hacienda de Sebolletas. Mayo 5 de 1830.

Ficha 847

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 15, fs. 1.

Año: 1830.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Comparecencia de Leonardo Avila. Mayo 1° de 1830.

Ficha 848

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 16, fs. 1-1v.

Año: 1830.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. En la cárcel publica de este pueblo Gil Gonzales se ha presentado diciendo que es deudor del valor de un jumento. Junio 28 de 1830.

Ficha 849

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 17, fs. 2.

Año: 1830.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Se me hace muy extraño me hable en lenguaje desconocido sobre el asunto de Catarino, y que Gil Gonzales pague a Catarino por la burra blanca.

Ficha 850

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 18, fs. 1-1v.

Año: 1830.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Por denuncia que ha tenido este juzgado de que Roque Molina de haya amancebado con Rosalía Morales. Julio 1° de 1830.

Ficha 851

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 19, fs. 1-1v.

Año: 1830.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Se ha presentado en este juzgado Antonio Rivas, le extrajo de su casa el C. José Felipe a su hija María Petronila. Julio 10 de 1830.

Ficha 852

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 20, fs. 1-1v.

Año: 1830.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Por el oficio que acabo de recibir quedo informado de las armas que tiene Andrés Carrillo. julio 29 de 1830.

Ficha 853

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 21, fs. 1-1v.

Año: 1830.

Lugar: Zempoala, Edo. Hidalgo.

Carta. Impuesto a su contenido previniendo a los de Tepeyahualco. Julio 29 de 1830.

Ficha 854

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 22, fs. 1-1v.

Año: 1830.

Lugar: Zempoala, Edo. Hidalgo.

Carta. En el pueblo de San Felipe Nopaltepec se halla María Martina Ortega, se halla en la casa de Francisco Xavier Espinoza, que se huyó del lado de su marido José Mariano. Julio 30 de 1830.

Ficha 855

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 23, fs. 2.

Año: 1830.

Lugar: Tepeapulco, Edo. Hidalgo.

Carta. Nemecio Ortega depositario de los bienes del reo Manuel Gonzales.

Ficha 856

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 24, fs. 1-1v.

Año: 1830.

Lugar: Axapusco (Axapco), Edo. Méx.

Carta. Desde veinte y seis del pasado mayo para que concurrieran a suscribirse con lo que su patrimonio les dictase. Julio 13 de 1830.

Ficha 857

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 25, fs. 1-1v.

Año: 1830.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Pedro Pablo de Cabrera de Jaltepec, comparece ante este juzgado. agosto 12 de 1830.

Ficha 858

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 26, fs. 2.

Año: 1830.

Lugar: Nesquipuyac.

Carta. Hace ocho días que se fue José Simón Balencia, que se haya en ese pueblo, de una medida de sal. Agosto 17 de 1830.

Ficha 859

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 27, fs. 1-1v.

Año: 1830.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Se halla en esta cárcel preso Manuel Pasten a pedimento a ciudadano de Manuel Montiel. Agosto 18 de 1830.

Ficha 860

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 28, fs. 2.

Año: 1830.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Que los arrendatarios de este Quautlancingo deban pagar. Septiembre 18 de 1830.

Ficha 861

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 29, fs. 1-1v.

Año: 1830.

Lugar: Tepeapulco, Edo. Hidalgo.

Carta. Solicito a María Josefa de la Cruz y hoy me ha escrito el administrador y a presentadoce el padre de la mujer. Octubre 1º de 1830.

Ficha 862

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 30, fs. 1-1v.

Año: 1830.

Lugar: Nexquipayac.

Carta. El C. José Pedro vecino, mando por un burro con otras que le dio y media fanega de sal. 18 de octubre de 1830.

Ficha 863

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 31, fs. 1-1v.

Año: 1830.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Ha resultado en este pueblo un muchacho que se llama José Francisco, dice que fue hijo de un tal Doroteo del barrio de Tlamapa. Noviembre 26 de 1830.

Ficha 864

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 32, fs. 1-1v.

Año: 1831.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Se ha presentado el señor Ygnacio Ordaz, en el juzgado diciendo que el ciudadano Pedro V. le debe la cantidad de dos cientos y pico de pesos. Marzo 18 de 1831.

Ficha 865

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 33, fs. 1-1v.

Año: 1831.

Lugar: Tepetlaostoc Edo. Méx.

Carta. José Telles en solicitud de Ygnacio Ortega quien le ha robado un caballo rojillo. Mayo 6 de 1831.

Ficha 866

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 34, fs. 2.

Año: 1831.

Lugar: Ajapusco, Edo. Méx.

Carta. Las municipalidades del distrito no han tenido como debían las cuentas de sus fondos. julio 21 de 1831.

Ficha 867

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 35, fs. 2.

Año: 1831.

Lugar: San Mateo Ixtlahuaca, Edo. Méx.

Carta. Robo de catorce borregos que hace tiempo le robaron a Don José Joaquín Montaño. Agosto 23 de 1831.

Ficha 868

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 36, fs. 2.

Año: 1831.

Lugar: Calpulalpam, Edo. Hidalgo.

Carta. Hace algunos días se huyó Polinario Ramírez. Diciembre 31 de 1831.

Ficha 869

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 38, fs. 2.

Año: 1832.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Contra la libertad civil y derechos individuales, invitaron al general Santana a ponerse en la cabeza. Enero 21 de 1832.

Ficha 870

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 39, fs. 1-1v.

Año: 1832. Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx. Carta. Para que no sea perturbada la tranquilidad publica en esa municipalidad. Enero 21 de 1832.

Ficha 871

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 40, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Las providencias que escribe conveniente para que a mediados de febrero estén precisamente en esta oficina las cuarenta de las municipalidades de este partido. Enero 22 de 1832.

Ficha 872

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 41, fs. 2.

Año: 1832.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. El artículo 9 de la carta constitucional del estado designo cambiar de distrito de México a la ciudad de Tezcoco por consecuencia debe fijar en ella su residencia. enero 3 de 1832.

Ficha 873

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 42, fs. 2.

Año: 1832.

Lugar: Cuautlacingo, Edo. Méx.

Carta. Cristóbal Albares es visitante de Exquitlan ha estado disfrutando de tres magueyes del Rancho de Tecopec. Enero 21 de 1832.

Ficha 874

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 43, fs. 2.

Año: 1832.

Lugar: Calpulalpam, Edo. Hidalgo.

Carta. Se haya detenida Mariana Regina de Avila de esta comunidad mujer de José Guadalupe por haberse cojido con José Félix Bernardino. Febrero 27 1832.

Ficha 875

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 44, fs. 2.

Año: 1832.

Lugar: Zempoala, Edo. Hidalgo.

Carta. Entregar al dador de este un burro, que le extrajo Mariano Ortiz, dicho burro se lo vendió Mariano Bega. Febrero 4 de 1832.

Ficha 876

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 45, fs. 1-1v.

Año: 1832.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Pedro Pablo esta nombrado para presenciar unos inventarios que por orden del juzgado de letras está formado. Febrero 22 de 1832.

Ficha 877

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 46, fs. 2.

Año: 1832.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. La copia de la filiación que le acompaña, en el pueblo de Jaltepec. Marzo 23 de 1832 (Ajapuzco).

Ficha 878

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 47, fs. 2.

Año: 1832.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Que en todas las municipalidades de su cargo se conformen a las ordenes comunicadas, remitiendo a estas una copia. Marzo 9 de 1832.

Ficha 879

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 48, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Comparezco a este juzgado el ciudadano Andrés Antonio que se haya en el pueblo de Jaltepeque. abril 9 de 1832.

Ficha 880

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 49, fs. 1-1v.

Año: 1832.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. La administración de rentas de este partido, saber el número de haciendas, ranchos y pueblos. Abril 6 de 1832.

Ficha 881

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 50, fs. 2.

Año: 1832.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Sobre el decreto del 20 de febrero de 1830 para que el Ejército diera cuenta al congreso. Abril 6 de 1832.

Ficha 882

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 51, fs. 1-1v.

Año: 1832.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Uno de los carniceros hizo algo a un hombre. Mayo 30 de 1832.

Ficha 883

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 52, fs. 6.

Año: 1832.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. El gobierno tiene noticias positivas, de que en los pueblos de los distritos, partidos y municipalidades vengan impuestos varios desertores de los cuerpos del Ejército permanente. Mayo 31 1832.

Ficha 884

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 53, fs. 2.

Año: 1832.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Las frecuentes incursiones de los malhechores, así como en los caminos públicos como en las poblaciones. Mayo 19 de 1832.

Ficha 885

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 54, fs. 2.

Año: 1832.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Las municipalidades de este partido deben contribuir a aquello mensualmente para la manutención de los reos. Mayo 12 de 1832.

Ficha 886

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 55, fs. 1-1v.

Año: 1832.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Seis reales importe al periódico titulado el conservador. Mayo 12 de 1832.

Ficha 887

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 56, fs. 2.

Año: 1832.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Sobre la remoción del despacho, la importancia de muchos ciudadanos que nomerecía. Junio 1º de 1832.

Ficha 888

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 57, fs. 2.

Año: 1832.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Teniendo noticia muy positiva en este juzgado de que Francisco hijo de Andrés el carnicero se haya en el pueblo junio 1º de 1832.

Ficha 889

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 58, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. En mi poder el reo Francisco. Junio 2 de 1832.

Ficha 890

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 59, fs. 2.

Año: 1832.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. En la mañana de ayer pasando por la casa de Mariano, los perros de dicha, habiéndolos mordido. Junio 10 de 1832.

Ficha 891

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 60, fs. 1-1v.

Año: 1832.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. De toda preferencia servirá de toda preferencia prevenir a los ciudadanos Miguel Carrillo y Gabriel Montaño. Julio 25 de 1832.

Ficha 892

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 61, fs. 1-1v.

Año: 1832.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Recoger a los desertores y espero preste cuantos auxilios necesite. Julio 15 de 1832.

Ficha 893

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 62, fs. 1-1v.

Año: 1832.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Milicia Cívica de la Caballería de esta municipalidad mande dos cabos que con cita fecha me pide el comandante de este partido. Julio 19 de 1832.

Ficha 894

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 64, fs. 2.

Año: 1832.

Lugar: Tlamalapa, Edo. Méx.

Carta. El citado Gutiérrez ser desertor por cuya razón la disposición no hay de mandar por él. Julio 8 de 1832.

Ficha 895

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 65, fs. 1-1v.

Año: 1832.

Lugar: Zempoala, Edo. Hidalgo.

Carta. Compareció Esteban Lizalde el que me ha entregado un burro que con fecha del 16 de del presente, le reclamo al señor alcalde del pueblo de San Felipe. Julio 30 de 1832.

Ficha 896

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 66, fs. 1-1v.

Año: 1832.

Lugar: Zempoala, Edo. Hidalgo.

Carta. Es indispensable la comparecencia de Bisente Pastén, para que traiga un burro que dice que tiene empeñado. Julio 16 de 1832.

Ficha 897

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 67, fs. 1-1v.

Año: 1832.

Lugar: Zempoala, Edo. Hidalgo.

Carta. El mayordomo de San Mateo Blas Ramires suspenda su furia contra los del pueblo de Tepeyahualco. Agosto 11 de 1832.

Ficha 898

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 68, fs. 1-1v.

Año: 1832.

Lugar: Tlamalapa (Ajapuxco), Edo. Méx.

Carta. José Antonio Gonzales que se haya en la hacienda de Hueyapan, le sean entregada dicha finca. Agosto 14 de 1832.

Ficha 899

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 69, fs. 1-1v.

Año: 1832.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Celebrar la primera junta preparatoria según la ley del 14 de febrero de 1821. Agosto 2 de 1832.

Ficha 900

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 70, fs. 1-1v.

Año: 1832.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Remitir credencial al ciudadano José Joaquín Montaño, por ser elector de este pueblo. Agosto 22 de 1832.

Ficha 901

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 71, fs. 1-1v.

Año: 1832.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Para hacer el cobro de los diezmos de ganado en cada pueblo, barrio o ranchería. Septiembre 18 de 1832.

Ficha 902

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 72, fs. 2.

Año: 1832.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. El ciudadano José Antonio demanda ante juzgado. Contra José Alvares, por haberlo atacado dentro de su casa. Septiembre 13 de 1832.

Ficha 903

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 73, fs. 2.

Año: 1832.

Lugar: Santa Clara Caoutla.

Carta. Sobre el comportamiento de Mariano Ramón Germán en el asunto que tiene pendiente en el juzgado, octubre 3 de 1832.

Ficha 904

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 74, fs. 1-1v.

Año: 1832.

Lugar: Tepeapulco, Edo. Hidalgo.

Carta. Tengo en esta cárcel a José Torres y a Mariano B. los que se han presentado en esta municipalidad. Octubre 2 de 1832.

Ficha 905

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 75, fs. 1-1v.

Año: 1832.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Legitimo dueño de un burro prieto, José Guerrero. Octubre 12 de 1832.

Ficha 906

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 76, fs. 2.

Año: 1832.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Manifieste las cantidades de préstamo, que impone la ley del 30 de junio. Octubre 31 de 1832.

Ficha 907

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 77, fs. 2.

Año: 1832.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. El señor prefecto don José María Niño de Rivera como alcalde del año. Octubre 31 de 1832.

Ficha 908

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 78, fs. 1-1v.

Año: 1832.

Lugar: Axapusco, Edo. Méx.

Carta. Primera junta para elegir elector que han nombrado nos individuos. Diciembre 1° de 1832.

Ficha 909

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 1, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Que den cuenta con las actas a la mayor brevedad, para comunicar a los electos oportunamente. Enero 18 de 1833.

Ficha 910

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 2, fs. 1-1v.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Prestamos forzosos para que pudieran ser cubiertas sus arenaciones. Enero 25 de 1833.

Ficha 911

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 3, fs. 1-1v.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Salió electo don Juan Isidro López, queda nombrado por San Felipe, y su residencia debe ser en Jaltepec. Enero 22 de 1833.

Ficha 912

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 4, fs. 1-1v.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. A la mayor brevedad posible se verifique en este partido de su cargo, el cobro total de las cantidades que hayan quedado por el préstamo forzado. Enero 1º de 1833.

Ficha 913

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 5, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Se ha servido nombrar subprefecto de este partido al ciudadano, José María de la Cueva.

Ficha 914

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 6, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Sobre el estado general de las armas, que haya franqueado ese partido a las tropas del excelentísimo libertador. Febrero 6 de 1833.

Ficha 915

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 7, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. El cobro de contribución directa es uno de los objetos más importantes, porque tiende a la explicación y adelantos de la juventud. Febrero 3 de 1833.

Ficha 916

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 8, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Sobre el cobro de los tres pesos, de esa cabecera (Ajapusco). Febrero 11 de 1833.

Ficha 917

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 9, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Para el exhausto arreglo e inserción de la contribución directa es indispensable. Febrero 6 de 1833.

Ficha 918

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 10, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Sobre las armas que se hayan franqueado al libertador, mi lista que el seis del corriente se le pidió. Febrero 16 de 1833.

Ficha 919

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 11, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. El gobierno ha tenido a bien nombrar a don Teodoro, director general de caminos. Febrero 18 de 1833.

Ficha 920

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 12, fs. 1-1v.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. De las armas de munición que pertenecen al estado y que muchos ciudadanos se han quedado con ellas. Febrero 18 de 1833.

Ficha 921

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 13, fs. 1-1v.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Para prevenir en la república los estragos que en otros países han causado el *cólera morten*. Febrero 26 de 1833.

Ficha 922

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 14, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. De los bienes que haya en esa municipalidad (Ajapusco) pertenecientes al duque de Terra- Nova. Marzo 11 de 1833.

Ficha 923

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 15, fs. 1-1v.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Sobre la administración de las alcabalas. Marzo 11 de 1833.

Ficha 924

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 16, fs. 1-1v.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. De lo que ha hecho el gobernador para que las autoridades de los distritos, le den parte de las novedades de ranchos y haciendas. Abril 3 de 1833.

Ficha 925

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 17, fs. 1-1v.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Se ha hecho correr la falsa noticia de que en Tamaulipas hubo un movimiento popular. Abril 30 de 1833.

Ficha 926

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 18, fs. 1-1v.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Sobre el rey de España para unirse al Ejército Trigarante, y que comiencen su carrera hasta la conclusión de tan grandioso objeto. Abril 6 de 1833.

Ficha 927

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 19, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Hoy se ha dado posesión al señor licenciado Don José Zamora. Abril 2 de 1833.

Ficha 928

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 20, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Sobre los estados de los matrimonios, nacidos y muertos. Mayo 24 de 1833.

Ficha 929

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 21, fs. 2.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. El gobierno ha pasado su atención, a la falta de seguridad. Mayo 21 de 1833.

Ficha 930

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 22, fs. 1-1v.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Ordenar a los alcaldes sobre las armas que portan. Mayo 2 de 1833

Ficha 931

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 23, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Para que se han revalidados los despachos de grado y empleo dados. Mayo 2 de 1833.

Ficha 932

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 24, fs. 1-1v.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Sobre la milicia cívica, en tres del presente mes. Mayo 30 de 1833.

Ficha 933

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 25, fs. 1-1v.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Para la persecución de los malhechores, han surtido algún efecto, porque se han aprendido a algunos. Mayo 30 de 1833.

Ficha 934

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 26, fs. 2.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Que para celebrar el día de algunos santos patrones del pueblo se elija mayordomo. Mayo 31 de 1833.

Ficha 935

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 27, fs. 2.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Se le dé puntual y debido cumplimiento a la circular, por parte del ayuntamiento. Mayo 22 de 1833.

Ficha 936

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 28, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Sobre donaciones a la hacienda de Salinas. Junio 12 de 1833.

Ficha 937

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 29, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Sobre las contribuciones a la caballería e infantería. Junio 12 de 1833.

Ficha 938

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 30, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Para que el preceptor de esta municipalidad asista con sus alumnos. Junio 26 de 1833.

Ficha 939

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 31, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Se recogen las armas de munición que haya en esta municipalidad. Junio 5 de 1833.

Ficha 940

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 32, fs. 1-1v.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Para prevenir cualquier asalto y cuenta con el oficio. Junio 1° de 1833.

Ficha 941

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 33, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Para que el prefecto y el estado acudan al certamen en el estado bajo la multa. Junio 29 de 1830.

Ficha 942

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 34, fs. 1-1v.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Que se entregue en Pachuca y Real del Monte el pliego adjunto al comandante de la patria de seguridad. Junio 30 de 1833.

Ficha 943

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 35, fs. 1-1v.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Para que milicianos marchen en la capital de la federación. Julio 1 de 1833.

Ficha 944

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 36, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Proporcionar al ciudadano Manuel Burgos el auxilio que solicita, en esa municipalidad. Julio 1 de 1833.

Ficha 945

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 37, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Sobre la epidemia de la colerina. Julio 19 de 1833.

Ficha 946

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 38, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Sobre el número de religiosos españoles que residen de mi mando. agosto 8 de 1833.

Ficha 947

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 39, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Sobre la epidemia y los estragos sean tan funestos. Agosto de 1833.

Ficha 948

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 40, fs. 1-1v.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Agobiados los hijos de Zaltepec de los, procedimientos déspotas, del alcalde Julián Vergaras. Septiembre 14 de 1833.

Ficha 949

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 41, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Para que se pongan 75 hombres a las órdenes del coronel don N. Reyes. Septiembre de 1833.

Ficha 950

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 42, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Prevenir a los alcaldes sobre las circunstancias del estado en que se haya la epidemia, cuantos han sido los enfermos y cuantos han muerto.

Ficha 951

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 43, fs. 1-1v.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Saber cuántos ayuntamientos en el estado mantienen anualmente los establecimientos de la escuela. Octubre 28 de 1833.

Ficha 952

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 44, fs. 1-1v.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Que todo este distrito se ponga en armas en la cabecera de él y de sus nacionales. Octubre 11 de 1833.

Ficha 953

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 45, fs. 1-1v.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Sobre las consecuencias de la ley de 10 de mayo del presente año que adjudica a los ayuntamientos y sus terrenos. Octubre 17 de 1833.

Ficha 954

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 46, fs. 1-1v.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Por el cumplimiento de la milicia y las responsabilidades en el término de 4 días. Noviembre 13 de 1833.

Ficha 955

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 47, fs. 1-1v.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Para poner en libertad a los sirvientes de la hacienda de Zoapayuca, Francisco de Jesús y José Darío. Noviembre 12 de 1833.

Ficha 956

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 48, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Para la elección de ayuntamiento. Noviembre 14 de 1833.

Ficha 957

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 49, fs. 2.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. A los individuos que deban servir en la milicia nacional en conforme a la ley de la materia. Noviembre 17 de 1833.

Ficha 958

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 50, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Alcalde regidor del Ayuntamiento de Axapusco para indagar en la noticia que pide el señor director. Diciembre 4 de 1833.

Ficha 959

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 19-A, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Axapusco, Edo. Méx.

Carta. El ayuntamiento en este pueblo, proceder al nombramiento un oficial, de la municipalidad, a virtud de no encontrar sujetos a quienes nombrar para componerse, toda la población de indígenas, los que no tienen las calidades que se requieren según la ley de 2 de mayo. Octubre 6 de 1833.

Ficha 960

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 20, fs. 1-1v.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Esta prefectura a dispuesto según las prevenciones del señor gobernador y en uso de las facultades que la ley le concede comenzar la visita de su distrito, por José de la Cueva, enero 6 de 1834.

Ficha 961

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 21, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Sobre que fincas hay en la comprensión de ese partido pertenecientes al Conde de Tepa con expresión de sus títulos, enero 27 de 1834, por José de la Cueva.

Ficha 962

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 22, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Debiéndose arreglar el curso de las comunicaciones de esta oficina para que se les de su debido cumplimiento, enero 23 de 1834, por José de la Cueva.

Ficha 963

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 23, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. La municipalidad de Ajapusco 466 milicianos de infantería, enero 27 de 1834, por José de la Cueva.

Ficha 964

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 24, fs. 1-1v.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Para que de los territorios tomen armamentos, caballos, monturas, enero 3 de 1834, por José de la Cueva.

Ficha 965

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 25, fs. 1-1v.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. El excelentísimo señor presidente a servido mandar que los desertores de los cuerpos veteranos, queden sujetos a las penas impuestas, enero 4 de 1834, por José de la Cueva.

Ficha 966

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 26, fs. 1-1v.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Necesitándose para la memoria estadística, de los nacidos, muertos y casados todo del año de 1833, febrero 5 de 1834, por José de la Cueva.

Ficha 967

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 27, fs. 2.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Sobre revolta en la municipalidad de Ozumba, para restablecer el gobierno monárquico, febrero 5 de 1834, José de la Cueva.

Ficha 968

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 28, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Sobre el armado de municiones y de más de guerra, febrero 12 de 1834, José de la Cueva.

Ficha 969

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 29, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Remota una noticia de la parroquia y vicaría, fijas que haya en ese partido especificando municipalidades y pueblos donde estén situadas, febrero 18 de 1834.

Ficha 970

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 30, fs. 2.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Sobre las diversas partidas de bandoleros que infestan los caminos de los estados y que a la sombra de la revolución perpetran los más atroces crímenes, febrero 19 de 1834, José de la Cueva.

Ficha 971

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 31, fs. 2.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. De la cantidad invertida legalmente bien sea por cuenta del estado o de la federación en socorro de tropas, febrero de 1834, José de la Cueva.

Ficha 972

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 32, fs. 1-1v.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Sobre los terrenos realengos o baldíos que existan en los municipios de su municipalidad, febrero 21 de 1834, José de la Cueva.

Ficha 973

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 33, fs. 1-1v.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Sin perdonar medio ni arbitrio me reunirá treinta hombres montados y armados que mantendrá a mi disposición para cuando se los pida, febrero 28 de 1834, José de la Cueva.

Ficha 974

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 34, fs. 1-1v.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Sobre las fundaciones piadosas que tengan los ayuntamientos del distrito a su mando a favor de las escuelas o de cuales quiera otros fondos, marzo 5 de 1834. José de la Cueva.

Ficha 975

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 35, fs. 1-1v.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Sobre fuga de los de individuos de Veracruz, marzo de 1834, José de la Cueva.

Ficha 976

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 36, fs. 1-1v.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Sobre la junta directora de instrucción pública a fin de que se sirva prevenir a los ayuntamientos hagan cesar las escuelas pagadas, marzo 19 de 1834, José de la Cueva.

Ficha 977

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 37, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Esta prefectura espera que comunique a los ayuntamientos de su mando, para que le den parte de los movimientos que haga el enemigo, marzo 15 de 1834, José de la Cueva.

Ficha 978

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 38, fs. 2.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Sobre la inexistente contestación a la circular de la inspección general de la milicia cívica del 18 de enero que entre otras cosas dice, marzo 19 de 1834, José de la Cueva.

Ficha 979

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 39, fs. 1-1v.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Sobre la morosidad con la que se manejan los ayuntamientos de ese partido en el desempeño de sus obligaciones, marzo 31 de 1834, José de la Cueva.

Ficha 980

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 40, fs. 2.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Para el manifiesto de dichas corporaciones las ventajas que resultan a sus fondos del cumplimiento de dicha ley, abril 23 de 1834, Agapito Archia.

Ficha 981

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 41, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. La municipalidad de Ajapusco y Teotihuacán solicitan que se les conceda un día más para el cumplimiento de la ley de mayo, mayo 7 de 1834, José de la Cueva.

Ficha 982

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 42, fs. 1-1v.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Para que se entregue la escuela con arreglos a la ley orgánica de institución pública a las juntas municipales. Mayo 7 de 1834.

Ficha 983

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 43, fs. 1-1v.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. En la noche del 8 del corriente en las inmediaciones del Peñol Viejo se ha ejecutado un robo de 200 mulas de carga, que conducían para la ciudad federal en mayo 14 de 1834.

Ficha 984

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 44, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Se haga saber a los alcaldes primeros y síndicos de las corporaciones, de mi mando personalmente una orden, en mayo 14 de 1834.

Ficha 985

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 45, fs. 1-1v.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. A virtud del pronunciamiento verificado en Tezcoco, Don José Mariano Herrera se entregará la subprefectura, al señor don Clemente Cossio, en junio de 1834.

Ficha 986

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 46, fs. 2.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Con esta fecha digo a don José María de la Cueva lo siguiente, en la madrugada de ayer se pronunció esta población adhiriéndose al plan de Cuernabaca, e determinado se sirva vuestra entrega esa oficina de su cargo al ciudadano Clemente Cossio, en 3 de junio de 1834.

Ficha 987

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 47, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. A don Blas Ramírez, esta subprefectura a recibido con mucha complacencia la noticia oficial, por el pronunciado plan de Cuernabaca, en 6 de junio de 1834, por Clemente Cossio.

Ficha 988

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 48, fs. 1-1v.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. A los individuos de que se trata, unirse en algunos de los pueblos de ese distrito y que si lo hacen procedan a su aseguramiento, junio 19 de 1834.

Ficha 989

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 49, fs. 1-1v.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Sobre ir en consonancia con las disposiciones, de este gobierno se reconozca por prefecto del distrito al señor don Rafael Beruecos, cuyo nombramiento se le dirige en esta fecha, a la voluntad de los pueblos, a junio 22 de 1834, por don Clemente Cossío.

Ficha 990

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 50, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Que son perdida del momento se recojan bajo su mando seis hombres solteros de esa municipalidad y los pondrá inmediatamente a disposición del comandante, junio 22 de 1834.

Ficha 991

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 51, fs. 2.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Por la autoridad del partido de Teotihuacán, se desconoce la autoridad de don Valentín Gómez Farías, junio 29 de 1834.

Ficha 992

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 52, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Sobre los sujetos que sean a propósito para que presidan las elecciones, en 2 de julio de 1834.

Ficha 993

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 53, fs. 1-1v.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Convocatoria para que no falten senadores que deben elegirse, en primero de septiembre según lo encarga el presidente, en julio 6 de 1834.

Ficha 994

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 54, fs. 1-1v.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Sobre la permanencia de los vagos en los pueblos, julio 7 de 1834, por Clemente Cossío.

Ficha 995

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 55, fs. 1-1v.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Comparecerá sin excusa ni pretexto alguno, a las 8 de la mañana del sábado 12 del corriente a efecto de tratar asunto demasiadamente urgente, julio 10 de 1834.

Ficha 996

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 56, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Se mande un informe exhausto de la situación de la educación primaria, a lo que convenga, julio 11 de 1834.

Ficha 997

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 57, fs. 2.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Para que no se entorpezca la marcha de los correos, de modo que se eviten los reclamos, julio 13 de 1834.

Ficha 998

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 58, fs. 1-1v.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Sobre la cuota que deben pagar los ciudadanos por contribución directa y a los alcaldes, julio 14 de 1834.

Ficha 999

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 59, fs. 2.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Para hacer nombramiento de diputados del congreso de la unión y al del estado, y continúe la felicidad de los pueblos con los que trabajan incesantemente, en julio 14 de 1834.

Ficha 1000

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 60, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Está bien que para la sección de este pueblo sea el presidente don José Joaquín López, y para la de Jaltepec, Demetrio Morales, en julio 17 de 1834.

Ficha 1001

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 61, fs. 1-1v.

Año: 1834.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. El señor comandante principal de los Llanos de Apan, me dice, que se comunique a los ayuntamientos de ese partido a fin de que se me presenten los auxilios necesarios, julio 23 de 1834.

Ficha 1002

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 62, fs. 2.

Año: 1834.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Para asegurar de este distrito de mi mando, la seguridad individual en lo interior de las poblaciones, no menos que el orden y tranquilidad publica contra los enemigos, septiembre 12 de 1834 por don José Antonio Aragón.

Ficha 1003

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 63, fs. 2.

Año: 1834.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Haga que todo individuo que, con función actual, obtenga despacho de oficial a jefe, octubre 30 de 1834, por José Antonio Aragón.

Ficha 1004

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 64, fs. 2.

Año: 1834.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Se ha dispuesto que se arregle la instrucción pública expida de primera letra el título de examen en el sistema mutuo, que por el artículo del bando de 8 de julio debía expedir, a noviembre 7 de 1834.

Ficha 1005

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 65, fs. 2.

Año: 1834.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Sobre el Ejército permanente y los batallones activos, individuos exceptuados por las leyes, noviembre 19 de 1834, José Antonio Aragón.

Ficha 1006

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 66, fs. 2.

Año: 1834.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Sobre los jefes y oficiales de la milicia cívica a veinte días perentorios, a lo que den cumplimiento a su orden, noviembre 19 de 1834.

Ficha 1007

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 67, fs. 2.

Año: 1834.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Se copió; que se concede a la Villa de Cuernavaca el título de ciudad, noviembre 19 de 1834.

Ficha 1008

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 68, fs. 4.

Año: 1834.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Sobre la falta de leyes y repetidas disposiciones gubernativas que previenen la remisión mensual de los nacidos y matrimonios, en noviembre 4 de 1834.

Ficha 1009

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 69, fs. 4.

Año: 1834.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. No se encuentran todos los cortes de caja de la municipalidad, multando a los ayuntamientos, para la remisión de dicho corte de caja, en noviembre 20 de 1834.

Ficha 1010

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 70, fs. 1-1v.

Año: 1834.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Sobre los puntos siguientes, de cada uno de los pueblos y haciendas y ranchos de que se componga esa municipalidad, para cobro de la contribución directa, en noviembre 27 de 1834.

Ficha 1011

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 71, fs. 4.

Año: 1834.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Ha llamado la atención el excelentísimo señor gobernador la repetición con que se presentan, misiones del ayuntamiento y den las corporaciones mismas enteras, a las que regularmente acompañan un número no pequeños de vecinos, en noviembre 28 de 1834.

Ficha 1012

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 72, fs. 2.

Año: 1834.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Sobre las escuelas de este distrito, en noviembre 28 de 1834.

Ficha 1013

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 73, fs. 1-1v.

Año: 1834.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Sobre prever las escuelas de preceptores, examinados en el sistema muto, rigurosamente y sobre la educación popular, noviembre 28 de 1834.

Ficha 1014

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 74, fs. 2.

Año: 1834.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Sobre los pliegos que hagan relación a asuntos del supremo gobierno de la federación ya sean dirigidos al del estado o a otra autoridad, a 9 de diciembre de 1834.

Ficha 1015

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 75, fs. 2.

Año: 1834.

Lugar: Ajapusco, Edo. Méx.

Carta. Sala capitular del Ayuntamiento de Ajapusco, sobre la contestación a los artículos que mandó el excelentísimo señor gobernador, diciembre 19 de 1834.

Ficha 1016

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 76, fs. 4.

Año: 1834.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Conocer prácticamente las necesidades que padecen los pueblos, en todos los ramos administrativos, y se halla resuelto a recorrer todos los distritos en unión de algunos hombres científicos, noviembre 15 de 1834.

Ficha 1017

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 77, fs. 2.

Año: 1835.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Para la formación de la memoria que debe presentar al H.[norable] C.[ongreso] luego que hubiera sus sesiones de marzo es necesaria tener a la vista, en enero 14 de 1839.

Ficha 1018

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 78, fs. 4.

Año: 1835.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Sobre la tranquilidad que disfruta la república, y la conducta de los individuos, dando cuenta que tanto interés dando cuenta inmediatamente de cualquier ocurrencia, enero 7 de 1835.

Ficha 1019

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 79, fs. 2.

Año: 1835.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Para remediar este abuso de los trascendentales comerciales y me ordenan, y en caso de cualquier falta se le advirtiera, y la ponga inmediatamente en conocimiento de su excelentísimo para que sea multado, a 8 de enero de 1835.

Ficha 1020

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 80, fs. 2.

Año: 1835.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Sobre los medios con que se cuenta la apertura y los mantenimientos de las escuelas que debe haber en el partido y del anual rendimiento de la contribución directa, en enero 13 de 1835.

Ficha 1021

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 81, fs. 2.

Año: 1835.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Sobre los cortes de caja en las tesorerías de cada municipalidad, haciendo que estos sean sujetos idóneos y los principales atendiendo a la municipalidad que ella misma exija, enero 15 de 1835.

Ficha 1022

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 82, fs. 2.

Año: 1835.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Sobre la cátedra de gramática castellana, y más exacto cumplimiento en la parte que le corresponde en el concepto que debe integrar para ello, avisándome cuanto antes de los niños que haya dispuesto, en 30 de enero de 1835.

Ficha 1023

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 83, fs. 2.

Año: 1835.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Para la memoria en la que debe dar cuenta al honorable congreso debe dar cuenta aparezcan los créditos activos y pasivos que tengan, en enero 31 de 1835.

Ficha 1024

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 84, fs. 1-1v.

Año: 1835.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Para reunir a los hombres que menos hagan falta a su familia, prefiriendo a los solteros, en febrero 14 de 1835.

Ficha 1025

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 85, fs. 1-1v.

Año: 1835.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Sobre la necesidad de este cabildo de partido, para el sentimiento de los presos, previo el conocimiento del Señor Sub-prefecto, el que me ordena ocurra cada vez, a 17 de febrero de 1835.

Ficha 1026

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 86, fs. 1-1v.

Año: 1835.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Sobre los ciudadanos Mariano Ortega e Ignacio Delgadillo para cumplir con la comisión de los días para que recuperará a los cívicos, en el servicio por los llamados por la ley, en febrero 27 de 1839.

Ficha 1027

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 87, fs. 1-1v.

Año: 1835.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Sobre un asalto, la noche anterior a una casa de un vecino de Nopaltepec, se dispuso salieran hombres armados a caballo, marzo 29 de 1835.

Ficha 1028

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 88, fs. 1-1v.

Año: 1835.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. El ciudadano Blas Ramírez se me ha presentado denunciando al señor sindico de ese Ayuntamiento, solicitando conciliación en esta virtud, en 30 de marzo de 1835.

Ficha 1029

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 89, fs. 2.

Año: 1835.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Para que las autoridades de los pueblos del distrito, que se encargó llevan a efecto la aprehensión de los desertores, en 6 de mayo de 1835.

Ficha 1030

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 90, fs. 2.

Año: 1835.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Sobre los caudales que integran en su poder, y que haya un arca en cada municipalidad, con tres llaves, que tendrá una el alcalde, otra el regidor y otra el depositario, en mayo 11 de 1835.

Ficha 1031

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 91, fs. 2.

Año: 1835.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Sobre las tierras que habían sido prohibidas hasta entonces, en común por los pueblos cuya administración corresponde a los mismos ayuntamientos, en mayo 19 de 1835.

Ficha 1032

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 92, fs. 1-1v.

Año: 1835. Lugar: Otumba, Edo. Méx. Carta. A Ignacio Gonzales, para hacerlo comparecer al juzgado de letras de Apan, en mayo 19 de 1835.

Ficha 1033

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 93, fs. 1.

Año: 1835.

Lugar: Zempoala, Edo. Hidalgo.

Carta. Sobre que se remita a este juzgado a Nepomuceno Albares, en 2 de junio de 1835, por Camilo Montaño.

Ficha 1034

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 94, fs. 2.

Año: 1835.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. De los fondos municipales de ese partido, y que se verifique a posible a posible brevedad y no le dé lugar a nuevo reclamo, en junio 4 de 1835.

Ficha 1035

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 95, fs. 1.

Año: 1835.

Lugar: Zempoala, Edo. Hidalgo.

Carta. Sobre la llave del troje en donde tienen encerradas las semillas de su padre don Francisco, en cuyo efecto ayer mismo le he pasado oficio, junio 15 de 1835.

Ficha 1036

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 96, fs. 2.

Año: 1835.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Sobre la alteración de la tranquilidad publica si se continúan contestando a los que viven en esta federación mexicana, en junio 16 de 1835.

Ficha 1037

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 97, fs. 2.

Año: 1835.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Sobre los pueblos en que se ha convenido, y entre los individuos menos útiles a la población, en septiembre 24 de 1835.

Ficha 1038

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 98, fs. 2.

Año: 1835.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Sobre las ocasiones contra algunos vecinos de ese pueblo por deudas, así como sus antecesores no le han administrado y junta y respecto a la deuda de don José Urresty de quien fue vuestro fiador no ha hecho nada, esta virtud espero atienda a dicho señor cura, en diciembre 29 de 1835.

Ficha 1039

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 99, fs. 2.

Año: 1836.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Para hacer una lista que manifieste la autoridad señalada por la junta reunida el día de ayer, en la cabecera de este partido, y que inmediatamente les notifiqué, en enero 13 de 1836.

Ficha 1040

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 100, fs. 1-1v.

Año: 1836.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Sobre la iglesia de Tultepec, contiene una cruz, alta de piedra, un cáliz, dos lámparas, una custodia de oro de torrecilla y candeleros de plata, en junio 17 de 1836.

Ficha 1041

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 101, fs. 2.

Año: 1836.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Se circulará a los curatos de este arzobispado, compendios en el departamento, tiene el cabildo el honor de decirlo, en noviembre de 1836.

Ficha 1042

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 102, fs. 2.

Año: 1836.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Don Antonio López de Santa Anna manda a cooperar de cuantos modos sean posibles y a auxiliar al Ejército, en junio 16 de 1836.

Ficha 1043

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 51, fs. 1-1v.

Año: 1838.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Sobre las tierras que comparecen en el rancho de San Miguel. Enero 3 de 1838.

Ficha 1044

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 52, fs. 1-1v.

Año: 1838.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. La señora Manuela vecina del barrio de Xolmimilolpa, acusa a un tal Mariano, dependiente de la hacienda de Hueyapan, por tratar de cometer escrutinio con su hija. Marzo 3 de 1838.

Ficha 1045

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 53, fs. 3.

Año: 1838.

Lugar: Apan, Edo. Hidalgo.

Carta. Denuncia de qué en el pueblo de Nopaltepec, en la casa de Baltazar Coronel hallaron al ladrón Lucas Aguirre. Abril 11 de 1838.

Ficha 1046

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 54, fs. 2.

Año: 1838.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Parte sobre la barranca del paso de Nopaltepec, que se haya el cadáver de una mujer que se ahogó. Mayo 30 de 1838.

Ficha 1047

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 55, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Para pedir el comprobante de los gastos. Noviembre 17 de 1838.

Ficha 1048

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 56, fs. 2.

Año: 1839.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Carta. Sobre el Ejército y las municiones para el servicio de la patria. Enero 14 de 1839.

Ficha 1049

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 57, fs. 2.

Año: 1839.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. El señor presidente se ha servido acordar, que deben salir de la capital algunos cuerpos y guarnecer esta plaza. Enero 30 de 1839.

Ficha 1050

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 58, fs. 2.

Año: 1839.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. El juez de paz del pueblo de Tepeyahualco, sobre los vecinos del pueblo de Axapusco, que continúan labrando las tierras (de los de Tepeyahualco). marzo 11 de 1839.

Ficha 1051

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 59, fs. 2.

Año: 1839.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Carta. Verificado el sorteo para el supremo gobierno de la Nación. mayo 14 de 1839.

Ficha 1052

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Correspondencia de diversas autoridades, expediente 37, fs. 1.

Año: s/f.

Lugar: s/l.

Carta. Para que comparezca Don Juan María Montaño.

Serie: Criminal

Ficha 1053

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 1, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Zacualtipan.

Filiación de los fugados de la cárcel de Zacualipan 2 de diciembre de 1828. Miguel Carrillo cuerpo regular, delgado, color trigueño, nariz afilada lampiño ojos y pelo negro, pelón con una cortada en el brazo. Manuel Antonio, fornido color trigueño, ojos negros, viste camisa y calzoncillos blancos. Juzgados de primera instancia en Zacualipan. Copia del sub-prefecto de Teotihuacán. Es copia.

Ficha 1054

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 2, fs.1.

Año: 1828.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Filiación de cinco reos juzgados de la cárcel de Tlanepantla, Trinidad Iglesia de Monte S. León, Ysidro Sandoval, Jose Esteban Sanchez vecino de Chilpan, Felix José vecino de Chilpan.

Ficha 1055

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 3, fs. 1 Año: 1828.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Filiación del criminal Jose Olmos, fugado de la cárcel. Natural de San Angel muy chaparro, delgado, blanco con nariz afilada. Es copia.

Ficha 1056

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 4, fs. 1-1v.

Año: 1828.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Filiación de diez reos fugados de la cárcel de esta ciudad, Trinidad Versutia, J. Linares, José María Peralta, José Miguel Peralta, Cristobal Zamora, José Lozano, Francisco Godénez, Miguel Reyes, C. Zamora, José P. Peralta.

Ficha 1057

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 5, fs.1.
Año: 1828.
Lugar: Otumba, Edo. Méx.
Filiación de los reos fugados de la cárcel de esta ciudad, Rafael Farfan, Juan de Dios Cisneros, Miguel Domingo Vargas, Manuel guerrero. Es copia.

Ficha 1058

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 6, fs. 4 Año: 1828.
Lugar: Otumba, Edo. Méx.
Filiación de 22 reos fugados de la cárcel de Huichiapan, Jose Antonio Montalbo, José Andrés José Antonio, José Jacinto, José Casimiro, Feliz Chabes, Dionicio Chabes, Felipe Trejo, Anastacio Abila, Vicente Esteban Abila, José Silberio, Jose Maria de San Pedro, José Feliciano, Vicente Trejo, Miguel Trejo, Felipe O., Narciso Hernández, A. Lorenzo, José Ilario, Mariano Marin.

Ficha 1059

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 7, fs.1.
Año: 1828.
Lugar: Otumba, Edo. Méx.
Filiación de los reos fugados, Francisco M. y Francisco Camillo. Es copia.

Ficha 1060

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 8, fs.1.
Año: 1828.
Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.
Filiación de Trinidad Alvares fugado de la cárcel de Chalco, Natural del Valle de Santiago, vecino del Valle de México, cuerpo regular, pelo negro, ojos pardos, nariz chata, de 19 años de edad, soltero. Es copia.

Ficha 1061

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 9, fs. 1-1v.
Año: 1828.
Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.
Filiación de los 9 reos fugados de la cárcel de Xilotepec. Gaspar Peña, Juan Francisco, Juan Antonio, José Santiago, S. Forrijos, Manuel Paulino, Felipe Sobrecio, Jose Antonio Mario, Mariano Miguel.

Ficha 1062

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 10, fs. 1.
Año: 1828.
Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.
Filiación de los reos fugados, Felipe R. Hilario Iglesias. Es copia.

Ficha 1063

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 11, fs. 1.
Año: 1828.
Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Filiación de José F. Ortiz, fugado del cuartel de Tescoco, su edad 33 años, color trigueño, barba poca, con pocos dientes. Es copia.

Ficha 1064

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 12, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Filiación de los reos fugados de la cárcel de Teotihuacán el 23 de abril de 1828. José María Bartólo, José Dionicio. Es copia.

Ficha 1065

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 13, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Filiación del dicho Juan Cristino prófugo de la cárcel de San Juan Teotihuacán el día 12 de junio. Vecino del pueblo de Jalostoc, cuerpo regular, delgado, ojos pardos, nariz regular, pelo negro. Es copia.

Ficha 1066

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 14, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Filiación de José Joaquín Rivera soltero con 26 a 30 años natural de Durango.

Ficha 1067

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 15, fs. 1-1v.

Año: 1828.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Filiación de siete reos pertenecientes al juzgado de esta ciudad, José María L., Pablo Antonio Selestino, Nicolás Jacinto Salinas, Manuel Hernández, L. Barrera, Nolasco Ramírez, Rafael A. Serrano. Es copia.

Ficha 1068

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 16, fs.1.

Año: 1828.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Filiación de los reos juzgados del calabozo de esta cárcel, P. Reyes, León Reina.

Ficha 1069

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 17, fs.1.

Año: 1828.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Filiación de los tres reos de la cárcel de Zumpango, Marcial Rojas, Jose Juan de San Mateo, Julián González. Es copia.

Ficha 1070

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 18, fs.1.

Año: 1828. Lugar: Otumba, Edo. Méx. Filiación del reo José Antonio Ríos Fugado de la cárcel de Zumpango de la laguna en 9 de octubre de 1828. Es copia.

Ficha 1071

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 19, fs. 1-1v.

Año: 1828.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Filiación de los reos fugados de la cárcel publica de Huichapan. José Joaquín Rodríguez, José Feliciano, Anastacio V. Abila, José Guadalupe, José Teodoro Cortes, José María Hernández, Francisco Hernandes, Vicente Hernandes, Esteban Paredes, Rafael Badillo. Es copia.

Ficha 1072

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 20, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Filiación de Ygnacio Barragán, preso por robo hecho en compañía de otros que andan prófugos. Es copia.

Ficha 1073

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 21, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Filiación de los reos fugados en la cárcel de Ixtlahuaca. Ygnacio Barragán, Mario Peña. Es copia.

Ficha 1074

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 22, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Filiación del Corneta de Ynfanteria local de Mejico, Mariano Sábila. Es copia.

Ficha 1075

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 23, fs. 1-1v.

Año: 1828.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Lista de los reos que se han fugado de la cárcel. Secretaría del Gobierno de San Luis Potosí. Es copia Tlalpan, es copia Teotihuacán.

Ficha 1076

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 24, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Lista de los individuos que acompañaron en su fuga al excelentísimo señor don Lorenzo de Rabales, y los que se nota en falta de esta ciudad. Es copia.

Ficha 1077

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 25, fs. 1-1v.

Año: 1828.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Milicia local de Infantería del distrito federal, primer batallón, cuarta compañía, filiación de José Ygnacio. Es copia.

Ficha 1078

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 26, fs. 3.

Año: 1828.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Lista de los presos fugados de la cárcel de esta ciudad. Cirilo F., Rafael Juárez, Seberino Pelantitla, José Galicia, Mateo Córdoba, José Catarino López, José M., Manuel J., Domingo Patricio, Felipe M., Martín Santos, José María Rosales, José Antonio Santa María, Mateo Andrade, Antonio Cortes, Pascual S, Jose Vermejo, Brijido Milpas.

Ficha 1079

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 1, fs.4.

Año: 1829.

Lugar: Ajapusco, Edo. Méx.

Libro en que se asientan las filiaciones en este juzgado de Ajapusco año de 1829, constan igualmente las licencias para portar armas dadas el mismo año.

Ficha 1080

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 1, fs.1.

Año: 1831.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Filiación del homicida Julián Romero originario del pueblo de San Gerónimo Ocotepec, correspondiente a esta municipalidad, alto, delgado, trigueño, poca barba, ojos pardos. Es copia, enero 7 de 1831. Pedro Zea.

Ficha 1081

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 2, fs.1.

Año: 1831.

Lugar: Zempoala, Edo. Hidalgo.

Filiación de los diez hombres para remplazo del Ejército que remite el señor prefecto para la capital de México con uno sentenciado los cuales se recibieron del alcalde de Zempoala en 12 de febrero de 1831.

Ficha 1082

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 3, fs.1.

Año: 1831.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Filiación de Francisco Jiménez natural de la hacienda de Jala municipalidad de Ajapusco y vecino de Calpulalpam casado con María Francisca, de 27 años. Es copia junio 3 de 1831, Pedro Zea.

Ficha 1083

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 4, fs.1.

Año: 1831.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Filiaciones de Jose Z. ladrón de Lerma, de 30 años de edad casado con María Paula Villar, Matías Hernández ladrón, Manuel Natividad ladrón, José Benigno ladrón. Es copia de México, Teotihuacán, julio 19 de 1831, Aragón.

Ficha 1084

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 5, fs.1.

Año: 1831.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Filiación Anastacio Pérez de 40 años casado con María Flores, peón de trabajo vecino de Atotonilco, fue preso en lo de enero de 1831, por el homicidio de José María Garciano, hace como doce años, y se fugó con el vigilante. Es copia, Teotihuacán, julio 23 de 1823. Aragón.

Ficha 1085

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 6, fs.1.

Año: 1831.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Filiación del reo fugado de esta cabecera, la índole del 30 de junio de 1831, Julián de Ocampo, natural de San Antonio y vecino de este, mineral, de estado casado de 25 años. Es copia, Teotihuacán, agosto 1 de 1831. Aragón.

Ficha 1086

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 7, fs.1.

Año: 1831.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Filiación del criminal cuyo verdadero nombre se ignora, fugado del hospital de este Mineral, la madrugada del 3 del corriente. Es copia, Teotihuacán, agosto 13 de 1831. Aragón.

Ficha 1087

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 8, fs.1.

Año: 1831.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Filiación de los reos fugados, Felipe de la Cruz, y Francisco Froylan. Es copia, Teotihuacán, agosto 26 de 1831. Aragón.

Ficha 1088

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 9, fs. 1.

Año: 1831.

Lugar: Anopaltepéc, Edo. Méx.

Filiación de Juan Crisostomo natural de Anopaltepéc; de sesenta años; viudo, sordo, viste, sin camisa, sombrero de petate, sábana blanca de lana. Varela.

Ficha 1089

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 10, fs. 1.

Año: 1831.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Filiación de los reos que hicieron fuga este día, Acencio Martínez, Antonio A., Es copia, Teotihuacán, septiembre 6 de 1831. Aragón.

Ficha 1090

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 11, fs. 1.

Año: 1831.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Filiaciones, Luis Urrutia originario de Tescoco, Feliciano López soltero, Lorenzo Franco de 26 años de edad, A. Zuárez de Juchi. Es copia, Teotihuacán, noviembre 5 de 1831, Aragón.

Ficha 1091

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 12, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Otumba. Edo. Méx.

Filiación de José María Ribera, cuerpo regular, trigueño, ojos negros. Otumba, marzo 22 de 1832. José L.

Ficha 1092

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Criminal, expediente 1, fs.1. Año: 1838.

Lugar: s/l.

Filiación de José Maccimo Bermides natural de Apan, casado con María Manuela de 28 años de edad.

Serie: Decretos

Ficha 1093

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 1, fs.1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México. Sabed que el mismo congreso a decretado lo siguiente. Se concederá a la ciudad de Guerrero una feria anual, cuya duración era de los ocho días que designe el gobierno. México 30 de enero de 1826.

Ficha 1094

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 2, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México. Sabed que el mismo congreso a decretado lo siguiente. La aprobación o reforma de los presupuestos de este año y sus incidentes. México 11 de septiembre de 1826.

Ficha 1095

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 3, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México. Sabed que el mismo congreso a decretado lo siguiente: nombramiento para los jueces de distrito. México 23 de septiembre de 1826.

Ficha 1096

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 4, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México. Sabed que el mismo congreso a decretado lo siguiente. Habrá en Acapulco una compañía de infantería permanente. México 21 de octubre de 1826.

Ficha 1097

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 5, fs. 1.

Año: 1826.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México. Sabed que el mismo congreso a decretado lo siguiente: de 25 de septiembre del

presente año del 2 al 7 de enero de cada año para que se verifique la feria concedida a la Villa de Chipala. México 4 de noviembre de 1826.

Ficha 1098

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 6, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: México, Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México. Sabed que el mismo congreso a decretado lo siguiente. Para el día 1º de febrero estarán en la ciudad de Texcoco, que se designa para residencia de los supremos poderes del estado. México 16 de enero de 1827.

Ficha 1099

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 7, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Texcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México. Sabed que el mismo congreso a decretado lo siguiente. Se autoriza al gobierno para que los fondos del estado inviertan la cantidad de mil ochocientos cuarenta y nueve pesos siete reales en la construcción de las cárceles de Cuautitlan, Tlalnepantla, Zacualtipan y Zumpango. Texcoco 15 de febrero de 1827.

Ficha 1100

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 8, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, los veinte y cuatro individuos nombrados para juzgar a los magistrados del supremo tribunal de justicia del Estado. Tezcoco 26 de marzo de 1827.

Ficha 1101

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 9, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Texcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México. Sabed que el mismo congreso a decretado lo siguiente. La contribución directa aplicada ya a los ayuntamientos se invertirá de preferencia en el establecimiento mejora y arreglo de escuelas. Texcoco 7 de marzo de 1827.

Ficha 1102

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 10, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Texcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México. Sabed que el mismo congreso a decretado lo siguiente. Se admite al ciudadano Melchor Muzquiz la dimisión que ha hecho del poder ejecutivo del estado. Texcoco 8 de marzo de 1827.

Ficha 1103

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 11, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Texcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Mariano Esteva Gobernador interino libre y soberano de México a todos sus habitantes, Sabed que el congreso ha decretado lo siguiente. La secretaria oficiara al nuevo gobernador avisándole que el lunes 12 del corriente se presentara este congreso del Texcoco 11 de marzo de 1827.

Ficha 1104

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 12, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Texcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, el sueldo de cada uno de los secretarios del tribunal supremo de justicia del estado será de dos mil pesos anuales Texcoco 12 de marzo de 1827.

Ficha 1105

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 13, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Texcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se abonara a cada uno de los señores diputados en clase de viáticos cuatro pesos por cada legua de las que haya del lugar de su residencia. Texcoco 12 de marzo de 1827.

Ficha 1106

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 14, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Texcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, cuatro individuos que servían a las plazas del consejo de este estado. Texcoco 15 de marzo de 1827.

Ficha 1107

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 15, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Texcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, en el pueblo de Zinguilucan del distrito de Tulancingo se establecerá Ayuntamiento. Texcoco 16 de marzo de 1827.

Ficha 1108

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 16, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, el gobierno dictará las providencias convenientes para que los tesoreros de las juntas llamadas patrióticas. Tezcoco 17 de marzo de 1827.

Ficha 1109

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 17, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, los diputados suplentes al congreso general no quedan por este hecho exonerados por este hecho de los destinos populares. Texcoco 18 de marzo de 1827.

Ficha 1110

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 18, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Texcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, los consejeros del estado, mientras funcionen como tales, no podrán ejercer directa ni indirectamente en los oficios de abogado. Texcoco 23 de marzo de 1827.

Ficha 1111

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 19, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se declara pertinentes al estado de México todos los bienes que poseen en el mismo des hospicios destinados para los misioneros filipinos, Texcoco 27 de marzo de 1827.

Ficha 1112

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 20, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, los prefectos interinos de los distritos en que no haya propietarios percibirán los tres mil pesos del sueldo asignado por ley. Texcoco 2 de abril de 1827.

Ficha 1113

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 21, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, agréguese al partido y municipio de Tenancingo, el pueblo de San Simón el bajo que pertenece a Tenango del Valle Tezcoco 2 de abril de 1827.

Ficha 1114

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 22, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se faculta al gobierno para

que, de los fondos del estado, invierta hasta la cantidad de cuatro mil pesos. Texcoco 5 de abril de 1827.

Ficha 1115

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 23, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, el 3 por 100 que se cobra de derecho de consumo a los efectos extranjeros se adeudan solo por una vez en el estado. Texcoco 6 de abril de 1827.

Ficha 1116

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 24, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se autoriza al gobierno para que pueda gastar, si los juzgare necesario, hasta la cantidad de dos mil seis en la seguridad del tesorero del estado. Texcoco 14 de abril de 1827.

Ficha 1117

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 25, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, las autoridades a quienes corresponda cuidaran de que ningún extranjero entre los cuales deben contenerse los españoles introducidos a la República. Tezcoco 19 de abril de 1827.

Ficha 1118

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 26, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, el supremo tribunal de justicia del estado conocerá de todos los negocios de su territorio que estén pendientes de cualquier recurso ordinario o interpuesto para la corte española. Tezcoco 19 de abril de 1827.

Ficha 1119

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 27, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se autoriza al gobierno para que invite a los economistas de la república mexicana para la formación de un plan de hacienda Tezcoco 19 de abril de 1827.

Ficha 1120

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 28, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, los tribunales del estado actuarán por ahora en todas las causas y gestiones de los ayuntamientos del mismo como han hecho. Tezcoco 20 de abril de 1827.

Ficha 1121

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 29, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, ningún español ni americano capitulado ni los dependientes de unos y otros residentes en el Estado, podrán portar armas de ninguna clase sin conocimiento del gobernador. Tezcoco 25 de abril de 1827.

Ficha 1122

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 30, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, redúzcase el ayuntamiento de Tecpan a su vecindario y el de Atoyac Tezcoco 20 de abril de 1827.

Ficha 1123

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 31, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, el gobierno queda autorizado para convenirse con el de la federación, sobre el arreglo del peaje del camino de Toluca. Tezcoco 26 de abril de 1827.

Ficha 1124

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 32, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, los administradores de los bienes que pertenecían a las misiones de Filipinas, disfrutarán el 5 por ciento de los productos líquidos de los frutos. Tezcoco 26 de abril de 1827.

Ficha 1125

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 33, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, redúzcase la municipalidad de Tenango de la jurisdicción de Tulancingo y al de Achiotepec. Tezcoco 26 de abril de 1827.

Ficha 1126

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 34, fs. 1.
Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se aplicará a los fondos de las municipalidades del estado la pensión de carnes establecida por el congreso general constituyente en 20 de junio de 1822. Tezcoco 26 de abril de 1827.

Ficha 1127

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 35, fs. 1.
Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se declaran provisionales todos los empleos que el congreso y gobierno del Estado tenían dados hasta el día en que se sanciono la constitución del mismo Tezcoco 26 de abril de 1827.

Ficha 1128

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 36, fs. 1.
Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, el gobierno formara a la mayor brevedad el presupuesto de los gastos que sean necesarios para la formación de la estadística y de un plano topográfico del estado. Tezcoco 28 de abril de 1827.

Ficha 1129

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 37, fs. 1.
Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se prohíben absolutamente en todos los puntos del estado de las diversiones de toros bajo cualquier pretexto o denominación que sea Tezcoco 30 de abril de 1827.

Ficha 1130

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 38, fs. 1.
Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, el teniente gobernador del estado, lo será el ciudadano Manuel Reyes Veramendi. Tezcoco 30 de abril de 1827.

Ficha 1131

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 39, fs. 1.
Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, en el pueblo de Papalotla se instaura ayuntamiento separado del de Tepetlastoc. Tezcoco 2 de mayo de 1827.

Ficha 1132

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 40, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, en el estado se continuara con el papel sellado el uso del escudo de armas, que hasta aquí se a acostumbrado. Tezcoco 2 de mayo de 1827.

Ficha 1133

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 41, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se exigirá en el pueblo de la ranchería de Santo Tomás Ixcatepec, de la jurisdicción de Zacualupa. Tezcoco 3 de mayo de 1827.

Ficha 1134

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 42, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, toca exclusivamente al supremo tribunal de justicia, conocer de todas las causas civiles y criminales contra los jueces de primera, segunda y tercera instancia, Tezcoco 14 de mayo de 1827.

Ficha 1135

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 43, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, ningún individuo que sea español por nacimiento podrá ejercer cargo ni empleo. Tezcoco 15 de mayo de 1827.

Ficha 1136

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 44, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se declara ciudadano del Estado Libre de México, al coronel Antonio Aldama. Tezcoco 15 de mayo de 1827.

Ficha 1137

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 45, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se establecerá una nueva

garita en Cerro Gordo, camino de Acapulco para el cobro del peaje. Tezcoco 19 de mayo de 1827.

Ficha 1138

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 46, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, la comisión de policía cuidará de que el plan de caligrafía dedicado por el niño Manuel Leon, al honorable congreso acomodado con su marco correspondiente en vidriería. Tezcoco 21 de mayo de 1827.

Ficha 1139

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 47, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso decretado lo siguiente, en el lugar de la feria anual que la ley de 20 de abril de 1826 concedió al Territorio de Tlaxcala por 10 años alternándose la capital y el pueblo de Huamantla en cada año con libertad. Tezcoco 22 de mayo de 1827.

Ficha 1140

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 48, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se declara ciudadano del estado de México al Lic. Francisco Ruano. Tezcoco 22 de mayo de 1827.

Ficha 1141

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 49, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se aprueba la providencia que tomó el gobierno en 7 de abril último, relativa al establecimiento provisional de una guarda de acaballo. Tezcoco 23 de mayo de 1827.

Ficha 1142

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 50, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, serán puestos en libertad todos los actualmente procesados y que estén en prisión. Tezcoco 23 de mayo de 1827.

Ficha 1143

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 51, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se factura al gobierno para que se invierta hasta la cantidad de nueve mil pesos en la compra de libros de ciencias y artes. Tezcoco 24 de mayo de 1827.

Ficha 1144

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 52, fs. 1.
Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, los ayuntamientos que son y fueron pertenecientes al estado quedan libres de la responsabilidad en que estaban por leyes vigentes de contribuir con el cuatro por ciento. Tezcoco 24 de mayo de 1827.

Ficha 1145

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 53, fs. 1.
Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, para cubrir todos los gastos del estado se cobrarán los mismos impuestos y contribuciones cuyos productos han formado en el año anterior. Tezcoco 24 de mayo de 1827.

Ficha 1146

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 54, fs. 1.
Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, el establecimiento de la casa de moneda con su correspondiente oficina de apartado, se llevará a efecto por cuenta de los fondos de estado. Tezcoco 26 de mayo de 1827.

Ficha 1147

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 55, fs. 1.
Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se remitirán a los gobiernos los estados, copias de las cartas que ha dirigido a los estados unidos mexicanos el rey de Gran Bretaña e Irlanda. Tezcoco 26 de mayo de 1827.

Ficha 1148

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 56, fs. 1.
Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, cesará en el Estado el cobro que se hacía en algunas aduanas, de la pensión para las obras del desagüe. Tezcoco 28 de mayo de 1827.

Ficha 1149

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 57, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, la contribución directa pertenece a los ayuntamientos desde 7 de marzo último, en que se publicó el decreto número 94 del congreso constituyente, cuyos artículos quedan vigentes. Tezcoco 28 de mayo de 1827.

Ficha 1150

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 58, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se concede al pueblo de Tenancingo una feria anual y a duración será de diez días que contará siempre desde la dominica anterior a la de Carnestolendas. Tezcoco 28 de mayo de 1827.

Ficha 1151

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 59, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, la ley de premios expedida en 16 de abril del año de 1825 por el congreso constituyente de este Estado, se hace extensa al ramo de educación religiosa. Tezcoco 28 de mayo de 1827.

Ficha 1152

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 60, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, a los individuos que en territorio del Estado pasen de un empleo a otro, les correrá el sueldo del que dejan hasta el día en que tomen posesión del nuevo. Tezcoco 28 de mayo de 1827.

Ficha 1153

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 61, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se declara ciudadano del México a José Serrano. Tezcoco 29 de mayo de 1827.

Ficha 1154

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 62, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se establece un resguardo provisional en la renta del Tabaco Tezcoco 30 de mayo de 1827.

Ficha 1155

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 63, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, cesará en la ciudad de Acapulco un peso a cada carga de jabón, otro a cada barril de licores, cinco reales a cada carga de azúcar y cuatro reales a cada carga de harina. Tezcoco 31 de mayo de 1827.

Ficha 1156

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 64, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se autoriza al Gobierno para que invierta de los fondos del estado 250 pesos en compra de armas para la milicia cívica. Tezcoco 31 de mayo de 1827.

Ficha 1157

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 65, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, el gobernador de acuerdo con su consejo podrá pedir a quien corresponda la separación por el tiempo que fuere necesario. Tezcoco 1 de junio de 1827.

Ficha 1158

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 66, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se prohíbe de nuevo sepultar cadáveres en los templos del estado. Tezcoco 1 de junio de 1827.

Ficha 1159

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 67, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se agregará al papel sellado para recibos y libranzas, la media firma del tesorero general. Tezcoco 5 de junio de 1827.

Ficha 1160

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 68, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, cada una de las fábricas de

puros y cigarros de esta ciudad y la de S. Agustín de las Cuevas tendrá administrador, interventor, maestro mayor y un oficial. Tezco 5 de junio de 1827.

Ficha 1161

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 69, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tezco, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se faculta a los ayuntamientos del estado para que sin desatender a los preferentes y sagrados objetos a que están destinados sus fondos puedan suscribirse al periódico. Tezco 5 de junio de 1827.

Ficha 1162

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 70, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: San Agustín de las Cuevas Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, ha nombrado para ministros del Supremo Tribunal de Justicia a los Ciudadanos José Domingo Rus. Tezco 29 de agosto de 1827.

Ficha 1163

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 71, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: San Agustín de las Cuevas Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, ha acordado que a los negocios señalados en la convocatoria a secciones extraordinarias del congreso general. Tezco 31 de agosto de 1827.

Ficha 1164

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 72, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: San Agustín de las Cuevas Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, consecuente a lo resuelto por este congreso en su decreto núm. 23, ha nombrado el mismo para tesorero general del estado al C. Vicente José Villada. Tezco 31 de agosto de 1827.

Ficha 1165

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 73, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: San Agustín de las Cuevas Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, no se lleven derechos por el supremo tribunal de justicia en ningún caso, en cumplimiento de lo que previene el decreto núm. 95. Tezco 1 de septiembre de 1827.

Ficha 1166

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 74, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: San Agustín de las Cuevas Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, el gobernador del estado cumplirá con lo que prescribe el decreto del congreso general Tezcoco 1 de septiembre de 1827.

Ficha 1167

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 75, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: San Agustín de las Cuevas Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, quedan libres del derecho de alcabala en los minerales. Tezcoco 5 de septiembre de 1827.

Ficha 1168

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 76, fs. 1 Año: 1827.

Lugar: San Agustín de las Cuevas Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, los diputados y empleados por comisión pagaran la contribución directa en las respectivas municipalidades donde sean vecinos. Tezcoco 10 de septiembre de 1827.

Ficha 1169

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 77, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: San Agustín de las Cuevas Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, continuará vigente como lo ha estado hasta aquí la circular expedida por la dirección de aduanas. Tezcoco 1 de septiembre de 1827.

Ficha 1170

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 78, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: San Agustín de las Cuevas Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se declara ciudadano del estado al dr. Francisco Argandar. San Agustín de las Cuevas 11 de septiembre de 1827.

Ficha 1171

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 79, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: San Agustín de las Cuevas Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se aprueba el siguiente presupuesto presentado por el gobierno para los gastos que podrá erogar la comisión en cargada de arreglar los límites de la República Mexicana. San Agustín de las Cuevas 11 de septiembre de 1827.

Ficha 1172

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 80, fs. 1.
Año: 1827.

Lugar: San Agustín de las Cuevas Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, divídase en dos el partido de Zacualpan, uno compuesto de los curatos de Teololoapan, Ixcateopan, Acapetlahuaya, cuya cabecera será el primero y el otro el resto de este partido. San Agustín de las Cuevas 11 de septiembre de 1827.

Ficha 1173

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 81, fs. 1.
Año: 1827.

Lugar: San Agustín de las Cuevas Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, siempre que los individuos tienen capitales sobre los peajes establecidos en los caminos que administraba el consulado de México se convenga recibir el producto de dichos peajes como única hipoteca. San Agustín de las Cuevas 21 de septiembre de 1827.

Ficha 1174

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 82, fs. 1.
Año: 1827.

Lugar: San Agustín de las Cuevas Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, la comisión de los policías cuidará que los dos planos de cartografía dedicados por los niños d. Manuel de Leon y d. Antonio López, se coloquen en la galería. San Agustín de las Cuevas 22 de septiembre de 1827.

Ficha 1175

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 83, fs. 1.
Año: 1827.

Lugar: San Agustín de las Cuevas Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, esta vigente en el estado de la circular núm. 465 librada por la extinta dirección general de aduanas. San Agustín de las Cuevas 22 de septiembre de 1827.

Ficha 1176

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 84, fs. 1.
Año: 1827.

Lugar: San Agustín de las Cuevas Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se concede al pueblo de San Agustín de las Cuevas, el título de ciudad con denominación en Tlalpan. San Agustín de las Cuevas 26 de septiembre de 1827.

Ficha 1177

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 85, fs. 1.
Año: 1827.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se concede a Alejandro Humboldt barón de este nombre, y a Amado Bompalnt cartas de ciudadanos de estado. Tlalpam 29 de septiembre de 1827.

Ficha 1178

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 86, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se autoriza al gobierno para que parcialmente invierta hasta la cantidad de veinte mil pesos, en la compra de instrumentos, sueldos de comisionados y de más gastos para la formación de la estadística y carta geográfica del Estado. Tlalpam 5 de octubre de 1827.

Ficha 1179

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 87, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, saldrán del territorio del estado dentro del término de 30 días contados desde la publicación de este decreto en las respectivas municipalidades. Tlalpam 8 de octubre de 1827.

Ficha 1180

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 88, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se declara ciudadano del estado de México a Antonio Robles natural de Italia. Tlalpam 8 de octubre de 1827.

Ficha 1181

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 89, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se declara ciudadano del Estado de México á Alejandro Bausan natural de Francia. Tlalpam 8 de octubre de 1827.

Ficha 1182

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 90, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se creará una plaza de conserje que cuide del palacio donde residen los supremos poderes del Estado, dotada con el sueldo de quinientos pesos. Tlalpam 10 de octubre de 1827.

Ficha 1183

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 91, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se concede al Español Ramon Ceruti, carta de ciudadano del Estado. Tlalpam 10 de octubre de 1827.

Ficha 1184

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 92, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, los individuos que en lo sucesivo obtengan en este congreso alguna resolución que produzca decreto. Tlalpam 12 de octubre de 1827.

Ficha 1185

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 93, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se pagará por la tesorería general del estado los sueldos que se quedaron debiendo a los empleados en el consulado desde 11 de noviembre de 1824. Tlalpam 12 de octubre de 1827.

Ficha 1186

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 94, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se declara al barrio de Paintla pueblo formal y desde ahora separado del de Atzala a que estuvo en un tiempo unido. Tlalpam 13 de octubre de 1827.

Ficha 1187

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 95, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, conforme al artículo 133 de la constitución de este Estado, se nombra para consejero de gobierno del mismo al ciudadano Dr. Francisco Argandar. Tlalpam 15 de octubre de 1827.

Ficha 1188

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 96, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, reglamento interino para la secretaría del gobierno del estado libre de México. Tlalpam 15 de octubre de 1827.

Ficha 1189

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 97, fs. 1.
Año: 1827.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, saldrán del territorio del estado dentro del término que el gobierno designare, todos los religiosos españoles residentes en él. Tlalpam 17 de octubre de 1827.

Ficha 1190

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 98, fs. 1.
Año: 1827.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se autoriza al gobierno para que supla a la municipalidad de Mixquiahuala por la tesorería del estado, la cantidad de un mil pesos. Tlalpam 17 de octubre de 1827

Ficha 1191

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 99, fs. 1.
Año: 1827.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, bastará la concurrencia de tres ministros para que el tribunal de la Audiencia determine los asuntos que le correspondan. Tlalpam 17 de octubre de 1827.

Ficha 1192

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 100, fs. 1.
Año: 1827.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, en igualdad de circunstancias se preferirá en la provisión de los destinos o empleos a los naturales y vecinos del Estado. Tlalpam 17 de octubre de 1827.

Ficha 1193

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 101, fs. 1.
Año: 1827.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, a los individuos que desde la fecha de este decreto en adelante obtengan empleos en el estado, solo se les pondrá anticipar en clase viatico una cantidad que no exceda de dos mesadas. Tlalpam 17 de octubre de 1827.

Ficha 1194

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 102, fs. 1.
Año: 1827.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, mientras se da su debido cumplimiento a los artículos 211 y 212 de nuestra constitución, la audiencia quedará reducida a conocer de los negocios de segunda y tercera instancia. Tlalpam 17 de octubre de 1827.

Ficha 1195

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 103, fs. 1.
Año: 1827.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se concede a Andrés Cornaro, natural de Venecia la carta de ciudadano del Estado. Tlalpam 17 de octubre de 1827.

Ficha 1196

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 104, fs. 1.
Año: 1827.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, los derechos que causen los géneros, frutos y efectos que se importen en el puerto de Huatulco, podrán por ahora asegurarse y enterarse en la comisaría general de Oajaca. Tlalpam 19 de octubre de 1827.

Ficha 1197

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 105, fs. 1.
Año: 1827.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, no se remplazará los cuerpos permanentes del Ejército con individuos de la milicia activa; y los que se hallen en ellos habiendo ocultado su nombre. Tlalpam 8 de octubre de 1827.

Ficha 1198

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 106, fs. 1.
Año: 1827.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, las comisarias generales de los departamentos marítimos y en su respectivo caso las subcomisarias, desempeñaran las atribuciones que las ordenanzas y reglamentos actuales encargan al ministerio de cuenta y razón de marina. Tlalpam 8 de octubre de 1827.

Ficha 1199

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 107, fs. 1.
Año: 1827.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se impone por primera vez a los contrabandistas de tabaco en rama o labrado que fueren aprehendidos además de la

pérdida del efecto, cinco pesos de multa o un mes de obras públicas. Tlalpam 17 de noviembre de 1827.

Ficha 1200

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 108, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se faculta al gobierno para que ponga sobre las armas el batallón activo de Guanajuato y doscientos cincuenta hombres auxiliares de caballería del mismo Estado. Tlalpam 20 de noviembre de 1827.

Ficha 1201

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 109, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, un general de conocimientos facultativo mandará el cuerpo de ingenieros con la denominación de director general. Tlalpam 20 de noviembre de 1827.

Ficha 1202

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 110, fs. 12.

Año: 1827.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija, teniente gobernador del estado de México, funcionando de Gobernador. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, que en atención a haberse concluido y firmado el día 20 del mes de junio del año de 1827. Un tratado de amistad navegación y comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y su majestad del rey Hannover, por medio de plenipotenciarios de ambos gobiernos autorizados debida y respectivamente para este efecto cuyo tratado es en la forma y tenor siguiente.

Ficha 1203

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 111, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se autoriza al gobierno para abrir una negociación sobre el crédito público recibiendo en dinero efectivo, sin obligación de premio alguno. Tlalpam 30 de noviembre de 1827.

Ficha 1204

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 112, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, la diputación permanente del primer congreso constitucional de México, en el uso de la atribución 2da del artículo 57 de la constitución del Estado. Tlalpam 14 de diciembre de 1827.

Ficha 1205

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 113, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tlalpam, Méx.

José Ignacio Esteva Gobernador interino del Distrito Federal, los españoles capitulados y los demás españoles de que habla el artículo 16 de los tratados de Córdova, saldrán del territorio de la república en el término que les señale el gobierno, no pudiendo pasar este de seis meses. Dada en México a 22 de diciembre de 1827.

Ficha 1206

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 114, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Que, en la capital de Londres, se concluyó y firmó el día 26 de diciembre del próximo pasado de 1826 un tratado de amistad, comercio y navegación, con dos artículos adicionales entre los Estados Unidos Mexicanos y Su Majestad el Rey del reino unido de la Gran Bretaña e Irlanda. Tlalpam 20 de noviembre de 1827.

Ficha 1207

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 115, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Los españoles capitulados y los demás españoles que habla el artículo 16 de los tratados de Córdova saldrán del Territorio de La República, en el término que les señalaré el gobierno, no pudiendo pasar de este de seis meses. Tlalpam 24 de diciembre de 1827.

Ficha 1208

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 116, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. El excelentísimo presidente de los Estados Unidos Mexicanos se ha servido a dirigirme el decreto siguiente, se aprueba el documento de cinco mil ochocientos noventa y seis pesos para la fortificación de la Isla del Carmen del Estado de México. Tlalpam 28 de diciembre de 1827.

Ficha 1209

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 117, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, el congreso cerrará las presentes sesiones ordinarias el día 24 del corriente mes de diciembre. Tlalpam 28 de diciembre de 1827.

Ficha 1210

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 118, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, por el artículo 3º del decreto número 45 del 26 de mayo del año anterior, se reservó este congreso la facultad de señalar

la época en que se previó el examen y aprobación de las ordenanzas. Tlalpam 4 de febrero de 1828.

Ficha 1211

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 119, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, la dotación de la plaza de Redactor de este congreso, se aumenta la cantidad de hasta un mil seiscientos pesos anuales, sin otra gratificación, los que se le abonarán desde la fecha de este decreto. Tlalpam 4 de febrero de 1828.

Ficha 1212

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 120, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se concede una total amnistía a todos los súbditos del Estado que hayan tomado parte en los movimientos sobre expulsión de españoles, con respecto a los tribunales del mismo Estado, sin prejuicio de Tercero. Tlalpam 14 de febrero de 1828.

Ficha 1213

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 121, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, el gobierno se arreglará a lo prevenido en el artículo 5º decreto del congreso de la unión de 20 de diciembre último para la excepción de los religiosos españoles que conformen al decreto número 87 dictado por esta Asamblea, deben salir del Estado. Tlalpam 18 de febrero de 1828.

Ficha 1214

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 122, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, el primer congreso constitucional para comenzar a cumplir según lo permiten las circunstancias, el artículo 228 de la constitución del estado, funda y erige de los fondos públicos, del mismo y provisionalmente organiza un Instituto Literario. Tlalpam 3 de marzo de 1828.

Ficha 1215

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 123, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, Se restituye a su empleo de capitán al ciudadano Juan Elquezabal, dispensándole la falta de deserción por la que fue separado del servicio. Tlalpam 18 de marzo de 1828.

Ficha 1216

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 124, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, el interventor de que habla el art. 1º del arancel general que para las aduanas marítimas y de frontera de la república se sirvió decretar su congreso general, lo que será en el puerto de Acapulco, perteneciente al territorio del estado. Tlalpam 21 de marzo de 1828.

Ficha 1217

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 125, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, el gobierno dictará las providencias que estime necesarias para que las oficinas de contaduría y tesorerías de diezmos, se trasladen antes de treinta días al lugar qué dentro del territorio del Estado, estimaré el mismo gobierno más conveniente Tlalpam 21 de marzo de 1828.

Ficha 1218

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 126, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, el derecho de internacional que deben pagar los efectos extranjeros de que habla el art. 20 de la ley del 16 de noviembre de 1827. Tlalpam 18 de marzo de 1828.

Ficha 1219

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 127, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, el gobierno computará el año económico desde 16 de octubre hasta 15 del mismo mes del año. Tlalpam 1º de abril de 1828.

Ficha 1220

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 128, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se le dispensa por las particulares circunstancias que concurren en el ciudadano Joaquín Ruiz Olloqui, el requisito de haber estudiado la jurisprudencia. Tlalpam 14 de abril de 1828.

Ficha 1221

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 129, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, la tercera parte del terreno y sus aguas conocido con el nombre de desierto Viejo, se dona a los pueblos de San Bernabé, San Bartolomé, y Santa Rosa del distrito de San Ángel, fue cedido por las carmelitas. Tlalpam 28 de abril de 1828.

Ficha 1222

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 130, fs. 1.
Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente. Se extingue el Estado Mayor General del Ejército. Tlalpam 2 de mayo de 1828.

Ficha 1223

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 131, fs. 1.
Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, el cacao de Pará, pagará por derecho e importación la misma cuota señala Guayaquil. Tlalpam 2 de mayo de 1828.

Ficha 1224

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 132, fs. 1.
Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente. Se autoriza al gobierno para que la hacienda federal cubra el déficit hasta 4 reales por plaza, de las estancias que causen los militares enfermos en el hospital de San Andrés. Tlalpam 2 de mayo de 1828.

Ficha 1225

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 133, fs. 1.
Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se concede a Marcos Bataní originario de Manila, la carta de ciudadano del Estado. Tlalpam 17 de mayo de 1828.

Ficha 1226

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 134, fs. 1.
Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, los reos que, sentenciados por los tribunales de este estado al servicio de la armada nacional, y hechos prisioneros en el bergantín Guerrero, hayan sido canjeados. Tlalpam 17 de mayo de 1828.

Ficha 1227

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 135, fs. 1.
Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx. El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, Reglamento para el ramo de pasaportes. Tlalpam 17 de mayo de 1828.

Ficha 1228

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 136, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, restitúyase la residencia del ayuntamiento de la municipalidad de Santa Fe de los altos de Tacubaya. Tlalpam 17 de mayo de 1828.

Ficha 1229

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 137, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, Quedan libres de los derechos de alcabala, por el consumo en el Estado de los artículos siguientes, algodón, agua de caña, panocha y piloncillo de todas las clases. Tlalpam 9 de mayo de 1828.

Ficha 1230

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 138, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se autoriza al gobernador para que pueda invertir dos mil pesos más en la conclusión del camino de Veracruz por Calpulalpan. Tlalpam 21 de mayo de 1828.

Ficha 1231

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 139, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se concede a Gustavo Adolpho, y Cristiano María Stein, naturales de la provincia del Rhin en Alemania, la carta de ciudadanos del estado. Tlalpam 23 de mayo de 1828.

Ficha 1232

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 140, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se concede a Santiago Smith Wilcoks natural de los Estados Unidos de Norte América, la carta de ciudadano de este Estado. Tlalpam 23 de mayo de 1828.

Ficha 1233

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 141, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, queda abolido el derecho que de cinco por ciento que de su extracción se cobra al plomo del mineral del Cardonal. Tlalpam 23 de mayo de 1828.

Ficha 1234

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 142, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, las cuatro plazas del portero del tribunal de segunda y tercera instancia que provisionalmente subsisten en el Estado, se reducirán a dos. Tlalpam 23 de mayo de 1828.

Ficha 1235

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 143, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, los alcaldes de las cabeceras del partido que sean llamados a virtud de lo que previene el artículo 29 de la ley de 9 de octubre de 1812. Tlalpam 23 de mayo de 1828.

Ficha 1236

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 144, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se concede a Carlos Sartorius, originario de Alemania, carta de ciudadano del Estado. Tlalpam 23 de mayo de 1828.

Ficha 1237

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 145, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se permite a discreción del supremo gobierno la salida de las tropas nacionales, para llevarlas a la Isla de Cuba. Tlalpam 24 de mayo de 1828.

Ficha 1238

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 146, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se concede carta de ciudadano del estado de México al actual Senador del Congreso de la Unión, José Hernández Chico. Tlalpam 28 de mayo de 1828.

Ficha 1239

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 147, fs. 1.
Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se faculta al gobierno para poner sobre las armas toda la milicia activa que juzgue, en el número que crea conveniente, Tlalpam 28 de mayo de 1828.

Ficha 1240

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 148, fs. 1.
Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, entre tanto se aprueba y arregla el número de esribientes de las secretarías del Gobierno, se aumenta a los veinte, que actualmente sirven. Tlalpam 28 de mayo de 1828.

Ficha 1241

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 149, fs. 1.
Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se indulta al soldado del batallón activo de Puebla José María Aguilar de la pena capital a la que ha sido condenado. Tlalpam 23 de mayo de 1828

Ficha 1242

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 150, fs. 1.
Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, la gracia condicional concedida por los acuerdos provisionales de la que fue junta superior de Hacienda en México. Tlalpam 23 de mayo de 1828.

Ficha 1243

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 151, fs. 1.
Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, solo los empleados que tienen en propiedad que fueron suspensos de sus destinos en virtud de la ley del 10 de mayo de 1827. Tlalpam 28 de mayo de 1828.

Ficha 1244

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 152, fs. 1.
Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se faculta al Gobernador para

que a solo los empleados en propiedad sirvan destino fijo en el Estado. Tlalpam 28 de mayo de 1828.

Ficha 1245

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 153, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, entretanto pude proporcionarse habitación dentro del edificio que ocupan los Supremos Poderes del Estado. Tlalpam 28 de mayo de 1828.

Ficha 1246

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 154, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, la moneda que circule en lo interior del estado, sin la guía que acredite haber pagado en el dos por ciento del derecho de extracción. Tlalpam 28 de mayo de 1828.

Ficha 1247

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 155, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, en el año que debe contarse desde 2 de junio inmediato hasta dos fechas de 1829, forman la hacienda del estado. Tlalpam 30 de mayo de 1828.

Ficha 1248

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 156, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se abrirá un camino carretero de Chalco por Temamatla, Tenango y Xuchi a Totolapa. Tlalpam 2 de junio de 1828.

Ficha 1249

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 157, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado libre de México. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, el algodón y lana en cualquier clase de hilado, de fábrica nacional serán libres de todo derecho en el distrito y territorios de la Federación. Tlalpam 5 de junio de 1828.

Ficha 1250

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 158, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México a todos sus habitantes. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se aprueba el restablecimiento del peaje que se hallaba establecido en el puente de Tecosautla, que para su composición ha solicitado el Ayuntamiento de la misma municipalidad. Tlalpam 7 de junio de 1828.

Ficha 1251

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 159, fs. 1.
Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se habilitan para el comercio del cabotaje de Tecolutla y Santecomapan. Tlalpam 10 de junio de 1828.

Ficha 1252

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 160, fs. 1.
Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se abonará desde la publicación de este decreto a doña Timotea Villanueva de Zarate, viuda del tercer jefe del batallón activo de México. Tlalpam 10 de junio de 1828.

Ficha 1253

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 161, fs. 1.
Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se dispensa al Hospital general de San Pedro Apóstol de la ciudad de Puebla de los Ángeles. Tlalpam 10 de junio de 1828.

Ficha 1254

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 162, fs. 1.
Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se habilita la Barra de Nautla para el comercio de cabotaje. Tlalpam 10 de junio de 1828.

Ficha 1255

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 163, fs. 1.
Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, las viudas de los primeros ayudantes a quienes corresponda Monte Pio obtendrán el señalando anteriormente. Tlalpam 12 de junio de 1828.

Ficha 1256

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 164, fs. 1.
Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se prohíbe la introducción de seda torcida bajo la pena de decomiso. Tlalpam 16 de junio de 1828.

Ficha 1257

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 165, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se aprueba la disposición del gobierno, sobre restablecimiento del vice-recordatorio de Colegio de Minería y completar el sueldo a sus catedráticos. Tlalpam 15 de junio de 1828.

Ficha 1258

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 166, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, para pago de dividendos de intereses y amortización de los prestamos extranjeros. Tlalpam 16 de junio de 1828.

Ficha 1259

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 167, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, los trabajadores a estajo de las casas de moneda y apartado de la ciudad federal. Tlalpam 16 de junio de 1828.

Ficha 1260

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 168, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, sobre los territorios de Alta y Baja California. Tlalpam 20 de junio de 1828.

Ficha 1261

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 169, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, el consejo de gobierno acuerda la convocatoria del congreso general a sesiones extraordinarias. Tlalpam 23 de junio de 1828.

Ficha 1262

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 170, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México. Sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, proyecto sobre el repartimiento de seiscientos mil

pesos en caso de que el gobierno pida que se tome consideración. Tlalpam 6 de julio de 1828.

Ficha 1263

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 1, fs. 1.

Año: 1828.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, para que los agraciados con carta de naturaleza o ciudadanía puedan ser elegidos a diputados al congreso del estado, es necesario que tengan una propiedad. A 3 de octubre de 1828.

Ficha 1264

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 2, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se admite al ciudadano, Vicente José Villada, la admisión que hizo del empleo, de Tesorero general del estado. A 13 de marzo de 1829.

Ficha 1265

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 3, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se admite la renuncia del cargo de Consejero del Gobierno del Estado, al ciudadano Licenciado José María Gil y Calzada. A 13 de marzo de 1829.

Ficha 1266

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 4, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, sobre los veinte y cuatro individuos que han de juzgar a los magistrados del Supremo Tribunal del Estado. A 14 de marzo de 1839.

Ficha 1267

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 5, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se concede a Severiano Quezada la carta de ciudadano que lo solicita. A 16 de marzo de 1829.

Ficha 1268

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 6, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se declara ciudadano del estado a Jorge Fisher, natural de la ciudad y fortaleza del Belgrado en la provincia de Servia del imperio Otamano. A 2 de abril de 1829.

Ficha 1269

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 7, fs. 1.
Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se concede carta de ciudadano del estado a Fernando Schuchard, natural de Alemania. A 2 de abril de 1829.

Ficha 1270

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 8, fs. 1.
Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, los jueces de primera instancia de los partidos de Acapulco, Tecpam y Tejupilco, disfrutarán el sueldo de dos mil pesos anuales. A 4 de abril, 1829.

Ficha 1271

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 9, fs. 1.
Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, el pueblo de Cuautla Amilpas se denominará ciudad heroica de Morelos. A 6 de abril de 1829.

Ficha 1272

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 10, fs. 1.
Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se concede al francés Mr. Agustín Turot, carta de ciudadano del estado. A 7 de abril de 1829.

Ficha 1273

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 11, fs. 1.
Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, del Supremo Tribunal de justicia en sus causas criminales y de oficio. A 23 de abril de 1829.

Ficha 1274

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 12, fs. 1.
Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se concede al Lic. Juan Zelaeta carta de ciudadano del Estado. A 23 de abril de 1829.

Ficha 1275

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 13, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, los presidentes natos y actuales de las juntas de vacunación publica, así de las principales como de las subalternas, son responsables cada uno a la vez por omisión en el cumplimiento de las obligaciones. A 25 de abril de 1829.

Ficha 1276

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 14, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, el gobierno suspenderá el pago de las cantidades que se ministran por cuenta de la federación. A 27 de abril de 1829.

Ficha 1277

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 15, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, ley reglamentaria para la milicia cívica del estado bajo las bases que establece la ley general de 29 de diciembre de 1829. A 5 de mayo de 1829.

Ficha 1278

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 16, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, sobre la gracia concedida José diego por el que se dispenso de la pena de vida. A 11 de mayo de 1829.

Ficha 1279

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 17, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, caerán en la pena de comisión todos los tabacos en rama y labrados que vengan, procedentes de la fábrica de distrito y territorios federales. A 12 de mayo de 1829.

Ficha 1280

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 18, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, los empleados en el Monte Pio de áimas de esta ciudad tendrán en lo sucesivo los siguientes sueldos. A 15 de mayo de 1829.

Ficha 1281

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 19, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se creará en el estado una plaza de cobrador de libranzas con el sueldo de mil quinientos pesos anuales. A 16 de mayo de 1829.

Ficha 1282

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 20, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se exceptuaran del art. 2º los propietarios que hubieren salido en comisión por cualquiera de los gobiernos de la federación y de los estados. A 16 de mayo de 1829.

Ficha 1283

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 21, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, los jóvenes, que con el título de agraciados por el gobierno existen en este Colegio, hasta la conclusión de su carrera literaria. A 19 de mayo de 1829.

Ficha 1284

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 22, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se aprueba el gasto de cinco mil dos pesos, para las nuevas oficinas de la casa de moneda. A 22 de mayo de 1829.

Ficha 1285

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 23, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, queda derogado el decreto número 22, de 26 de abril de 1827. A 23 de mayo de 1829.

Ficha 1286

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 24, fs. 1.
Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se concede a Simón Pórtes natural de la ciudad de Santiago los caballeros, en la República de Haytí, carta de ciudadano de Estado. A 23 de mayo de 1829.

Ficha 1287

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 25, fs. 1.
Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se nombra inspector de la milicia cívica del estado al ciudadano Félix María Aburto, conforme a lo prevenido. A 26 de mayo de 1829.

Ficha 1288

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 26, fs. 1.
Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, sobre los gastos que se deban derogar, del poder ejecutivo, legislativo y judicial. A 26 de mayo de 1829.

Ficha 1289

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 27, fs. 1.
Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se creará en el estado una plaza de escribano de diligencias del gobierno. Con sueldo de trescientos pesos anuales. A 27 de mayo de 1829.

Ficha 1290

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 28, fs. 1.
Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, reglamento para la tesorería general del estado. A 30 de mayo de 1829.

Ficha 1291

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 29, fs. 1.
Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija Teniente gobernador del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado

lo siguiente, cesará el sueldo de gobernador de estado en el ciudadano Lorenzo de Zavala, desde el día en se separó del gobierno por la dispensa que le fue concedida. A 3 de junio de 1829.

Ficha 1292

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 30, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija Teniente gobernador del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se concede a Henrique Pomier natural y vecino de la ciudad de Burdeos, carta de ciudadano del Estado. A 3 de junio de 1829.

Ficha 1293

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 31, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija Teniente gobernador del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se devolverá al gobierno de la federación la renta del tabaco. A 4 de junio de 1829.

Ficha 1294

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 32, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija Teniente gobernador del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se reunirá el congreso el día 25 del corriente mes, dado parte sus individuos, según lleguen a la secretaría del mismo. A julio 11 de 1829.

Ficha 1295

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 33, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija Teniente gobernador del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se faculta al gobernador para gaste cuanto sea preciso en el pronto arreglo de la milicia cívica hasta poner un estado a campaña. A 5 de agosto de 1829.

Ficha 1296

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 34, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija Teniente gobernador del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, no pagarán contribución de exentos en la milicia cívica del estado, aquellos individuos que hayan cumplido 18 años. A 12 de agosto de 1829.

Ficha 1297

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 35, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija Teniente gobernador del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se excita el celo de gobierno para que tenga su efectivo cumplimiento los decretos número 19, 20 y 72, del congreso del estado. A 12 de agosto de 1829.

Ficha 1298

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 36, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija Teniente gobernador del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, los prefectos dictarán las provincias más eficaces a fin de tener noticias exactas de los españoles. A 18 de agosto de 1829.

Ficha 1299

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 37, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija Teniente gobernador del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se concede al capitán de ingenieros ciudadanos Joaquín Velazquez de Leon carta de ciudadano del estado. A 31 de agosto de 1829.

Ficha 1300

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 38, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija Teniente gobernador del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se autoriza a la comisión de bibliotecas para que pueda vender el segundo ejemplar de las obras existentes. A 1° de octubre de 1829.

Ficha 1301

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 39, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija Teniente gobernador del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, los tabacos que resulten absolutamente inútiles no se cargarán al mismo en la liquidación general. A 1° de octubre de 1829.

Ficha 1302

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 40, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija Teniente gobernador del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se asigna a los administradores de alcabalas el 3 por ciento de lo que recauden. A 1° de octubre de 1829.

Ficha 1303

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 41, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija Teniente gobernador del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, en defecto del teniente gobernador cuando se halle funcionando de Gobernador, entrará a ejercer el consejero secular más antiguo. A 1º de octubre de 1829.

Ficha 1304

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 42, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija Teniente gobernador del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, cesará el sueldo de gobernador de estado en el ciudadano Lorenzo de Zavala, desde el día en se separó del gobierno por la dispensa que le fue concedida. A 3 de junio de 1829.

Ficha 1305

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 43, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija Teniente gobernador del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se eximen del derecho de alcabalas las ventas de las minas pertenecientes al estado. A 6 de octubre de 1829.

Ficha 1306

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 44, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija Teniente gobernador del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, la comisión de bibliotecas se compondrá de dos diputados del congreso, durante este cargo de dos años. A 7 de octubre de 1829.

Ficha 1307

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 45, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija Teniente gobernador del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, el derecho de consumo en los efectos extranjeros por las leyes de 20 de diciembre de 1824 y 22 de agosto del presente. A 8 de octubre de 1829.

Ficha 1308

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 46, fs. 1.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija Teniente gobernador del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, habrá en cada partido la administración de rentas y los términos de estas administraciones serán los mismos en los que los partidos se establezcan. A 10 de octubre de 1829.

Ficha 1309

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 47, fs. 1.
Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija Teniente gobernador del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, no se admite en el estado el decreto del gobierno general de 15 del mes anterior. A 10 de octubre de 1829.

Ficha 1310

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 48, fs. 1.
Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija Teniente gobernador del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se indulta de la pena capital a que han sido condenados en segunda instancia, Jose Isidoro Martínez. A 10 de octubre de 1829.

Ficha 1311

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 49, fs. 1.
Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija Teniente gobernador del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, el congreso felicitará oficialmente a los generales Santa Anna Teran y al presidente de la República por el triunfo de Tampico. A 12 de octubre de 1829.

Ficha 1312

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 50, fs. 1.
Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija Teniente gobernador del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, de los exceptuados para hacer el servicio en la milicia. A 12 de octubre de 1829.

Ficha 1313

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 51, fs. 1.
Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija Teniente gobernador del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, no se entregará al gobierno federal las fincas de temporalidades del estado, si no en caso de apremio o violencia. A 12 de octubre de 1829.

Ficha 1314

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 52, fs. 1.
Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija Teniente gobernador del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, el gobierno dispondrá qué al papel sellado, llamado de oficio se añada Estado libre de México. A 13 de octubre de 1829.

Ficha 1315

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 53, fs. 1.
Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija Teniente gobernador del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se concede al pueblo de Huejutla, una feria anual de cuatro días, por el término de 10 años. A 16 de octubre de 1829.

Ficha 1316

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 54, fs. 1.
Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija Teniente gobernador del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se declara expedido al Sr. Lorenzo de Zavala, para reasumir el mando de su gobierno. A 16 de octubre de 1829.

Ficha 1317

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 55, fs. 1.
Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano José Ignacio Sotomayor Consejero del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se admite al general ciudadano Ignacio Montesdeoca la dimisión de que le hace del cargo de teniente gobernador del estado. A 2 de junio de 1829.

Ficha 1318

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 56, fs. 1.
Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija Teniente gobernador del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se crearan en el estado dos plazas de ordenanzas de caballos para servicio público. A 2 de junio de 1829.

Ficha 1319

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 57, fs. 1.
Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

El ciudadano Joaquín Lebrija Teniente gobernador del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado

lo siguiente, se creará la plaza de un bibliotecario para esta ciudad, con la dotación de 365 pesos anuales. A 3 de junio de 1829.

Ficha 1320

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 171, fs. 1.

Año: 1830.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México, a todos sus habitantes; sabed que el congreso ha decretado lo siguiente, Art. 1° se deroga el art. 112 de la ley de 9 de febrero de 1825. Toluca a 21 de septiembre de 1830.

Ficha 1321

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 172, fs. 1.

Año: 1830.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México, a todos sus habitantes; sabed que el congreso ha decretado lo siguiente, Art. 1° se continuará en la formación de la estadística y plan topográfico del estado. Toluca a 22 de septiembre de 1830.

Ficha 1322

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 173, fs. 1.

Año: 1830.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México, a todos sus habitantes; sabed que el congreso ha decretado lo siguiente, se nombra al C. presbítero Fabián Rodríguez, para que ocupe la vacante de consejero del Estado por fallecimiento del C. Lic. Luciano Castonera. Toluca a 15 de octubre de 1830.

Ficha 1323

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 174, fs. 1.

Año: 1830.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México, a todos sus habitantes; sabed que el congreso ha decretado lo siguiente, Art. 1° son conformes a la constitución y a las leyes la instalación de los actos de la junta general electoral de diputados, celebrada en los días 26 y 30 de septiembre, y de 4 de octubre del presente año. Toluca a 16 de octubre de 1830.

Ficha 1324

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 175, fs. 1.

Año: 1830.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México, El excelentísimo Sr. vicepresidente de los Estados Unidos Mexicanos, art. 1° El gobierno supremo exigirá dos pesos a los que pidieren pasaporte para la entrada o salida de la república y la misma cantidad los agentes de ellos en los países extranjeros. Toluca a 17 de octubre de 1830.

Ficha 1325

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 176, fs. 1.

Año: 1830.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México, se aprueba la división del estado de Sonora y Sinaloa en los términos que la pide su honorable legislatura formando Sinaloa un solo estado, y otro Sonora. Toluca a 17 de octubre de 1830.

Ficha 1326

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 177, fs. 1.

Año: 1830.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México, a todos sus habitantes; sabed que el congreso ha decretado lo siguiente. Que el gobierno prevenga al prefecto de Tasco, que, asociados de los dos peritos del mismo mineral, nombrado uno por cada pueblo, o de uno de quien convengan ambos. Toluca a 17 de octubre de 1830.

Ficha 1327

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 178, fs. 1.

Año: 1830.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México, a todos sus habitantes; sabed que el congreso ha decretado lo siguiente. Se declara que no han debido entenderse comprendidos en el decreto de 16 de octubre de 828, los funcionarios y empleados cuyas calidades está prescritas en la constitución. Toluca a 18 de octubre de 1830.

Ficha 1328

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 179, fs. 1.

Año: 1830.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México, a todos sus habitantes; sabed que el congreso ha decretado lo siguiente. Ha lugar a reformar el art. 5° de la constitución del estado en la parte en que fija en Texcoco la residencia de los supremos poderes, estableciéndose esta en la ciudad de Toluca. Toluca a 19 de octubre de 1830.

Ficha 1329

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 180, fs. 1.

Año: 1830.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México, a todos sus habitantes; sabed que el congreso ha decretado lo siguiente, el gobernador contestara al ejecutivo de la unión que la ley de 24 de agosto de este año queda puesta en cumplimiento y que este congreso se reserva representar oportunamente al general de la federación para que revoque en la parte que convenga a los derechos de los estados. Toluca a 26 de octubre de 1830.

Ficha 1330

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 181, fs. 1.

Año: 1830.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México, a todos sus habitantes; sabed que el congreso ha decretado lo siguiente. Art. 1° El gobernador excitará a los ciudadanos del Estado a fin de que contribuyan según sus facultades, para cubrir sus gastos necesarios a restablecer la seguridad pública y sostener la defensa del mismo estado. Toluca a 29 de octubre de 1830.

Ficha 1331

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 182, fs. 1.

Año: 1830.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México, a todos sus habitantes; sabed que la diputación permanente de acuerdo con el gobierno, ha decretado lo siguiente. Se reunirá el congreso a sesiones extraordinarias el diez y ocho de cada mes. Toluca a 5 de noviembre de 1830.

Ficha 1332

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 183, fs. 1.

Año: 1830.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México, a todos sus habitantes; sabed que el congreso ha decretado lo siguiente. La inteligencia del art. 38 de la constitución es que no pueda discutirse ni votarse ningún proyecto de ley no estando presentes las dos terceras partes del número total de diputados. Toluca a 29 de diciembre de 1830.

Ficha 1333

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 184, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano José María Muñoz de Cote, consejero del Gobierno del Estado libre y soberano de México, funcionando de Gobernador a todos sus habitantes, sabed que el congreso ha decretado lo siguiente. Los géneros, frutos, efectos extranjeros no pagaran en el estado otros derechos que el tres por ciento prevenido por el decreto de 22 de diciembre de 1824. Toluca a 24 de marzo de 1832.

Ficha 1334

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 185, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México, a todos sus habitantes; sabed que el congreso ha decretado lo siguiente. El congreso se mantiene en su resolución de mantener en todo caso la constitución y leyes. Toluca a 28 de octubre de 1832.

Ficha 1335

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 186, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano José María Muñoz de Cote, consejero del Gobierno del Estado libre y soberano de México, funcionando de Gobernador a todos sus habitantes, sabed que el

congreso ha decretado lo siguiente. Se faculta al gobernador para levantar y reunir las fuerzas que juzgue conveniente y hacer todos los gastos necesarios para los efectos de que habla. Toluca a 5 de mayo de 1832.

Ficha 1336

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 187, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México, a todos sus habitantes; sabed que el congreso ha decretado lo siguiente. Se faculta al gobierno para gastar mil pesos en la propagación del sistema antiangular de escritura, al de lectura en un corto número de lecciones pudiendo invertir en ambos objetos. Toluca a 21 de mayo de 1832.

Ficha 1337

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 188, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México, a todos sus habitantes; sabed que el congreso ha decretado lo siguiente. El poseedor actual de bienes, que estuvieron vinculados podrá enajenar los que equivalgan o menos de su valor sin previa tasación de todos ellos. Toluca a 30 de mayo de 1832.

Ficha 1338

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 189, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México, a todos sus habitantes; sabed que el congreso ha decretado lo siguiente. Las contribuciones que han de cobrarse en el año venidero desde dos de junio hasta igual fecha de mil ochocientos treinta y tres. Toluca a 30 de mayo de 1832.

Ficha 1339

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 190, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México, a todos sus habitantes; sabed que el congreso ha decretado lo siguiente. El congreso se mantiene en su resolución de mantener en todo caso la constitución y leyes. Toluca a 28 de octubre de 1832.

Ficha 1340

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 191, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México, a todos sus habitantes; sabed que el congreso ha decretado lo siguiente. Art. 1º se faculta al gobierno para invertir hasta mil pesos en abrir pozos artesianos donde lo crea conveniente. Toluca a 28 de octubre de 1832.

Ficha 1341

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 192, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México, a todos sus habitantes; sabed que el congreso ha decretado lo siguiente. Para la próxima elección de diputados, a los congresos general y del estado se celebrarán las juntas municipales conforme a la constitución. Toluca a 4 de junio de 1832.

Ficha 1342

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 193, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México, a todos sus habitantes; sabed que el congreso ha decretado lo siguiente. Es presidente del Superior Tribunal de Justicia del estado el ciudadano José Domingo Rus. Toluca a 4 de junio de 1832.

Ficha 1343

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 194, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México, a todos sus habitantes; sabed que el congreso ha decretado lo siguiente. En los casos de discordia en las votaciones de los tribunales, se llamarán uno por uno a los suplentes que fueron necesarios a los que resulte mayoría absoluta de votos. Toluca a 4 de junio de 1832.

Ficha 1344

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 195, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México, a todos sus habitantes; sabed que el congreso ha decretado lo siguiente. Se reunirá el congreso a sesiones extraordinarias el día 10 del presente mes. Toluca a 8 de junio de 1832.

Ficha 1345

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 196, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México, a todos sus habitantes; sabed que el congreso ha decretado lo siguiente. Artículo único. Se faculta al gobernador para que arregle discrecionalmente la milicia cívica y el cobro de la contribución de exentos. Toluca a 3 de julio de 1832.

Ficha 1346

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 197, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México, a todos sus habitantes; sabed que el congreso ha decretado lo siguiente. Todo el

que tenga alguna propiedad o giro cuyo capital se estime desde quinientos pesos arriba, prestara lo que corresponda al valor toral a razón de dos reales por cada cien pesos. Toluca a 3 de julio de 1832.

Ficha 1347

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 198, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, General de Brigada y Gobernador del Estado Libre de México, a todos sus habitantes; sabed que el congreso ha decretado lo siguiente. Artículo único. Se autoriza a la diputación permanente y al gobierno, para que, procediendo de acuerdo, puedan dictar todas las medidas y providencias que juzguen necesarias para la tranquilidad pública. Toluca a 4 de julio de 1832.

Ficha 1348

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 199, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Muria, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador a todos sus habitantes, sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente. Decreto del artículo 12. El tribunal de segunda instancia en las causas cortadas en sumario que le remitan los jueces inferiores. Toluca 16 de octubre 1832.

Ficha 1349

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 200, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Muria, Teniente Gobernador del Estado Libre de México, funcionando de Gobernador a todos sus habitantes, sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente. Artículo único. En el margen de cada hoja de papel de oficio se pondrá un sello estampado con tinta negra, con el blasón de la república en el centro, y en la orla esta inscripción: Estado libre de México. Sello de oficio para los años, tal, y tal. Toluca 17 de octubre 1832.

Ficha 1350

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 1, fs. 1.

Año: 1832.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Muria teniente Gobernador del estado libre y soberano de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, decreto declaratorio del artículo 12 de la ley de 16 de octubre de 1830. 16 de octubre de 1832.

Ficha 1351

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 2, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

Lorenzo de Zavala, gobernador del estado libre y soberano de México, a todos sus habitantes sabed, sobre el nombramiento de los representantes del pueblo, tanto para el congreso como para el estado. Enero 2 de 1833.

Ficha 1352

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 3, fs. 2.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Luis Gonzaga Veyra, Coronel Retirado, Diputado al Congreso General y Gobernador del Departamento de México. Se declara autorizado los ministros de la tesorería, general de la república, la ejerzan en lo sucesivo legalmente. A 23 de enero de 1833.

Ficha 1353

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 5, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se nombra gobernador constitucional al ciudadano Lorenzo de Zavala. A 21 de febrero de 1833.

Ficha 1354

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 6, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, el gobernador del estado únicamente nombrado, durante cuatro años contados desde el día doce de marzo del presente, hasta igual fecha de 1837. A 11 de marzo de 1833.

Ficha 1355

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 7, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, los veinte y cuatro individuos que han de juzgar a los magistrados, del Supremo Tribunal de la Justicia durante en convenio de la cuarta legislatura. A 12 de marzo de 1833.

Ficha 1356

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 8, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se autoriza al gobierno para que cuando se hayan consumido los veinte y cuatro mil pesos que se le asignaron. A 15 de marzo de 1833.

Ficha 1357

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 9, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, el gobierno formará, según las leyes vigentes una instrucción sobre el modo que deben verificarse los cortes de caja de la administración. A 18 de marzo de 1833.

Ficha 1358

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 10, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se indulta de la pena del ultimo suplicio, a que ha sido condenado en primera y segunda instancia al reo Manuel Barrera. A 22 de marzo de 1833.

Ficha 1359

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 11, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se suprime la plaza de agente fiscal menos antiguo de la excelentísima audiencia. A 23 de marzo de 1833.

Ficha 1360

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 13, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, el gobierno solo podrá conceder licencia a los estados para separarse de su destino con el goce de todo el sueldo, por un mes. A 23 de marzo de 1833.

Ficha 1361

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 14, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se nombra ministro del supremo tribunal de justicia del estado, en clase provisional y con la dotación de tres mil pesos anuales. A 26 de marzo de 1833.

Ficha 1362

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 15, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se asignan mil quinientos pesos anuales al señor ministro del Supremo Tribunal de Justicia. A 27 de marzo de 1833.

Ficha 1363

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 16, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se nombra ministro del supremo tribunal de justicia a Juan José Rosales. A 30 de marzo de 1833.

Ficha 1364

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 17, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se indulta a la indígena María Martina de la pena del último suplicio a que ha sido condenada en primera y segunda instancia. A 30 de marzo de 1833.

Ficha 1365

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 18, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se declara pertenecientes al estado todos los bienes que administraban los misioneros de Filipinas y existentes en su territorio. A 30 de marzo de 1833.

Ficha 1366

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 19, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Vicente Paez, consejero del gobierno del estado libre y soberano de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes, sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se declara que la orden de 21 de 1821, de las cortes de España ha estado vigente en el estado. A 10 de abril de 1833.

Ficha 1367

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 20, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se deroga el art. 23 en la parte que impone a los funcionarios y empleados que disfruten sueldo anual de quinientos pesos. A 15 de abril de 1833.

Ficha 1368

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 21, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, son ciudadanos beneméritos del estado en grado heroico, Antonio López de Santa-Anna, Valentín Gómez Farías y Lorenzo de Zavala. A 26 de abril de 1833.

Ficha 1369

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 22, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, queda libre la venta y siembra de tabaco en rama y labrado en lo interior del estado. A 26 de abril de 1833.

Ficha 1370

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 23, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se deroga el decreto del 2 de abril de 1832. A 26 de abril de 1833.

Ficha 1371

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 24, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se concede la gracia de la venta del pescado bobo. A 26 de abril de 1833.

Ficha 1372

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 25, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se declara propiedad del estado de México los censos enfítéuticos. A 1º de mayo de 1833.

Ficha 1373

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 26, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, el gobierno hará que a la mayor posible brevedad se traslade a esta ciudad los supremos poderes. A 7 de mayo de 1833.

Ficha 1374

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 27, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, el gobierno nombrara un comisionado que promueva el pronto cumplimiento del decreto, sobre la traslación del juzgado de testamentos, capellanías, y obras pías. A 8 de mayo 1833.

Ficha 1375

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 28, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se deroga el decreto núm. 95 expedido en 18 de febrero de 1828. A 8 de mayo de 1833.

Ficha 1376

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 29, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, todo habitante del estado puede ocurrir a sus tribunales a deducir sus derechos por si o por el apoderado. A 10 de mayo de 1833.

Ficha 1377

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 30, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, todas las mieles que salgan de las haciendas de caña llevarán guía de la aduana. A 10 de mayo de 1833.

Ficha 1378

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 31, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, el barril de aguardiente de caña, además de los veinte reales que satisface por derecho de permisión al pie de la fábrica. A 10 de mayo de 1833.

Ficha 1379

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 32, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, el gobernador hará que los ayuntamientos de las cabeceras de partido cumplan con la obligación que tienen. A 10 de mayo de 1833.

Ficha 1380

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 33, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se adjudican los ayuntamientos para sus propios, sus terrenos realengos o baldíos que existan en sus municipalidades. A 10 de mayo de 1833.

Ficha 1381

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 34, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se declara ciudadano benemérito al coronel José Vicente Gonzales. A 14 de mayo de 1833.

Ficha 1382

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 35, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se nombra inspector interino de la milicia al coronel Silvestre Camacho. A 15 de mayo de 1833.

Ficha 1383

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 36, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, es ciudadano benemérito Manuel Gómez Pedraza. A 20 de mayo de 1833.

Ficha 1384

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 37, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, la prefectura de México se dividirá en dos distritos. A 24 de mayo de 1833.

Ficha 1385

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 38, fs. 1

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, para que se traslade a esta ciudad los papeles del exigido juzgado. A 25 de mayo de 1833.

Ficha 1386

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 39, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se deroga el decreto del 28 del primer congreso constitucional del estado. A 25 de mayo de 1833.

Ficha 1387

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 40, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se establecerá una

oficina de dirección general de rentas del estado, compuesto de un director de tres mil pesos. A 30 de mayo de 1830.

Ficha 1388

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 41, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se faculta al gobierno para que se establezcan peajes en los caminos del estado en que lo crea conveniente. A 30 de mayo de 1833.

Ficha 1389

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 42, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se faculta al gobierno para vender en subasta las casas conocidas por el cuartel Berdiguel. A 30 de mayo de 1833.

Ficha 1390

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 43, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, Se faculta al gobierno para restablecer peaje a la mayor brevedad. A 30 de mayo de 1833.

Ficha 1391

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 44, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, toda clase de maderas que baje a México por agua, se grava hasta un 5 por ciento de su valor. A 31 de mayo de 1833.

Ficha 1392

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 45, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, los empleados que por no reconocer al gobierno que exista en 17 de noviembre de 1832, emigraron de esta ciudad. A 31 de mayo de 1833.

Ficha 1393

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 46, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se declara propiedad del estado la fábrica conocida con el nombre de Beaterio. A 31 de mayo de 1833.

Ficha 1394

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 47, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, el gobernador procederá a la apertura de un canal desde la laguna de Chalco hasta la de Texcoco. A 1° de junio de 1833.

Ficha 1395

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 48, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, la hacienda del estado formará os bienes que se han adjudicado. A 2 de junio de 1833.

Ficha 1396

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 49, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se aprueba el presupuesto de gastos del periódico reformador presentado por el gobierno y que asciende a la cantidad de seis mil pesos anuales. A 3 de junio de 1833.

Ficha 1397

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 50, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se nombra director general de rentas del estado a José Ramírez. A 3 de junio de 1833.

Ficha 1398

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 51, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se nombra conforme al decreto del 14 de octubre de 1828 a los doce letados. A 4 de junio de 1833.

Ficha 1399

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 52, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, están comprendidos en el decreto de 8 de mayo último a todos los empleados. A 9 de junio de 1833.

Ficha 1400

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 53, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se reunirá el H. congreso del estado a sesiones extraordinarias el 21 del presente. A 14 de junio de 1833.

Ficha 1401

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 54, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, son pertenecientes al estado los bienes que poseen en territorios los religiosos camilos. A 1 de julio de 1833.

Ficha 1402

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 55, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se nombra ministro del Supremo Tribunal de Justicia al ciudadano licenciado José María Torres Cataño. A 2 de julio de 1833.

Ficha 1403

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 56, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, para que contrate un préstamo hasta de doscientos mil pesos. A 3 de julio de 1833.

Ficha 1404

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 57, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Lerma Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, el pronunciamiento hecho por don Mariano Arista y don Gabriel Durán proclamando dictador del estado a Don Antonio López de Santa-Anna. A 20 de julio de 1833.

Ficha 1405

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 58, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, Se nombra fiscal del Supremo Tribunal de Justicia al Lic. Juan José Rosales. A 19 de agosto de 1833.

Ficha 1406

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 59, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se aprueba las providencias dictadas hasta aquí por ejecutivo para prevenir y evitar estragos que la epidémica enfermedad del Cólera-Morbo. A 16 de agosto de 1833.

Ficha 1407

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 60, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se aprueban las providencias dictadas hasta aquí para prevenir los estragos del Cólera-Morbo. A 16 de agosto de 1833.

Ficha 1408

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 61, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se declara subsistentes todos los actos administrativos del gobierno del ciudadano Lorenzo de Zavala. A 9 de septiembre de 1833.

Ficha 1409

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 62, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se nombra teniente gobernador interino al C. Domingo Borica. A 11 de septiembre de 1833.

Ficha 1410

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 63, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, entre las penas aplicadas a los que la autoridad compete por asesinos del general Guerrero. A 11 de septiembre de 1833.

Ficha 1411

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 64, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se derogan los artículos de 13 y 135 de la ley de milicia expedida en 2 de mayo de 1833. A 12 de septiembre de 1833.

Ficha 1412

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 65, fs. 1.
Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, los agraciados y pensionistas, no percibirán las cantidades que disfrutaban. A 14 de septiembre de 1833.

Ficha 1413

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 66, fs. 1.
Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se separa el pueblo de Tesca de la municipalidad de San Marcos, Acapulco. A 19 de septiembre de 1833.

Ficha 1414

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 67, fs. 1.
Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Domingo Borica, Teniente Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador a todos sus habitantes, sabed que el congreso ha decretado lo siguiente, los individuos que se utilicen en campaña, se le concederá el retiro. A 1º de octubre de 1833.

Ficha 1415

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 69, fs. 1.
Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Domingo Borica, Teniente Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador a todos sus habitantes, sabed que el congreso ha decretado lo siguiente, se nombra ministro del Supremo Tribunal de Justicia al Lic. José María Esquivel. A 2 de octubre de 1833.

Ficha 1416

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 70, fs. 1.
Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Domingo Borica, Teniente Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador a todos sus habitantes, sabed que el congreso ha decretado lo siguiente, los ministros que en los sucesivo entren a cubrir las vacantes, disfrutarán del sueldo de tres mil pesos anuales. A 2 de octubre de 1833.

Ficha 1417

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 71, fs. 1.
Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Domingo Borica, Teniente Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador a todos sus habitantes, sabed que el congreso ha decretado lo siguiente, los españoles que tengan cargos o empleos eclesiásticos en el estado solo disfrutarán de la tercera parte de congrua. A 4 de octubre de 1833.

Ficha 1418

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 72, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Domingo Borica, Teniente Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador a todos sus habitantes, sabed que el congreso ha decretado lo siguiente, la condición absoluta y perpetua de no casarse, puesta en los testamentos no perjudicará en algo al heredero. A 11 de octubre de 1833.

Ficha 1419

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 73, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Domingo Borica, Teniente Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador a todos sus habitantes, sabed que el congreso ha decretado lo siguiente, el nombramiento y remoción de los prefectos del estado se hará por el gobierno. A 14 de octubre de 1833.

Ficha 1420

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 74, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Domingo Borica, Teniente Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador a todos sus habitantes, sabed que el congreso ha decretado lo siguiente, se erigirá un pueblo en el Santuario de Chalma. A 16 de octubre de 1833.

Ficha 1421

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 75, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Domingo Borica, Teniente Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador a todos sus habitantes, sabed que el congreso ha decretado lo siguiente, se nombra primer consejero al ciudadano Domingo Borica. A 16 de octubre de 1833.

Ficha 1422

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 76, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Domingo Borica, Teniente Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador a todos sus habitantes, sabed que el congreso ha decretado lo siguiente, se reunirá el congreso a sesiones extraordinarias el día 20 del presente mes. A 18 de octubre de 1833.

Ficha 1423

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 77, fs. 1.
Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Domingo Borica, Teniente Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador a todos sus habitantes, sabed que el congreso ha decretado lo siguiente, los estados de Sonora, Sinaloa, Chihuahua y Oajaca podrá exportarse el oro y plata. A 24 de octubre de 1833.

Ficha 1424

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 78, fs. 1.
Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Domingo Borica, Teniente Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de México, funcionando de Gobernador a todos sus habitantes, sabed que el congreso ha decretado lo siguiente, el nombramiento y remoción de los prefectos del estado se hará por el gobierno. A 14 de octubre de 1833.

Ficha 1425

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 79, fs. 1.
Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México e Inspector de su Milicia a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, el gobierno hará salir por espacio de seis años a los individuos mencionados. A 7 de diciembre de 1833.

Ficha 1426

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 80, fs. 1.
Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México e Inspector de su Milicia a todos sus habitantes sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, el gobierno suspenderá los efectos de la ley de ostracismo. A 28 de diciembre de 1833.

Ficha 1427

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 81, fs. 1.
Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentín Canalizo, General de Brigada y Teniente Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio del supremo poder ejecutivo a todos sus habitantes, sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se autoriza al gobierno para que convoque capitalistas que quieran situar los minerales del estado. A 19 de diciembre de 1834.

Ficha 1428

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 82, fs. 1.
Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentín Canalizo, General de Brigada y Teniente Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio del supremo poder ejecutivo a todos sus habitantes, sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se autoriza al gobierno para que convoque capitalistas que quieran situar los minerales del estado. A 19 de diciembre de 1834.

Ficha 1429

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 83, fs. 1.
Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentín Canalizo, General de Brigada y Teniente Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio del supremo poder ejecutivo a todos sus habitantes, sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se aprueban los gastos erogados en los departamentos. A 19 de diciembre de 1834.

Ficha 1430

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 84, fs. 1.
Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentín Canalizo, General de Brigada y Teniente Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio del supremo poder ejecutivo a todos sus habitantes, sabed: que el congreso ha decretado lo siguiente, se deroga el decreto núm. 120 de 1º de junio de 1828.

Ficha 1431

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 58, fs. 1.
Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, a todos sus habitantes sabed, que el congreso ha decretado lo siguiente, se admite al Sr. general D. José María Figueroa la renuncia que hace de teniente gobernador del Estado. A 7 de enero de 1834.

Ficha 1432

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 59, fs. 1.
Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, a todos sus habitantes sabed, que el congreso ha decretado lo siguiente, el director general de las rentas del Estado, nombrado por el poder legislativo, es el jefe inmediato de ellas y de los empleados que las administran, o manejan caudales que le pertenezcan. A 9 de enero de 1834.

Ficha 1433

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 60, fs. 1.
Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, a todos sus habitantes sabed, que el congreso ha decretado lo siguiente, las ordenes o libranzas emitidas por el gobierno con posterioridad,

se recibirán en todas las aduanas marítimas en pago de toda clase de derechos. A 9 de enero de 1834.

Ficha 1434

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 61, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, a todos sus habitantes sabed, que el congreso ha decretado lo siguiente, se faculta al gobierno para que levante las fuerzas que crean necesarias a fin de exterminar la revolución y conservar la tranquilidad pública del estado. A 11 de enero de 1834.

Ficha 1435

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 62, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, a todos sus habitantes sabed, que el congreso ha decretado lo siguiente, los poseedores de vienes vinculados existentes en el estado los repartirán en sus testamentos entre sus herederos, con arreglo de las leyes comunes. A 15 de abril de 1834.

Ficha 1436

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 63, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, a todos sus habitantes sabed, que el congreso ha decretado lo siguiente, los hijos ilegítimos a falta de descendientes y ascendientes en línea recta son herederos forzosos sea cual sea la clase estado o condición de los padres. A 16 de abril de 1834.

Ficha 1437

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 64, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, a todos sus habitantes sabed, que el congreso ha decretado lo siguiente, se deroga la ley del 4 de septiembre de 1823 en la parte que impone la pena de comiso a los afectados del libre comercio que transite por el estado. A 21 de abril de 1834.

Ficha 1438

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 65, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, a todos sus habitantes sabed, que el congreso ha decretado lo siguiente, se erige el pueblo la congregación de Mapaztlán perteneciente a la municipalidad de Cuautla Morelos. A 23 de abril de 1834.

Ficha 1439

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 66, fs. 1.
Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, a todos sus habitantes sabed, que el congreso ha decretado lo siguiente, el gobierno dispondrá se fabrique de los fondos del estado la cárcel de Texcoco al diseño de presupuesto y demás constancias. A 26 de abril de 1834.

Ficha 1440

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 67, fs. 1
Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, a todos sus habitantes sabed, que el congreso ha decretado lo siguiente, en las causas de hacienda del estado harán de promotores fiscales en primera instancia, los letrados residentes. A 26 de abril de 1834.

Ficha 1441

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 68, fs. 1.
Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, a todos sus habitantes sabed, que el congreso ha decretado lo siguiente, se faculta al gobierno para que conforme lo permitan las circunstancias del Erario, puede gastar hasta 30 mil pesos. A 29 de abril de 1834.

Ficha 1442

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 69, fs. 1.
Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, a todos sus habitantes sabed, que el congreso ha decretado lo siguiente, se suprime los partidos de Mextitlan, Yahualica y Tejupilco. A 30 de abril de 1834.

Ficha 1443

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 70, fs. 1.
Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx. El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, a todos sus habitantes sabed, que el congreso ha decretado lo siguiente, se asignan cinco mil pesos para la conclusión de la estadística del estado. A 1° de mayo de 1834.

Ficha 1444

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 71, fs. 1.
Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, a todos sus habitantes sabed, que el congreso ha

decretado lo siguiente, se designan a los ayuntamientos del estado los arrendamientos de los palenques de gallos. A 1º mayo. 1834.

Ficha 1445

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 72, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, a todos sus habitantes sabed, que el congreso ha decretado lo siguiente, el Sr. José Domingo Ruz ha cesado de ser ministro del Supremo Tribunal de Justicia del Estado con forme a lo prevenido en la ley de 14 de enero de 1826. A 3 de mayo de 1834.

Ficha 1446

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 73, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Juan Fonseca coronel de ejército y teniente gobernador del estado libre y soberano de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed, que el congreso ha decretado lo siguiente, el estado de México se coaliga, con los de Veracruz, Puebla y demás que ha estos se unan. A 7 de mayo de 1834.

Ficha 1447

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 74, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Juan Fonseca coronel de ejército y teniente gobernador del estado libre y soberano de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed, que el congreso ha decretado lo siguiente, se deroga la parte 7 del artículo 9º de la ley de 6 de octubre de 1823, que trata del uso de papel del sello 4º. A 7 de mayo de 1834.

Ficha 1448

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 75, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Juan Fonseca coronel de ejército y teniente gobernador del estado libre y soberano de México, funcionando de Gobernador, a todos sus habitantes sabed, que el congreso ha decretado lo siguiente, los efectos extranjeros pagarán en lugar de su consumo el 1 por ciento de derechos, además de los que por leyes anteriores deben satisfacer. A 9 de mayo de 1834.

Ficha 1449

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 76, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, a todos sus habitantes sabed, que el congreso ha decretado lo siguiente, se prohíbe en los testamentos la mejora de tercio.

Ficha 1450

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 77, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, a todos sus habitantes sabed, que el congreso ha decretado lo siguiente, todo empleado que maneje caudales del estado y esté suspenso por causa de quiebra o mala versación no percibirán los medios sueldos que hasta aquí ha disfrutado. A 12 de mayo de 1834.

Ficha 1451

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 78, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, a todos sus habitantes sabed, que el congreso ha decretado lo siguiente, en todos los actos que por leyes vigentes obraba el gobierno unido por el consejo lo hará por sí solo. A 13 de mayo de 1834.

Ficha 1452

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 79, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, a todos sus habitantes sabed, que el congreso ha decretado lo siguiente, para la mejor distribución y despacho de los negocios de las tres secretarías creadas por el decreto de estas fechas. A 13 de mayo de 1834.

Ficha 1453

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 80, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Félix María Aburto Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, e Inspector de su Milicia, a todos sus habitantes sabed, que el congreso ha decretado lo siguiente, se suprinen los capítulos 6º y 7º del título 3º de la constitución del estado, del teniente gobernador, de las secretarías de despacho. A 15 de mayo de 1834.

Ficha 1454

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 81, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano José María Esquivel y Serruto gobernador interino del estado libre de México, a todos sus habitantes sabed, para elección a diputados del congreso del estado se celebrarán las juntas primarias en las municipalidades el domingo 13 del próximo julio. A 18 de junio de 1834.

Ficha 1455

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 82, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano José María Esquivel y Serruto gobernador interino del estado libre de México, a todos sus habitantes sabed, se deroga el decreto de convocatoria expedido en 18 de junio último y sus efectos se suspenderán donde haya sido observado. A 5 de julio de 1834.

Ficha 1456

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 83, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano José María Esquivel y Serruto gobernador interino del estado libre de México, a todos sus habitantes sabed, no se reconoce en el Estado por vice-presidente de la república a D. Valentín Gómez Farías. A 8 de julio de 1834.

Ficha 1457

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 84, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano José María Esquivel y Serruto gobernador interino del estado libre de México, a todos sus habitantes sabed, pueden alterarse los términos de la convocatoria para la elección primaria y secundaria en los puntos donde no llegue con oportunidad. A 12 de julio de 1834.

Ficha 1458

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 85, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano José María Esquivel, ministro decano del Supremo Tribunal del Estado encargado del Poder Ejecutivo, a todos sus habitantes, sabed, se instalará en el honorable congreso del estado el día 20 del presente, celebrando en los dos anteriores a las juntas preparatorias. A 14 de agosto de 1834.

Ficha 1459

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 86, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano José María Esquivel, ministro decano del Supremo Tribunal del Estado encargado del Poder Ejecutivo, a todos sus habitantes, sabed, se nombra gobernador del estado al ciudadano Lic. Manuel Diez de Bombilla para llenar el periodo constitucional. A 5 de septiembre de 1834.

Ficha 1460

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 87, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano José María Esquivel, ministro decano del Supremo Tribunal del Estado encargado del Poder Ejecutivo, a todos sus habitantes, sabed, el día en que el gobernador de nueva elección deba presentar el juramento y a la hora que señale el congreso, se presentan en el salón de sesiones. A 12 de septiembre de 1834.

Ficha 1461

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 88, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx. El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes, sabed, que el congreso ha decretado lo siguiente, se nombra gobernador constitucional del estado para el cuatrienio, que comienza en 12 de marzo de 1835. A 9 de octubre de 1834.

Ficha 1462

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 89, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes, sabed, que el congreso ha decretado lo siguiente, el congreso no se reunirá a sesiones extraordinarias y no pasará de 30 días útiles. A 10 de octubre de 1834.

Ficha 1463

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 90, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes, sabed, que el congreso ha decretado lo siguiente, el congreso reconoce como nacional el pronunciamiento de la villa de Cuernavaca. A 15 de octubre de 1834.

Ficha 1464

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 91, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes, sabed, que el congreso ha decretado lo siguiente, se declara insubsistente el decreto de 12 de septiembre de 1833, en la parte que declaro simples jornaleros. A 15 de octubre de 1834.

Ficha 1465

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 92, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes, se faculta al gobierno para que después de cubiertas todas sus atenciones y pueda gastar hasta diez y ocho mil pesos. A 16 de octubre de 1834.

Ficha 1466

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 93, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes, sabed, que el congreso ha decretado lo siguiente, el estado protesta que tiene por nulas las llamadas leyes generales sobre reformas eclesiásticas de 17 de agosto, 27 de octubre, 3 y las dos de 6 de noviembre, 17 y 30 de diciembre del año 1833. A 16 de octubre de 1834.

Ficha 1467

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 94, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes, sabed, el gobierno transigirá con D. Juan José Piña por el tiempo que ha transcurrido desde el día con el que se extendió la escritura relativa a la pensión de pulques. A 16 de octubre de 1834.

Ficha 1468

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 95, fs. 1.
Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes, sabed, los diputados solo disfrutarán dietas, durante el tiempo de sesiones. A 16 de octubre de 1834.

Ficha 1469

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 96, fs. 1.
Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes, sabed, se autoriza al gobierno para gastar, si fuera necesaria la cantidad correspondiente a tiempo que falta del año económico. A 16 de octubre de 1834.

Ficha 1470

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 97, fs. 1.
Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes, sabed, se concede al gobierno ocho mil pesos para gastos extraordinarios en el presente año económico. A 16 de octubre de 1834.

Ficha 1471

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 98, fs. 1.
Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes, sabed, cesan los decretos del dictador a virtud de circunstancias, por retroactivos, de 6 de julio de 1833, en uso de facultades extraordinarias. A 16 de octubre de 1834.

Ficha 1472

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 99, fs. 1.
Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes, sabed, no tendrán efecto los decretos de 7 de mayo de 1833, relativos a la traslación a esta ciudad. A 16 de octubre de 1834.

Ficha 1473

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 100, fs. 1.
Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes, sabed, se revoca el decreto de este año que organizo la instrucción pública. A 16 de octubre de 1834.

Ficha 1474

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 101, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes, sabed, el gobierno procederá a arreglar la milicia local del Estado, del modo que crea conveniente, con presencia de la ley general. A 16 de octubre de 1834.

Ficha 1475

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 102, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentín Canalizo, general de brigada y teniente gobernador constitucional del estado libre y soberano de México, en ejercicio del poder ejecutivo, a todos sus habitantes, sabed, que el congreso ha decretado lo siguiente, se desiste de la injusta acusación hecha por la anterior legislatura ante la cámara de diputados del congreso general. A 18 de octubre de 1834.

Ficha 1476

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 103, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentín Canalizo, general de brigada y teniente gobernador constitucional del estado libre y soberano de México, en ejercicio del poder ejecutivo, a todos sus habitantes, sabed, se suspende el artículo 34 y 37 de la constitución, en la parte relativa a los intervalos de tiempo para sus lecturas de proposiciones y dictámenes. A 18 de octubre de 1834.

Ficha 1477

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 104, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentín Canalizo, general de brigada y teniente gobernador constitucional del estado libre y soberano de México, en ejercicio del poder ejecutivo, a todos sus habitantes, sabed, la azúcar que se labre en el estado, pagará por único impuesto tres granos por arroba. A 24 de octubre de 1834.

Ficha 1478

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 105, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentín Canalizo, general de brigada y teniente gobernador constitucional del estado libre y soberano de México, en ejercicio del poder ejecutivo, a todos sus habitantes, sabed, se reunirá el congreso a sesiones extraordinarias el día 18 del presente mes. A 5 de noviembre de 1834.

Ficha 1479

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 106, fs. 1.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes, sabed, se deroga el decreto de 16 de abril publicado en el mismo día, y el 9 de mayo publicado el 12 del mismo mes del presente año. A 28 de noviembre de 1834.

Ficha 1480

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 107, fs. 1.

Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes, se condona a los pueblos las deudas contraídas por las armas que han recibido del gobierno sus ayuntamientos. A 10 de abril de 1835

Ficha 1481

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 108, fs. 1.

Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes, la facultad concedida al gobierno por decreto de 19 de diciembre último para arreglar provisionalmente la expedición. A 19 de mayo de 1835.

Ficha 1482

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 109, fs. 1.

Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes, el gobierno dispondrá lo necesario para que en los pueblos de Cutzamala Tepecuacuilco y en la ciudad de Cuernavaca se abra rescate del Azogue. A 23 de mayo de 1835.

Ficha 1483

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 109-A, fs. 1.

Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes, es teniente gobernador interino por el tiempo de posibilidad del propietario, el ciudadano Esteban Villalba. A 27 de mayo de 1835.

Ficha 1484

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 110, fs. 1.

Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes, se exceptúan del pago de derechos en el

estado los parámetros sagrados y utensilios para el servicio de las parroquias e iglesias de los pueblos anexos a ellos. A 3 de junio de 1835.

Ficha 1485

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 111, fs. 1.

Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes, sabed, el pueblo de Iguala se denominará en lo adelante ciudad de Iguala de Iturbide. A 11 de junio de 1835.

Ficha 1486

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 112, fs. 1.

Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Manuel Diez de Bonilla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes, sabed, se reunirá el consejo a sesión extraordinarias el día 30 de junio de 1835, para el sólo objeto de elegir el ministro que ha de llenar la vacante. A 12 de junio de 1835.

Ficha 1487

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 113, fs. 1.

Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Melchor Muzquiz, general de brigada y el gobernador del estado libre y soberano de México, a todos sus habitantes, sabed, que el congreso ha decretado lo siguiente, los alcaldes constitucionales continuarán como hasta aquí practicando las primeras diligencias del sumario. A 16 de octubre de 1835.

Ficha 1488

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 114, fs. 3,

Año: 1836.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

El ciudadano Valentín Canalizo, General de Brigada y Gobernador del Departamento de México, para recompensar las acciones distinguidas del Ejército y de la marina de guerra, se establece una legión militar. A 24 de mayo de 1836.

Ficha 1489

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Decretos, expediente 4, fs. 1.

Año: 1837.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

Secretario de guerra y marina, reglamento a la ley de 25 de agosto de 1824 sobre el contingente de hombres para el Ejército y reemplazos de sus bajas. Febrero 3 de 1837.

Serie: Descargos

Ficha 1490

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Descargos, expediente 1, fs. 44.

Año: 1839.

Lugar: Ajapusco, Edo. Méx.

Libro de descargos de 1839, a cargo de don José Simón Ramírez, sobre pagos para el rancho del pulque, para la paga del correo, para papel, para el pago del escribiente, para mantener a los reos de la cárcel, para el cura de las funciones de pascua, para pagar las tareas de recorte de maguey del Rancho, para los ranchos de Tecpateque y San Gregorio.

Ficha 1491

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Descargos, expediente 2, fs. 10.
Año: 1839.

Lugar: Ajapusco, Edo. Méx.

Libro de cargos y data que corre a cargo del señor juez de par, Don José Simón Ramírez, año de 1839.

Serie: Dictamen

Ficha 1492

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Dictamen, expediente 1, fs. 4.
Año: 1827.

Lugar: Tezcoco, Edo. Méx.

Dictamen de la comisión especial, nombrada por el congreso constitucional del estado de México, que recayó en las pro posiciones hechas por los señores, Ruano, Franco, Del Rio, Castelazo y Garcia, para que se invite a los economistas de las repúblicas, para que formen y representen al mismo congreso un proyecto del plan de hacienda, análogo a las circunstancias del estado manando a imprimir una orden del mismo, Tezcoco 3 de abril de 1827.

Serie: Discusión

Ficha 1493

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Discusión, expediente 1, fs. 4.
Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

Discusión del dictamen de la primera comisión de Hacienda, sobre el decreto de 15 de septiembre último del excelentísimo señor presidente de la república, relativo al establecimiento de fondos para gastos de la república, relativo al establecimiento de fondos para gastos de la guerra, que el día 8 del corriente tuvo el congreso del estado de México y de cuya orden se imprime. 1829.

Serie: Ejército

Ficha 1494

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ejército, expediente 2, fs. 2.
Año: 1830.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Regimiento Local de Teotihuacán, lista de los individuos que componen la expresada compañía. Capitán, cavo, sargento, Axapusco, noviembre 17 de 1830.

Ficha 1495

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ejército, expediente 1, fs. 1 Año: s/f.
Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Lista, al ciudadano, Juan Morales alcalde constitucional del juez de hacienda de Teotihuacán.

Serie: Escrituras

Ficha 1496

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Escrituras, expediente 1, fs. 16.
Año: 1826.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx. Cambio de las escrituras de permuta de unas casas que reconocía este pueblo en Otumba y permutó por las tierras de Texocotitla situadas en esta de Axapusco. Las cuales lindan con tierra en el oriente de Axapusco, por el oriente con pueblos de Cuautlacingo, por el norte con Axapusco y por el sur con la que pertenece a la hacienda de Gueyapa cuyas tierras conocidas por el rancho de Texocotitlan tiene de oriente a poniente quinientas varas.

Serie: Iglesia

Ficha 1497

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Iglesia, expediente 1, fs. 1.
Año: 1828.

Lugar: Axapusco, Edo. Méx.

El día 22 de noviembre del presente año se ha de celebrar en este agosto santuario de María Santísima de Guadalupe, la fiesta con que se solemniza anualmente su admirable aparición, octubre 10 de 1829. (Acompañado de un soneto).

Ficha 1498

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Iglesia, expediente 2, fs. 8.
Año: 1829.

Lugar: Ajapusco, Edo. Méx.

Inventario de los ornamentos sagrados que hay en esta Iglesia Parroquial de San Esteban Ajapusco hoy 22 de mayo de 1829.

Ficha 1499

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Iglesia, expediente 1, fs. 1-1v.
Año: s/f.

Lugar: San Martín Tesmeluca, Edo. Puebla.

Primera aparición de la santísima virgen en este sitio. En el año de 1531, sábado 9 de octubre. Pasando Juan Diego por la falda del cerro Tepeiacac le detuvo una sonora música que hacia la cumbre y alzando la vista, vio a nuestra señora quien le dijo fuera al obispo y le digiere que era su voluntad en este sitio, le edificare un templo.

Serie: Iglesia Inventario

Ficha 1500

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Iglesia Inventario, expediente 1, fs. 2.

Año: 1830.

Lugar: Ajapusco, Edo. Méx.

Hemos recibido del señor cura, Br. D. José María Reyes, todos los parámetros sagrados que contiene el inventario que en nutro poder valor sagrado y libros del archivo. 12 libros de partida de Bautismo del año de 1791 a julio de 1818 hasta el corriente del presente año de 830, 2 atados con varios legajos de información matrimonial, 7 libros forrados donde se asientan las partidas de entierros hasta el presente año de 1830, 7 donde asientan las partidas de casamiento hasta el presente año de 1830, 1 libro en blanco para el uso que se

quiera, 2 libros de providencia dioseciana, uno pequeño y otro grande, informaciones del año de 1829 hasta hoy 17 de febrero en 830.

Serie: Iniciativa

Ficha 1501

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Iniciativa, expediente 1, fs. 3.

Año: 1829.

Lugar: Tlalpam, Méx.

Iniciativa, que la legislatura del estado de México, eleva al congreso de la unión sobre que se le restituya su capital, que hoy sirve de Distrito Federal. A 11 de mayo de 1829.

Serie: Manifiesto de Bienes

Ficha 1502

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Manifiesto de Bienes, expediente 1, fs. 1.

Año: 1823.

Lugar: México, Méx.

Estado general que manifiesta todos los bienes y créditos que poseía el extinguido tribunal de la inquisición en sus ultima ocupación en 23 de junio de 1823, comprende cuatro estados el primero consta todos los sujetos que reconocen créditos a favor del fisco calidad. El ultimo es un resumen. Ramo del Fisco Censualistas D. Ignacio Adalid sobre sus haciendas nombradas, hipotecas Ometusco, Reyes y Tepenacasco, jurisdicción de Otumba, calidad del censo deposito irregular, 22 de diciembre de 1788.

Serie: Memorias

Ficha 1503

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Memorias, expediente 1, fs. 58.

Año: 1827.

Lugar: Texcoco, Edo. Méx.

Memoria de los ramos que son a cargo del gobierno del estado libre de México, leída al primer congreso constitucional en sesión del día 6 de marzo de 1827. Impresa de orden del mismo congreso.

Ficha 1504

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Memorias, expediente 2, fs. 62.

Año: 1831.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

Memoria en que el gobierno del estado libre de México, da cuenta al congreso constitucional de todos los ramos que han sido en su cargo en el año económico corrido desde 16 de octubre de 1829, hasta 15 de igual mes de 1830, presentada el día 2 de marzo de 1831. Se imprime de orden del mismo honorable congreso.

Ficha 1505

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Memorias, expediente 1, fs. 33.

Año: 1833.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

Sobre las memorias que el gobierno del estado ha presentado sobre la feliz organización del sistema federal, se advierte el progreso extraordinario que he hecho el espíritu social, entre nosotros en el corto periodo de ocho años. Marzo 30 de 1833.

Ficha 1506

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Memorias, expediente 1, fs. 78.

Año: 1835.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

Memoria de hacienda, justicia y negocios eclesiásticos que el secretario de gobierno del estado de México, encargado de dichos ramos, leyó al H. Congreso los días 4 y 5 del mes de abril de 1835.

Serie: Ordenes

Ficha 1507

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ordenes, expediente 1, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

Sobre el movimiento de la Francia contra nosotros los mexicanos, pero cuando se trata de la patria y la libertad no se necesita estímulo, uniformar y ordenar este patriotismo. A 27 de noviembre de 1838.

Ficha 1508

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Ordenes, expediente 2, fs. 1.

Año: 1838.

Lugar: México, Méx.

Las demandas de las Francia comprenden dos puntos diversos, primero indemnizaciones a los súbditos franceses, por los prejuicios que han recibido algunos. Segundas pretensiones sobre los derechos que den disfrutar. Noviembre 20 de 1838.

Serie: Pliegos

Ficha 1509

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Pliegos, expediente 2, fs. 1.

Año: 1831.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Quedan en poder de Don Pedro Zea diez reemplazos y el adjunto pliego que se me acompañó. Febrero 13 de 1831.

Ficha 1510

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Pliegos, expediente 3, fs. 1.

Año: 1831.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

José María Ortega, apoderado de un pliego serrado para el señor inspector. Luis Ortiz, de la prefectura de Tulancingo. Abril 16 de 1831.

Ficha 1511

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Pliegos, expediente 4, fs. 1.

Año: 1831.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

Pedro Fernández apoderado de Mariano Mora y José Cañas, y un pliego cordillera. Abril 21 de 1831.

Ficha 1512

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Pliegos, expediente 5, fs. 1.

Año: 1831.

Lugar: Teotihuacán, Edo. Méx.

José María Ortega, apoderado de un pliego y un oficio cordillera. Mayo 5 de 1831.

Serie: Procesos Concluidos

Ficha 1513

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Procesos Concluidos, expediente 1, fs. 1.

Año: 1825.

Lugar: México, Méx.

Lista de los procesos concluidos en el oficio de Cámara más antiguo de correspondiente al primer semestre de 1825 remitida por la excelentísima audiencia del supremo tribunal de justicia de cuya orden se publica conforme a la ley orgánica dada por el soberano congreso de este estado. Lic. Manuel Diaz Bonilla.

Serie: Reglamentos

Ficha 1514

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Reglamento, expediente 1, fs. 12.

Año: 1834.

Lugar: Toluca, Edo. Méx.

Reglamento para el colegio militar. 29 de octubre de 1834.

Serie: Rentas

Ficha 1515

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Rentas, expediente 1, fs. 1.

Año: 1814.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

Pago de dos pesos por el periódico oficial, receptor de rentas de Otumba, Otumba 31 de 1814.

Serie: Robos

Ficha 1516

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Robos, expediente 1, fs. 1.

Año: 1831.

Lugar: Cuautitlán, Edo. Méx.

Robo, lista de las piezas de plata que se robaron la noche del 3 al 4, en el pueblo de San Cristóbal Coyotepec, municipalidad de Teoloyuca.

Serie: Tesorería

Ficha 1517

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Tesorería, expediente 1, fs. 1.

Año: 1831.

Lugar: Ajapusco, Edo. Méx.

Ana Laguna, recibió del tesorero del H. Ayuntamiento cinco pesos por la enseñanza a niñas.
Ajapusco, marzo 31 de 1831.

Serie: Testamentos

Ficha 1518

AHMAX, Caja 4, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Testamento, expediente 1, fs. 1.

Año: 1827.

Lugar: Ajapusco, Edo. Méx.

Testamento hecho por don Vicente García, hoy 2 de abril, digo yo Vicente García que dejo destinado para mi entierro, y también a mis hijos. En agosto 3 de 1828.

Ficha 1519

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Testamento, expediente 5, fs. 4.

Año: 1826.

Lugar: San Miguel Temoalla, Edo. Méx.

María Dominga Camacho mujer de terceras nupcias que fui de mi marido difundo Juan Diego Flores, deja encargado por vienes a don José Manuel Bazan haciéndose cargo de la memoria testamentaria y de su debida constancia lo firme.

Serie: Tierras

Ficha 1520

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Tierras, expediente 14, fs. 4.

Año: 1818.

Lugar: San Miguel Xaltepec, Edo. Méx.

Informa Doña María Claudi[[a] vecina del pueblo de Xaltepec sobre la presentación de su hermano José Joaquín de Ávila para que se le adjudicare un sitio o solar que pide en dicho pueblo.

Ficha 1521

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Tierras, expediente 16, fs. 8.

Año: 1819.

Lugar: Otumba, Edo. Méx.

En el pueblo de Otumba a 3 de marzo de 1819 ante mi Don Manuel de Valdivielzo y Urresti, compareció don Felipe López escribano de la república de Ajapusco a quien doy fe conozco y digo que se le aprobó por la junta superior de propios y remate del rancho de labor nombrado Tlacisilco propio de la comunidad de Ajapusco.

Ficha 1522

AHMAX, Caja 1, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Tierras, expediente 18, fs. 1.

Año: 1823.

Lugar: Záratepec, Edo. Méx.

Comparece Don José Miguel Montaño alcalde, comparece a Don Luis de bravo como hombre bueno.

Ficha 1523

AHMAX, Caja 2, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Tierras, expediente 1, fs. 2.

Año: 1827.

Lugar: Axapusco, Edo. Méx.

Pleito de tierras, con el pueblo de Santiago Tepeyahualco, sobre unas tierras, ya abra cosa de diez años y está reteniendo los requisitos propios.

Ficha 1524

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Tierras, expediente 1-A, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Ajapusco, Edo. Méx.

Sobre un pleito de los de Chiconautla contra los de Ajapusco, enseñaron mapa de las dichas rancherías, en un garaje, junto unas casas en el mismo lindero.

Ficha 1525

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Tierras, expediente 1-B, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Ajapusco, Edo. Méx.

El señor Lorenzo Antonio acusa al licenciado Don Agustín, por pregunta por los títulos de Axapusco del cuaderno grande que el mismo licenciado sacó en palacio.

Ficha 1526

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Tierras, expediente 1-C, fs. 1.

Año: 1833.

Lugar: Ajapusco, Edo. Méx.

Sobre la llegada de un oficio de la subprefectura de Teotihuacán, que habiendo llegado la epidemia de la Cólica Murgos.

Ficha 1527

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Tierras, expediente 2, fs. 1-1v.

Año: 1835.

Lugar: Ajapusco, Edo. Méx.

Los naturales de Ajapusco han hecho enojar a los de Santiago Tepeyahualco, por estar en sus tierras.

Ficha 1528

AHMAX, Caja 3, Gobierno XIX, Presidencia Municipal, Tierras, expediente 3, fs. 3.

Año: 1837.

Lugar: Ajapusco, Edo. Méx.

Recibo de Don Juan Isidro López por la cantidad de setenta pesos que franqueo voluntariamente para las urgencias del pueblo, a consecuencia del despojo de tierras que ha sufrido este pueblo de Axapusco por el de Tepeyahualco. Agosto 9 de 1837.

IV. ANEXOS

Índices Analíticos

Índice de Series Documentales

Alcaldes Mayores, 1

Autos, 34, 35, 36, 37, 38

Aviso, 39

Ayuntamiento, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72

Bandos, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364,

365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788

Caminos y Calzadas, 2

Cargos, 789, 790, 791

Cartas Reales, 3

Circulares y Noticias, 792, 793, 794 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810

Cofradía, 33

Correspondencia de diversas autoridades , 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052

Criminal, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092

Decretos, 1093, 1094, 1095 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155,

1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489.

Desagüe, 5

Descargos, 1490, 1491

Dictamen, 1492

Discusión, 1493

Ejército, 1494, 1495

Escribanos, 6, 7, 8, 9

Escrituras, 1496

Iglesia, 1497, 1498, 1499

Iglesia inventario, 1500

Iniciativa, 1501

Manifiesto de bienes, 1502

Memorias, 1504, 1505, 1506

Ordenes, 1507, 1508

Pliegos, 1509, 1510, 1511, 1512

Procesos concluidos, 1513

Propios y arbitrios, 31, 32

Reglamento, 1514

Rentas, 1515

Robos, 1516

Tesorería, 1517

Testamento, 1518, 1519

Tierras, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1525, 1526, 1527, 1528

Índice Geográfico

Acapulco, 287, 1137, 1155, 1413

Acolman, 842

Ajapusco, 26, 27, 29, 35, 36, 42, 47, 48, 50, 52, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 72, 789, 814, 834, 866, 922, 981, 1015, 1079, 1490, 1491, 1498, 1500, 1517, 1518, 1521, 1524, 1525, 1526, 1527, 1528

Ajapuxco, 898

Ajapuzco, 877

Alemania, 1236

Anopaltepec, 1088

Apan, 59, 839, 1001, 1092

Axapochco, 21

Axapusco, 1, 2, 6, 10, 12, 17, 18, 19, 20, 23, 27, 30, 33, 40, 43, 44, 46, 51, 65, 71, 790, 791, 813, 840, 856, 908, 959, 1494, 1497, 1523, 1528

Axapuzco, 25, 833, 836, 837

Ayutla, 287

Barra de Nautla, 1254

Calpulalpam, 868, 874, 1082

Calpulalapan, 811

Campeche, 200

Chalco, 1060, 1248, 1394

Chiapas, 185, 227, 661

Chiconahutla, 1524

Chihuahua, 232, 292, 324, 1423

Chilapa, 222, 1054

Cuauatla, 1241

Cuautlacingo, 873

Cuautitlán, 1099, 1496, 1516

Cuernabaca, 987

Cuernavaca, 1463

Coahuila, 246, 522

Córdova, 661

Durango, 181, 252, 324, 1066

España, 75, 108, 183,186

Filipinas, 424

Francia, 716, 1508

Guanajuato, 388

Guayaquil, 1223

Guerrero, 167, 1226

Gueyapa, 1496

Gran Bretaña, 1147, 1206

Haytí, 1286

Huamantla, 139

Huatemala, 180

Huatulco, 714

Huayapan, 821

Hueyapan, 1044

Huichapan, 1058

Ixtlahuaca, 130

Irlanda, 1147, 1206

Jala, 819

Jalapa, 661

Jaltepec, 4, 49, 63, 64, 100, 877

Jaltepeque, 879

Juchimilco, 5

Lerma, 1404

México, 39, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204,

205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 246, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 808, 809, 810, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1502, 1507, 1508, 1513

Mejico, 71, 1074

Morelos, 1438

Nopaltepeque, 42

Nopaltepec, 50, 1045, 1046

Nuevo León, 246

Nuevo México, 246

Oajaca, 287, 231, 1196

Otumba, 1, 8, 9, 13, 15, 16, 19, 20, 21, 25, 31, 32, 40, 53, 59, 71, 816, 820, 826, 832, 838, 841, 847, 850, 851, 852, 857, 860, 863, 869, 876, 877, 882, 884, 888, 889, 890, 901, 902, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1016, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1034, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1046, 1048, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1067, 1068, 1070

Ometepec, 287

Ometusco, 60, 61, 64, 811, 834

Orizaba, 661

Pachuca, 942

Palma, 64

Papalotla, 1113

Pará, 1223

Perú, 78

Popotla, 5

Prusia, 608

Puebla, 1446

Quautlacingo, 860

Querétaro, 445, 542

Real del Monte, 942

San Agustín de las Cuevas, 228, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176

San Christibal, 5

San Felipe, 64

San Felipe Meyuca, 51, 55

San Felipe Teotitlan, 71

San Martín Tesmelucan, 1499

San Mateo Ixtlahuaca, 867

San Mateo Tlamaca, 28, 31

San Matheo, 27

San Miguel, 64

San Miguel Jaltepec, 49, 63

San Miguel Temoalla, 1519

San Miguel Xaltepec, 1520

San Miguel Xaltepeque, 817

Santa Cruz Tlampa, 15

Santa María Nopaltepeque, 42

Santa María Nopaltepec, 50

Santo Domingo Aztacameca, 52, 62, 64,

Sempoala, 28

Servia, 1268

Sinaloa, 122, 1325, 1423

Soapayuca, 60, 64, 822, 831

Sonora, 122, 1325, 1423

Suchi, 45, 64

Tejas, 246, 423, 522, 591, 1442

Tepatepeque, 31

Teotihuacán, 41, 42, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 812, 813, 848, 849, 859, 864, 870, 871, 872, 878, 879, 880, 881, 883, 885, 886, 887, 891, 892, 893, 899, 900, 905, 906, 907, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1017, 1047, 1049, 1050, 1051, 1053, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1069, 1074, 1075, 1078, 1080, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1089, 1090, 1494, 1495, 1496, 1509, 1510, 1511 1512

Tepetlastoc, 865, 1131

Tepeyahualco, 20, 27, 31, 34, 36, 43, 823, 825, 897, 1050, 1523, 1527, 1528

Texcoco, 14, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 1099, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1110, 1503

Tezcoco, 239, 240, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 985, 1098, 1100, 1108, 1109, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 112, 1122, 1123 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158 1159, 1160, 1161, 1394, 1492

Tlalpam, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337 338, 339, 340,

341, 342 343, 344, 345 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317 1318, 1319, 1493, 1501

Tlampa, 15, 64

Toluca, 226, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614,

615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 1320, 1321 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 189, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1504, 1505, 1506, 1514

Tulancingo, 58, 846, 1125, 1510

Venta de Cruz, 837

Venecia, 1195

Veracruz, 200, 325, 518, 661, 678, 1446

Xaltocan, 5

Xaltepec, 41, 845

Zacatecas, 349, 765

Zacatepec, 24

Zacualtipan, 182

Zempoala, 11, 35, 37, 38, 825, 853, 854, 875, 895, 896, 897, 1033, 1035, 1081

Índice Temático

Cólera, 921, 1406, 1407, 1526

Duque, 452, 922

Ejército, 67, 93, 94, 95, 155, 156, 157, 158, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 261, 289, 337, 380, 382, 395, 400, 446, 457, 479, 483, 496, 520, 521, 522, 526, 569, 584, 696, 718, 772, 779, 804, 881, 883, 926, 1005, 1042, 1048, 1081, 1197, 1488, 1489

Elector, 41, 42, 49, 50, 51, 52, 62, 116, 121, 161, 217, 218, 224, 900, 908, 1323

Fiestas, 33

Gobernador, 1, 6, 8, 12, 17, 18, 20, 21, 26, 29, 31, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345,

346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 795, 924, 960, 1011, 1015, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150,

1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488

Hacienda, 14, 15, 39, 45, 60, 61, 64, 117, 197, 220, 306, 343, 363, 392, 422, 433, 588, 599, 602, 630, 636, 660, 747, 760, 818, 821, 829, 834, 836, 843, 846, 880, 898, 924, 936, 955, 1010, 1044, 1082, 1119, 1224, 1242, 1247, 1377, 1395, 1440, 1492, 1493, 1495, 1496, 1502, 1506

Hernán Cortés, 452

Independencia, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 139, 159, 186, 377

Maguey, 11, 12, 31, 826, 873

Magueyal, 11, 12

Marqués, 7, 184

Naturales, 1, 6, 8, 10, 13, 17, 20, 26, 29, 37, 38, 1192, 1231, 1527

Pulque, 466, 1467, 1490

Rancho, 12, 19, 24, 27, 30, 31, 45, 55, 64, 630, 636, 660, 823, 825, 873, 880, 924, 1010, 1043, 1490, 1496, 1521

Real Audiencia, 10, 13, 15, 18, 20, 36

Tesorero, 436, 452, 1108, 1116, 1159, 1164, 1264, 1517

Tlachiquero, 30, 31

Tierra, 8, 12, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 36, 37, 38, 43, 68, 71, 191, 427, 661, 823, 825, 1031, 1043, 1050, 1490, 1496, 1523, 1527, 1528

Virrey, 6, 10